# Proyecto Educativo

IES “JUAN RUBIO ORTIZ” MACAEL (Almería)

CURSO 23/24

# Contenido

1. MARCO LEGAL ..... 15
2. FINALIDADES EDUCATIVAS. ..... 18
3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR. ..... 19
3.1 OBJETIVOS GENERALES ..... 19
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS ..... 20
3.3. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN ..... 22
4. LINEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA. ..... 25
5. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS. ..... 26
6. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS, MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO. ..... 27
6.1. ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA ..... 27
6.1.1. INTRODUCCIÓN ..... 27
6.1.2. OBJETIVOS DE LA ETAPA ..... 27
6.1.3. CURSOS Y MATERIAS ..... 27
6.1.4. OBJETIVOS POR MATERIAS ..... 27
6.1.5. COMPETENCIAS CLAVE ..... 28
6.1.6. CONTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS DE LA ETAPA EN EL LOGRO DE LAS COMPETENCIAS28
6.1.7. CONTENIDOS ..... 28
6.1.8. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS ..... 28
6.1.9. ORIENTACIONES Y SITUACIONES DE APRENDIZAJE ..... 28
6.1.10. CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN ..... 28
6.1.11. EDUCACIÓN EN VALORES ..... 28
6.1.12 PERFILES DE SALIDA ..... 28
6.2. BACHILLERATO ..... 42
6.2.1. INTRODUCCIÓN ..... 42
6.2.2. OBJETIVOS DE LA ETAPA ..... 42
6.2.10. PERFILES DE SALIDA ..... 43
6.3. CICLOS FORMATIVOS ..... 54
6.3.1. COMERCIO INTERNACIONAL ..... 54
6.3.2. MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO ..... 55
6.3.3. ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES ..... 55

6.3.4. MECATRÓNICA INDUSTRIAL ..... 55
6.3.6. CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN FABRICACIÓN INTELIGENTE ..... 55
6.3.7. TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS Y EDUCACIÓN EN VALORES ..... 56
6.4. FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA ..... 56
6.4.1. TRATAMIENTO TRANSVERSAL ..... 56
7. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO ..... 56
7.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA ..... 56
7.1.1. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN ..... 57
7.1.1.1. PROMOCIÓN ..... 58
7.1.1.2. TITULACIÓN ..... 60
7.1.2. RECLAMACIONES ..... 61
7.2. BACHILLERATO ..... 62
7.2.1. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN ..... 63
7.2.1.1. PROMOCIÓN ..... 63
7.2.1.2. TITULACIÓN ..... 64
7.2.2. RECLAMACIONES ..... 66
7.3. FORMACIÓN PROFESIONAL ..... 67
7.3.1. SENTIDO Y CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y DE LAS FAMILIAS, EN SU CASO. ..... 68
7.3.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. ..... 69
7.3.1.2. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS. ..... 70
7.3.2. CONVOCATORIAS Y SESIONES DE EVALUACIÓN ..... 70
7.3.2.1 CONVOCATORIAS. ..... 70
7.3.2.2. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA. ..... 71
7.3.2.3. RENUNCIA A CONVOCATORIA Y MATRÍCULA. ..... 71
7.3.2.4. BAJA DE OFICIO. ..... 71
7.3.2.5. SESIONES DE EVALUACIÓN ..... 72
7.3.2.6. SESIÓN DE EVALUACIÓN INICIAL DE CICLOS FORMATIVOS. ..... 72
7.3.2.7. SESIONES DE EVALUACIÓN PARCIALES ..... 73
7.3.2.8. SESIÓN DE EVALUACIÓN FINAL. ..... 73
7.3.2.9. EVALUACIÓN FINAL EXCEPCIONAL ..... 74
7.3.3. PROMOCIÓN Y TITULACIÓN ..... 74

7.3.3.1. PROMOCIÓN DE ALUMNADO. ..... 74
7.3.3.2. CALIFICACIONES. ..... 74
7.3.3.3. CALIFICACIÓN FINAL DEL CICLO FORMATIVO. ..... 76
7.3.3.4. MATRÍCULAS DE HONOR. ..... 76
7.3.3.5. SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO. ..... 76
7.3.3.6. CERTIFICACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES Y ACREDITACIÓN DE UNIDADES DE COMPETENCIA. ..... 77
7.3.4. RECLAMACIONES ..... 77
7.3.5. MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO. ..... 79
7.3.6. OFERTA PARCIAL COMPLEMENTARIA EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. ..... 79
7.3.7. FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA ..... 79
7.3.7.1. ESTRUCTURA DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO. ..... 79
7.3.7.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN ..... 80
7.3.7.3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ..... 81
7.3.7.4. PROMOCIÓN ..... 82
7.3.7.5. TITULACIÓN Y OTRAS CERTIFICACIONES ..... 84
7.3.7.6 PROGRAMAS DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS PARA ALUMNADO DE FPB. ..... 85
7.3.7.7. Planes para la adquisición de aprendizajes. ..... 86
7.4. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN ..... 86
7.4.1 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN EN ESO. ..... 89
7.4.2 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN EN BACHILLERATO. ..... 89
7.5. CRITERIOS COMUNES DE CALIFICACIÓN. ..... 90
7.6. EVALUACIÓN INICIAL ..... 91
7.7. EVALUACIÓN CONTINUA ..... 91
7.8. SESIONES DE EVALUACIÓN ..... 92
7.8.1. SESIONES DE EVALUACIÓN EN LA ESO ..... 92
7.8.2. SESIONES DE EVALUACIÓN EN BACHILLERATO ..... 94
7.8.3 ADENDA A LA EVALUACIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL ..... 97
7.9. EVALUACIÓN A LA FINALIZACIÓN DEL CURSO ..... 97

7.10. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO Y DEL ALUMNADO DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR..... 100

7.11 SOLICITUD DE COPIAS DE EXÁMENES ..... 101

8. PROGRAMA DE TRÁNSITO..... 101

9. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN ..... 103

9.1 PROGRAMAS DE REFUERZO. ..... 103

9.1.1 Programa de refuerzo de alumnado que no promociona de curso. ..... 103

9.1.2 Programa de refuerzo de alumnado que presenta necesidades educativas especiales. ..... 104

9.1.3 Programa de refuerzo de materias pendientes de evaluación positiva. ..... 106

9.1.4 Programa de refuerzo de aprendizajes no adquiridos. ..... 107

9.1.5 Programa de profundización ..... 107

9.3 ÁREA LINGÜÍSTICA DE CARÁCTER TRANSVERSAL ..... 108

9.4 PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN ..... 109

9.4.1 Organización general y finalidad de los programas de diversificación curricular.109

9.4.2. Alumnado destinatario y procedimiento de incorporación a los programas de diversificación curricular. ..... 110

9.4.3 Agrupamiento de los alumnos y alumnas de los programas de diversificación curricular. ..... 110

9.4.4. Organización del currículo del programa de diversificación curricular..... 110

9.4.5. Distribución horaria semanal de los programas de diversificación curricular. ... 111

9.4.6. Elaboración y estructura del programa de diversificación curricular. ..... 112

9.4.7. Evaluación y promoción del alumnado que curse diversificación curricular. ..... 112

9.4.8. Ámbitos y materias no superadas. ..... 113

9.5 AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES ..... 113

9.6 SEGUNDO PROFESOR ..... 113

10. ORGANIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL CENTRO. ..... 114

10.1. INTRODUCCIÓN ..... 114

Durante este curso, dada la buena acogida que tuvo entre los alumnos el club de lectura, mantendremos esta actividad. Como novedad, está previsto crear otro grupo de lectura de obras de la literatura grecorromana. Para tal fin contaremos con el asesoramiento de la profesora de Latín y Cultura Clásica. ..... 114

10.2. OBJETIVOS GENERALES DE MEJORA ..... 114

10.3. TAREAS TÉCNICO-ORGANIZATIVAS Y SU DISTRIBUCIÓN ENTRE EL EQUIPO DE TRABAJO DE LA BIBLIOTECA..... 115
10.4. SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA..... 117
10.5. MECANISMOS E INSTRUMENTOS PARA LA CIRCULACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN REFERIDOS A SERVICIOS Y PROGRAMAS ARTICULADOS DESDE LA BIBLIOTECA..... 117
10.6. POLÍTICA DOCUMENTAL. ACTUACIONES SOBRE SECCIONES DOCUMENTALES DE AULA. ..... 117
10.7. CONTRIBUCIÓN DE LA BIBLIOTECA AL FOMENTO DE LA LECTURA..... 117
10.8. CONTRIBUCIÓN AL ACCESO Y USO DE LA INFORMACIÓN. ..... 119
10.9. APOYO DE LA BIBLIOTECA A PLANES Y PROYECTOS DEL CENTRO. ..... 119
10.10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y COMPENSACIÓN EDUCATIVA. ..... 120
10.11. ACCIONES DE COLABORACIÓN..... 120
10.12. FORMACIÓN ..... 120
10.13. RECURSOS MATERIALES Y ECONÓMICOS (PRESUPUESTO)..... 121
10.14. EVALUACIÓN. ..... 121
11. PLANES Y PROYECTOS ..... 121
11.1 COORDINADOR DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DEL ALUMNADO..... 122
11.1.1 FUNCIONES DEL COORDINADOR DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DEL ALUMNADO. ..... 123
12. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE ..... 124
12.1 ÁREAS DE COMPETENCIA ..... 124
12.2 DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA ..... 124
12.3 OTROS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN ..... 125
12.4 CARGOS UNIPERSONALES ..... 125
12.5 CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE ..... 125
12.5.1 CRITERIOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS COORDINADORES DE ÁREA. ..... 125
12.5.2 CRITERIOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS JEFES DE DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA..... 126
12.5.3 CRITERIOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE OTROS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE..... 126
12.5.5 CRITERIOS CONSTITUCIÓN DE DEPARTAMENTOS. ..... 127
12.6 HORARIO DE DEDICACIÓN ..... 127

13. COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA ..... 128
13.1. COMPROMISO EDUCATIVO ..... 128
13.1.1. PERFIL DEL ALUMNADO ..... 130
13.1.2. COMPROMISOS EDUCATIVOS ADQUIRIDOS POR LA FAMILIA ..... 130
13.1.3. COMPROMISOS EDUCATIVOS ADQUIRIDOS POR EL ALUMNO/A ..... 130
13.1.4. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL TUTOR/A ..... 131
13.2. COMPROMISO DE CONVIVENCIA ..... 131
13.2.1. PERFIL DEL ALUMNADO ..... 131
13.2.2. COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA ..... 132
13.2.3. COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO ..... 132
13.3. PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER COMPROMISOS ..... 132
14. CRITERIOS PARA DISTRIBUIR Y ORGANIZAR EL TIEMPO ESCOLAR ..... 133
14.1. HORARIO GENERAL DEL CENTRO ..... 133
14.2. CRITERIOS PEDAGÓGICOS Y ORGANIZATIVOS PARA LA ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS Y HORARIOS ..... 134
14.3. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL PROFESORADO ..... 135
14.4. ASIGNACIÓN DE GUARDIAS ..... 136
14.5. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS ..... 137
14.6. CRITERIOS PARA CONFIGURAR EL CALENDARIO SEMANAL Y ANUAL DE REUNIONES DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE COORDINACIÓN ..... 138
14.6.1 EQUIPOS DOCENTES ..... 138
14.6.2 REUNIONES DE COORDINADORES DE ÁREA. ..... 138
14.6.3 DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN. ..... 138
14.6.4 DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA ..... 138
14.6.5. ETCP ..... 138
14.6.6. REUNIÓN DE TUTORES/AS POR NIVEL ..... 138
14.6.7. REUNIONES DE DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS ..... 139
15. CRITERIOS PARA LA AGRUPACIÓN DEL ALUMNADO ..... 139
15.1. ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ..... 139
16. OBJETIVOS Y PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR ..... 139
17. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS. ..... 140

18. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y ORGANIZACIÓN DE BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES DE BACHILLERATO ..... 143

18.1 CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS ..... 143

18.2 ORGANIZACIÓN DE LAS MATERIAS OPTATIVAS EN LA ESO ..... 144

18.3 PROYECTO INTERDISCIPLINAR..... 145

18.4 ORGANIZACIÓN DE BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES DE BACHILLERATO ..... 146

19. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS EN FORMACIÓN PROFESIONAL..... 148

20. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS DE F.C.T. Y DE PROYECTO ..... 148

20.1. MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO ..... 149

20.1.1. PROGRAMACIONES DEL MÓDULO DE F.C.T. ..... 149

20.1.1.1. CAMBIOS Y ACTUALIZACIONES DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA..... 150

20.1.1.2. DIVULGACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE FCT. ..... 150

20.1.2. PLANIFICACIÓN, OBJETIVOS y COMPETENCIAS DEL MÓDULO DE F.C.T. ..... 150

20.1.2.1. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS DE TRABAJO COLABORADORES..... 150

20.1.2.2. CRITERIOS OBJETIVOS A EMPLEAR EN LA DISTRIBUCIÓN DE LAS HORAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE SEGUIMIENTO DEL MÓDULO DE F.C.T. ..... 150

20.1.2.3. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LAS HORAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE SEGUIMIENTO DEL MÓDULO DE F.C.T., POR TRIMESTRES. ..... 151

20.1.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL MÓDULO ..... 151

20.1.4. DEDICACIÓN HORARIA DEL MÓDULO DE F.C.T. ..... 153

20.1.5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES ..... 154

20.2. MÓDULO DE PROYECTO. ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y PROGRAMACIÓN..... 154

20.2.1. FINALIDADES DEL MÓDULO DE PROYECTO ..... 154

20.2.2. COMPETENCIAS A ALCANZAR CON EL DESARROLLO DEL MÓDULO DE PROYECTO. ..... 155

20.2.3. TUTORIZACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DEL PROFESORADO IMPLICADO EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR..... 155

20.2.4. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS. ..... 157

20.2.5. CONSIDERACIONES GENERALES DEL MÓDULO DE PROYECTO. ..... 158

21. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS DE FCT Y PROYECTO DE CADA CICLO FORMATIVO ..... 159

21.1 PROGRAMACIÓN DIDACTICA DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO. CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES ..... 159

21.1.1 INTRODUCCIÓN ..... 159

21.1.2. DEFINICIÓN Y PERFIL DEL CICLO Y DEL MÓDULO ..... 161

21.1.3. COMPETENCIA GENERAL ..... 162

21.1.4. UBICACIÓN DEL MÓDULO ..... 162

21.1.5. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS DEL MÓDULO ..... 163

21.1.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN ..... 163

21.1.7. EVALUACIÓN ..... 168

21.1.8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES ..... 169

21.1.9. NOTAS ..... 169

21.2. PROGRAMACIÓN DIDACTICA DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE MECATRÓNICA INDUSTRIAL ..... 170

21.2.1. INTRODUCCIÓN ..... 170

21.2.1.1 SITUACIÓN DEL MÓDULO ..... 170

21.2.1.2. REFERENCIA LEGAL ..... 170

21.2.1.3. CONTEXTUALIZACIÓN ..... 171

21.2.2. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO IMPLICADOS EN EL MÓDULO ..... 171

21.2.3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL TÍTULO IMPLICADAS EN ESTE MÓDULO ..... 173

21.2.4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE ..... 175

21.2.5. ACTIVIDADES FORMATIVAS ..... 176

21.2.6. EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN ..... 177

21.2.6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ..... 177

21.2.6.2. SEGUIMIENTO Y CALIFICACIÓN ..... 180

21.2.6.3. ACCESO AL MÓDULO Y RECUPERACIÓN ..... 181

21.2.7. RELACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO Y ASIGNACIÓN DEL ALUMNADO A LAS EMPRESAS ..... 181

21.2.8 FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN EL CICLO DE MECATRÓNICA INDUSTRIAL .. 181

21.3. PROGRAMACIÓN DIDACTICA DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO ..... 189

21.3.1. INTRODUCCIÓN ..... 189
21.3.1.1. SITUACIÓN DEL MÓDULO ..... 190
21.3.1.2. REFERENCIA LEGAL ..... 190
21.3.1.3. CONTEXTUALIZACIÓN ..... 191
21.3.2. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO IMPLICADOS EN EL MÓDULO ..... 191
21.3.3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL TÍTULO IMPLICADAS EN ESTE MÓDULO ..... 193
21.3.4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE ..... 194
21.3.5. ACTIVIDADES FORMATIVAS ..... 195
21.3.6. EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN ..... 195
21.3.6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ..... 195
21.3.6.2 SEGUIMIENTO Y CALIFICACIÓN ..... 198
21.3.6.3. ACCESO AL MÓDULO Y RECUPERACIÓN ..... 199
21.3.7. RELACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO Y ASIGNACIÓN DEL ALUMNADO A LAS EMPRESAS ..... 199
21.3.8. FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO ..... 199
21.4. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO DEL CICLO SUPERIOR DE COMERCIO INTERNACIONAL ..... 207
21.4.1. INTRODUCCIÓN. ..... 208
21.4.2. DEFINICIÓN Y PERFIL DEL CICLO Y DEL MÓDULO ..... 209
21.4.3. COMPETENCIA GENERAL ..... 210
21.4.4. UBICACIÓN DEL MÓDULO ..... 210
21.4.5. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS DEL MÓDULO ..... 211
21.4.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. ..... 214
21.4.7. LA EVALUACIÓN. ..... 221
21.4.8. NOTAS ..... 221
21.5. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA ..... 222
21.5.1. INTRODUCCION. ..... 222
21.5.2. NORMATIVA. ..... 222
21.5.3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL TÍTULO. ..... 223
21.5.4. OBJETIVOS GENERALES DEL TÍTULO ..... 225
21.5.5. MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO. ..... 227

21.5.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. ..... 228
21.5.7. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS. ..... 231
21.5.8. UNIDAD FORMATIVA DE PREVENCIÓN. ..... 232
21.5.8.1. INTRODUCCIÓN ..... 232
21.5.8.2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN ..... 232
21.5.8.3. COMPETENCIAS DEL TÍTULO ..... 234
21.5.8.4. CONTENIDOS: 26 HORAS ..... 237
21.5.8.5. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS ..... 237
21.5.8.6. METODOLOGÍA DIDÁCTICA ..... 238
21.5.8.7. EVALUACIÓN ..... 239
21.5.8.8. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE ..... 240
21.5.8.9. SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES. ..... 249
21.5.8.10. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ..... 249
21.5.8.11. ESTRATEGIAS DE ANIMACIÓN A LA LECTURA Y EL DESARROLLO DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA ..... 249
21.5.8.12. MATERIALES, TEXTOS Y RECURSOS DIDÁCTICOS ..... 250
21.6. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO DE PROYECTO EN EL CICLO FORMÁTIVO DE GRADO SUPERIOR DE MECATRÓNICA INDUSTRIAL ..... 250
21.6.1. INTRODUCCIÓN. ..... 250
21.6.1.1. SITUACIÓN DEL MÓDULO. ..... 250
21.6.1.2. REFERENCIA LEGAL ..... 251
21.6.1.3. CONTEXTUALIZACIÓN ..... 252
21.6.2. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO IMPLICADOS EN ESTE MÓDULO. ..... 252
21.6.3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL TÍTULO IMPLICADAS EN ESTE MÓDULO. ..... 253
21.6.4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE ..... 254
21.6.5. ACTIVIDADES FORMATIVAS. ..... 255
21.6.6. EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN. ..... 255
21.6.6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. ..... 255
21.6.6.2. SEGUIMIENTO Y CALIFICACIÓN. ..... 259
21.6.6.3. ACCESO AL MÓDULO Y RECUPERACIÓN. ..... 259
21.7. PROGRAMACIÓN DIDACTICA DEL MÓDULO DE PROYECTO EN EL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE COMERCIO INTERNACIONAL ..... 260

21.7.1. CARACTERÍSTICAS Y TIPOLOGÍA DE LOS PROYECTOS QUE DEBEN REALIZAR LOS ALUMNOS/AS DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE COMERCIO INTERNACIONAL ..... 260

21.7.2. CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN FINAL DE PROYECTOS ..... 263

21.8 FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN RÉGIMEN DE ALTERNANCIA: CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR COMERCIO INTERNACIONAL BILINGÜE. ..... 264

21.9 PROGRAMACIÓN DIDACTICA DEL MÓDULO DE FORMACIÓN ENCENTROS DE TRABAJO. CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE PIEDRA NATURAL ..... 272

UBICACIÓN DEL MÓDULO ..... 274

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN ..... 275

21.10 PROGRAMACIÓN DIDACTICA DEL CURSO DE ESPECIALIZACION EN FABRICACIÓN INTELIGENTE ..... 283

21.11. PROGRAMACIÓN DIDACTICA DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO DEL CURSO DE ESPECIALISTA EN FABRICACIÓN INTELIGENTE ..... 286

22. ACTUACIONES EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ..... 296

23. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO. CONVENIOS. OTRAS ACTUACIONES ..... 298

23.1 PLAN DE FORMACIÓN TDE (TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA) ..... 298

24. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA ..... 299

24.1 PROCEDIMIENTOS Y FINALIDAD DE LA AUTOEVALUACIÓN ..... 299

24.2 INSTRUMENTOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN PARA LA AUTOEVALUACIÓN ..... 300

24.3 LA MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN ..... 301

24.4 LA EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN ..... 302

25. COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES ..... 303

25.1. CONVENIOS CON INSTITUCIONES AJENAS AL PROPIO CENTRO ..... 303

25.2. CONVENIOS CON ENTIDADES DEL PROPIO CENTRO O DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA. ..... 304

25.2.1. CON ENTIDADES DEL PROPIO CENTRO. ..... 304

25.2.2. CON LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA ..... 304

26. FECHAS RELEVANTES EN EL PROCESO DE MATRÍCULA EN FORMACIÓN PROFESIONAL. . 304

27. PLATAFORMA DIGITAL EDUCATIVA. ..... 304

28. PROGRAMA ERASMUS +. ..... 304

28.1 Coordinación de la acreditación y de los programas Erasmus +. ..... 305

28.2 Acreditación Erasmus + para Educación Escolar: 2022-1-ES01-KA120-SCH-000104497. ..... 305
28.3 Programas de corta duración. ..... 307
28.4 Comisión Erasmus +. Comisiones y personal de apoyo. ..... 307
28.5 Criterios de selección del alumnado ..... 308
28.6 Convocatorias ..... 310
28.7 Personas beneficiarias de las movilidades. Renuncias a las mismas ..... 310
28.8 Gestión de permisos del profesorado ..... 310
29. PROPUESTAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA LECTURA ..... 310
29.1 Introducción ..... 310
29.2 ¿Qué es plan lector? ..... 311
29.3 Consideraciones generales ..... 312
29.4 Finalidades generales ..... 312
29.5 Planificación del plan lector ..... 313
29.6 Objetivos ..... 314
29.6.1 OBJETIVOS GENERALES (INSTRUCCIONES) ..... 314
29.6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CENTRO ..... 314
29.7 METODOLOGÍA Y DINÁMICA DE TRABAJO ..... 315
29.7.1 ORIENTACIONES METODOLÓGICAS GENERALES ..... 315
29.7.2 DESCRIPCIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL PLAN LECTOR EN NUESTRO CENTRO ..... 316
29.7.3 LÍNEAS DE ACTUACIÓN ..... 317
29.7.3.1 BIBLIOTECA ESCOLAR. ..... 317
29.7.3.2 DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS. ..... 317
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DENTRO DEL PLAN LECTOR. ..... 324
28.7.4 ACTIVIDADES ..... 338
28.7.5 MATERIALES Y RECURSOS. ..... 340
28.8 EVALUACIÓN: ESTRATEGIAS, CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS. ..... 341
28.9 CONCLUSIONES ..... 342
30. PUBLICACIÓN. ..... 342

# 1. MARCO LEGAL

1. LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30-12-2020).
2. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 4/05/2006)
3. Ley 17/2007 de Educación de Andalucía. (BOJA del 26/12/2007)
4. Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
5. RD 1834/2008, de 8 de noviembre.
6. RD 860/2010, de 2 de julio.
7. Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los documentos básicos de evaluación de la educación básica regulada por la Ley 2/2006. (BOE 22/06/2007)
8. Orden de 17 de marzo de 2011, por la que se modifican las órdenes que establecen la ordenación de la evaluación en las etapas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en Andalucía. (BOJA 4/04/2011)
9. Orden de 1 de diciembre de 2009, por la que se establecen convalidaciones entre las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y determinadas materias de ESO y Bachillerato, así como la exención de la materia de Educación Física y las condiciones para la obtención del título de Bachiller al superar las materias comunes del Bachillerato y las E. P. de Música y Danza. (BOJA 5/01/2010)
10. Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de FPI que forma parte del sistema educativo en Andalucía. (BOJA 15/10/2010)
11. Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de Andalucía. (BOJA 20/10/2011)
12. Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 5/3/2014)
13. Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Comercio Internacional. (BOJA 22/4/2013)

14. Orden de 29 de abril de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Mantenimiento Electromecánico. (BOJA 14/5/2013)
15. Orden de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles. (BOJA de 25/07/2011)
16. Orden de 29 de abril de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial.
17. Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía.
18. Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de FPB en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos.
19. Real Decreto 1587/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Piedra Natural y se fijan sus enseñanzas mínimas.
20. Orden 7 de febrero de 2018 por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Piedra Natural.
21. Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
22. Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
23. Real Decreto 481/2020, de 7 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en fabricación inteligente y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifican el Real Decreto 93/2019, de 1 de marzo, y el Real Decreto 94/2019, de 1 de marzo, por los que se establecen dos cursos de especialización y los aspectos básicos del currículo.
24. Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.
25. CIRCULAR de 22 de junio de 2023, de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, por la que se realizan aclaraciones en relación a la forma de abordar la organización de algunos aspectos de la ordenación de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
26. INSTRUCCIONES de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
27. ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la

Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas (BOJA 02-06-2023).

28. DECRETO 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).
29. CIRCULAR de 25 de julio de 2023 de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión.
30. DECRETO 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).
31. ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 02-06-2023)

## 2. FINALIDADES EDUCATIVAS.

Las Finalidades Educativas no pueden ser una mera declaración de principios, sino unas metas y objetivos generales que se deben ir plasmando en la actuación y funcionamiento concretos del Instituto. Por ello, se abordarán de forma permanente desde todas las áreas materializándose en unas líneas generales de actuación pedagógica.

**I.- Desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas**

1.- Fomentar la responsabilidad personal de los alumnos de forma que sean capaces de reconocer y valorar el esfuerzo como medio de mejorar y superar las dificultades.

2.- Desarrollar hábitos de vida saludables, reconociendo la incidencia que tienen los diversos actos y decisiones personales en la salud individual y colectiva.

**II.- Adquisición de hábitos y valores sociales**

1.- Desarrollar actitudes de rechazo ante cualquier tipo de discriminación. En el marco, evidentemente, del Plan de Igualdad en vigor

2.- Desarrollar hábitos de solidaridad hacia los propios compañeros que sufran cualquier tipo de discapacidad.

3.- Adquirir hábitos positivos en relación con el entorno y contribuir a la defensa y conservación del mismo.

4.- Desarrollo de la capacidad de razonar y juzgar críticamente las opiniones, actitudes, hechos y valores que reciben del entorno.

5.- Potenciar la resolución de los conflictos de manera constructiva, respetando la dignidad de los demás y evitando las situaciones violentas (lo que ya se ha mencionado anteriormente).

6.- Lograr el respeto a las normas básicas de convivencia.

**III.- Adquisición de conocimientos y desarrollo de capacidades intelectuales y cognitivas.**

1.- Desarrollar hábitos de trabajo

2.- Profundizar en el conocimiento de la lengua castellana, desarrollando la competencia para comprender y producir mensajes adecuados a diferentes contextos

3.- Desarrollar la capacidad y el hábito de razonamiento de los alumnos y alumnas, procurando que el aprendizaje sea una asimilación propia y personal de contenidos y no una repetición memorística.

4.- Conseguir que los alumnos perciban la funcionalidad de sus conocimientos y sean capaces de aplicarlos a la vida práctica.

**IV.- Preparación para integrarse activamente en la sociedad.**

1.- Elaborar estrategias de identificación y resolución de problemas, reflexionando sobre el proceso seguido.

2.- Fomentar la participación de los alumnos en la vida social del entorno como medio para aprovechar las posibilidades que ofrezca y para influir sobre ella.

3.- Activar el espíritu crítico y desarrollar valores como los de justicia, solidaridad, tolerancia y respeto a los demás y al medio ambiente.

4.- Potenciar la orientación educativa y profesional, desarrollando las capacidades que posibiliten una elección profesional lo más acorde posible con sus intereses y aptitudes.

# 3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

## 3.1 OBJETIVOS GENERALES

- Profundizar en el análisis y propuestas de mejora de las materias que presentan un mayor porcentaje de suspensos.
- Mantener coordinaciones con los centros de procedencia de nuestro alumnado, a lo largo del curso escolar para intercambiar información relevante del alumnado, y una vez por trimestre para compartir metodología, buenas prácticas docentes y avances en líneas de trabajo en Competencias Clave.
- Realizar un seguimiento de las materias pendientes a lo largo del curso, informando a las familias de los procedimientos y tiempos de recuperación de cada una de ellas, y analizar la situación de las mismas a mitad de curso para poder modificar lo que sea necesario.
- Constituir un equipo de nivel del primer ciclo de ESO, con reuniones periódicas del mismo, con el objetivo principal de analizar la evolución de los procesos de

enseñanza-aprendizaje y tomar decisiones consensuadas sobre acciones a poner en práctica en el aula.

- Profundizar en el análisis y propuestas de mejora del rendimiento del alumnado repetidor, por ser el que presenta mayor tasa de fracaso escolar, teniendo en cuenta la aplicación de los programas de refuerzo que se les aplican.
- Fomentar que el alumnado potencie la comunicación del conocimiento a través de presentaciones y exposiciones de su trabajo, lo que incide en la reflexión, el diálogo y el debate en el desarrollo de las materias.
- Utilización de la evaluación como una herramienta de aprendizaje, valorando distintos aspectos del proceso como trabajos realizados, pruebas escritas, exposiciones orales, la actitud del alumnado, la autoevaluación, la co-evaluación y la auto-regulación.
- Compromiso del Claustro para ir creciendo en la integración de las Competencias Clave acordando un trabajo común entre todos y todas en la misma línea que contemple el acuerdo de la realización de situaciones didácticas en las que se trabaje un proyecto por tareas.

## 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para contribuir a una homogeneización de los objetivos, y al mismo tiempo, centrarnos en la consecución de los objetivos priorizados dentro del Plan de Mejora del Centro, se establecen los recogidos aquí como objetivos específicos del Centro. Además, no hay que olvidar que estos objetivos son fruto del análisis de la memoria de autoevaluación del curso 2022/23, el análisis de los resultados del curso 2022/2023 recogidos en la memoria de autoevaluación de junio de 2023, documentos todos ellos clave en la mejora de calidad docente de los centros.

Por tanto, se establecen los siguientes Objetivos:

I. **Revisión y finalización relacionada con el objetivo: Unificación, actualización y digitalización de documentos del profesorado por área / centro.**

Debido a la entrada vigor, ya en su totalidad, de la nueva normativa LOMLOE y que cada vez son más los documentos que el profesorado tiene que llevar a cabo respecto al trabajo desarrollado se estimó necesario una reorganización de estos en el centro. Para ello, se creó un Grupo de Trabajo el curso anterior, donde se realizó una recopilación de documentos para su posterior unificación por áreas / departamentos, según correspondiera, que además, posteriormente fueron digitalizados para, por un lado, disminuir la huella medioambiental (evitar uso innecesario de papel) y por otro, seguir trabajando la competencia digital del profesorado. Sin embargo, el gran número de documentación junto con el año anterior solo se aplicaba la LOMLOE en cursos impares,

dejó este trabajo sin finalizar. Por ello, se estima necesario seguir trabajando en este punto para ampliar el repositorio digital documental, y con ello, facilitar su acceso y cumplimentación al profesorado del centro.

II. Adaptación a nivel centro a la nueva normativa LOMLOE.

*Justificación:* La entrada en vigor de la nueva ley educativa en España, la LOMLOE el curso anterior y ya en todos los cursos, hace necesaria una adaptación a nivel centro. Para ello, será necesario un estudio de la normativa vigente por parte del todo el claustro y su aplicación a todos los niveles implicados en el funcionamiento del centro.

III. Revisión del Plan de Convivencia para la creación de un proyecto de mediación escolar para la gestión pacífica y mejora de la convivencia.

Aunque nuestro centro no presenta graves problemas de convivencia, tal y como muestran los Indicadores Homologados de septiembre de 2023, sí que hay aspectos como el absentismo y el abandono escolar, que pensamos que se pueden abordar desde aquí. Además, consideramos necesario dar un nuevo enfoque al tema de la Convivencia orientado a mejorar el clima de convivencia del Centro en todos los espacios escolares (aula, pasillos, patio, …); aprender a resolver los conflictos de manera pacífica, reflexiva, dialogada y transformadora; generar alternativas a la permisividad violenta y a la expulsión.

IV. Fomento de la competencia digital docente:

- Ampliar el uso de las aulas TIC (creación de calendario en Google Calendar).
- Difusión de las actividades / novedades realizadas en el centro a través de las redes sociales (Community Manager).
- Mejorar la digitalización en las aulas.
- Fomentar la formación relacionada con la competencia digital.

La justificación completa, temporalización, responsables, indicadores asociados y actuaciones concretas quedan recogidas en el Plan de Mejora del centro del presente curso 2023/24.

## 3.3. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

**I.- Ámbito pedagógico-didáctico**

a) Rigor, seriedad y exigencia en el desarrollo de la actividad docente.

b) Metodología activa que propicie la participación del alumnado en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

c) Establecimiento de criterios y procedimientos objetivos de evaluación y valoración de los conocimientos y competencias.

d) Aplicación de nuevas metodologías docentes, como el Diseño Universal para el Aprendizaje.

**II.- Ámbito organizativo**

a) Organización de todos los elementos de Centro con criterios de racionalidad, funcionalidad y eficacia para que contribuyan a conseguir los fines enunciados.

b) Organización de los espacios de forma que se logre el mejor aprovechamiento didáctico de los mismos.

c) Organización y distribución de los medios didácticos de los que disponga el Centro, como recursos que contribuyen a la mejora de la enseñanza, de forma que se consiga un óptimo aprovechamiento de los mismos por todos, e impulso en la solicitud o adquisición de los medios que sean necesarios para una mejor labor docente.

d) Organización de los tiempos dedicados a actividades docentes y complementarias o extraescolares de forma racional.

**III.- Ámbito de órganos didácticos y de coordinación docente**

a) Fomento del trabajo coordinado de los equipos educativos con el fin de diseñar y realizar procesos de enseñanza-aprendizaje eficaces.

b) Implicación activa del Departamento de Orientación ofreciendo asesoramiento y ayuda en la detección de dificultades de aprendizaje de los alumnos y las alumnas y en el asesoramiento al profesorado para la elaboración de recursos y materiales didácticos que puedan ser aplicados en los refuerzos educativos, programas individualizados y de diversificación.

c) Implicación activa del Departamento de Orientación en la elaboración de materiales y recursos de técnicas de estudio y aprendizaje, desarrollo de los valores y hábitos expresados en las Finalidades educativas, asesoramiento a tutores y profesores para su aplicación con el alumnado, así como en las actividades de orientación vocacional y profesional.

d) Participación activa de los tutores, y de los profesores en general, en las actividades expresadas en los dos puntos anteriores, así como en la coordinación de los equipos educativos y en la información a padres, profesores y alumnos de todo lo relacionado con el proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas de su grupo.

e) Fomento del trabajo coordinado de los miembros de cada Departamento para establecer una secuenciación coherente de los saberes básicos a lo largo de los diversos cursos de cada etapa educativa, así como entre una etapa educativa y la siguiente, revisando periódicamente, especialmente al final de cada curso, su desarrollo para realizar las adaptaciones necesarias.

f) Fomento del trabajo coordinado de los miembros de cada Departamento, especialmente de los profesores que imparten una materia al mismo curso, en la elaboración y desarrollo de diseños curriculares de áreas y cursos, unificando pautas en cuanto a objetivos, contenidos, metodología, criterios e instrumentos de evaluación.

g) Fomento de la labor de coordinación pedagógica y didáctica del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica así como las de asesoramiento técnico del profesorado y fomento de actividades de formación del profesorado.

**IV.- Ámbito de convivencia**

a) Garantía de la efectiva igualdad de derechos entre los sexos, del rechazo a todo tipo de discriminación y del respeto a las diferentes culturas, ideologías y confesiones religiosas.

b) Fomento de actitudes positivas hacia la resolución de conflictos de manera constructiva y creativa, no violenta, respetando en todo momento la dignidad y los derechos de los demás.

c) Corrección de las actitudes contrarias a la convivencia con criterios positivos y educativos, no meramente sancionadores, como medio de restablecer el clima de convivencia y de modificar actitudes, informando a las familias y procurando implicarlas en este cambio de actitudes que se pretende.

d) Desarrollo y ejercicio de las funciones de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, no como un mero órgano sancionador, sino como el instrumento de adopción de medidas que garanticen y mejoren la convivencia en el Centro.

**V.- Ámbito de participación**

a) Estímulo de la participación de todos los sectores de la comunidad educativa

(padres, profesores, alumnos y personal de administración y servicios) en la gestión, organización, práctica y evaluación de la actividad del Centro.

b) Garantía de funcionamiento libre e independiente de cada una de las asociaciones y órganos colegiados de gobierno, de acuerdo con las funciones que a cada uno le atribuyen las leyes, sin interferencias entre ellos, contribuyendo, sin embargo, desde cada uno, a conseguir las finalidades y objetivos que se ha marcado el Centro.

c) Funcionamiento coordinado y colegiado del equipo directivo, realizando una gestión democrática y transparente.

d) Asunción por el Consejo Escolar de las funciones que le atribuye la ley, y funcionamiento eficaz y democrático de éste y de las comisiones que se constituyan en su seno, procurando la participación activa de todos sus miembros y una mayor relación de los representantes de cada sector con sus representados, de forma que puedan trasladar al Consejo las opiniones, sugerencias o propuestas de éstos

e) Asunción por el Claustro de profesores de las funciones que le atribuye la ley, especialmente las relacionadas con aspectos didácticos, procurando la participación activa y democrática de sus miembros.

g) Fomento de la participación de los alumnos a través de sus Delegados de grupo y de éstos y de los representantes de alumnos en el Consejo Escolar a través de la Junta de Delegados, garantizándoles los medios para que puedan cumplir las funciones que le atribuye el Reglamento Orgánico de los IES.

h) Fomento de la participación de todos los sectores en las elecciones para renovar el Consejo Escolar tanto en la presentación de candidatos para ocupar los puestos correspondientes, como en las votaciones para elegir a los representantes de cada sector.

**VIII.- Ámbito de relación con el entorno**

a) Fomento de las buenas relaciones con la Asociación de padres y madres (AMPA) del Instituto, estableciendo ámbitos de colaboración entre ésta y el Centro para la mejor educación de los alumnos y la consecución de las Finalidades educativas, facilitando y garantizando, en cualquier caso, el ejercicio de las atribuciones que le confieren las leyes.

b) Fomento de las buenas relaciones con el resto de los Centros educativos de la zona tanto de Educación Secundaria como de Primaria para lograr una mayor coordinación en los aspectos académicos y didácticos.

c) Para los ciclos formativos es necesario incrementar las relaciones con el entorno, especialmente con el mundo empresarial en el que directamente se tendrán

que integrar los alumnos cuando terminen. Posibilidad de becas para prácticas de formación durante períodos vacacionales.

d) Continuar con las buenas relaciones con el Ayuntamiento de Macael, ampliándolas cada vez más si cabe, estableciendo ámbitos de colaboración entre éste y el Centro para la mejor educación y bienestar de los alumnos y la consecución de las Finalidades educativas del Centro.

# 4. LINEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

Para potenciar y favorecer la consecución de las finalidades educativas y los objetivos para la mejora del rendimiento escolar que se reflejan en nuestro proyecto, así como para tratar de dar respuesta a las necesidades de nuestro alumnado orientaremos nuestro trabajo hacia las siguientes líneas generales de actuación pedagógica:

1. Adoptar una metodología que potencie el desarrollo de las Competencias clave, así como los Objetivos Generales de cada etapa educativa.
2. Potenciar la lectura, la expresión oral y escrita y el razonamiento práctico desde las diferentes áreas.
3. Atender a la diversidad fomentando las capacidades individuales, garantizando la igualdad de oportunidades y estableciendo las medidas organizativas y curriculares precisas mediante metodologías innovadoras como el DUA.
4. Potenciar la incorporación e intensificación del uso de las tecnologías de la información a las dinámicas de clases, fomentando una enseñanza activa, dinámica y motivadora.
5. Potenciar principios metodológicos que den continuidad y coherencia a las etapas educativas.
6. Potenciar un aprendizaje significativo partiendo de lo que el alumnado conoce, conectando los nuevos saberes básicos con sus intereses y necesidades.
7. Favorecer una actitud reflexiva, crítica e investigadora, el interés por el conocimiento, la autonomía personal y la valoración del esfuerzo personal como medios para conseguir las metas propuestas.
8. Intentar dar una respuesta adecuada a las necesidades específicas del alumnado, teniendo en cuenta los principios de individualización, inclusión y atención a la diversidad.
9. Distribuir los tiempos y espacios, siempre que sea posible, de un modo dinámico y flexible.
10. Favorecer el desarrollo de procedimientos y actitudes apropiadas para iniciar el trabajo autónomo y la investigación.
11. En las enseñanzas bilingües se atenderá a las recomendaciones recogidas en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. De la misma forma, se elaborará un currículo integrado de las lenguas.

12. Elaboración de proyectos para la obtención de acreditaciones Erasmus para promover la movilidad del alumnado y profesorado del centro.
13. Participar, en la medida de la disponibilidad del profesorado, en los planes y proyectos de innovación que proponga la administración educativa, de cara a proporcionar una formación integral al alumnado del centro.

# 5. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS.

La educación que se imparta en el Instituto estará de acuerdo con los siguientes principios:

1. Tanto los alumnos y alumnas como los profesores y profesoras mantendrán un proceso de enseñanza/aprendizaje activo que permita aprendizajes significativos. Se tendrán en cuenta los ritmos de aprendizaje de los alumnos, su nivel de conocimientos, sus intereses y su motivación, de forma que la enseñanza resulte lo más personalizada posible.

2. Los profesores y profesoras proporcionarán situaciones de aprendizaje que resulten motivadoras para los alumnos y alumnas y guiarán la construcción de sus propios aprendizajes, haciéndolos conscientes de su propia responsabilidad en el proceso.

3. Se impulsará la interacción en el aula, de forma que la colaboración entre los propios alumnos favorezca el aprendizaje.

4. Se procurará partir del nivel de conocimientos de los alumnos y de sus esquemas previos de conocimiento, con los cuales enlazarán los nuevos saberes básicos.

5. Se procurará que el aprendizaje sea funcional, en dos sentidos:

- que los alumnos y alumnas comprueben la utilidad de lo que aprenden, bien por su aplicación a problemas cercanos a ellos o bien porque posibiliten la adquisición de nuevos conocimientos.

- que, al relacionar los nuevos conocimientos con lo que ya saben, los integren en sus esquemas de conocimientos y den sentido a lo que aprenden.

6. Se fomentará que los alumnos y alumnas desarrollen su capacidad de razonamiento, procurando:

- una adquisición del aprendizaje comprensiva, derivada de la estructura que van adquiriendo sus conocimientos, que evite, cuando no sea estrictamente necesaria, una mera memorización repetitiva.

- que desarrollen su capacidad de abstracción (generalización, deducción, relación, etc.) partiendo de su propia intuición.

7. Se proporcionará a los alumnos y alumnas situaciones en las que puedan actualizar sus conocimientos, fundamentalmente a través de la aplicación de los mismos a cuestiones prácticas y concretas.

# 6. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS, MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO.

Con el fin de agilizar el presente proyecto y dado que el currículo de cada etapa educativa está desarrollado por ley, haremos referencia en cada apartado a los artículos de la normativa correspondiente.

## 6.1. ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA

### 6.1.1. INTRODUCCIÓN

- Definición del currículo: Artículo 2 del Real Decreto 217/2022
- Principios que orientan el currículo: Artículo 10 del Real Decreto 217/2022
- Elementos del currículo: Artículo 3 del Decreto 102/2023
- Orden 30 de mayo de 2023.

### 6.1.2. OBJETIVOS DE LA ETAPA

- Artículo 11 del Real Decreto 217/2022.
- Artículo 5 del Decreto 102/2023

### 6.1.3. CURSOS Y MATERIAS

- Capítulo II de la Orden de 30 de mayo de 2023.

### 6.1.4. OBJETIVOS POR MATERIAS

- Anexos I, II y III de la Orden de 30 de mayo de 2023.

### 6.1.5. COMPETENCIAS CLAVE

- Artículo 2 del Real Decreto Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo.
- Artículo 2 de la Orden ECD/65/2015.

### 6.1.6. CONTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS DE LA ETAPA EN EL LOGRO DE LAS COMPETENCIAS

- Orden ECD/65/2015
- Real Decreto 217/2022

### 6.1.7. CONTENIDOS

- Anexos II, III y IV de la Orden de 30 de mayo de 2023.
- Real Decreto 217/2022.

### 6.1.8. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

- Artículo 6 del Decreto 102/2023.

### 6.1.9. ORIENTACIONES Y SITUACIONES DE APRENDIZAJE

- Artículo 6 del Decreto 102/2023.

### 6.1.10. CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN

- Anexos II, III y IV de la Orden de 30 de mayo de 2023.

### 6.1.11. EDUCACIÓN EN VALORES

- Título II, capítulo I, artículo 39 de la Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación en Andalucía.

### 6.1.12 PERFILES DE SALIDA

El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica es la herramienta en la que se concretan los principios y los fines del sistema educativo español referidos a dicho periodo. El Perfil identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las

competencias clave que se espera que los alumnos y alumnas hayan desarrollado al completar esta fase de su itinerario formativo e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la Educación Secundaria Obligatoria. Constituye el referente último tanto para la programación como para la evaluación docente en las distintas etapas y modalidades de la formación básica, así como para la toma de decisiones sobre promoción entre los distintos cursos y para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El currículo que desarrolla la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía incorpora el Perfil competencial como elemento necesario que identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar el segundo curso de esta etapa e introduce los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término del mismo. Se concibe, por tanto, como referente para la programación y toma de decisiones docentes.

La vinculación entre competencias clave y retos del siglo XXI es la que dará sentido a los aprendizajes, al acercar la escuela a situaciones, cuestiones y problemas reales de la vida cotidiana, lo que, a su vez, proporcionará el necesario punto de apoyo para favorecer situaciones de aprendizaje significativas y relevantes, tanto para el alumnado como para el personal docente, garantizándose, así, que todo alumno o alumna que supere con éxito la Enseñanza Básica y, por tanto, haya adquirido y desarrollado las competencias clave definidas en el Perfil de salida, sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida:

– Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.

– Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.

– Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.

– Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.

– Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.

– Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.

– Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.

– Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.

– Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.

– Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

Las competencias clave que se recogen en el Perfil competencial y el Perfil de salida son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la citada Recomendación del Consejo de la Unión Europea. Esta adaptación responde a la necesidad de vincular dichas competencias con los retos y desafíos del siglo XXI, con los principios y fines del sistema educativo establecidos en la LOE y con el contexto escolar, ya que la Recomendación se refiere al aprendizaje permanente que debe producirse a lo largo de toda la vida, mientras que ambos perfiles remiten a un momento preciso y limitado del desarrollo personal, social y formativo del alumnado: la etapa de la Enseñanza Básica.

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en estos perfiles, y que son las siguientes:

– Competencia en comunicación lingüística.

– Competencia plurilingüe.

– Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

– Competencia digital.

– Competencia personal, social y de aprender a aprender.

– Competencia ciudadana.

– Competencia emprendedora.

– Competencia en conciencia y expresiones culturales.

La transversalidad es una condición inherente al Perfil competencial y al Perfil de salida, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única materia o ámbito, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas materias o ámbitos y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

## PROPUESTA DE GRADUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE CON SUS DESCRIPTORES AL TÉRMINO DE LA ENSEÑANZA BÁSICA

Teniendo en cuenta lo regulado en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del citado Real Decreto, se presentan a continuación los descriptores de cada una de las competencias clave secuenciados en el segundo curso de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, tomando como referente el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica y correspondiendo el cuarto curso con el Perfil de salida del alumno o alumna al finalizar dicha etapa.

## COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender.

Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria, poniendo especial atención en los autores andaluces.

| AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O LA ALUMNA | AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O LA ALUMNA |
|---|---|
| CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal, iniciándose progresivamente en el uso de la coherencia, corrección y adecuación en diferentes ámbitos personal, social y educativo y participa de manera activa y adecuada en interacciones comunicativas, mostrando una actitud respetuosa, tanto para el intercambio de información y creación de conocimiento como para establecer vínculos personales. | CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales. |
| CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud reflexiva textos orales, escritos, signados o multimodales de relativa complejidad correspondientes a diferentes ámbitos personal, social y educativo, participando de manera activa e intercambiando opiniones en diferentes contextos y situaciones para construir conocimiento | CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento. |
| CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, siguiendo indicaciones, información procedente de diferentes fuentes y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera creativa, valorando aspectos más significativos relacionados con los objetivos de lectura, reconociendo y aprendiendo a evitar los riesgos de desinformación y adoptando un punto de vista crítico y personal con la propiedad intelectual. | CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual. |
| CCL4. Lee de manera autónoma obras diversas adecuadas a su edad y selecciona las más cercanas a sus propios gustos e intereses, reconociendo muestras relevantes del | CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado |

| | |
|---|---|
| patrimonio literario como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva, interpretando y creando obras con intención literaria, a partir de modelos dados, reconociendo la lectura como fuente de enriquecimiento cultural y disfrute personal. | de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad. |
| CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, identificando y aplicando estrategias para detectar usos discriminatorios, así como rechazar los abusos de poder, para favorecer un uso eficaz y ético de los diferentes sistemas de comunicación. | CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación. |

**COMPETENCIA PLURILINGÜE**

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática, prestando especial atención a la modalidad andaluza.

| AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA... | AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA... |
|---|---|
| CP1. Usa con cierta eficacia una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas breves, sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos y frecuentes de los ámbitos personal, social y educativo. | CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional. |
| CP2. A partir de sus experiencias, utiliza progresivamente estrategias adecuadas que le | CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como |

| | |
|---|---|
| permiten comunicarse entre distintas lenguas en contextos cotidianos a través del uso repertorio lingüístico individual. | estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual. |
| CP3. Conoce, respeta y muestra interés por la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno próximo, permitiendo conseguir su desarrollo personal y valorando su importancia como factor de diálogo, para mejorar la convivencia y promover la cohesión social. | CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social. |

**COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)**

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible.

La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos.

La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social.

La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

| AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA... | AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA... |
|---|---|
| TEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios de la actividad matemática en situaciones habituales de la realidad y aplica procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, reflexionando y | STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y |

| | |
|---|---|
| comprobando las soluciones obtenidas. | reformulando el procedimiento, si fuera necesario. |
| STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos observados que suceden en la realidad más cercana, favoreciendo la reflexión crítica, la formulación de hipótesis y la tarea investigadora, mediante la realización de experimentos sencillos, a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje. | STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia. |
| STEM3. Realiza proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, buscando soluciones, de manera creativa e innovadora, mediante el trabajo en equipo a los problemas a los que se enfrenta, facilitando la participación de todo el grupo, favoreciendo la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia para avanzar hacia un futuro sostenible. | STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad. |
| STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes centrados en el análisis y estudios de casos vinculados a experimentos, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos, en diferentes formatos (tablas, diagramas, gráficos, fórmulas, esquemas...) y aprovechando de forma crítica la cultura digital, usando el lenguaje matemático apropiado, para adquirir, compartir y transmitir nuevos conocimientos. | STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), y aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal, con ética y responsabilidad para compartir y construir nuevos conocimientos. |
| STEM5. Aplica acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y cuidar el medio ambiente y los seres vivos, identificando las normas de seguridad desde modelos o proyectos que promuevan el desarrollo sostenible y utilidad social, con objeto de fomentar la mejora de la calidad de vida, a través de propuestas y conductas que reflejen la sensibilización y la gestión sobre el consumo | STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable. |

| | |
|---|---|
| responsable. | |

**COMPETENCIA DIGITAL**

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

| AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA... | AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA... |
|---|---|
| CD1. Realiza, de manera autónoma, búsquedas en internet, seleccionando la información más adecuada y relevante, reflexiona sobre su validez, calidad y fiabilidad y muestra una actitud crítica y respetuosa con la propiedad intelectual. | CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual. |
| CD2. Gestiona su entorno personal digital de aprendizaje, integrando algunos recursos y herramientas digitales e iniciándose en la búsqueda y selección de estrategias de tratamiento de la información, identificando la más adecuada según sus necesidades para construir conocimiento y contenidos digitales creativos. | CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente. |
| CD3. Participa y colabora a través de herramientas o plataformas virtuales que le permiten interactuar y comunicarse de manera adecuada a través del trabajo cooperativo, compartiendo contenidos, información y datos, para construir una identidad digital adecuada, reflexiva y cívica, mediante un uso activo de las tecnologías digitales, realizando una gestión | CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva. |

| | |
|---|---|
| responsable de sus acciones en la red. | |
| CD4. Conoce los riesgos y adopta, con progresiva autonomía, medidas preventivas en el uso de las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, tomando conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, responsable, seguro y saludable de dichas tecnologías. | CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías. |
| CD5. Desarrolla, siguiendo indicaciones, algunos programas, aplicaciones informáticas sencillas y determinadas soluciones digitales que le ayuden a resolver problemas concretos y hacer frente a posibles retos propuestos de manera creativa, valorando la contribución de las tecnologías digitales en el desarrollo sostenible, para poder llevar a cabo un uso responsable y ético de las mismas. | CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético. |

**COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER**

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

| AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA... | AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA... |
|---|---|
| CPSAA1. Toma conciencia y expresa sus propias emociones afrontando con éxito, optimismo y | CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la |

| | |
|---|---|
| empatía la búsqueda de un propósito y motivación para el aprendizaje, para iniciarse, de manera progresiva, en el tratamiento y la gestión de los retos y cambios que surgen en su vida cotidiana y adecuarlos a sus propios objetivos. | autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos. |
| CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes para la salud, desarrolla hábitos encaminados a la conservación de la salud física, mental y social (hábitos posturales, ejercicio físico, control del estrés...), e identifica conductas contrarias a la convivencia, planteando distintas estrategias para abordarlas | CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas |
| CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones, experiencias y comportamientos de las demás personas y reflexiona sobre su importancia en el proceso de aprendizaje, asumiendo tareas y responsabilidades de manera equitativa, empleando estrategias cooperativas de trabajo en grupo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos. | CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas. |
| CPSAA4. Reflexiona y adopta posturas críticas sobre la mejora de los procesos de autoevaluación que intervienen en su aprendizaje, reconociendo el valor del esfuerzo y la dedicación personal, que ayuden a favorecer la adquisición de conocimientos, el contraste de información y la búsqueda de conclusiones relevantes. | CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes. |
| CPSAA5. Se inicia en el planteamiento de objetivos a medio plazo y comienza a desarrollar estrategias que comprenden la auto y coevaluación y la retroalimentación para mejorar el proceso de construcción del conocimiento a través de la toma de conciencia de los errores cometidos. | CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento. |

**COMPETENCIA CIUDADANA**

La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y

políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

| AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA... | AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA... |
|---|---|
| CC1. Comprende ideas y cuestiones relativas a la ciudadanía activa y democrática, así como a los procesos históricos y sociales más importantes que modelan su propia identidad, tomando conciencia de la importancia de los valores y normas éticas como guía de la conducta individual y social, participando de forma respetuosa, dialogante y constructiva en actividades grupales en cualquier contexto. | CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto. |
| CC2. Conoce y valora positivamente los principios y valores básicos que constituyen el marco democrático de convivencia de la Unión Europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando, de manera progresiva, en actividades comunitarias de trabajo en equipo y cooperación que promuevan una convivencia pacífica, respetuosa y democrática de la ciudadanía global, tomando conciencia del compromiso con la igualdad de género, el respeto por la diversidad, la cohesión social y el logro de un desarrollo sostenible. | CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial. |
| CC3. Reflexiona y valora sobre los principales problemas éticos de actualidad, desarrollando un pensamiento crítico que le permita afrontar y defender las posiciones personales, mediante una actitud dialogante basada en el respeto, la cooperación, la solidaridad y el rechazo a cualquier tipo de violencia y discriminación | CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa, y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia. |

| | |
|---|---|
| provocado por ciertos estereotipos y prejuicios. | |
| CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia y ecodependencia con el entorno a través del análisis de los principales problemas ecosociales locales y globales, promoviendo estilos de vida comprometidos con la adopción de hábitos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. | CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable. |

**COMPETENCIA EMPRENDEDORA**

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

| AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA... | AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA... |
|---|---|
| CE1. Se inicia en el análisis y reconocimiento de necesidades y hace frente a retos con actitud crítica, valorando las posibilidades de un desarrollo sostenible, reflexionando sobre el impacto que puedan generar en el entorno, para plantear ideas y soluciones originales y sostenibles en el ámbito social, educativo y profesional. | CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional. |
| CE2. Identifica y analiza las fortalezas y | CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, |

| | |
|---|---|
| debilidades propias, utilizando estrategias de autoconocimiento, comprendiendo los elementos económicos y financieros elementales y aplicándolos a actividades y situaciones concretas, usando destrezas básicas que le permitan la colaboración y el trabajo en equipo y le ayuden a resolver problemas de la vida diaria para poder llevar a cabo experiencias emprendedoras que generen valor. | haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor. |
| CE3. Participa en el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas, así como en la realización de tareas previamente planificadas e interviene en procesos de toma de decisiones que puedan surgir, considerando el proceso realizado y el resultado obtenido para la creación de un modelo emprendedor e innovador, teniendo en cuenta la experiencia como una oportunidad para aprender. | CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender. |

**COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES**

La competencia en conciencia y expresiones culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

| AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA... | AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA... |
|---|---|
| CCEC1. Conoce y aprecia con sentido crítico los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, tomando conciencia de la importancia de su conservación valorando la diversidad cultural y artística como fuente de | CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística. |

| | |
|---|---|
| enriquecimiento personal. | |
| CCEC2. Reconoce, disfruta y se inicia en el análisis de las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, desarrollando estrategias que le permitan distinguir tanto los diversos canales y medios como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan. | CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan. |
| CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones, desarrollando, de manera progresiva, su autoestima y creatividad en la expresión, a través de de su propio cuerpo, de producciones artísticas y culturales, mostrando empatía, así como una actitud colaborativa, abierta y respetuosa en su relación con los demás. | CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa. |
| CCEC4. Conoce y se inicia en el uso de manera creativa de diversos soportes y técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, seleccionando las más adecuadas a su propósito, para la creación de productos artísticos y culturales tanto de manera individual como colaborativa y valorando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral. | CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento. |

## 6.2. BACHILLERATO

### 6.2.1. INTRODUCCIÓN

- Definición del currículo: Artículo 2 del Real Decreto 243/2022.
- Principios que orientan el currículo: Artículo 24 del Real Decreto 243/2022.
- Componentes del currículo: Orden del 30 de mayo de 2023.

### 6.2.2. OBJETIVOS DE LA ETAPA

- Artículo 25 del Real Decreto 243/2022.

### 6.2.3. CURSOS Y MATERIAS

- Artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2006

- Artículos 26, 27 y 28 del Real Decreto 243/2022.
- Capítulo II de la Orden del 30 de mayo de 2023.

### 6.2.4. OBJETIVOS POR MATERIAS

- Anexos II, III y IV de la Orden de 30 de mayo de 2023 que desarrolla el currículo de Bachillerato en Andalucía.

### 6.2.5. COMPETENCIAS CLAVE

- Artículo 2 del Real Decreto 243/2022.
- Artículo 2 de la Orden ECD/65/2015.

### 6.2.6. CONTENIDOS

- Anexos II, III y IV de la Orden 30 de mayo de 2023.
- Anexos I y II del Real Decreto 243/2022.

### 6.2.7. SITUACIONES DE APRENDIZAJE Y ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

- Artículo 7 de la Orden 30 de mayo de 2023.

### 6.2.8. CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN

- Anexos II, III y IV de la Orden de 30 de mayo de 2023.
- Anexos I y II del Real Decreto 243/2022.

### 6.2.9. EDUCACIÓN EN VALORES

- Título II, capítulo I, artículo 39 de la Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación en Andalucía.

### 6.2.10. PERFILES DE SALIDA

El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y aptitud. Debe, asimismo, facilitar la adquisición y el logro de las competencias indispensables para su futuro formativo y profesional, y capacitarlo para el acceso a la educación superior.

Para cumplir estos fines, es preciso que esta etapa contribuya a que el alumnado progrese en el grado de desarrollo de las competencias que, de acuerdo con el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, debe haberse alcanzado al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria. Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y desarrollo de las competencias clave recogidas tanto en el Perfil de salida al término de la enseñanza básica como en el Perfil competencial al término del Bachillerato, y que son las siguientes:

− Competencia en comunicación lingüística.

− Competencia plurilingüe.

− Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

− Competencia digital.

− Competencia personal, social y de aprender a aprender.

− Competencia ciudadana.

− Competencia emprendedora.

− Competencia en conciencia y expresiones culturales.

Estas competencias clave son la adaptación al sistema educativo español de las establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente. Esta adaptación responde a la necesidad de vincular dichas competencias a los retos y desafíos del siglo XXI, así como al contexto de la educación formal y, más concretamente, a los principios y fines del sistema educativo establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Si bien la Recomendación se refiere al aprendizaje permanente, que debe producirse a lo largo de toda la vida, el Perfil de salida remite al momento preciso del final de la enseñanza básica. Del mismo modo, y dado que las competencias clave se adquieren necesariamente de forma secuencial y progresiva a lo largo de toda la vida, resulta necesario adecuar las mismas a ese otro momento del desarrollo personal, social y formativo del alumnado que supone el final del Bachillerato. Consecuentemente, en el presente anexo, se definen para cada una de las competencias clave un conjunto de descriptores operativos, que dan continuidad, profundizan y amplían los niveles de

desempeño previstos al final de la enseñanza básica, con el fin de adaptarlos a las necesidades y fines de esta etapa postobligatoria.

De la misma manera, en el diseño de las enseñanzas mínimas de las materias de Bachillerato, se mantiene y adapta a las especificidades de la etapa la necesaria vinculación entre dichas competencias clave y los principales retos y desafíos globales del siglo XXI a los que el alumnado va a verse confrontado. Esta vinculación seguirá dando sentido a los aprendizajes y proporcionará el punto de partida para favorecer situaciones de aprendizaje relevantes y significativas, tanto para el alumnado como para el personal docente.

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y objetivos del Bachillerato está vinculada a la adquisición y desarrollo de dichas competencias clave. Por este motivo, los descriptores operativos de cada una de las competencias clave constituyen el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de las diferentes materias. Esta vinculación entre descriptores operativos y competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave esperadas en Bachillerato y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

Descriptores operativos de las competencias clave para Bachillerato

En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes.

Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área o ámbito. Esta vinculación entre descriptores operativos y competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil competencial y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

Es importante señalar que la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única materia, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas materias y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

**PERFIL COMPETENCIAL DEL BACHILLERATO**

Teniendo en cuenta lo regulado en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del presente Decreto, se definen cada una de las competencias clave y se enuncian los descriptores operativos del nivel de adquisición esperado al término del Bachillerato, constituyéndose así el Perfil competencial del alumnado al término del Bachillerato. Para favorecer y explicitar la continuidad, la coherencia y la cohesión entre etapas, se incluyen también los descriptores operativos previstos para la enseñanza básica.

**COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA (CCL)**

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender.

Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna:

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con fluidez, coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales y académicos, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y argumentar sus opiniones como para establecer y cuidar sus relaciones interpersonales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los distintos ámbitos, con especial énfasis en los textos académicos

y de los medios de comunicación, para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera clara y rigurosa adoptando un punto de vista creativo y crítico a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee con autonomía obras relevantes de la literatura poniéndolas en relación con su contexto sociohistórico de producción, con la tradición literaria anterior y posterior y examinando la huella de su legado en la actualidad, para construir y compartir su propia interpretación argumentada de las obras, crear y recrear obras de intención literaria y conformar progresivamente un mapa cultural.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando y rechazando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

**COMPETENCIA PLURILINGÜE (CP)**

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna:

CP1. Utiliza con fluidez, adecuación y aceptable corrección una o más lenguas, además de la lengua familiar o de las lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas con espontaneidad y autonomía en diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CP2. A partir de sus experiencias, desarrolla estrategias que le permitan ampliar y enriquecer de forma sistemática su repertorio lingüístico individual con el fin de comunicarse de manera eficaz.

CP3. Conoce y valora críticamente la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal y anteponiendo la comprensión mutua como característica central de la comunicación, para fomentar la cohesión social.

**COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)**

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible.

La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos.

La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social.

La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna:

STEM1. Selecciona y utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones propias de la modalidad elegida y emplea estrategias variadas para la resolución de problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar fenómenos relacionados con la modalidad elegida, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose hipótesis y contrastándolas o comprobándolas mediante la

observación, la experimentación y la investigación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y limitaciones de los métodos empleados.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando y creando prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma colaborativa, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y evaluando el producto obtenido de acuerdo a los objetivos propuestos, la sostenibilidad y el impacto transformador en la sociedad.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de investigaciones de forma clara y precisa, en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos.) y aprovechando la cultura digital con ética y responsabilidad y valorando de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Planea y emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física y mental, y preservar el medio ambiente y los seres vivos, practicando el consumo responsable, aplicando principios de ética y seguridad para crear valor y transformar su entorno de forma sostenible adquiriendo compromisos como ciudadano en el ámbito local y global.

**COMPETENCIA DIGITAL (CD)**

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas. Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna:

CD1. Realiza búsquedas avanzadas comprendiendo cómo funcionan los motores de búsqueda en internet aplicando criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y organizando el almacenamiento de la

información de manera adecuada y segura para referenciarla y reutilizarla posteriormente.

CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales de forma individual o colectiva, aplicando medidas de seguridad y respetando, en todo momento, los derechos de autoría digital para ampliar sus recursos y generar nuevo conocimiento.

CD3. Selecciona, configura y utiliza dispositivos digitales, herramientas, aplicaciones y servicios en línea y los incorpora en su entorno personal de aprendizaje digital para comunicarse, trabajar colaborativamente y compartir información, gestionando de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red y ejerciendo una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

CD4. Evalúa riesgos y aplica medidas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente y hace un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla soluciones tecnológicas innovadoras y sostenibles para dar respuesta a necesidades concretas, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

**COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER (CPSAA)**

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna:

CPSAA1.1 Fortalece el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de objetivos de forma autónoma para hacer eficaz su aprendizaje.

CPSAA1.2 Desarrolla una personalidad autónoma, gestionando constructivamente los cambios, la participación social y su propia actividad para dirigir su vida.

CPSAA2. Adopta de forma autónoma un estilo de vida sostenible y atiende al bienestar físico y mental propio y de los demás, buscando y ofreciendo apoyo en la sociedad para construir un mundo más saludable.

CPSAA3.1 Muestra sensibilidad hacia las emociones y experiencias de los demás, siendo consciente de la influencia que ejerce el grupo en las personas, para consolidar una personalidad empática e independiente y desarrollar su inteligencia.

CPSAA3.2 Distribuye en un grupo las tareas, recursos y responsabilidades de manera ecuánime, según sus objetivos, favoreciendo un enfoque sistémico para contribuir a la consecución de objetivos compartidos.

CPSAA4. Compara, analiza, evalúa y sintetiza datos, información e ideas de los medios de comunicación, para obtener conclusiones lógicas de forma autónoma, valorando la fiabilidad de las fuentes.

CPSAA5. Planifica a largo plazo evaluando los propósitos y los procesos de la construcción del conocimiento, relacionando los diferentes campos del mismo para desarrollar procesos autorregulados de aprendizaje que le permitan transmitir ese conocimiento, proponer ideas creativas y resolver problemas con autonomía.

**COMPETENCIA CIUDADANA (CC)**

La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna:

CC1. Analiza hechos, normas e ideas relativas a la dimensión social, histórica, cívica y moral de su propia identidad, para contribuir a la consolidación de su madurez personal

y social, adquirir una conciencia ciudadana y responsable, desarrollar la autonomía y el espíritu crítico, y establecer una interacción pacífica y respetuosa con los demás y con el entorno.

CC2. Reconoce, analiza y aplica en diversos contextos, de forma crítica y consecuente, los principios, ideales y valores relativos al proceso de integración europea, la Constitución Española, los derechos humanos, y la historia y el patrimonio cultural propios, a la vez que participa en todo tipo de actividades grupales con una actitud fundamentada en los principios y procedimientos democráticos, el compromiso ético con la igualdad, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.

CC3. Adopta un juicio propio y argumentado ante problemas éticos y filosóficos fundamentales y de actualidad, afrontando con actitud dialogante la pluralidad de valores, creencias e ideas, rechazando todo tipo de discriminación y violencia, y promoviendo activamente la igualdad y corresponsabilidad efectiva entre mujeres y hombres.

CC4. Analiza las relaciones de interdependencia y ecodependencia entre nuestras formas de vida y el entorno, realizando un análisis crítico de la huella ecológica de las acciones humanas, y demostrando un compromiso ético y ecosocialmente responsable con actividades y hábitos que conduzcan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la lucha contra el cambio climático.

**COMPETENCIA EMPRENDEDORA (CE)**

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna:

CE1. Evalúa necesidades y oportunidades y afronta retos, con sentido crítico y ético, evaluando su sostenibilidad y comprobando, a partir de conocimientos técnicos específicos, el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar y ejecutar ideas y soluciones innovadoras dirigidas a distintos contextos, tanto locales como globales, en el ámbito personal, social y académico con proyección profesional emprendedora.

CE2. Evalúa y reflexiona sobre las fortalezas y debilidades propias y las de los demás, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, interioriza los conocimientos económicos y financieros específicos y los transfiere a contextos locales y globales, aplicando estrategias y destrezas que agilicen el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios, que lleven a la acción una experiencia o iniciativa emprendedora de valor.

CE3. Lleva a cabo el proceso de creación de ideas y soluciones innovadoras y toma decisiones, con sentido crítico y ético, aplicando conocimientos técnicos específicos y estrategias ágiles de planificación y gestión de proyectos, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para elaborar un prototipo final de valor para los demás, considerando tanto la experiencia de éxito como de fracaso, una oportunidad para aprender.

**COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES (CCEC)**

La competencia en conciencia y expresiones culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna:

CCEC1. Reflexiona, promueve y valora críticamente el patrimonio cultural y artístico de cualquier época, contrastando sus singularidades y partiendo de su propia identidad,

para defender la libertad de expresión, la igualdad y el enriquecimiento inherente a la diversidad.

CCEC2. Investiga las especificidades e intencionalidades de diversas manifestaciones artísticas y culturales del patrimonio, mediante una postura de recepción activa y deleite, diferenciando y analizando los distintos contextos, medios y soportes en que se materializan, así como los lenguajes y elementos técnicos y estéticos que las caracterizan.

CCEC3.1 Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones con creatividad y espíritu crítico, realizando con rigor sus propias producciones culturales y artísticas, para participar de forma activa en la promoción de los derechos humanos y los procesos de socialización y de construcción de la identidad personal que se derivan de la práctica artística.

CCEC3.2 Descubre la autoexpresión, a través de la interactuación corporal y la experimentación con diferentes herramientas y lenguajes artísticos, enfrentándose a situaciones creativas con una actitud empática y colaborativa, y con autoestima, iniciativa e imaginación.

CCEC4.1 Selecciona e integra con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para diseñar y producir proyectos artísticos y culturales sostenibles, analizando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral que ofrecen sirviéndose de la interpretación, la ejecución, la improvisación o la composición.

CCEC4.2 Planifica, adapta y organiza sus conocimientos, destrezas y actitudes para responder con creatividad y eficacia a los desempeños derivados de una producción cultural o artística, individual o colectiva, utilizando diversos lenguajes, códigos, técnicas, herramientas y recursos plásticos, visuales, audiovisuales, musicales, corporales o escénicos, valorando tanto el proceso como el producto final y comprendiendo las oportunidades personales, sociales, inclusivas y económicas que ofrecen.

## 6.3. CICLOS FORMATIVOS

### 6.3.1. COMERCIO INTERNACIONAL

- Regulación Estatal: Real Decreto 1574/2011, de 4 de noviembre.
- Regulación Autonómica: Orden de 11 de marzo de 2013.

- Capítulos III y IV de la Orden de 28 de junio de 2011 para la enseñanza bilingüe.
- Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.

### 6.3.2. MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO

- Regulación Estatal: Real Decreto 1589/2011, de 4 de noviembre.
- Regulación Autonómica: Orden de 29 de abril de 2013.
- Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.

### 6.3.3. ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES

- Regulación Estatal: Real Decreto 453/2010, de 16 de abril.
- Regulación autonómica: Orden de 16 de junio de 2011.

### 6.3.4. MECATRÓNICA INDUSTRIAL

- Regulación Estatal: Real Decreto 1576/2011, de 4 de noviembre.
- Regulación autonómica: Orden de 29 de abril de 2013.
- Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.

### 6.3.5. PIEDRA NATURAL

- Regulación Estatal: Real Decreto 1587/2011, de 4 de noviembre.
- Regulación autonómica: Orden 7 de febrero de 2018.

### 6.3.6. CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN FABRICACIÓN INTELIGENTE

- Real Decreto 481/2020, de 7 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en fabricación inteligente y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifican el Real Decreto 93/2019, de 1 de marzo, y el Real Decreto 94/2019, de 1 de marzo, por los que se establecen dos cursos de especialización y los aspectos básicos del currículo.

#### 6.3.7. TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS Y EDUCACIÓN EN VALORES

- Título II, capítulo I, artículo 39 de la Ley de Educación de Andalucía.

### 6.4. FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

- Real Decreto 127/2014 de 28 de febrero.
- Instrucciones de 22 de mayo de 2014 de la DGFPI.
- Decreto 135/2016, de 26 de julio.
- Orden de 8 de noviembre de 2016.
- Instrucción 1/2022 conjunta de la Dirección General de Ordenación Educativa y de la Dirección General de F.P.

#### 6.4.1. TRATAMIENTO TRANSVERSAL

- Capítulo IV, artículo 11 del Real Decreto 127/2014 de 28 de febrero.
- Apartados 3 a 7 del artículo 6 del Decreto 135/2016 de 26 de julio.

## 7. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

### 7.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será competencial, continua, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias o ámbitos del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referencia los criterios de evaluación de cada una de las materias que medirán el grado de adquisición de las competencias específicas

La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la

adquisición de las competencias, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus evaluaciones, para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el proyecto educativo del centro.

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la etapa, deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada materia, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas tal y como se dispone en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en el Decreto 102/2023 y en la Orden de 30 de mayo de 2023 de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en Andalucía, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en esta etapa educativa será continua y diferenciada según las distintas materias del currículo y tendrá en cuenta los diferentes elementos que lo constituyen teniendo como referente las competencias clave y los objetivos generales de la etapa. En todo caso, los criterios de evaluación de las materias serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias clave como el de consecución de los objetivos.

Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente llevará a cabo la evaluación del alumnado de forma colegiada en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar, sin perjuicio de las evaluaciones trimestrales, meramente informativas, que se realicen.

### 7.1.1. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

Con carácter general, la evaluación y promoción del alumnado que curse esta enseñanza se desarrollará según lo dispuesto en el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y el capítulo III de la Orden de 30 de mayo de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas y según lo dispuesto en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

#### *7.1.1.1. PROMOCIÓN*

1. En los procesos de evaluación se ha de tener en cuenta que no existe una relación unívoca entre la enseñanza de determinadas materias o ámbitos y el desarrollo de ciertas competencias, ya que cada una de las materias o ámbitos contribuye a la adquisición de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias clave se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias materias o ámbitos.
2. Las decisiones relativas a la promoción serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumnado.

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y el artículo 14 del decreto 102/2023 de 9 de mayo de 2023, el alumnado promocionará de curso cuando el equipo docente considere que las materias o ámbitos que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impiden seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. En todo caso, promocionarán quienes hayan superado todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias

4. En la adopción de decisiones colegiadas del equipo docente relativas a la promoción y titulación del alumnado con materias no superadas, éstas se aprobarán por consenso. En los casos en los que esta situación no se produjese los acuerdos serán adoptados por mayoría cualificada de dos tercios de los componentes del equipo docente

5. Las materias con la misma denominación, pero de cursos distintos se contarán como materias distintas.

6. Quienes promocionen sin haber superado algunas de las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo que será elaborado por los departamentos correspondientes, que revisarán periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. El seguimiento de las materias pendientes corresponde al profesor de la materia, en el caso de continuidad, y al Departamento, en el caso de las materias que no tienen continuidad.

7. En los boletines de calificaciones de la segunda evaluación se incluirá una nota informativa a los alumnos, padres y tutores legales en cuanto a que podrán ser oídos sobre la promoción del alumno. En dicha nota se establecerá que será el tutor quien informe sobre los cauces y el procedimiento para ser oídos.

8. El alumnado que repite curso seguirá un Plan Específico Personalizado organizado por cada uno de los Departamentos cuyas materias no hayan sido aprobadas en el curso anterior. De este Plan se informará al equipo docente, al alumnado y a las familias en su caso, por parte del tutor, a principios de curso.

9. Los Equipos Docentes del tercer y cuarto cursos, asesorados por el Departamento de Orientación, propondrán en la segunda evaluación a aquellos alumnos que consideren posibles candidatos para incorporarse a un Programa Diversificación al año siguiente.

10. El Equipo Docente del alumnado que se ha incorporado a un Programa de Diversificación desde el tercer curso, asesorado por el Departamento de Orientación, decidirá si un alumno promociona a cuarto curso en régimen ordinario, o si permanece un año más en el dicho Programa.

11. La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna. En todo caso, el alumno o la alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria, a excepción de la repetición extraordinaria en 4º de ESO.

12. De forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo

13. Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente llevará a cabo la evaluación del alumnado de forma colegiada en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.

### *7.1.1.2. TITULACIÓN*

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que, al terminar la etapa, haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.

2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumnado. La Consejería competente en materia de educación podrá establecer criterios para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y en cuanto al logro de los objetivos de la etapa.

3. El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.

4. En cualquier caso, el alumnado recibirá, al concluir su escolarización en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, una certificación académica en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.

5. Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 2.2, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en el artículo 14.7, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, de acuerdo con el currículo y la organización que a tales efectos establezca por orden la Consejería competente en materia de Educación.

Las decisiones relativas a la titulación serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumnado. En este sentido, se considera que el logro de los objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes tienen como indicador fundamental y garantía de su consecución la superación de cada materia.

En la adopción de decisiones colegiadas del equipo docente relativas a la titulación del alumnado con materias no superadas éstas se aprobarán por consenso. En los casos en los que esta situación no se produjese los acuerdos serán adoptados por mayoría cualificada de dos tercios de los componentes del equipo docente.

En el caso de que a la hora de tomar la decisión de titulación de un alumno/a, no se alcance la mayoría necesaria de 2/3 y, por lo tanto, el alumno/a, NO titule, esto debe quedar adecuadamente motivado en las actas de evaluación de la sesión correspondiente.

### 7.1.2. RECLAMACIONES

El alumnado y sus padres, madres o tutores legales podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas a la finalización de cada curso, así como sobre la decisión de promoción y titulación, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

- Se podrá reclamar la calificación final o la decisión de promoción por escrito y en el plazo de dos días desde la comunicación. En dicha reclamación será necesario **ARGUMENTAR O JUSTIFICAR** su desacuerdo.
- Se tramitará a través de la Jefatura de Estudios al Departamento pertinente informando al tutor de la reclamación.
- El Departamento contrastará en el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el período de reclamación, las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicables con los recogidos en la correspondiente programación didáctica. Emitirá un informe **MOTIVADO Y RAZONADO** modificando o ratificando la calificación primeramente otorgada (especificando cual es la calificación).
- El jefe del Departamento trasladará el informe al Jefe de Estudios quien informará al tutor mediante copia del mismo para considerar conjuntamente la procedencia o no de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente por si procede revisar la decisión de promoción, de acuerdo con los criterios del centro.
- Si la reclamación es directamente contra la decisión de promoción, se celebrará en el plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de reclamación, una reunión extraordinaria del Equipo Docente que revisará, a la luz de las alegaciones, la decisión tomada anteriormente.
- El tutor levantará acta **MOTIVADA Y RAZONADA** con los antecedentes del caso y los puntos principales de las deliberaciones y la ratificación o modificación de la decisión tomada anteriormente.
- El Jefe de Estudios trasladará a las familias la decisión razonada del Departamento o Equipo Docente.
- Si se han modificado decisiones anteriores el/la secretario/a del centro insertará en las actas, y en su caso, en el expediente académico y en el

historial académico del alumno o alumna de E.S.O., la oportuna diligencia, que será visada por el/la director/a.

- Si el desacuerdo de la familia persiste tras el anterior proceso, la persona interesada, su padre, madre o tutores legales, podrán solicitar por escrito al director/a en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación del centro, que eleve la reclamación a la correspondiente Delegación Provincial.
- El/la director/a, en el plazo máximo de tres días hábiles, remitirá el expediente completo a la Delegación Provincial, incorporando los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y el informe, si procede, del Director o Directora.

## 7.2. BACHILLERATO

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será competencial, continua, formativa y diferenciada según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, en su caso, y los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en el proyecto educativo del centro y publicados por los distintos departamentos.

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Bachillerato deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada materia, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas tal y como se dispone en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, el Decreto 103/2023 y la Orden de 30 de mayo de 2023.

### 7.2.1. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

Con carácter general, la evaluación y promoción del alumnado que curse esta enseñanza se desarrollará según lo dispuesto en el Decreto 103/2023, de 9 de mayp, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en las secciones primera, segunda y tercera del capítulo III de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas y así como en el Real Decreto 243/2022, de 5 abril, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

#### *7.2.1.1. PROMOCIÓN*

1. Promocionará automáticamente al segundo curso el alumnado que haya superado todas las materias cursadas.

2. Igualmente, se promocionará al segundo curso cuando se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo.

3. Quienes promocionen a segundo curso sin haber superado todas las materias, deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior, así como realizar un Programa de Refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente a dicho Programa.

3.1. Serán los Departamentos Didácticos los encargados de organizar estos Programas de Refuerzo. El profesorado de la materia informará de su contenido al alumnado y, en su caso, a sus padres, madres o tutores al comienzo del curso y según la forma que se establezca por parte de la Jefatura de Estudios.

Para el alumnado que lo requiera, se elaborará un Programa Anual de Refuerzo con expresión de los contenidos mínimos exigibles y las actividades recomendadas.

3.2. Asimismo, los Departamentos Didácticos programarán pruebas parciales para verificar la recuperación de las dificultades que motivaron la calificación negativa.

4. La evaluación y calificación de las materias pendientes de primer curso se realizarán antes de las de segundo, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

5. En el caso de que el alumnado, al término del segundo curso, tuviera evaluación negativa en algunas materias, se matriculará sólo de las materias en las que haya tenido evaluación negativa.

6. El alumnado podrá matricularse de la materia de 2º sin haber superado la de 1º cuando el profesorado que la imparta considere que el alumno/a puede seguir con aprovechamiento la materia de 2º. En caso contrario, deberá cursar la de 1º, que se considerará pendiente pero no computará a efectos de promoción.

7. Se podrá permanecer en los cursos de Bachillerato durante un máximo de 4 años. Así mismo, se podrá repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente se podrá repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

8. En los boletines de calificaciones de la segunda evaluación se incluirá una nota informativa a los alumnos, padres y tutores legales en su caso en cuanto a que podrán ser oídos sobre la promoción del alumno. En dicha nota se establecerá que será el tutor quien informe sobre los cauces y el procedimiento para ser oídos.

#### *7.2.1.2. TITULACIÓN*

Con carácter general, la evaluación y promoción del alumnado que curse esta enseñanza se desarrollará según lo dispuesto en el Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía y el capítulo III de la Orden de 30 de mayo de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas y según lo dispuesto en el Real Decreto 243/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

1. El título de Bachiller acredita el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes.

2. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

3. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

a) Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia.

c) Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.

En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

4. Solo se puede decidir positivamente sobre la titulación de un alumno/a con una materia sin superar en la evaluación extraordinaria, no en la evaluación ordinaria.

5. En el caso de que a la hora de tomar la decisión de titulación de un alumno/a con 1 materia sin superar, no se alcance la mayoría necesaria de 2/3, y, por lo tanto, el alumno/a, NO titule, esto debe quedar adecuadamente motivado en las actas de evaluación de la sesión correspondiente.

6. Atendiendo a lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 243/2022, se establecen las siguientes formas de obtener el título de Bachillerato habiendo cursado otras enseñanzas:

a) El alumnado que tenga el título de Técnico o Técnica en Formación Profesional podrá obtener el título de Bachiller en la modalidad General mediante la superación de las materias comunes.

b) El alumnado que tenga el título de Técnico o Técnica en Artes Plásticas y Diseño podrá obtener el título de Bachiller en la modalidad de Artes mediante la superación de las materias comunes.

c) También podrán obtener el título de Bachiller en la modalidad de Artes quienes hayan superado las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, y superen además las materias comunes.

d) La nota que figurará en el título de Bachiller de este alumnado se deducirá de la siguiente ponderación:

i) el 60 % de la media de las calificaciones obtenidas en las materias comunes del Bachillerato.

ii) el 40 % de la nota media obtenida en las enseñanzas mediante las que se accede a la obtención del título, calculada conforme a lo establecido en los respectivos reales decretos de ordenación de las mismas.

### 7.2.2. RECLAMACIONES

1. En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, el alumno, o su padre, madre o tutores legales en caso de que sea menor de dieciocho años, podrá solicitar por escrito la revisión de dicha calificación, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación.

2. La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final.

3. La solicitud de revisión será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará al responsable de la materia del departamento de coordinación didáctica con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor tutor o profesora tutora.

4. En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia, el profesorado del departamento contrastará, en el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el período de solicitud de revisión, las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica. Tras este estudio, el departamento de coordinación didáctica elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este

punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.

5. El jefe o jefa del departamento de coordinación didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado a la jefatura de estudios, informando ésta al profesor tutor o profesora tutora mediante la entrega de una copia del escrito cursado.

6. El jefe o jefa de estudios comunicará por escrito a las personas interesadas, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada.

7. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final y de los consecuentes efectos de promoción, la secretaría del centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de Bachillerato del alumno o alumna, la oportuna diligencia, que será visada por la persona que desempeñe la dirección del centro.

8. En el caso de que, tras el proceso de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, el alumno o la alumna, o sus representantes legales en caso de que sea menor de dieciocho años, podrán solicitar por escrito al director o directora, en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación del centro, que eleve la reclamación a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Educación.

9. La dirección del centro, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Provincial, al cual incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y el informe, si procede, del director o directora acerca de las mismas.

## 7.3. FORMACIÓN PROFESIONAL

La orden de 29 de septiembre de 2010 (BOJA de 15 de octubre de 2010) de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la comunidad autónoma de Andalucía. Con arreglo a esta norma se establecen para este centro los siguientes puntos relativos a las enseñanzas que se imparten, sin perjuicio de las diferentes concreciones curriculares en las correspondientes familias profesionales. A dicha Orden se anexan diversos documentos (impresos, certificaciones, actas) que se emplearán a efectos de lo regulado en cuanto a matriculación, evaluación, promoción, titulación, convalidaciones, etc.

### 7.3.1. SENTIDO Y CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y DE LAS FAMILIAS, EN SU CASO.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

Todo alumno/a que deje de asistir a un 20 % del total de horas asignadas a un módulo profesional no presenta una asistencia regular y su participación en las actividades programadas no es lo suficiente como para alcanzar y acreditar las competencias profesionales del citado módulo.

Aquellos alumnos/as que dejen de asistir a más de un 20 % de las horas asignadas a un módulo profesional serán evaluados negativamente. El procedimiento para la recuperación del módulo profesional lo establecerá el profesor/a que imparta el citado módulo de acuerdo con las directrices marcadas por el Departamento de la familia profesional correspondiente, siendo este el que determine las medidas a adoptar, teniendo en cuenta las circunstancias del alumno/a y lo establecido en las diferentes programaciones didácticas.

Al objeto de garantizar que todos los alumnos/as conozcan las medidas adoptadas en el seno de cada Departamento, cada profesor/a informará a los alumnos/as individualmente sobre su asistencia y las diferentes medidas que se adoptarán en el caso de que deje de asistir a más de un 20% de las horas de su módulo profesional.

El profesorado de los ciclos formativos llevará a cabo el correspondiente seguimiento de las faltas de asistencia y los retrasos del alumnado, contemplándose en las respectivas programaciones didácticas el peso otorgado, en el apartado de actitudes evaluables, a este hecho.

Las programaciones didácticas de los módulos profesionales incluirán criterios de evaluación acordes con el carácter presencial de las enseñanzas, quedando reflejado que la asistencia a clase es fundamental para lograr su superación porque en ella deberá desarrollarse la mayor parte de las actividades puntuables.

La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.

El departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales. Su elaboración se realizará siguiendo las directrices marcadas en el proyecto educativo del centro, prestando especial atención a:

a) Los procedimientos y criterios de evaluación comunes reflejados en el proyecto educativo del centro.

b) Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación.

c) La determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias. Dichas actividades se realizarán en primer curso durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final y, en segundo curso durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la sesión de evaluación final.

Las actividades programadas para realizar en las horas de libre configuración de acuerdo con la finalidad a la que estén destinadas. La finalidad de dichas horas debe proponerse, para la oferta completa, en la sesión de evaluación final del primer curso. Para ello, en dicha sesión de evaluación el equipo educativo emitirá un informe en el que se reflejarán las posibles necesidades y/o posibilidades de mejora con respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje proponiendo el uso de las horas de libre configuración para favorecer la adquisición de la competencia general del título o implementar formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación y/o los idiomas. Este informe se anexará al acta de la sesión de evaluación final y deberá ser tenido en cuenta por el departamento de familia profesional correspondiente para la determinación del objeto de dichas horas en el curso académico siguiente. En la oferta parcial será el departamento de familia profesional el que decida sobre la finalidad y vinculación de las horas de libre configuración.

#### *7.3.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.*

Los criterios de evaluación de cada ciclo formativo son los que vienen establecidos por la normativa autonómica que desarrolla cada uno de los títulos de grado medio y grado superior. En el caso del ciclo formativo bilingüe de Comercio Internacional, además, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a. En la evaluación de las áreas lingüísticas se atenderá al grado de consecución de los objetivos de aprendizaje establecidos para cada una de las cinco destrezas (escuchar, hablar, conversar, leer y escribir), teniendo en cuenta los niveles de competencia lingüística establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
b. En la evaluación de las áreas, materias o módulos profesionales no lingüísticos primarán los currículos propios sobre las producciones lingüísticas en L2. Las competencias lingüísticas alcanzadas por el alumnado en L2 serán tenidas en cuenta, en su caso, para mejorar los resultados obtenidos.
c. En la evaluación del alumnado se promoverá que el usuario de la L2 demuestre lo que ha aprendido a hacer, a través de un registro de consecución de objetivos referido a cada una de las cinco destrezas comunicativas.

#### *7.3.1.2. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS.*

Con el fin de garantizar el derecho que asiste al alumnado a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado informará al alumnado y, si éste es menor de edad también a sus representantes legales, a principios de curso, acerca de los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, así como de los requisitos mínimos exigibles para obtener una calificación positiva en ellos. Igualmente informarán por escrito, al menos tres veces a lo largo del curso académico sobre la evolución de su proceso de aprendizaje. Al finalizar el curso se informará por escrito acerca de los resultados de la evaluación final e incluirá las calificaciones obtenidas, así como los consecuentes efectos de promoción y, en su caso, de titulación. Los alumnos y alumnas, o sus representantes legales, podrán formular reclamaciones sobre la evaluación final.

### 7.3.2. CONVOCATORIAS Y SESIONES DE EVALUACIÓN

#### *7.3.2.1 CONVOCATORIAS.*

Para cada uno de los módulos profesionales, a excepción del módulo profesional de formación en centros de trabajo, el alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias, con independencia de la oferta o modalidad en que los curse. En el módulo profesional de formación en centros de trabajo el alumnado dispondrá de un máximo de dos convocatorias. Con carácter general, para los módulos

profesionales de los ciclos formativos de formación profesional incluido el de formación en centros de trabajo y, en su caso, el de proyecto, el alumnado dispondrá de una convocatoria por curso escolar. Excepcionalmente, cuando el alumnado se encuentre matriculado sólo en el módulo profesional de formación en centros de trabajo y/o, en su caso, en el módulo profesional de proyecto, podrá disponer, en las condiciones que se establezcan normativamente, de más de una convocatoria en el mismo curso escolar siempre que no haya utilizado ninguna convocatoria previamente y su realización sea posible en dicho curso escolar.

#### *7.3.2.2. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.*

La convocatoria extraordinaria es la que se concede con carácter excepcional, previa solicitud del alumnado y por una sola vez, para cada uno de los módulos profesionales que puedan ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias, una vez agotadas las mismas. La solicitud de la convocatoria extraordinaria se presentará entre el uno y el quince de julio de cada año, preferentemente en la secretaría del centro docente donde el alumno o alumna cursó por última vez el módulo o módulos profesionales para los que solicita convocatoria extraordinaria (Anexo 1 de la Orden de Evaluación de 29 de septiembre de 2010).

#### *7.3.2.3. RENUNCIA A CONVOCATORIA Y MATRÍCULA.*

Los alumnos y alumnas o, si son menores de edad sus representantes legales, podrán presentar la renuncia a la convocatoria de hasta el 50% de los módulos profesionales en los que se encuentren matriculados, una sola vez por curso escolar (Anexo II de la Orden de Evaluación). Asimismo, podrán solicitar, por una sola vez, la renuncia de la matrícula tanto en oferta parcial como en oferta completa (Anexo III de la Orden de Evaluación). La solicitud de renuncia a la convocatoria de módulos profesionales o la renuncia a matrícula irá dirigida a la persona titular de la dirección del centro docente público con una antelación mínima de dos meses respecto a la fecha prevista para la sesión de evaluación final. La renuncia a convocatoria o a matrícula resuelta favorablemente no computará a efectos de convocatorias utilizadas. No obstante, el alumno o alumna que renuncia a matrícula perderá el derecho de reserva de plaza, por lo que si en el futuro deseara continuar dichos estudios deberá concurrir de nuevo al procedimiento general de admisión que esté establecido.

#### *7.3.2.4. BAJA DE OFICIO.*

Los centros docentes sostenidos con fondos públicos podrán incoar expediente de baja de oficio de enseñanzas de formación profesional inicial, si una vez iniciadas las actividades lectivas y transcurridos diez días lectivos se observase la no incorporación o la inasistencia injustificada y reiterada de algún alumno o alumna a las mismas. En los

cinco días siguientes al plazo referido, el centro docente comunicará por escrito, mediante alguno de los procedimientos legales que garantice su recepción, tal circunstancia al alumno o alumna o a sus representantes legales si se trata de menores de edad, y le informará del plazo para la incorporación a las actividades académicas, que no será superior a diez días lectivos a contar desde la recepción de la notificación. Si transcurrido este plazo no se produce la incorporación ni la justificación de las faltas de asistencia por alguno de los motivos relacionados en el artículo 6.2 se procederá a hacer efectiva la baja de oficio, mediante resolución definitiva dictada por la persona titular de la dirección del centro docente. Dicha resolución se notificará al solicitante o a sus representantes legales mediante alguno de los procedimientos legales que garanticen su recepción y de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### *7.3.2.5. SESIONES DE EVALUACIÓN.*

Para cada grupo de alumnos y alumnas de primer curso, dentro del periodo lectivo, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial. Para los alumnos y alumnas de segundo curso, se realizarán al menos dos sesiones de evaluación parcial. Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final en cada uno de los cursos académicos, sin perjuicio de lo que a estos efectos los centros docentes puedan recoger en sus proyectos educativos (el anexo IV de la Orden de Evaluación recoge un modelo de boletín de calificaciones).

#### *7.3.2.6. SESIÓN DE EVALUACIÓN INICIAL DE CICLOS FORMATIVOS.*

Durante el primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas de los ciclos formativos o de los módulos profesionales ofertados, todo el profesorado de los mismos realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar. Al término de este periodo se convocará una sesión de evaluación inicial, en la que el profesor o profesora que se encargue de la tutoría del grupo facilitará al equipo docente la información disponible sobre las características generales del mismo y sobre las circunstancias específicamente académicas o personales con incidencia educativa de cuantos alumnos y alumnas lo componen. La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento de familia profesional, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado. Esta evaluación en ningún caso conllevará calificación para el alumnado y los acuerdos que adopte el equipo docente se recogerán en un acta según el modelo que figura como Anexo V en la Orden de Evaluación.

### *7.3.2.7. SESIONES DE EVALUACIÓN PARCIALES*

(Anexo VI de la Orden para las actas de las evaluaciones parciales). Además de la sesión de evaluación inicial, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial, la última de las cuales se desarrollará en la última semana de mayo (1° curso).

En la sesión de evaluación parcial previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, el equipo docente acordará el acceso o la exención total o parcial del alumnado a dicho módulo profesional. Esta sesión de evaluación se realizará, cuando el alumnado esté matriculado en oferta completa y se hayan impartido, al menos, 110 jornadas lectivas (2º curso).

El alumnado de primer curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.

Igualmente, el alumnado de segundo curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial y, por tanto, no pueda cursar los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y, si procede, proyecto, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.

Con este fin, el profesorado del equipo docente, junto con el equipo directivo del centro, establecerá, para este periodo del curso escolar, un horario para el profesorado que posibilite atender tanto las actividades de refuerzo destinadas a superar los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva como el seguimiento de los alumnos y alumnas que están realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo. La dedicación horaria del profesorado a las actividades de refuerzo no podrá ser inferior al 50%) de las horas semanales asignadas a cada módulo profesional. Todo ello sin perjuicio de otras medidas (refuerzos, guardias, etc.) que se pudieran disponer desde la dirección del centro, con el fin de que se puedan atender más adecuadamente las necesidades educativas del mismo.

### *7.3.2.8. SESIÓN DE EVALUACIÓN FINAL.*

Con carácter general, la fecha de la sesión de evaluación final se corresponderá siempre con, la finalización del régimen ordinario de clase. En oferta completa, tanto en el primer curso como en segundo, existirá una única sesión de evaluación final (Anexo VII de la Orden para las actas de las evaluaciones finales). El alumnado que no haya cursado las horas de libre configuración, no podrá superar el módulo

profesional al que se encuentren asociadas dichas horas a efectos de evaluación y matriculación.

#### *7.3.2.9. EVALUACIÓN FINAL EXCEPCIONAL.*

Se realiza para el alumnado que cumple los requisitos de obtener el título fuera de los periodos establecidos para la evaluación final. Al final de cada uno de los trimestres del curso académico se celebrará, si procede, una sesión de evaluación final excepcional en la que se evaluará y calificará al alumnado que esté realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo y, en su caso, el de proyecto, en periodo diferente al establecido como ordinario.

### 7.3.3. PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

#### *7.3.3.1. PROMOCIÓN DE ALUMNADO.*

Con los alumnos y alumnas que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

a) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50%) de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.

b) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a 1.000 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

#### *7.3.3.2. CALIFICACIONES.*

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo y del módulo profesional de proyecto se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. En los módulos profesionales comunes a más de un título de formación profesional del catálogo derivado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se reconocerá la nota del módulo profesional de un ciclo formativo a otro, siempre que tengan igual código, denominación, duración., resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.
El módulo profesional de formación en centros de trabajo se calificará en términos de «APTO» o NO APTO.

Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

| Calificaciones y situaciones | Abreviatura |
|---|---|
| Módulo profesional de FCT apto | APTO |
| Módulo profesional de FCT no apto | NO APTO |
| Módulo profesional de FCT no cursado | NC |
| Módulo profesional de FCT exento | EX |
| Módulo profesional de proyecto no cursado | NC |
| Módulo profesional sin matrícula | NM |
| Módulo profesional con renuncia a convocatoria | RC |
| Módulo profesional convalidado | CV |
| Módulo profesional superado en cursos anteriores | SCA |
| Módulo profesional pendiente de convalidación | PCO |
| Módulo profesional no evaluado | NE |

Los acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación se reflejarán en las actas en los siguientes términos:

| Acuerdos | Abreviatura |
|---|---|
| Promociona a segundo curso | PRO |
| Accede al módulo profesional de FCT | a FCT |

| | |
|---|---|
| Pendiente homologación o convalidación de título | PHT |
| Obtiene título | TIT |
| Repite | REP |
| Cambia a oferta parcial | COP |
| Finalizado sin título | FST |

#### *7.3.3.3. CALIFICACIÓN FINAL DEL CICLO FORMATIVO.*

Una vez superados todos los módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo, se determinará la calificación final del mismo. Para ello, se calculará la media aritmética simple de las calificaciones de los módulos profesionales que tienen valoración numérica; del resultado se tomará la parte entera y las dos primeras cifras decimales, redondeando por exceso la cifra de las centésimas si la de las milésimas resultase ser igual o superior a 5. En dicho cálculo no se tendrán en cuenta las calificaciones de «Apto», «Convalidado» o «Exento». Si como resultado de convalidaciones o exenciones, todos los módulos profesionales hubieran sido calificados con expresión literal, la nota final del ciclo formativo será de 5.

#### *7.3.3.4. MATRÍCULAS DE HONOR.*

A aquellos alumnos y alumnas de formación profesional inicial cuya nota final del ciclo formativo sea igual o superior a 9, se les podrá consignar la mención de «Matrícula de Honor» en el expediente conforme a los criterios establecidos en el proyecto educativo del centro. Dicha mención quedará recogida en el acta de evaluación final junto a la nota final del ciclo formativo. Las matrículas de honor serán otorgadas por acuerdo del departamento de familia profesional al que pertenezca el ciclo formativo. a propuesta del equipo docente del grupo. El número de matrículas de honor no podrá exceder del 5 por 100 del alumnado propuesto para titular en el ciclo formativo en el correspondiente curso académico, salvo que el número de este alumnado sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

#### *7.3.3.5. SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO.*

Es el documento que acompaña a cada uno de los títulos de Técnico Superior, con la información unificada, personalizada para cada titulado o titulada superior sobre los estudios cursados, los resultados obtenidos, las competencias profesionales

adquiridas y el nivel de su titulación en el sistema nacional de educación superior. Dicho documento no sustituye ni da derecho al reconocimiento o validación del título. Con el fin de promover la movilidad de estudiantes y titulados españoles en el Espacio Europeo de Educación Superior, los centros docentes expedirán al alumnado que lo solicite el suplemento europeo al título. El suplemento europeo al título se expedirá en castellano y en otra lengua oficial de la Unión Europea (Anexo XIV de la Orden de Evaluación).

#### *7.3.3.6. CERTIFICACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES Y ACREDITACIÓN DE UNIDADES DE COMPETENCIA.*

Quienes no superen en su totalidad las enseñanzas del ciclo formativo, podrán solicitar además del certificado académico de módulos profesionales superados, un certificado de módulos profesionales superados y de unidades de competencia acreditadas para que pueda surtir los efectos que corresponda en referencia al Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional. La acreditación de la unidad de competencia no incluirá calificación alguna y se ajustará a los Reales Decretos por los que se establecen los distintos títulos de Técnico y Técnico Superior y se fijan sus enseñanzas mínimas (Anexo XV de la Orden de Evaluación).

### 7.3.4. RECLAMACIONES

En caso de desacuerdo con la calificación final obtenida en un módulo profesional, el alumno o alumna, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán solicitar por escrito ante la dirección del centro docente la revisión de dicha calificación en el plazo de dos días a partir de aquel en que se produjo su comunicación. Dicha reclamación deberá basarse en la disconformidad del reclamante con alguno de los siguientes aspectos:

a) Adecuación de la evaluación realizada respecto a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del módulo profesional y a los objetivos generales del ciclo formativo, recogidos en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro.

b) Adecuación de los procedimientos y los instrumentos de evaluación aplicados conforme a lo señalado en la programación didáctica y en el proyecto educativo del centro.

c) Correcta aplicación de los criterios de evaluación y calificación establecidos en la programación didáctica y en el proyecto educativo para la superación del módulo profesional.

d) Cumplimiento por parte del centro docente de lo establecido para la evaluación en la normativa vigente.

El proceso a seguir será el establecido por la normativa vigente:

1. La solicitud de revisión, que contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada, irá dirigida a la persona titular de la dirección del centro docente y será presentada en el registro de entrada de la secretaría del centro.

2. La solicitud de revisión será tramitada a través del jefe o jefa de estudios, quien la trasladará al jefe o jefa del departamento de familia profesional responsable del módulo profesional con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo y comunicará tal circunstancia a quien ejerza la tutoría del grupo.

3. En el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el periodo de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación y comprobará la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica. Tras este estudio, el departamento de la familia profesional elaborará un informe que deberá recoger la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.

4. El jefe o jefa del departamento de la familia profesional correspondiente trasladará el informe elaborado a la jefatura de estudios, en los dos días siguientes al que le fueron entregadas las solicitudes de revisión.

5. El jefe o jefa de estudios informará el mismo día de la recepción del informe del departamento, al profesor tutor o profesora tutora haciéndole entrega de una copia del escrito cursado.

6. El jefe o jefa de estudios comunicará por escrito a las personas interesadas, en los dos días siguientes al de la recepción del informe del departamento de familia profesional, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada.

7. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final y de los consecuentes efectos de promoción y titulación, la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico del alumno o alumna, la oportuna diligencia, que será visada por la persona que desempeñe la dirección del centro.

8. En el caso de que persista el desacuerdo con la calificación final del módulo profesional, en el plazo de dos días a partir de la última comunicación del centro docente, la persona interesada o su representante legal podrán solicitar por escrito al director o directora que eleve la reclamación a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación.

9. La persona titular de la dirección del centro docente, en un plazo no superior a tres días, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Provincial, al cual incorporará los informes elaborados en el centro docente y cuantos datos considere oportunos acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y el informe, si procede, de quien ejerza la dirección acerca de las mismas.

### 7.3.5. MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO.

En cuanto a estos módulos, se actuará conforme a la Orden de 28 de septiembre de 2011.

### 7.3.6. OFERTA PARCIAL COMPLEMENTARIA EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Se actuará conforme a lo establecido en la Orden de 1 de junio de 2016 por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes para cursar ciclos formativos de grado medio y de grado superior, sostenidos con fondos públicos, de formación profesional inicial del sistema educativo.

### 7.3.7. FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

Esta etapa está regulada por el Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo, el Decreto 102/2023 de 9 de mayo de 2023 y la Orden de 30 de mayo de 2023.

#### *7.3.7.1. ESTRUCTURA DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO.*

1. Conforme al Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, en su artículo 25, los Ciclos Formativos de Grado Básico, facilitarán la adquisición de las competencias establecidas en el Perfil de salida a través de enseñanzas organizadas en los siguientes ámbitos:

a) Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales, que incluirá las siguientes materias:

1.º Lengua Castellana.
2.º Lengua Extranjera de Iniciación profesional.
3.º Ciencias Sociales.

b) Ámbito de Ciencias Aplicadas, que incluirá las siguientes materias:

1.º Matemáticas Aplicadas.
2.º Ciencias Aplicadas.

c) Ámbito Profesional, que incluirá al menos la formación necesaria para obtener una cualificación de nivel 1 del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales a que se refiere el artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Asimismo, se podrán incluir otras materias o módulos que contribuyan al desarrollo de dichas competencias.

2. En el anexo VI se fijan, para los ámbitos a los que se refieren las letras a) y b) del apartado anterior, las competencias específicas, así como los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos.

3. Las competencias específicas profesionales del ámbito profesional vendrán definidas en la Orden que regula cada título de cada ciclo formativo.

4. Los criterios pedagógicos con los que se desarrollarán los programas formativos de estos ciclos se adaptarán a las características específicas del alumnado, adoptando una organización del currículo desde una perspectiva aplicada, y fomentarán el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, el trabajo en equipo y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

5. La tutoría y la orientación educativa y profesional tendrán una especial consideración, realizando un acompañamiento socioeducativo personalizado. La Consejería competente en materia de Educación promoverá la cooperación y participación de agentes sociales del entorno, otras instituciones y entidades, especialmente las corporaciones locales, las asociaciones profesionales, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades empresariales y sindicales, para el desarrollo de estos programas.

6. Los Ciclos Formativos de Grado Básico tendrán una duración de 2.000 horas, conforme a la Orden que regula el título de cada ciclo formativo.

7. Los módulos profesionales que conforman el ámbito profesional de cada ciclo formativo de grado básico tendrán la duración establecida en la Orden que regula el título los ciclos formativos.

### *7.3.7.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN*

1. Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación en Formación Profesional Básica, para cada uno de los módulos profesionales que componen cada ciclo formativo, deberán constar en el Proyecto Educativo de Centro.

2. La evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica tendrá carácter continuo, formativo e integrador. La evaluación continua implica que estará integrada en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado para detectar las dificultades cuando se produzcan, indagar en sus causas y adoptar las medidas necesarias para solventarlas. La evaluación formativa requiere que proporcione información constante para mejorar los procesos y resultados de la intervención educativa. La evaluación integradora debe evitar que las calificaciones que recibe el alumnado se conviertan en un elemento diferenciador, clasificador y excluyente.

3. Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje de cada uno de los cursos, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado. Para establecer dicha calificación los miembros del equipo educativo considerarán el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje, la competencia general y las competencias profesionales, personales, sociales y de aprendizaje permanente establecidas en el perfil profesional del mismo.

#### *7.3.7.3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN*

1. Será continua, formativa e integradora.

2. La evaluación del proceso de aprendizaje y la calificación del alumnado de los módulos de Comunicación y Ciencias Sociales y de Ciencias Aplicadas se realizará atendiendo al carácter global y al logro de las competencias específicas incluidas en cada uno de ellos. Asimismo, se establecerán adaptaciones del currículo, basadas en medidas de flexibilización y alternativas metodológicas, en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, en especial para aquel que presenta dificultades en su expresión y comprensión, en cuyo caso la evaluación tendrá como referencia la adaptación realizada.

3. La evaluación en el caso de los módulos profesionales tendrá como referente los resultados de aprendizaje y las competencias profesionales, personales y sociales de cada módulo. Los referentes de la evaluación, en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales que cursa ofertas ordinarias de ciclos formativos de grado básico, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación.

4. La evaluación y promoción se desarrollará según lo establecido en el Decreto 135/2016 y según lo recogido en el artículo 25 del RD 217/2022, así como en el Decreto 102/2023 de 9 de mayo y la Orden de 30 de mayo de 2023.

5. La calificación de los módulos profesionales, excepto el de Formación en centros de trabajo, se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas aquellas calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas, las restantes.

6. La unidad formativa de Idioma podrá evaluarse, cuando se programe de acuerdo con lo especificado en el artículo 15.3 (Decreto 135/2016, de 26 de julio), de forma diferenciada al del módulo profesional del que depende. La calificación de esta unidad formativa contribuirá a la calificación final del módulo profesional del que depende en la misma proporción que su peso horario. En todo caso, esta unidad formativa no constará con calificación independiente, ni en las evaluaciones parciales, ni en la evaluación final.

7. La evaluación del proceso de aprendizaje y la calificación del alumnado en el resto de módulos profesionales tendrá como referente los resultados de aprendizaje y las competencias profesionales, personales y sociales que en él se incluyen. En este sentido, el ámbito profesional tendrá una evaluación positiva cuando los resultados de aprendizaje que se integran en los diferentes módulos profesionales tengan una calificación igual o superior a 5, en una escala de 1 a 10.

8. Para ser evaluado del módulo profesional de Formación en centros de trabajo, será necesario haber superado todos los módulos profesionales asociados a unidades de competencia de la enseñanza o Programa formativo de Formación Profesional Básica.

9. El equipo docente constituido por el conjunto de profesores del alumno o la alumna, coordinados por el tutor o la tutora, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, atendiendo a los criterios pedagógicos de estos ciclos, su organización del currículo desde una perspectiva aplicada, el papel asignado a la tutoría y la orientación educativa y profesional, realizando un acompañamiento socioeducativo personalizado.
10. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, cuando el alumnado presente necesidades educativas especiales, y, en todo caso, en cuanto se detecten dificultades en el proceso de aprendizaje del alumno o alumna, la tutoría tendrá una especial relevancia, realizando un acompañamiento socioeducativo específico para el establecimiento de los apoyos individualizados que se precisen.

#### *7.3.7.4. PROMOCIÓN*

1. La promoción en las enseñanzas de Formación Profesional Básica se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 135/2016, de 26 de julio y

según lo recogido en el artículo 25 del RD 217/2020, así como en el Decreto 102/2023 de 9 de mayo y la Orden de 30 de mayo de 2023

2. Con carácter general, el alumnado que cursa el primer curso de Formación Profesional Básica promocionará a segundo curso cuando supere los dos módulos profesionales de aprendizaje permanente y los módulos profesionales asociados a unidades de competencia pendientes no superen el 20% del horario semanal de éstos. No obstante lo anterior, el equipo educativo podrá proponer excepcionalmente la promoción del alumnado que haya superado al menos uno de los dos módulos profesionales de aprendizaje permanente, si considera que posee la madurez suficiente para cursar el segundo curso de estas enseñanzas, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

3. El alumnado que promociona al segundo curso con módulos profesionales pendientes del primero deberá matricularse del segundo curso y de los módulos profesionales pendientes del primero. Se establecerá, en relación a este alumnado, un plan para la adquisición de aprendizajes dirigido a la superación de los módulos profesionales pendientes de primero, tal como establece en el artículo 17. (Decreto 135/2016, de 26 de julio)

4. El alumnado que, como consecuencia de la aplicación de los criterios de promoción, repita curso, si tiene dieciséis años o más, podrá optar por matricularse tanto de los módulos profesionales no superados como de aquellos ya superados. El centro docente en su Proyecto Educativo, deberá recoger qué debe hacer este alumnado durante la jornada lectiva. En el caso de matriculación de módulos profesionales ya superados, será de aplicación lo contemplado en el apartado 1 del artículo 17. (Decreto 135/2016, de 26 de julio)

5. El alumnado menor de dieciséis años, deberá matricularse del curso completo. En la matriculación de módulos profesionales ya superados, será de aplicación lo contemplado en el apartado 1 del artículo 17. (Decreto 135/2016, de 26 de julio)

6. El alumnado que, como consecuencia de la aplicación de los criterios de promoción, repita curso, podrá optar por matricularse tanto de los módulos profesionales no superados como de aquellos ya superados. Si se realiza la matrícula en módulos superados, el alumnado deberá cursar el módulo y la calificación será la mayor obtenida en las distintas convocatorias, sin perjuicio del cumplimiento y aplicación de las normas generales de convivencia del centro especificadas en el ROF.

Si no se realiza la matrícula en módulos superados, se tendrá en cuenta la edad del alumnado:

* si es mayor de 16 años, podrá salir del centro en esas horas con el consentimiento firmado de los padres o tutores legales.

* si es menor de 16 años, el centro oído el equipo educativo, determinará las actividades formativas que deberá realizar en esas horas. Estas actividades serán comunicadas al alumnado afectado al principio de curso.

### *7.3.7.5. TITULACIÓN Y OTRAS CERTIFICACIONES*

1. El título Profesional Básico se obtendrá de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 135/2016, de 26 de julio y tiene los mismos efectos laborales que el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

2. A los efectos de acreditación de unidades de competencia y de obtención de Certificados de Profesionalidad, la Consejería competente en materia de educación, emitirá certificados académicos a petición de las personas interesadas.

3. Cuando la empresa o institución que acoja al alumnado para la realización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo así lo solicite, la persona titular de la secretaría del centro docente expedirá una certificación en la que se recoja que el alumnado ha recibido la formación necesaria en materia de prevención de riesgos laborales, cursando determinadas horas, correspondientes al perfil del título.

4. Las personas mayores de 22 años que tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en un título Profesional Básico, bien a través de Certificados de Profesionalidad de nivel 1, o por el procedimiento establecido de evaluación y acreditación de competencias profesionales, podrán solicitar el título Profesional Básico correspondiente. Para ello, formularán su solicitud en cualquiera de los centros docentes públicos que impartan el correspondiente título de Formación Profesional Básica, adjuntando la documentación justificativa de la edad, las unidades de competencia acreditadas y el abono de las tasas legalmente establecidas.

5. La acreditación de las unidades de competencia para solicitar el título Profesional Básico tal y como se define en el apartado anterior, sólo podrá realizarse aportando certificación oficial expedida por la Administración convocante del procedimiento de acreditación de competencias profesionales, el original del Certificado de Profesionalidad o la Resolución de la Administración por la que se autorice la inscripción del certificado en el Registro Andaluz de Certificados de Profesionalidad y acreditaciones parciales acumulables. A estos efectos, se atenderán, además, las acreditaciones de unidades de competencia de otros registros de Certificados de Profesionalidad y acreditaciones parciales acumulables de otras Administraciones debidamente acreditados.

6. De acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 217/2022, la superación de la totalidad de los módulos incluidos en un ciclo de Formación Profesional Básica conducirá a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

### *7.3.7.6 PROGRAMAS DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS PARA ALUMNADO DE FPB.*

Tal y como establece la ***Orden de 8 de noviembre de 2016***, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos, los programas de refuerzo en FPB seguirán el siguiente procedimiento:

1. Se realizarán programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos y de mejora de las competencias por cada uno de los módulos profesionales, para atender las necesidades de formación del alumnado de primer y segundo curso.

2. Los programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos en primer curso, deberá realizarlos el alumnado que no haya superado algún módulo profesional en primera convocatoria y servirán para preparar la segunda convocatoria de los módulos profesionales. Se aplicarán con carácter obligatorio durante el periodo comprendido entre las semanas 32 y 35 del curso académico.

El alumnado de segundo curso que no curse el módulo profesional de Formación en centros de trabajo por tener módulos profesionales no superados que se lo impidan, permanecerá en el centro docente recibiendo un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. Estos programas se aplicarán entre las semanas 26 y 35 del curso académico.

El alumnado que, cursando el módulo profesional de Formación en centros de trabajo, tenga algún módulo profesional por superar para la obtención del título, dispondrá de un programa de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos, dirigido a su superación.

3. Los programas de mejora de las competencias en primer curso, deberá realizarlos el alumnado que haya superado algún módulo profesional del currículo en primera convocatoria y servirán para afianzar e incrementar competencias adquiridas en los módulos profesionales superados. Se aplicarán con carácter obligatorio durante el periodo comprendido entre las semanas 32 y 35 del curso académico.

El alumnado de segundo curso que no realice el módulo profesional de Formación en centros de trabajo por tener módulos profesionales no superados que se lo impidan, permanecerá en el centro docente recibiendo un programa de mejora de las competencias de los módulos profesionales superados, que servirá para afianzar e incrementar las competencias adquiridas en los mismos. Estos programas se aplicarán entre las semanas 26 y 35 del curso académico.

4. Los programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos y de mejora de las competencias serán elaborados e impartidos por el profesorado responsable del módulo profesional sobre el que se basan.

5. Podrá diseñarse un programa de mejora de las competencias en materia de prevención de riesgos laborales.

#### *7.3.7.7. Planes para la adquisición de aprendizajes.*

1. El alumnado que, como consecuencia de los criterios de promoción, repita curso y, de conformidad con lo establecido en el apartado de 4 del artículo 23 de la Orden de 8 de noviembre de 2016, se matricule en los módulos profesionales superados, dispondrá de un plan para la adquisición de aprendizajes que le ayudará a mejorar conocimientos conceptuales y habilidades prácticas de los módulos superados.

2. El alumnado que promocione a segundo curso con módulos profesionales pendientes de primero, dispondrá para cada módulo profesional suspenso de un plan para la adquisición de aprendizajes que le ayudará en la recuperación de los mismos.

3. Tanto los planes para la adquisición de aprendizajes dirigidos a la mejora de conocimientos como a la recuperación de módulos profesionales pendientes, serán elaborados y supervisados por el profesorado responsable del módulo profesional sobre los que se basan. Se utilizarán los modelos Anexos en el Plan de Atención a la Diversidad.

## 7.4. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Los departamentos didácticos establecerán en sus programaciones cuáles de estos procedimientos utilizarán y el peso relativo que les será asignado.

**Observación directa del alumnado**

En la evaluación continua se podrán tomar como referencia diferentes aspectos relacionados con la observación del alumno en el desarrollo de la clase:

- Participación del alumno en el desarrollo de la clase.
- Aprendizaje de destrezas diversas: técnicas de trabajo...
- Desarrollo de actitudes relativas al trabajo en grupo, exposición de opiniones.
- Planteamiento de problemas, formulación de hipótesis, trabajo individual...
- Atención, interés, actitud...
- Intervenciones orales en clase.

Para ello se utilizarán instrumentos de recogida de datos como fichas individuales, diarios de clase…

**Revisión y análisis de las tareas y trabajos de los alumnos**

Incluye todos los procedimientos utilizados para el control periódico de las tareas y los materiales elaborados por los alumnos:

- Revisión de las tareas cotidianas.
- Revisión de tareas específicas de carácter no periódico: ejercicios de refuerzo, trabajos monográficos, comentarios de textos, análisis de trabajos escritos y de pequeñas investigaciones, lecturas complementarias, proyectos, murales, baterías de actividades, cuadernos de recuperación, trabajos voluntarios... La revisión de este tipo de actividades permite evaluar varios aspectos: la capacidad para la expresión escrita, la organización de ideas y conceptos, la claridad en la exposición, la capacidad de síntesis manifestada en la realización de resúmenes y esquemas...

**El cuaderno de trabajo**

El cuaderno de clase del alumno es un instrumento de recogida de información útil para la evaluación continua, pues refleja el trabajo diario que realiza el alumno. A través de él se puede comprobar:

- Si el alumno toma apuntes correctamente.
- Su nivel de comprensión, de abstracción y qué ideas selecciona.
- Su nivel de expresión escrita, la claridad y propiedad de sus expresiones.
- La ortografía, la caligrafía, la composición de frases, etc.
- Los planteamientos que hace de la información aportada, si ha entendido el contenido esencial, si llega a ordenar y diferenciar los apartados diferenciables en esos contenidos.
- Si incluye reflexiones o comentarios propios.
- Si amplía la información sobre los temas trabajados consultando otras fuentes.
- Si realiza esquemas, resúmenes, subrayados, etc.

- Si está completo: el cuidado o dedicación que emplea en llevar al día su cuaderno, etc.
- Si pone interés en la presentación y limpieza del mismo.

**Pruebas específicas**

A continuación, se hace una relación de las pruebas específicas más usuales, sin perjuicio de otras que puedan ser más adecuadas en determinadas materias.

1. Exámenes
2. Cuestionarios
3. Mapas conceptuales
4. Resolución de problemas
5. Fichas de recogida de información
6. Trabajos monográficos
7. Exposiciones orales.

**Criterios para la elaboración:**

- Las pruebas escritas se planificarán y notificarán con tiempo suficiente (tres días al menos) indicando a los alumnos las fechas y los contenidos.
- Los alumnos deben conocer con claridad y precisión qué objetivos y contenidos son el objeto de evaluación en cada examen.
- Los ítems deben responder a los objetivos que se persiguen y ser relevantes.
- El enunciado debe ser reducido y claro.
- Los datos obtenidos han de favorecer la retroalimentación.
- El enunciado no debe dar indicios que favorezcan la respuesta.
- Todos los ítems deben tener posibilidad de respuesta.
- La respuesta de un ítem no debe ser indispensable para resolver otros.

**Otros aspectos de interés:**

- Los exámenes corregidos deben ser entregados en clase al alumnado, que podrá formular al profesorado sus dudas sobre la corrección. De este modo tendrá garantías de que se ha llevado a cabo una corrección objetiva y rigurosa
- Es aconsejable para dar sentido al carácter formativo de la evaluación, que se realice una corrección del examen en clase con participación activa del alumnado, que, de este modo será consciente de sus errores y tendrá instrumentos para asimilar aquellos contenidos en los que ha fallado.
- El alumnado y/o sus padres podrán solicitar copia de las pruebas escritas previa solicitud.
- Las pruebas y exámenes finales deben conservarse como mínimo hasta septiembre. Las pruebas de septiembre deben conservarse un mínimo de 3 meses. En el caso de que haya algún proceso de reclamación, las pruebas se conservarán hasta el final del procedimiento.

- El alumnado que falte a una prueba de evaluación debe aportar la documentación oficial necesaria para la justificación de dicha falta y poder optar a una nueva fecha de la prueba. En caso contrario, el profesorado no está obligado a repetir dicha prueba.

### 7.4.1 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN EN ESO.

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias de la materia.

2. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado. Se fomentarán los procesos de coevaluación y autoevaluación del alumnado.

3. En los cursos primero y tercero, los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación de esta etapa se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

4. Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación.
5. En la etapa, la totalidad de los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.
6. En la etapa, los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas.

### 7.4.2 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN EN BACHILLERATO.

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias de la materia.

2. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado, favoreciéndose la coevaluación y autoevaluación por parte del propio alumnado.
3. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se deben establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (5), bien (6), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

4. Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores deberán ser concretados en las programaciones didácticas y deberán ser matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación que están referidos en cada criterio de evaluación.

5. En la etapa, la totalidad de los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.
6. En la etapa, los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas y estarán recogidos en las programaciones didácticas.

7. Los docentes evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado, como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didáctica.

## 7.5. CRITERIOS COMUNES DE CALIFICACIÓN.

Cada Departamento Didáctico establecerá los criterios de calificación propios que aplicará a cada procedimiento de evaluación.

La categorización y calificación común de los estándares de aprendizaje serán objeto de una reunión del ETCP al inicio del curso.

En caso de producirse un fraude en los exámenes, en el momento del fraude se recoge el examen, no se corrige y se califica con un cero.

## 7.6. EVALUACIÓN INICIAL

1. Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre el último curso de la Enseñanza Primaria y el primero de la Educación Secundaria Obligatoria, durante el primer mes del curso escolar, Jefatura de Estudios establecerá una reunión con quienes fueron tutores de 6º curso en los centros de Educación Primaria adscritos y quienes han sido designados para serlo en 1º de ESO en nuestro Centro.

2. Tanto en la etapa de ESO como en la de Bachillerato, durante el primer mes de cada curso escolar todo el profesorado realizará una Evaluación Inicial con el objetivo de conocer y valorar la situación inicial del alumnado en cuanto al grado de desarrollo de las competencias clave y al dominio de los contenidos de las distintas materias, en la ESO, y sobre el nivel de desarrollo que presenta el alumnado en relación con las capacidades y los contenidos de las distintas materias del currículo, en Bachillerato. En Formación Profesional, todo el profesorado de los ciclos realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado.

3. Durante este período, el profesorado que ejerza la tutoría analizará los informes personales del curso anterior correspondientes al alumnado de su grupo.

4. Como consecuencia del resultado de la Evaluación Inicial, el Equipo Docente adoptará las medidas pertinentes de atención a la diversidad para el alumnado que lo precise, así como la distribución del alumnado en agrupamientos flexibles, si se pudieran realizar.

5. La evaluación inicial de los cursos impares de esta etapa educativa será competencial, basada en la observación, tendrá como referente las competencias específicas de las materias o ámbitos, y será contrastada con los descriptores operativos del Perfil competencial y el Perfil de salida que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello se usará principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

## 7.7. EVALUACIÓN CONTINUA

1. La Evaluación Continua será realizada por el Equipo Docente que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso y en la adopción de las decisiones resultantes, estando coordinado por quien ejerza la tutoría. Dicho Equipo podrá recabar el asesoramiento del

Departamento de Orientación.

2. La aplicación del proceso de Evaluación Continua requiere del alumnado su asistencia regular a clase y su participación en las actividades de las diferentes materias.

3. En la ESO, los procedimientos formales de evaluación y criterios de corrección deberán ser conocidos por el alumnado. A este efecto, las programaciones de cada uno de los Departamentos Didácticos deberán recoger los criterios de corrección y calificación de los diversos procedimientos de evaluación empleados.

4. Durante el proceso de evaluación continua el tutor efectuará un seguimiento individualizado del alumnado pudiendo convocar al Equipo Docente cuando sea necesario para tratar cuestiones relativas al proceso de evaluación continua del alumnado, en coordinación con la Jefatura de Estudios. Estas reuniones se convocarán mediante aviso del tutor al resto del Equipo Docente.

De las reuniones de Equipo Docente se levantará acta que recoja los temas tratados y los acuerdos adoptados, según documento normalizado que suministrará la Jefatura de Estudios. A esas reuniones, que serán presididas por el tutor, asistirá la Jefatura de Estudios. La celebración de las reuniones de Equipo Docente tendrá lugar en un horario que permita la asistencia de todos sus miembros.

5. En la ESO, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se adoptarán las medidas de atención a la diversidad que procedan. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades.

## 7.8. SESIONES DE EVALUACIÓN

### 7.8.1. SESIONES DE EVALUACIÓN EN LA ESO

1. Se considerarán sesiones de evaluación continua o de seguimiento, las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación educativa del centro.

2. Estas reuniones se realizarán al menos dos veces a lo largo del curso, una al finalizar el primer trimestre y otra al finalizar el segundo trimestre. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos

constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación de seguimiento o de evaluación ordinaria, según proceda.

3. Se considerarán sesiones de evaluación ordinaria, las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde el profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumnado ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes. En esta sesión se adoptarán decisiones sobre la promoción o titulación, en los casos que proceda, de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación educativa del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

4. De la evaluación continua o de seguimiento, así como de la ordinaria, se levantará acta, por parte del tutor, en el sistema informático “Séneca”, donde se harán constar los aspectos relevantes de la misma que afecten al grupo, así como aquellos acuerdos particulares que sean de interés. El departamento de orientación hará llegar al tutor las observaciones que considere convenientes para que sean incorporadas a la citada acta.

5. En las sesiones de evaluación se acordará también la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje, se transmitirá a los alumnos y padres en los boletines de notas y en las tutorías. Aunque el tutor/a coordine la información correspondiente a su curso, el profesorado hará las observaciones que crea convenientes al alumnado al que imparte clase. Dichas observaciones se realizarán mediante el apartado “Observaciones a la Evaluación” del sistema “Séneca”. Estas observaciones serán obligatorias para todo aquel alumnado que no haya superado la materia. Deberán indicarse especialmente las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el proceso educativo del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.

6. Antes de comenzar las sesiones de evaluación de cada grupo los alumnos y padres/madres en su caso podrán efectuar aquellas consideraciones y aportaciones que estimen pertinentes en relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje del grupo, con arreglo a lo que establece la normativa. Esta participación de los alumnos y los padres/madres se canalizará a través de la figura del delegado respectivo, que será el responsable de recabar y gestionar lo que alumnos y madres/padres consideren

conveniente al respecto. De esta posibilidad de participación de alumnos y padres/madres en el procedimiento de evaluación se informará, por parte del tutor, al principio de cada curso.

7. Los resultados de la Evaluación de cada materia se expresarán por medio de calificaciones numéricas sin decimales, de 1 a 10, considerándose negativas, en todo caso, las calificaciones inferiores a 5.

Las correspondencias entre calificaciones y calificaciones numéricas será la siguiente:

Insuficiente (IN): 0, 1, 2, 3, 4
Suficiente (SU): 5
Bien (BI): 6
Notable (NT): 7, 8
Sobresaliente (SB): 9, 10.

En este caso se considerará negativa la calificación de Insuficiente (IN) y positivas todas las demás.

8. Será la Jefatura de Estudios la que establezca un calendario de evaluación para esta etapa formativa, que se comunicará con la debida antelación al claustro.

### 7.8.2. SESIONES DE EVALUACIÓN EN BACHILLERATO

1. Se considerarán sesiones de evaluación continua o de seguimiento, las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación educativa del centro.

2. Estas reuniones se realizarán al menos dos veces a lo largo del curso, una al finalizar el primer trimestre y otra al finalizar el segundo trimestre. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación de seguimiento o de evaluación ordinaria, según proceda.

3. Se considerarán sesiones de evaluación ordinaria, las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde el profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumnado ha alcanzado

el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes. En esta sesión se adoptarán decisiones sobre la promoción o titulación, en los casos que proceda, de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación educativa del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

4. De la evaluación continua o de seguimiento, así como de la ordinaria y de la extraordinaria, se levantará acta, por parte del tutor, en el sistema informático "Séneca", donde se harán constar los aspectos relevantes de la misma que afecten al grupo, así como aquellos acuerdos particulares que sean de interés. El departamento de orientación hará llegar al tutor las observaciones que considere convenientes para que sean incorporadas a la citada acta.

5. Las sesiones de evaluación ordinaria tendrán lugar una vez finalizado el período lectivo de cada curso de Bachillerato, de manera que la sesión de evaluación ordinaria del alumnado de primer curso de Bachillerato no será anterior al último día del período lectivo de junio de cada año. Para el alumnado de segundo de Bachillerato, la sesión de evaluación ordinaria no será anterior al 31 de mayo, de conformidad con el artículo 7.5 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

6. En las sesiones de evaluación se acordará también la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje, se transmitirá a los alumnos y padres en los boletines de notas y en las tutorías. Aunque el tutor/a coordine la información correspondiente a su curso, el profesorado hará las observaciones que crea convenientes al alumnado al que imparte clase. Dichas observaciones se realizarán mediante el apartado "Observaciones a la Evaluación" del sistema "Séneca". Estas observaciones serán obligatorias para todo aquel alumnado que no haya superado la materia. Deberán indicarse especialmente las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el proceso educativo del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.

7. Antes de comenzar las sesiones de evaluación de cada grupo los alumnos y padres/madres en su caso podrán efectuar aquellas consideraciones y aportaciones que estimen pertinentes en relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje del grupo, con arreglo a lo que establece la normativa. Esta participación de los alumnos y los

padres/madres se canalizará a través de la figura del delegado respectivo, que será el responsable de recabar y gestionar lo que alumnos y madres/padres consideren conveniente al respecto. De esta posibilidad de participación de alumnos y padres/madres en el procedimiento de evaluación se informará, por parte del tutor, al principio de cada curso.

8. Los resultados de la Evaluación de cada materia se expresarán por medio de calificaciones numéricas sin decimales, de 1 a 10, considerándose negativas, en todo caso, las calificaciones inferiores a 5.

Las correspondencias entre calificaciones y calificaciones numéricas será la siguiente:

Insuficiente (IN): 0, 1, 2, 3, 4
Suficiente (SU): 5
Bien (BI): 6
Notable (NT): 7, 8
Sobresaliente (SB): 9, 10.

En este caso se considerará negativa la calificación de Insuficiente (IN) y positivas todas las demás.

9. Se considerarán sesiones de evaluación extraordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde el profesorado de cada materia decidirá si el alumnado con evaluación negativa en alguna materia en la evaluación ordinaria y, tras el oportuno programa de refuerzo diseñado para el proceso de recuperación, en el caso del alumnado de primero de Bachillerato, ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes. La celebración de la sesión de evaluación extraordinaria por parte del equipo docente, para aquel alumnado de segundo de Bachillerato no será anterior al último día del período lectivo de junio de cada año. Los resultados obtenidos por el alumnado en dicha evaluación se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

10. El alumnado de primero de Bachillerato con evaluación negativa podrá presentarse a la evaluación extraordinaria de las materias no superadas que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre.

12. Será la Jefatura de Estudios la que establezca un calendario de evaluación para esta etapa formativa, que se comunicará con la debida antelación al claustro.

### 7.8.3 ADENDA A LA EVALUACIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL

En el caso de la Formación Profesional, además de las calificaciones expresadas en valores numéricos, se utilizarán otras calificaciones no numéricas. Dichas calificaciones se expresan en las tablas que aparecen en el apartado 6.3.3. del punto 6.3. referido a la evaluación en Formación Profesional.

## 7.9. EVALUACIÓN A LA FINALIZACIÓN DEL CURSO

1. Al término de cada curso, en la Evaluación Final, se valorará el progreso global de cada alumno en las diferentes materias y se formulará la calificación final obtenida en cada una de ellas.

La evaluación final se realizará, en convocatoria ordinaria, en junio para ESO.

En el caso de 1º de Bachillerato, se realizarán una convocatoria ordinaria en junio y otra extraordinaria en los primeros días de septiembre.

En el caso de 2º de Bachillerato, se realizarán una convocatoria ordinaria en el mes de mayo y una extraordinaria en el mes de junio.

2. En ESO y Bachillerato, al finalizar cada fase de la Evaluación Final se emitirá un Informe Personal de cada alumno y alumna a través de la aplicación informática Séneca.

Con el fin de normalizar la información y de proporcionar al profesorado una guía común a la hora de cumplimentar dichos informes, se proponen los siguientes modelos:

**PUNTO 2: Observaciones en los Resultados de la Evaluación**

| | |
|---|---|
| .- Muestra gran interés | Falta injustificadamente con frecuencia |
| .- Diferencia datos principales y secundarios | No trae el material necesario |
| .- Razona con lógica | Falta de interés y/o atención |
| .- Tiene fluidez y destreza para expresarse | Dificultad de comprensión y/o razonamiento |
| .- Es ordenado en la presentación de tareas | Falta de planificación en el trabajo |
| .- Responde analizando las respuestas | No realiza las actividades y tareas |
| .- Toma muy en cuenta las indicaciones | Falta de base en aprendizajes básicos |
| | No respeta las normas de convivencia |
| | Dificultades de adaptación |
| | No participa en clase |
| | No reflexiona sus respuestas |
| | Dificultad de trabajo en equipo |

**PUNTO 3: Apreciación del grado de adquisición de Competencias Clave**

1: Poco
2: Regular
3: Adecuado
4: Bueno
5: Excelente

**PUNTO 4: Aplicación de Medidas Educativas Complementarias**

| Descripción de la Medida | Valoración |
|---|---|
| Refuerzo Educativo | Excelente |
| Recuperación | Buena |
| Ampliación | Adecuada |
| Materiales Complementarios | Suficiente |
| Adaptación Curricular | Insuficiente |

**PUNTO 5: Medidas Educativas Complementarias que se estiman necesarias**

FINALIDAD: Alcanzar la Competencia Clave correspondiente

- Ejercitar la expresión oral y escrita
- Utilizar y dominar vocabulario específico
- Mejorar la caligrafía
- Corregir la ortografía
- Descubrir el mensaje principal de un texto
- Ejercitar la lectura
- Utilizar diccionarios
- Manejar diferentes fuentes de información
- Hacer cuadros sinópticos, mapas conceptuales y resúmenes
- Identificar las cuestiones o problemas de los contenidos que se trabajan
- Buscar causas o consecuencias de los hechos
- Sacar conclusiones y justificarlas razonadamente
- Alcanzar un aprendizaje comprensivo y relacionar los nuevos contenidos con los conceptos ya conocidos

Aprovechar el tiempo en clase

- Trabajar diariamente en casa
- Mostrar interés por la limpieza y claridad en las tareas
- Habituarse a pensar las respuestas antes de contestar irreflexivamente
- Facilitarle la relación y el trabajo con los compañeros
- No excusarse en otros
- Tomar en cuenta las indicaciones del profesorado
- Traer el material necesario a clase

2. En Bachillerato se deberán tener en cuenta, junto con la valoración de los aprendizajes específicos de cada materia, la apreciación sobre la madurez académica del alumno o alumna en relación con los objetivos del Bachillerato, así como, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar métodos de investigación apropiados.

En la evaluación correspondiente al segundo curso, al formular la calificación final, el profesorado deberá considerar, junto a los elementos mencionados anteriormente, las posibilidades de los alumnos y alumnas para proseguir estudios superiores, de acuerdo con lo establecido en los criterios de evaluación comunes.

3. Al alumnado que hubiese obtenido en el segundo curso de Bachillerato una nota media igual o superior a 9 puntos, se le podrá consignar la mención de "Matrícula de Honor" en el expediente y en el historial académico de Bachillerato. Dicha mención se concederá a un número no superior al 5% del total del alumnado de este curso. En caso de empate, se considerarán también las calificaciones del primer curso.

4. Al alumnado de segundo curso de Bachillerato que no habiendo obtenido la mención de "Matrícula de Honor" y cuya nota media de bachillerato supere el 8,75, se le podrá proponer para una mención honorífica, que quedará reflejada en el acta de sesión de evaluación.

4. En la evaluación del alumnado que presenta graves carencias en la lengua española y recibe una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes sobre competencias lingüísticas que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

5. Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor o profesora de la materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados. Los modelos normalizados de dicho informe serán elaborados por los Departamentos y cumplimentados por los profesores.

6. El profesorado entregará al tutor dicho informe, preferentemente al concluir la sesión de Evaluación Final y, en cualquier caso, antes del acto de entrega de calificaciones, con el fin de que aquél pueda hacerlo llegar al alumnado, o a sus padres, junto con el boletín de calificaciones.

7. El alumnado con evaluación negativa en materias de bachillerato podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las materias no superadas que se organizarán en las fechas que determine el centro.

8. En la convocatoria de la prueba extraordinaria, cuando el alumnado no se presente a dicha prueba, se consignará "No Presentado" (NP) que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

9. El alumnado y las familias en su caso podrán formular reclamaciones sobre los resultados de la Evaluación Final y de la prueba extraordinaria, así como de la decisión de promoción.

10. En la evaluación ordinaria, el alumnado obtendrá una valoración del grado de desarrollo en las competencias clave alcanzado durante el curso.

11. Las evaluaciones se realizarán en las fechas en las que establezca la Administración Educativa

**NOTA:** El procedimiento de gestión de las evaluaciones se realizará por medio de la aplicación informática Séneca.

## 7.10. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO Y DEL ALUMNADO DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

1. Los alumnos con adaptaciones significativas se evaluarán y promocionarán según los criterios de evaluación y promoción fijados en dichas adaptaciones.

La calificación correspondiente al alumnado de N.E.E. será emitida por el profesor de la materia, con el asesoramiento del profesorado especialista de Educación Especial.

2. La escolarización de estos alumnos puede ser, si fuese necesario, de un año más.

3. En los Programas de Diversificación se incluirán los criterios específicos de evaluación correspondientes a este alumnado. Dichos programas base se elaborarán conjuntamente por los Departamentos Didácticos y el Departamento de Orientación, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios.

4. Los alumnos que se incorporen al Programa de Diversificación no tendrán que recuperar las materias con calificación negativa englobadas en los ámbitos en los cursos anteriores correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria

5. Los alumnos del Programa de Diversificación se evalúan dentro de la sesión de evaluación correspondiente al grupo a que pertenecen.

6. La evaluación del alumnado que se haya incorporado a un Programa de Diversificación se realizará tomando como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación específicos de cada programa y los estándares de aprendizaje evaluables.

### 7.11 SOLICITUD DE COPIAS DE EXÁMENES

Si algún padre, madre o tutor legal deseara copia de algún examen de los alumnos/as de los que son tutores, lo harán, previa solicitud por escrito, al tutor de su hijo, que los recopilará, fotocopiará y entregará a/la solicitante/a.

Además, se firmará un recibí donde consten los exámenes que se han entregado y en el que el receptor se comprometa a no divulgar de forma pública el contenido de dichos exámenes ni su corrección.

## 8. PROGRAMA DE TRÁNSITO

El artículo 27.4 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo en la que se regula el proceso de tránsito entre la etapa de Educación Primaria a la ESO, se establece para nuestro centro el siguiente programa de tránsito, cuyo objetivo fundamental es una adecuada integración del alumnado en su nueva etapa educativa.

Durante el mes de septiembre se formará el Equipo de Tránsito. Dicho equipo estará formado por los siguientes miembros:

Jefaturas de Estudios del IES y CEIPs adscritos.

Persona titular de la jefatura de estudios del IES Juan Rubio Ortiz.

Persona titular de la jefatura de estudios del CEIP Nuestra Señora del Rosario.

Persona titular de la jefatura de estudios del CEIP Las Canteras.

Personas titulares de la jefatura de estudios de los CPR del ámbito de influencia del centro.

Persona titular de la Jefatura del Departamento de Orientación del IES, que será quien ejerza la coordinación del programa de tránsito.

Orientadores/as del EOE de los centros de Primarias adscritos.

Personas titulares de las jefaturas de los departamentos de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de ESO y los coordinadores de tercer ciclo de Ed. Primaria.

Jefe/a del Departamento de Lengua Castellana y Literatura.

Jefe/a del Departamento de Matemáticas.

Jefe/a del Departamento de Inglés.

Coordinador/a de tercer ciclo del CEIP Nuestra Señora del Rosario.

Coordinador/a de tercer ciclo del CEIP Las Canteras.

Coordinador/a de tercer ciclo de los CPR de ámbito de influencia en del IES

Tutores/as de 6º curso de Ed. Primaria.

Maestros/as especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje de ambas etapas.

La propuesta Calendario de Reuniones es la siguiente.

**Análisis de Resultados Académicos (enero)**

Jefaturas de Estudios del IES y CEIPs adscritos.

Personas titulares de las jefaturas de los departamentos de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de ESO y los coordinadores de tercer ciclo de Ed. Primaria.

**Reuniones de coordinación curricular (abril)**

Jefaturas de Estudios del IES y CEIPs adscritos.

Personas titulares de las jefaturas de los departamentos de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de ESO y los coordinadores de tercer ciclo de Ed. Primaria.

**Traspaso Información Alumnado (junio)**

Jefaturas de Estudios del IES y CEIPs adscritos.

Personas titulares de las jefaturas de los departamentos de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de ESO y los coordinadores de tercer ciclo de Ed. Primaria.

Tutores de 6º Primaria.

Orientadora del EOE y Dto. Orientación.

Maestros/as especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje de ambas etapas.

Además, se realizarán las siguientes actividades de acogida/información tanto al alumnado como a las familias

**Acogida del alumnado de 6º Ed. Primaria:** Durante el mes de junio, el alumnado de 6º de Ed. Primaria realizará una vista al centro donde conocerá las instalaciones del mismo, las enseñanzas a las que accede, las normas de convivencia y tendrá un contacto con el alumnado de nuestro centro.

**Información a las familias:** durante el mes de mayo se realiza una reunión con las familias del alumnado de 6º de Ed. Primaria donde interviene la orientadora del EOE de referencia, la orientadora del Departamento de Orientación del IES y la Jefatura de Estudios del IES para proporcionar la información relativa a nuestro IES.

**Acogida alumnado y familias:** durante el mes de septiembre, el primer día de clase, se realiza una reunión de acogida al alumnado junto con sus familias. En ella se informa del curso al que acceden, información relevante del IES y se solventan las dudas que puedan surgirles.

# 9. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN

Las medidas generales de atención a la diversidad quedan marcadas por las instrucciones de 8 de marzo de 2017, por el decreto 102/2023 y por la orden de 30 de mayo de 2023.

Según la normativa vigente, nuestro centro organiza las siguientes medidas de atención a la diversidad:

## 9.1 PROGRAMAS DE REFUERZO.

### *9.1.1 Programa de refuerzo de alumnado que no promociona de curso.*

Contempla la posibilidad de incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.

Este programa de refuerzo será propuesto y elaborado por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor tutor y con el asesoramiento del departamento de orientación. En dicho programa constarán las áreas o materias en las que se va a aplicar, la metodología, la organización de los saberes básicos, los criterios de evaluación, las competencias específicas y la organización de tiempos y espacios.

Todas estas actuaciones se recogerán en el modelo normalizado del centro y en la

programación de los departamentos.

### *9.1.2 Programa de refuerzo de alumnado que presenta necesidades educativas especiales.*

Son programas de refuerzo dirigidos a alumnos y alumnas de secundaria obligatoria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado con necesidades educativas especiales.

b) Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.

c) Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.

d) Alumnado con necesidades de compensación educativa.

Será el equipo educativo del alumno/a, bajo la coordinación del tutor/a y el asesoramiento del departamento de orientación, el que prepare las actuaciones necesarias para garantizar el éxito educativo de este alumnado.

Cuando presenten graves carencias en la Lengua Española, recibirán una atención específica que será simultánea a su escolarización en el grupo ordinario, con el que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal. Para ello, se solicitará profesorado especializado de ATAL a la Delegación Provincial.

Todas estas actuaciones se recogerán en el modelo normalizado del centro y en la programación de los departamentos.

Las líneas concretas de actuación a nivel de centro quedarán recogidas en el Plan de Atención a la diversidad, que será realizado y revisado anualmente por el departamento de orientación.

Algunas líneas generales de actuación se exponen a continuación:

**Atención ordinaria en el aula**

El desarrollo de la actividad docente del profesorado, de acuerdo con las programaciones didácticas, incluirá metodologías y procedimientos e instrumentos de evaluación que presenten mayores posibilidades de adaptación a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.

Teniendo en cuenta lo anterior, la atención educativa ordinaria a nivel de aula se basará en metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión, organización de los espacios y los tiempos, así como la diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Ubicación del alumnado NEAE.
- Distribución de espacios.
- Flexibilidad en los tiempos.
- Variedad de metodologías ( aprendizaje cooperativo, por proyectos…)
- Diversificación en los métodos de evaluación

**Medidas específicas de atención a la diversidad**

Son aquellas medidas que se aplican una vez agotadas las medidas aplicadas en el apartado anterior. Entre ellas, se encuentran las siguientes:

- Programas Específicos (PE).
- Permanencia Extraordinaria.
- Escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad para alumnado de incorporación tardía en el Sistema Educativo.
- Atención específica para alumnado que se incorpora tardiamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística.

Los recursos para la aplicación de estas medidas serán el profesorado de PT y AL, el departamento de orientación y profesorado de ATAL.

**Atención a la diversidad diferente a la ordinaria.**

Será el Plan de Atención a la Diversidad el que establezca cómo se realiza este tipo de atención.

Para ello, desde el equipo directivo se impulsará la sensibilización y formación del profesorado, se establecerán líneas de actuación, marcarán las directrices de los órganos colegiados para la atención al alumnado NEAE, coordinación de profesionales implicados, realizarán una adscripción integradora del alumnado NEAE en los grupos del centro, procurando su participación en las actividades del centro, facilitando en su caso el uso de espacios comunes y organizando los tiempos y espacios para su correcta atención.

Será competencia del departamento de Orientación:

- La concrección de las medidas de atención a la diversidad diferentes a la ordinaria en el Plan de Atención a la Diversidad.

- La elaboración junto al ETCP de las estrategias y medidas de atención a la diversidad que se deban establecer en las programaciones.

- Asesorar al profesorado en la atención al alumnado NEAE.

- Realizar el seguimiento y valoración de las medidas y programas de atención a la diversidad.

En lo correspondiente a la atención educativa diferente a la ordinaria en el aula, será el equipo docente, coordinado por el tutor, el que se encargue de aplicarla, siguiendo las directrices marcadas en el Plan de Atención a la Diversidad por el departamento de Orientación.

El alumnado NEAE deberá ser atendido, preferentemente, en su aula. De forma justificada, éste podrá ser atendido fuera de la misma.

En las programaciones que prepare el profesorado para atender al grupo se concretará el currículo, la utilización de estrategias y procedimientos para la presentación de contenidos, así como los instrumentos de evaluación.

Será el tutor/a el encargado de coordinar todo este proceso y el profesorado del centro el responsable de aplicarlo.

### *9.1.3 Programa de refuerzo de materias pendientes de evaluación positiva.*

Desde este apartado del proyecto educativo se pretende conseguir una uniformidad de criterios y un procedimiento regulado a la hora de realizar el seguimiento del alumnado.

1. A comienzo de cada curso y siempre que exista disponibilidad de profesorado, se nombrará un tutor/a de alumnado con materias pendientes de evaluación positiva, siempre que sea posible y haya disponibilidad en el horario.

2. El tutor/a de alumnado con materias pendientes de evaluación positiva recibirá de la Jefatura de Estudios a principio del curso escolar una relación del alumnado que se encuentre en esta situación. Asimismo, la Jefatura de Estudios informará a cada Jefe de Departamento del alumnado que tiene asignaturas pendientes impartidas por su departamento.

3. La Jefatura de cada departamento informará en un documento, que se expondrá también en el tablón de anuncios del centro y en la página web del centro, de las condiciones para superar la materia y la información relativa a cómo hacerlo (fechas de exámenes y/o entrega de trabajos o pruebas para recuperar las materias suspensas). Los profesores encargados de evaluar a los alumnos pendientes recogerán de forma fehaciente que los alumnos afectados han recibido dicha información en tiempo y forma.

4. Los departamentos establecerán en sus respectivas programaciones cómo atenderán al alumnado de materias pendientes de evaluación positiva, estableciendo de forma clara los procedimientos que se utilizarán para evaluar dichas materias y de qué manera se atenderá al alumnado en esta situación. Esta información deberá ser comunicada a cada alumno/a antes de la finalización del mes de octubre.

5. En todo caso, el alumno tendrá derecho a una prueba final para poder superar la materia pendiente de evaluación positiva.

6. Todas estas actuaciones se recogerán, para cada alumno, en el modelo normalizado del centro y se recogerán en la programación de los departamentos.

### *9.1.4 Programa de refuerzo de aprendizajes no adquiridos.*

Incluyen el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de trimestres anteriores, así como las estrategias empleadas, saberes básicos, competencias específicas y criterios de evaluación afectados.

Cada profesor realizará las actuaciones que considere convenientes de cara a reforzar los saberes básicos, competencias específicas y criterios de evaluación no superados.

Todas estas actuaciones se recogerán, para cada alumno/a, en el modelo normalizado del centro y se recogerán en la programación de los departamentos.

### *9.1.5 Programa de profundización*

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas

capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de enriquecimiento.

Todas estas actuaciones se recogerán en el modelo normalizado del centro y se recogerán en la programación de los departamentos.

Adicionalmente a lo anterior, se valorará que el alumnado pueda participar en los distintos programas de profundización que se ofrezcan desde la administración educativa, como el “Andalucía profundiza”.

## 9.3 ÁREA LINGÜÍSTICA DE CARÁCTER TRANSVERSAL

Según establece el Decreto 102/2023 y la Orden de 30 de mayo de 2023, el Área Lingüística de carácter transversal se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, como alternativa a la Segunda Lengua Extranjera, una vez oídos los padres, madres o tutores legales en el proceso de incorporación en esta área.

Se podrá acceder al Área Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información recogida en el proceso de tránsito o durante el primer trimestre a propuesta del tutor o la tutora tras la correspondiente evaluación inicial y con el visto bueno de los tutores legales del alumno.

El desarrollo curricular debe partir de los elementos de la materia de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores, en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de estar centrados en los contenidos de los valores recogidos en los

principios pedagógicos del artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

**Estrategias metodológicas**

La metodología será activa y participativa, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de situaciones se aprendizaje que posibiliten la creación de productos finales interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web.

Será evaluable y calificable. Los resultados se expresarán según lo establecido en el apartado decimotercero de la citada Instrucción.

**Seguimiento y evaluación**

Trimestralmente, en cada una de las evaluaciones, el profesor del programa de refuerzo informará al tutor y al equipo educativo de la evolución del alumno.

Trimestralmente, el tutor informará a los padres del alumno de la evolución del mismo, objetivos superados, desarrollo competencial y cualquier otra información relevante.

## 9.4 PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN

### *9.4.1 Organización general y finalidad de los programas de diversificación curricular.*

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad y a las diferencias individuales les sea favorable para la obtención del título.

2. Los centros docentes organizarán programas de diversificación curricular para el alumnado que precise de una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los objetivos de la Etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

3. Tal y como se recoge en el art 24.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con carácter general, el programa de diversificación se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria hasta finalizar la etapa. Se denominan primero de diversificación curricular al curso correspondiente a tercero de la Educación Secundaria Obligatoria y segundo de diversificación curricular al curso correspondiente a cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria.

### *9.4.2. Alumnado destinatario y procedimiento de incorporación a los programas de diversificación curricular.*

1. Las condiciones de acceso al primer curso de diversificación curricular para el curso 2023/2024 serán los detallados en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, así como por el Decreto 102/2023 y la Orden de 30 de mayo de 2023

2. Podrán acceder a estos programas los alumnos y alumnas que previamente hayan cursado primer curso de los Programas de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento.

### *9.4.3 Agrupamiento de los alumnos y alumnas de los programas de diversificación curricular.*

1. El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del programa de diversificación curricular que, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.
2. El alumnado que siga el primer curso de diversificación curricular se integrará en grupos ordinarios de tercero de la Educación Secundaria Obligatoria según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.
3. La inclusión del alumnado que sigue diversificación curricular en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso, se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

### *9.4.4. Organización del currículo del programa de diversificación curricular.*

1. En el currículo de los programas de diversificación curricular se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos

formativos:
a) Ámbito de carácter lingüístico y social, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.

b) Ámbito de carácter científico-matemático, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

2. Además, los centros docentes, en función de los recursos de los que dispongan, podrán incluir un ámbito de carácter práctico integrado por los elementos del currículo correspondientes a la materia de Tecnología y Digitalización en el tercer curso y el resto de materias que se determinen en el proyecto educativo.

### *9.4.5. Distribución horaria semanal de los programas de diversificación curricular.*

1. El horario lectivo semanal del primer curso del programa de diversificación curricular se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias que se establece en el Anexo I de la Orden de 30 de mayo de 2023 de la Consejería de Educación y Deporte.

2. La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será realizada por los centros docentes de acuerdo con los siguientes criterios:

a) El alumnado de primer curso de diversificación curricular cursará con su grupo de referencia de tercero de la Educación Secundaria Obligatoria las siguientes materias: Tecnología y Digitalización, Educación Física y Educación Plástica, Visual y Audiovisual. Además, cursará dos materias optativas propias de la comunidad a elegir por el alumnado. Todo ello sin perjuicio de que estas materias se puedan incluir en un ámbito práctico.

b) En el marco de los programas de diversificación curricular se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

### *9.4.6. Elaboración y estructura del programa de diversificación curricular.*

1. La redacción de los aspectos generales del programa de diversificación curricular será responsabilidad del departamento de orientación del centro docente, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de la programación de los ámbitos que realizará el profesorado de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes. Una vez elaborado dicho programa, será incluido en el proyecto educativo del centro.
2. La programación del programa de diversificación curricular deberá contener al menos, los siguientes elementos:

a) La estructura del programa para cada uno de los cursos.
b) Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.
c) La programación de los ámbitos con especificación de las competencias específicas, criterios de evaluación y su vinculación con el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica.

d) La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.
e) Los criterios y procedimientos para la evaluación del alumnado del programa.
f) Procedimiento para la recuperación de los ámbitos pendientes.
g) Criterios de titulación del alumnado.

### *9.4.7. Evaluación y promoción del alumnado que curse diversificación curricular.*

1. La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.
2. La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

3. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.
4. De conformidad con lo previsto en el artículo 16.6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la

permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

### *9.4.8. Ámbitos y materias no superadas.*

1. Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el el Decreto 102/2023 y en la Orden de 30 de mayo de 2023 quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo seguir los programas de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias o ámbitos de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

2. Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular que tengan continuidad se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumno o la alumna tenga un programa de refuerzo del ámbito no superado.

3. Las materias del primer curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

## 9.5 AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES

Los agrupamientos flexibles para la atención al alumnado es una medida temporal y abierta que en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado más necesitado de apoyo. Los agrupamientos flexibles serán realizados en las materias instrumentales básicas según la disponibilidad del profesorado.

## 9.6 SEGUNDO PROFESOR

Si la disponibilidad de profesorado lo permite, se habilitará la posibilidad de que un segundo profesor apoye la labor docente en el aula.

# 10. ORGANIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL CENTRO.

## 10.1. INTRODUCCIÓN

La biblioteca del IES Juan Rubio Ortiz tiene un presupuesto anual asignado para su funcionamiento y ampliación de fondos.

Se encuentra en un lugar accesible para los todos los miembros de la comunidad educativa; asimismo, cuenta con un espacio específico para el almacenaje de los fondos.

La biblioteca dispone de un ordenador para uso del responsable de la biblioteca y del equipo de apoyo. Dispone también de obras audiovisuales, aunque no de medios para su reproducción.
Los fondos están en su mayoría organizados y catalogados, aunque como cada año, seguimos revisando los fondos catalogados con el programa Abies, anterior a Biblioweb Séneca. Cada año se incorporan nuevos fondos que son catalogados y registrados teniendo como referencia la CDU para Educación Secundaria.
La biblioteca cuenta con un expositor para revistas y publicaciones periódicas, en el mismo también se exhiben algunos trabajos realizados por los alumnos del centro.
El horario de biblioteca para el alumnado es de 11.15 a 11.45, coincidiendo con el recreo.
La biblioteca no solo es un espacio de consulta y lectura de libros; sino que también, es un lugar de trabajo y encuentro para practicar juegos como el ajedrez.
Durante este curso, dada la buena acogida que tuvo entre los alumnos el club de lectura, mantendremos esta actividad. Como novedad, está previsto crear otro grupo de lectura de obras de la literatura grecorromana. Para tal fin contaremos con el asesoramiento de la profesora de Latín y Cultura Clásica.

## 10.2. OBJETIVOS GENERALES DE MEJORA

1- Difundir entre los miembros de la comunidad educativa cuestiones relativas al uso y funcionamiento de la biblioteca escolar.
2- Conseguir la implicación de la comunidad educativa en actividades diversas (fomento de la lectura, préstamo de libros, …)
3- Organizar y catalogar los fondos de la biblioteca nuevos.
4- Revisar los fondos catalogados con el sistema anterior a Biblioweb Séneca.
5- Gestionar la adquisición de libros, manuales, material audiovisual que responden a los intereses y necesidades de los alumnos y los diversos departamentos.
6- Continuar con el club de lectura creado el curso anterior y formar un nuevo grupo para fomentar la lectura de mitos y obras clásicas de Grecia y Roma.

7- Fomentar la lectura de libros, análisis y posterior encuentro con el autor de los mismos. Durante este curso se llevarán a cabo encuentros virtuales con autores como Care Santos. Del mismo modo, está previsto organizar encuentros presenciales con los escritores Daniel Blanco y Andrés García.
8- Planteamiento y desarrollo de actividades en colaboración con los diferentes departamentos y planes y proyectos del centro para la celebración de efemérides: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres (25 de noviembre), Día de las personas con discapacidad, Día de la Constitución, Día del Medio Ambiente, Día del Libro, etc…
9- Colaboración con otras entidades para la realización de actividades: ayuntamiento y residencia de ancianos de Macael.
10- Colaboración en las actividades de la Semana Cultural y la celebración de la Feria del Libro.

## 10.3. TAREAS TÉCNICO-ORGANIZATIVAS Y SU DISTRIBUCIÓN ENTRE EL EQUIPO DE TRABAJO DE LA BIBLIOTECA.

| TAREAS ACTIVIDAD | RESPONSABLE | SECTOR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA A QUE VA DIRIGIDA | TEMPORALIZACIÓN | RECURSOS (OPCIONAL) |
|---|---|---|---|---|
| Realización de préstamos y devoluciones de libros. | Coordinadora y ayudantes de la Biblioteca. | Todo el centro. | Durante todo el curso escolar. | Libro impreso de préstamos y devoluciones. Programa Biblioweb Séneca. |
| Organización y catalogación de los fondos. Adquisición de Libros y Otros materiales. | Coordinadora. | Todo el centro. | Durante todo el curso escolar. | Programa Biblioweb Séneca. |
| Información y señalética. | Coordinadora | Todo el centro. | Primer trimestre. | |
| Actividades de conocimiento de la biblioteca y | Mª Carmen Gómez García | Alumnado. | Durante todo el | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| animación a la lectura. | Mª Carmen Cervantes Martín<br>Carlota Emilia Navarro Mellado<br>Lorena Pliego López<br>Purificación Guillén | | curso escolar. | |
| Orientación en la búsqueda de libros y otros fondos. | Coordinadora y ayudantes de la biblioteca. | Todo el centro. | Durante todo el curso escolar. | |
| Acercamiento de los libros de la biblioteca al aula.<br>Lecturas y comentarios de las mismas. | Coordinadora de la biblioteca, profesores de Lengua castellana y Literatura. | Todo el centro. | Durante todo el curso escolar. | |
| Planificación de encuentros con Autores. | Coordinadora de la biblioteca, profesores de Lengua castellana y Literatura. | Todo el centro. | Primer trimestre. | |
| Diseño de actividades complementarias y celebración de efemérides. | Coordinadora de la biblioteca, profesores de Lengua castellana y Literatura. | Todo el centro. | Durante todo el curso escolar. | Día contra la violencia de género.<br>Día de las personas con discapacidad.<br>Día de la Constitución.<br>San Valentín.<br>Día de la mujer y la niña en la ciencia. |

## 10.4. SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA

La biblioteca del IES Juan Rubio Ortiz presta los siguientes servicios:

- Servicio de asesoramiento, préstamo y devoluciones de libros.
- Espacio para actividades de animación a la lectura y búsqueda de información.
- Punto de encuentro para los alumnos que formen parte del club de lectura.
- Espacio para juegos como el ajedrez.
- Celebraciones de efemérides: Día de la Biblioteca, Día del libro, Día de Andalucía.

## 10.5. MECANISMOS E INSTRUMENTOS PARA LA CIRCULACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN REFERIDOS A SERVICIOS Y PROGRAMAS ARTICULADOS DESDE LA BIBLIOTECA.

- Dinamización de la biblioteca a través de los tablones informativos (actividades realizadas de fomento de la lectura, celebración de efemérides)
- Difusión de las normas, servicios y horario de la biblioteca a través del servicio de comunicaciones de Séneca e IPasen.
- Recomendaciones e información sobre la incorporación de nuevos fondos a través de Biblioweb Séneca.

## 10.6. POLÍTICA DOCUMENTAL. ACTUACIONES SOBRE SECCIONES DOCUMENTALES DE AULA.

- Se seguirán las siguientes actuaciones para llevar a cabo la política documental:
- Analizar los intereses de la comunidad educativa para ajustar la política documental de recursos digitales.
- Colaboración directa con el “Plan Lector” para la adquisición de fondos, principalmente de literatura juvenil.
- Adquisición de fondos relacionados con las actividades de fomento de uso de la biblioteca.
- Utilizar, organizar y ofrecer los fondos de elaboración propia (tanto del alumnado como del profesorado).

## 10.7. CONTRIBUCIÓN DE LA BIBLIOTECA AL FOMENTO DE LA LECTURA.

PRIMER TRIMESTRE

- 24 de octubre: celebración del *Día de las Bibliotecas*.
  Actividad "Conoce tu biblioteca". Los alumnos de primero de la ESO participarán en un juego de preguntas y respuestas relacionadas con la biblioteca del centro y su funcionamiento. Al final construirán un lema a partir de una serie de tarjetas que les serán entregadas tras responder correctamente a las preguntas formuladas.
- 25 de noviembre: *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.* Durante la semana del 20 al 24 de noviembre los alumnos elaborarán murales para concienciar sobre esta problemática. Los trabajos se expondrán en los pasillos, la biblioteca y la entrada del centro. Como material de apoyo, los alumnos consultarán las obras que forman parte de la sección "Rincón Violeta" de la biblioteca.
- 30 octubre: lectura de relatos y poemas de terror extraídos de los fondos de la biblioteca.
- 6 de diciembre: *Día de la Constitución*. Elaboración de infografías sobre nuestra Carta Magna con el apoyo de libros extraídos de la biblioteca.
- Semana del 18 al 22 de diciembre: lectura y exposición de relatos y poemas de Navidad. Los relatos y composiciones líricas se compilarán en un libro que pasará a formar parte de los fondos de la biblioteca.

SEGUNDO TRIMESTRE

- 14 de febrero: lectura y exposición de poemas dedicados a seres queridos. Previamente se leerán poemas y relatos inspiradores extraídos de los fondos de la biblioteca.
- 28 de febrero: actividades para celebrar el Día de Andalucía. Exposición de trabajos sobre andaluces ilustres que han destacado en diferentes artes y disciplinas. Los alumnos contarán con el apoyo de los libros y manuales de la sección de la biblioteca "*Andalucía".*
- 8 de marzo: Día internacional de la mujer. Siluetas de mujeres, con rostro impreso o dibujado que juegan o han jugado un papel relevante en cualquier disciplina. La biografía de las mismas se extraerá de los fondos con los que cuenta la biblioteca.

TERCER TRIMESTRE

- Semana Cultural. Desde la biblioteca del centro se promueven las siguientes actividades:

  -Lectura encadenada y posterior análisis y comentario de una selección de cuentos de la obra *Cuentos de la Alhambra.* Esta actividad va dirigida a los alumnos de primero y segundo de ESO.

-Lectura y comentario de fragmentos de *El Quijote*. Actividad dirigida a alumnos de tercero de ESO y primero de Bachillerato.

-Lectura y posterior análisis y comentario de la obra *Tiempos de Silencio* de Luis Martín Santos con motivo del centenario de su nacimiento. Esta actividad está dirigida a alumnos de cuarto y segundo de Bachillerato.

- Celebración del *Día del Libro:* exposición de textos argumentativos en torno a la temática "la importancia de leer".
- 5 de junio: *Día del Medio Ambiente.* Elaboración de un decálogo de ideas para cuidar y respetar el medio ambiente. Estos decálogos se expondrán en los pasillos y entrada del centro.

## 10.8. CONTRIBUCIÓN AL ACCESO Y USO DE LA INFORMACIÓN.

Programas de formación básica de usuarios/as de la biblioteca y de educación en habilidades estratégicas para aprender, investigar e informarse.

Las acciones para el acceso y uso de la información serán las siguientes:

Se establece un grupo de WhatsApp de los profesores que participan en el programa de biblioteca para informar sobre las acciones que vamos a llevar a cabo, resolver dudas e intercambiar ideas para mejorar el uso de la biblioteca y llevar a cabo actividades de fomento de la lectura.

Se ofrecerá información, vía Séneca, dirigida a la comunidad educativa: horario de apertura, servicios de la biblioteca, préstamos e información general.

Se establecerán reuniones telemáticas para transmitir información sobre el uso y funcionamiento de la biblioteca; cuestiones relativas a la catalogación y registro de los fondos y cursos de formación para el equipo de apoyo , así como para todos aquellos miembros de la comunidad educativa que los soliciten.

## 10.9. APOYO DE LA BIBLIOTECA A PLANES Y PROYECTOS DEL CENTRO.

Los diferentes planes y proyectos, que el centro desarrollará durante este curso, son:

- Prácticum COFPYDE.
- Erasmus + (FP) Grado Superior.
- Erasmus + (FP) Acreditación Escolar.
- Prácticum Máster Secundaria.
- Plan de Salud Laboral.

- Programa de centro bilingüe-inglés.
- Escuela “Espacio de Paz”.
- Plan de Convivencia.
- Transformación Digital Educativa.
- Programa CONRED

Se impulsarán y propondrán actividades relacionadas con los planes y proyectos citados a través de la celebración de efemérides vinculadas.

## 10.10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y COMPENSACIÓN EDUCATIVA.

La colaboración directa de la profesora de apoyo al área de Pedagogía Terapéutica será esencial puesto que, gracias a su labor, los trabajos del alumnado con NEE serán visibles junto al resto de producciones para fomentar su inclusión y asegurar la igualdad en derechos y oportunidades educativas.

## 10.11. ACCIONES DE COLABORACIÓN.

Actuaciones para las familias y su implicación en actividades de la biblioteca escolar. Colaboración con otros sectores, organismos o entidades y/u otras bibliotecas escolares. Apertura extraescolar.

Se plantearán actividades de fomento de la lectura en la biblioteca para acercar a las familias a la misma: lectura y comentario de fragmentos de libros, información sobre novedades literarias…

## 10.12. FORMACIÓN

Durante el primer trimestre se impartirá un taller sobre el uso de BIBLIOWEB SÉNECA para el profesorado que forme parte del Equipo de Apoyo.

A lo largo del curso se llevarán a cabo reuniones que incluyan también a otros docentes interesados: entornos informacionales temáticos, fuentes, bibliografía y buscadores, manejo de herramientas TIC, etc...

## 10.13. RECURSOS MATERIALES Y ECONÓMICOS (PRESUPUESTO).

El centro dispone de una asignación anual para la biblioteca de 500 euros. El presupuesto será destinado a la adquisición de nuevos fondos y para los premios otorgados a los alumnos en los concursos realizados e impulsados desde la biblioteca del centro.

## 10.14. EVALUACIÓN.

| Objetivos | Instrumentos | Fuente |
|---|---|---|
| -Organizar los fondos de la biblioteca pendientes siguiendo la CDU | -CDU para bibliotecas escolares. | Coordinadora y ayudantes. |
| -Colocar los códigos de barras y tejuelos a los ejemplares pendientes. | -Recuento de ejemplares con tejuelo y código de barras. | Coordinadora y ayudantes |
| -Actualizar la señalización y disposición de los fondos. | -Material de oficina para señalizar los fondos. | Coordinadora de la biblioteca |
| -Realizar préstamos y devoluciones de libros de la biblioteca en cada una de las aulas. | -Libros y otros fondos de la biblioteca | -Comunidad educativa. |
| -Conseguir la implicación de la comunidad educativa en actividades diversas (fomento de la lectura, celebración de efemérides...) | -Actividades escritas y plásticas, inclusión en los fondos de elaboración propia. | -Comunidad educativa. |

# 11. PLANES Y PROYECTOS

En atención al tratamiento transversal en las áreas y a la educación en valores, nuestro

centro desarrolla de forma permanente los siguientes planes y proyectos educativos:

- Plan de Salud Laboral y P.R.L.
- Plan de igualdad de género en la educación. Este programa será coordinado por el orientador/a del centro.
- Programa de Centro Bilingüe-Inglés.
- Forma Joven. Debido a las características y aspectos coincidentes con el Plan de igualdad de género en la educación y a las necesidades de coordinación que dicho programa implica, será el orientador/a del centro el que lo coordine.

Los planes y proyectos que se desarrollan de forma temporal/anual son los siguientes.

- Prácticum COFPYDE.
- Erasmus + (FP) Grado Medio y Superior.
- Erasmus + (FP) Acreditación Escolar.
- Prácticum Máster Secundaria.
- Prácticas CC. E. y Psicología.
- Plan de Salud Laboral.
- Programa de centro bilingüe-inglés.
- Escuela “Espacio de Paz”.
- Plan de Convivencia.
- Transformación Digital Educativa.

Durante el mes de septiembre, el profesorado podrá solicitar la coordinación y/o participación en los programas que cada año ofrezca la Consejería.

## 11.1 COORDINADOR DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DEL ALUMNADO.

Conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, los centros docentes donde cursen estudios personas menores de edad deberán contar con un coordinador o coordinadora de bienestar y protección del alumnado. Las funciones de coordinación de bienestar y protección del alumnado se podrán asumir por el personal que ostente la coordinación del Plan de convivencia que los centros docentes pueden designar a través del Sistema de Información Séneca (Programa Convivencia Escolar) o, en su defecto, por otra figura del Claustro de profesorado que asuma esas funciones, preferentemente por un miembro del Equipo Directivo.

La asignación de las funciones de coordinación de bienestar y protección del alumnado a una figura de coordinación del Claustro de profesorado del centro deberá ser aprobada anualmente por parte del Consejo Escolar

### *11.1.1 FUNCIONES DEL COORDINADOR DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DEL ALUMNADO.*

a) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.

b) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.

c) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.

d) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.

e) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.

f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
g) Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.

h) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

i) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

j) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

k) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

# 12. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

## 12.1 ÁREAS DE COMPETENCIA

Se establecen las siguientes áreas de competencia:

1. Área científico-tecnológica.
2. Área socio-lingüística.
3. Área artística.
4. Área de formación profesional.

## 12.2 DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA

Se establecen los siguientes departamentos de coordinación didáctica según la naturaleza de las enseñanzas impartidas y agrupados por el área de competencia al que pertenecen:

ÁREA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA

Biología y Geología.
Física y Química.
Matemáticas.
Tecnología.

ÁREA SOCIO-LINGÜÍSTICA

Inglés.
Francés.
Cultura clásica.
Filosofía.
Lengua.

ÁREA ARTÍSTICA

Educación Física.
Plástica.

Música.

ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Familia profesional de Transporte y mantenimiento de vehículos.
Formación y Orientación Laboral.
Familia profesional de Comercio y marketing.
Familia profesional de Instalación y mantenimiento.
Familia profesional de Industrias Extractivas.

## 12.3 OTROS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

Equipos Docentes.
Departamento de Orientación.
Departamento de Formación, evaluación e innovación educativa.
Departamento de Actividades complementarias y extraescolares.

## 12.4 CARGOS UNIPERSONALES

Tutorías.
Coordinador/a de Biblioteca.
Coordinador/a del Plan de salud laboral y prevención de riesgos laborales.
Coordinador/a del Plan de igualdad entre hombres y mujeres en la educación.
Coordinador/a TDE.
Coordinadores de Planes y Proyectos.
Coordinador/a de convivencia.
Coordinador/a de bienestar del alumnado.
Tutoría de alumnado con materias pendientes (según disponibilidad).

## 12.5 CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

### 12.5.1 CRITERIOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS COORDINADORES DE ÁREA.

La coordinación de cada área será ejercida por uno de los jefes de los departamentos de coordinación didáctica pertenecientes a dicha área. Esta coordinación será rotatoria cada dos cursos escolares siempre que la plantilla de profesorado lo permita, primando la condición de puesto definitivo en el centro.
En todo caso, el coordinador/a de área será nombrado por el director/a.

### 12.5.2 CRITERIOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS JEFES DE DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

El criterio que se seguirá será el acuerdo entre todos los miembros del departamento. En el caso de que exista desacuerdo entre ellos, se seguirán los siguientes criterios:

1. Mayor antigüedad del profesorado con destino definitivo en el centro.
2. Mayor antigüedad en el centro como funcionario de carrera.
3. Mayor tiempo como funcionario de carrera.
4. Mayor antigüedad en el centro.
5. Mayor tiempo de servicios.
6. Mayor nota de oposición.

Si, finalmente, se mantuviese el desacuerdo, será el director/a quien designará la persona que ocupará la jefatura del departamento.

### 12.5.3 CRITERIOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE OTROS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

1. Departamento de Orientación. El jefe del departamento de orientación será la persona que ejerza la orientación educativa en el centro.
2. El jefe del departamento de formación, evaluación e innovación educativa será nombrado por el director/a, oído el claustro de profesores, de aquellos miembros del claustro que sean funcionarios con destino definitivo en el centro.
3. El jefe del departamento de Actividades complementarias y extraescolares será nombrado por el director/a, oído el claustro de profesores, de aquellos miembros del claustro que sean preferentemente funcionarios con destino definitivo en el centro y teniendo en cuenta los siguientes criterios:
   a) Capacidad organizativa
   b) Responsabilidad
   c) Según criterios de planificación del centro
4. Se nombrará coordinador de Biblioteca teniendo en cuenta los siguientes criterios:
   a) Haber coordinado el programa educativo Proyectos lectores y Planes de uso de la Biblioteca.
   b) Haber participado en el curso de formación Organización y Gestión de la Biblioteca Escolar.
   c) Haber participado en el curso de formación de Desarrollo de Proyectos Lectores y Planes de Uso de la Biblioteca Escolar.
   d) Haber coordinado o participado en grupos de trabajo relacionados con la Biblioteca Escolar.

e) Según criterios de planificación del centro.

5. Se nombrará coordinador del Plan de salud laboral y prevención de riesgos laborales según el criterio:

Haber realizado formación sobre prevención de riesgos laborales

6. Se nombrará coordinador del Plan de igualdad entre hombres y mujeres en la educación según los criterios siguientes:

a) Haber coordinado programas educativos sobre igualdad entre hombres y mujeres.

b) Haber recibido formación relativa a la igualdad entre hombres y mujeres.

7. Se nombrará coordinador TDE según el criterio:

Tener conocimientos y experiencia en el campo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

8. Se nombrarán coordinadores de los diferentes Planes y Proyectos que se realizan en el centro según disponibilidad de la plantilla.

9. Se nombrarán las tutorías según los criterios establecidos en el apartado correspondiente de este Proyecto Educativo.

### 12.5.5 CRITERIOS CONSTITUCIÓN DE DEPARTAMENTOS.

En virtud del decreto 327/2010, Capítulo VI, artículo 82, apartados 1.g y 3 1.g , se establece que el número máximo de departamentos en aquellos centros que impartan Enseñanzas de Educación Secundaria y Bachillerato será de 15, pudiéndose añadir uno por cada familia profesional, siempre que en el centro del que se trate se impartan enseñanzas de Formación Profesional.

Por tanto, en nuestro centro se permiten un total de 20 departamentos.

Los criterios que se establecen para la priorización y confección del número de departamentos del centro serán los siguientes:

- Departamentos al que se le asigne las coordinaciones de área de competencia.
- Número de miembros del departamento.
- Simultaneidad de cargos dentro del departamento, como por ejemplo la tutoría y la jefatura de departamento.
- Departamentos unipersonales.

## 12.6 HORARIO DE DEDICACIÓN

En los institutos de educación secundaria que impartan, al menos, bachillerato y formación profesional inicial se dispondrá de 51 horas de dedicación a distribuir entre los responsables de los órganos de coordinación docente. Además, se añadirán 3 horas semanales por cada familia profesional, que serán 6 si se imparten dos o más ciclos

formativos de la misma familia.

En principio, la distribución de horas de dedicación será de 3 horas por Departamento, excepto los Departamentos de Cultura Clásica, Plástica, Filosofía, FOL y Música, departamentos unipersonales actualmente, que será de 2 horas.

Esta distribución se hará siempre según las necesidades educativas y organizativas del centro, según determine la Dirección.

En los ciclos formativos la reducción será de tres horas semanales por familia profesional.

Los Coordinadores de cada una de las 4 áreas de competencia podrán tener 1 ó 2 horas más de reducción.

El Coordinador del programa TDE tendrá una reducción mínima de 4 horas. El coordinador #COMPDIGEDU tendrá una reducción de 3 horas.

El jefe/a de departamento de Innovación tendrá una reducción mínima de 2 horas.

Criterios (en lista abierta) para el reparto inter-departamentos de las horas de dedicación:

Mayor número de profesores por departamento.

Departamento que imparte a más alumnos del centro.

Departamento que tiene asignadas más tutorías.

# 13. COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA

## 13.1. COMPROMISO EDUCATIVO

El compromiso educativo tiene el objetivo de estrechar la colaboración entre el profesorado y los padres, madres o tutores legales del alumnado, procurando un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos/as, de acuerdo con lo que se establezca reglamentariamente.
Estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, pero no tiene mucho sentido aplicar esta medida a aquel alumnado que ha realizado un abandono sistemático de su proceso de enseñanza aprendizaje.

El compromiso educativo podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

Según la ***ORDEN de 20 de junio de 2011***, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, tal y como se establece en el Artículo 18: Compromisos educativos,

1. Las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

2. El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.

3. Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, nuestro centro ofrece la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje. En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.

**Procedimiento para la suscripción de los compromisos educativos.**

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.i) del Decreto 327/2010 y en el artículo 21.i) del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, el proyecto educativo establecerá el procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias. Asimismo, recogerá el procedimiento para realizar el seguimiento por parte del Consejo Escolar del cumplimiento y efectividad de las medidas incluidas en los mismos.

2. Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia, de acuerdo con lo previsto en la presente orden y en el proyecto educativo del centro.

3. Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y podrán ajustarse a los modelos que se adjuntan como Anexos V de la Orden de 20 de junio de 2011. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

4. Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.

5. El Consejo Escolar garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

### 13.1.1. PERFIL DEL ALUMNADO

El perfil del alumnado al que va dirigida esta medida será:

- Alumnado que no realiza sus tareas en casa.
- Alumnado que no tiene hábito ni rutina de estudio.
- Alumnado que se le detecta una bajada en sus rendimientos escolares.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje.

### 13.1.2. COMPROMISOS EDUCATIVOS ADQUIRIDOS POR LA FAMILIA

- Justificar debidamente las faltas de asistencia de sus hijos/as.
- Proporcionar, en la medida de lo posible, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar: descanso, alimentación adecuada,...
- Participar de manera activa en las actividades que se lleven a cabo en el centro con objeto de mejorar el rendimiento académico de sus hijos/as.
- Fomentar el respecto por todos los componentes de la comunidad educativa y abstenerse de hacer comentarios que menosprecien la integridad moral del personal que trabaja en el centro o que dañen la imagen de la institución.
- Asistir al menos una vez al trimestre al Centro para entrevistarse con el tutor/a de su hijo/a.
- Asistir a las reuniones que se convoquen.
- Ayudar a su hijo/a a cumplir el horario de estudio en casa y supervisar diariamente la agenda de su hijo/a para informarse sobre las tareas que tiene y comprobar si las hace.

### 13.1.3. COMPROMISOS EDUCATIVOS ADQUIRIDOS POR EL ALUMNO/A

- Tener un horario de estudio fijo en casa, que será acordado con el Departamento de Orientación y con el padre, madre o tutor/a legal.
- Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Anotar los deberes y las fechas de exámenes en la agenda escolar.
- Participar en las actividades complementarias y extraescolares que se lleven a cabo.

- Traer diariamente las tareas hechas.
- Cuidar el material, tanto del Centro como el suyo propio.

### 13.1.4. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL TUTOR/A

- Revisar quincenalmente, con la colaboración del Departamento de Orientación, la planificación del trabajo y del estudio que el alumnado realiza en clase y en casa.
- Mantener, al menos, una reunión al trimestre con los padres, madres o tutores legales para informarles de la evaluación de sus hijos/as.
- Atender a los padres, madres o tutores legales que soliciten reuniones individuales para informarse del proceso de aprendizaje enseñanza de su hijo/a.
- Informar por escrito a los padres, madres o tutores legales del alumnado que recibe refuerzo educativo.
- Contactar con la familia ante cualquier problema de sus hijos/as.

## 13.2. COMPROMISO DE CONVIVENCIA

El compromiso de convivencia tiene como objetivo establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumnado, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar una situación difícil de convivencia.
Está destinado a las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas de convivencia escolar, pero no tiene mucho sentido suscribirlo con quienes sólo hayan cometido una falta leve de manera puntual, ni con aquellos o aquellas que, aún habiéndoles aplicado otras medidas preventivas, no han querido cambiar su actitud, se muestran reincidentes, no manifiestan intención de mejorar o no hay colaboración alguna de la familia.
Así pues, la decisión de conceder la posibilidad de suscribir un Compromiso de Convivencia no es automática, se debe intuir al menos la posibilidad de cambio en la conducta, pudiéndosele pedir incluso a la familia que lo solicite después de un pequeño periodo de prueba.
El compro miso de convivencia se podrá suscribir en cualquier momento del curso

### 13.2.1. PERFIL DEL ALUMNADO

El perfil del alumnado al que va dirigida esta medida será:

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.

• Alumnado con bajo grado de disciplina y/o conductas contrarias a las normas de convivencia.
• Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
• Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
• Alumnado con dificultades para su integración escolar.

### 13.2.2. COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA

• Asistencia diaria y puntual del alumno o alumna al centro.
• Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
• Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
• Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno o alumna y seguimiento de los cambios que se produzcan.
• Entrevista periódica con el tutor o tutora del alumno o alumna.

### 13.2.3. COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO

• Control diario e información a la familia sobre la ausencia del alumnado.
• Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno o alumna e información a la familia.
• Aplicación de las medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado.

• Entrevista del tutor o tutora con la familia con la periodicidad establecida.
• Entrevista del orientador u orientadora con la familia

## 13.3. PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER COMPROMISOS

El tutor o tutora podrá suscribir un compromiso por iniciativa propia (o sugerida por el equipo educativo) o por iniciativa de la familia.

El tutor o tutora dará traslado a Jefatura de Estudios de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del Compromiso, para que ésta verifique el cumplimiento de las condiciones previstas. Una vez verificadas las condiciones, se autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

En los Compromisos se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el Compromiso, en caso de

incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el Compromiso, el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo educativo y al director o directora, quien lo comunicará a la Comisión de Convivencia.

Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.

En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor o tutora analizará la evolución del alumno o alumna conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.

Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro, conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor o tutora lo comunicará al director o directora para su traslado a la Comisión de Convivencia, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.

Durante todo el procedimiento, el tutor/a podrá solicitar la colaboración del Departamento de Orientación.

# 14. CRITERIOS PARA DISTRIBUIR Y ORGANIZAR EL TIEMPO ESCOLAR

## 14.1. HORARIO GENERAL DEL CENTRO

General: lunes a viernes de 8:15 a 14:45 horas.

General Tardes: miércoles de 16:30 a 19:30 horas.

Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior: lunes a viernes de 8:15 a 14:45 horas.

Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior en horario de tarde: lunes a viernes de 15:45 a 22:00 horas.

**Horario de actividades complementarias y extraescolares**

Miércoles de 16:30 a 19:30 horas.

Sábados de 9:00 a 14:00 horas. (Previa autorización de la Delegación Provincial)

**Horario del personal de administración y servicios**

Turno de mañana (Ordenanzas y Administrativo): lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Turno de tarde (1 Ordenanza) miércoles de 15:00 a 22:00 horas

Turno de tarde (Servicio de Limpieza): lunes a viernes de 15:00 a 22:00 horas.

**Horario para la atención a familias**

Como norma general las tutorías para la atención a las familias se realizarán de forma presencial, previa cita, aunque podrá realizarse de forma telemática, cuando sea acordado con la familia.

Se atenderá a las familias en horario de tarde, los miércoles de 17:45 a 18:45 horas.

**Horario para las reuniones de Departamentos**

La Jefatura de Estudios establecerá, en los horarios del profesorado, la hora semanal de reunión de Departamentos. Esta hora se establecerá en horario de tarde, los miércoles de 16:45 a 17:45 horas, con carácter general. Esta podrá ser realizada telemáticamente, si así lo acuerdan sus miembros.

## 14.2. CRITERIOS PEDAGÓGICOS Y ORGANIZATIVOS PARA LA ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS Y HORARIOS

Con respecto a los criterios pedagógicos y organizativos para la asignación de enseñanzas y horarios se seguirán estos criterios:

- Distribución equilibrada de las horas de cada materia a lo largo de la semana.
- Alternancia en la distribución de horas de una misma materia.
- Distribución en las últimas horas de la jornada de las materias optativas y los programas de refuerzo de las materias instrumentales.
- Las materias con mayor carga lectiva se impartirán en las primeras horas

de la mañana, siempre que sea posible.

- Cada materia será impartida por un profesor especialista de la misma, siempre que sea posible.

## 14.3. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL PROFESORADO

Además de la asignación de horas establecidas en la normativa vigente, siempre que sea posible se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del profesorado, con el siguiente orden de prioridad:

EN EL HORARIO LECTIVO

- Priorización de que el profesorado tenga asignada las horas lectivas correspondientes, 18 horas + 2 de tutoría lectiva y excepcionalmente por necesidades del servicio 21 horas.

- El profesorado que imparta docencia a primera hora, se incorporará al centro a las 8:00 de la mañana, al objeto de organizar y controlar el acceso al centro del alumnado.

- Asignación de las reducciones por cargos, planes y proyectos, mayor de 55 años, liberación sindical.

- Se priorizará la asignación de Jefaturas de Departamentos y Coordinaciones de planes y proyectos al profesorado que tenga continuidad en el centro. Los Planes y Proyectos de carácter obligatorio, serán de obligado cumplimiento para todo el profesorado del centro, serán coordinados por profesores numerarios con destino definitivo en el centro, y en su defecto por los Jefes de Departamento afectados. En última instancia, el director del centro tendrá la potestad de designar a las personas adecuadas para desempeñar estas funciones, atendiendo a las necesidades del servicio.

- El horario de Educación Física podrá reflejar la utilización de instalaciones deportivas que se encuentren anexas al centro y fuera del recinto del mismo (Pabellón Municipal de Deportes). Para ello se contará con la autorización del Ayuntamiento de Macael.

- La distribución del horario deberá prever las distintas posibilidades

de agrupamiento flexible para tareas individuales o trabajo en grupo, siempre y cuando que el grupo no sea considerado grupo de convivencia.

- Siempre que la plantilla de profesorado del centro lo permita, no existirá la acumulación de cargos que conlleven reducciones horarias.
- En cada tramo horario existirá al menos un miembro del equipo directivo de guardia directiva.

EN EL HORARIO REGULAR NO LECTIVO

-Se elaborará de la forma más equilibrada posible al plan de trabajo establecido para cada curso escolar.

- Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para evaluaciones y reuniones de equipo educativo dependiendo del número de grupos en los que imparta clase.

- Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para reuniones de Claustro.

- Los/as jefes/as de los departamentos tendrán una asignación para reuniones de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

- Los representantes del sector del profesorado en el consejo escolar del centro tendrán una asignación horaria para las reuniones del órgano colegiado correspondiente.

## 14.4. ASIGNACIÓN DE GUARDIAS

Para el correcto funcionamiento del centro se dispondrá del mayor número posible de profesorado de guardia, todo ello teniendo en cuenta la disponibilidad horaria del profesorado nombrado y atendiendo a lo establecido en el artículo 18, apartado 3, de la ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los IES, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Distribución equitativa del número de profesores y profesoras de guardia en toda la franja horaria de la jornada escolar. Cada profesor de guardia se ocupará de la vigilancia de un edificio, la asignación de edificio variará cada trimestre.

## 14.5. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

Los criterios de nuestro centro a la hora de asignar las tutorías entre el profesorado son los siguientes:

- Conocimiento de las características psicoevolutivas y educativas del alumnado.

- Conocimiento del grupo concreto de alumnos/as que pertenece a un grupo.

- Experiencia docente.

- Criterios organizativos.

- Indicaciones del Departamento de Orientación.

- Necesidades horarias de los departamentos didácticos.

-La disposición de un mayor número de horas de cada tutor/a con cada uno de los grupos. En todo caso, el tutor/a de un grupo debe dar clase a todo el grupo, siempre que sea posible.

-Si un miembro del departamento, necesariamente tiene que ser tutor/a de un determinado grupo, se le asignarán las enseñanzas correspondientes que le permitan impartir el mayor número de horas posibles a dicho grupo.

- La permanencia del profesorado con tutoría, en el mismo ciclo, dando continuidad a la acción tutorial a lo largo de la etapa, o por lo menos en el ciclo, siempre que sea posible.

- El alumnado organizado como grupo de convivencia será atendido por el menor número de profesores posibles.

- Durante el Recreo la vigilancia de cada grupo se llevará a cabo por el tutor del grupo prioritariamente, en el caso de no ser posible, será otro docente que imparta clase al mismo.

En última instancia, el director del centro tendrá la potestad de designar a las personas adecuadas para desempeñar las tutorías, que deben ser propuestas por la Jefatura de Estudios.

## 14.6. CRITERIOS PARA CONFIGURAR EL CALENDARIO SEMANAL Y ANUAL DE REUNIONES DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

### 14.6.1 EQUIPOS DOCENTES.

Aparte de las sesiones de evaluación establecidas, los equipos docentes se reunirán de forma ordinaria, al menos, una vez al trimestre. La jefatura de estudios por orden del director/a del centro podrá convocar todas las reuniones extraordinarias de equipos docentes que considere si la naturaleza de los temas a tratar así lo requiere. La persona que ejerza la tutoría de un grupo podrá asimismo convocar las reuniones de equipo docente cuando lo considere, previa comunicación a la jefatura de estudios.

### 14.6.2 REUNIONES DE COORDINADORES DE ÁREA.

Las reuniones de coordinación de las distintas Áreas se realizarán en sesión ordinaria quincenalmente, y en horario que se establezca al efecto la Jefatura de Estudios.

### 14.6.3 DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

Todos los miembros del departamento de orientación se reunirán semanalmente.

### 14.6.4 DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA.

El departamento de formación se reunirá de forma ordinaria antes de la finalización del mes de septiembre para elaborar el Plan de Formación Anual y durante el segundo trimestre para llevar a cabo la encuesta de valoración del Plan de Formación Anual. Además, se establecerán todas las reuniones extraordinarias que se consideren oportunas para llevar a cabo todas las funciones que le son atribuidas dentro del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

### 14.6.5. ETCP

Las reuniones de coordinación de las distintas Áreas se realizarán en sesión ordinaria quincenalmente, y en horario que se establezca al efecto la Jefatura de Estudios.

La persona que ostente la orientación del centro será la que ejerza la secretaría del ETCP.

### 14.6.6. REUNIÓN DE TUTORES/AS POR NIVEL

Los tutores/as de cada grupo de la educación secundaria obligatoria se reunirán por niveles semanalmente con el orientador/a del centro y un miembro del equipo directivo, en horario establecido al efecto por la Jefatura de Estudios.

### 14.6.7. REUNIONES DE DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS

Los Departamentos se reunirán en sesión ordinaria quincenalmente, y en horario que se establezca al efecto la Jefatura de Estudios.

# 15. CRITERIOS PARA LA AGRUPACIÓN DEL ALUMNADO

-En 1º de E.S.O. se agrupará el alumnado en función de las asignaturas de Religión y Francés y en segundo término por orden alfabético del primer apellido.

- Se procurará el mantenimiento de grupos de alumnado, siempre que sea posible.

-Intentar repartir el alumnado, siempre que sea posible, atendiendo a los comportamientos en cursos anteriores, y a los posibles datos que aporte el Departamento de Orientación.

- Cualquier otro criterio pedagógico y educativo que nos ayude en esta labor.
- Se procurará un reparto equitativo del alumnado repetidor en los distintos grupos de cada nivel.

- Se procurará que el alumnado repetidor no esté en el mismo grupo.

## 15.1. ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

La atención individualizada a los alumnos que la necesitan se tendrá en cuenta en todos los casos, utilizando para ello tanto el profesorado de los Equipos de Orientación como la profesora de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje, destinada en el centro.

Al inicio de curso, una vez evaluado el nivel de competencia curricular de los alumnos con necesidades educativas especiales, y realizadas las correspondientes adaptaciones curriculares, se programará la coordinación de las actuaciones a realizar entre la profesora de P. Terapéutica, Audición y Lenguaje y el Equipo de Orientación.

El alumnado con NEE será atendido en el grupo - clase de referencia, por la profesora de PT. En el caso de que esto no fuera posible se habilitará un Aula para su atención.

# 16. OBJETIVOS Y PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN EL

## TIEMPO EXTRAESCOLAR

Las Actividades Extraescolares y Complementarias contribuyen a la formación integral del alumnado, fomentando valores básicos y potenciando actitudes para la convivencia. Además, pretenden ofrecer al alumnado un complemento educativo que puede facilitar y reforzar el logro de las competencias clave.

La programación de actividades complementarias y extraescolares se canalizará a través del Departamento correspondiente que, a principios de cada curso, recogerá las propuestas que cada departamento haga para su incorporación, si procede, en la Programación Anual. Cualquier actividad que no aparezca recogida en dicha programación deberá contar con la aprobación expresa del Consejo Escolar.

Uno de los principios generales que orientan la actividad de nuestro instituto es prolongar, en lo posible, nuestra labor educativa más allá del aula a través de las actividades complementarias y extraescolares, sean estas organizadas por nuestro propio centro o por otras organizaciones públicas o privadas.

El objetivo principal que deben cumplir estas actividades es el de tener una finalidad educativa o cultural, que sirva como complemento a lo trabajado en el aula o que dé un enfoque diferente a los contenidos recogidos en la programación.

Un segundo objetivo, no menos importante que el primero, es que deben servir para facilitar y mejorar la comunicación y la convivencia entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.

# 17. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.

Cada departamento didáctico elaborará las programaciones didácticas correspondientes a los distintos cursos de las materias, y en su caso, ámbitos que tengan asignados.

1. Aspectos generales.

Su elaboración debe ser coordinada por el jefe de departamento y realizada por el departamento. Debe constar su aprobación en acta de Claustro de Profesorado

2. Las Programaciones didácticas de ESO, Bachillerato y Ciclos incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

* Las materias, módulos y, en su caso, ámbitos asignados al departamento.

* Los miembros del departamento, con indicación de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos, que imparten, y el grupo correspondiente.

* En su caso, las materias, módulos y ámbitos pertenecientes al departamento, que son impartidos por profesorado de otros departamentos, así como los mecanismos previstos para garantizar la coordinación de dicho profesorado con el departamento en razón de las enseñanzas que imparte.

* Los objetivos, la concreción curricular, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (atendiendo a los cursos en los que se imparta), los saberes básicos así como los criterios de evaluación, indicadores de logro y descriptores operativos para cada una de las materias, módulos y en su caso, ámbitos asignados al departamento.

* La contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave vía las competencias específicas.

* La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.

* La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de las correspondientes enseñanzas y, en el caso de la educación secundaria, a los acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias clave.

* Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

* Los procedimientos y criterios de calificación de cada materia, módulo o ámbito que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado.

* Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para el uso del alumnado.

* Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar. Es recomendable que incluya el profesorado responsable de su organización, realización, alumnado al que se dirige, posible temporalización, etc.

* Las situaciones de aprendizaje propuestas para cada materia.

* La forma en la que se evalúa la materia, incluyendo la evaluación inicial, así como las herramientas y criterios de evaluación.

* La evaluación de la práctica docente.

3. El procedimiento de recuperación de materias pendientes de cursos anteriores.

4. En el ciclo formativo de Comercio Internacional, se tendrá en cuenta la normativa sobre bilingüismo.

En Educación Secundaria se incluirá el tratamiento de la lectura y la escritura en todas las materias y ámbitos del currículo, detallando las actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

Las actividades de lectura que se programen durante el tiempo de lectura reglado deberán potenciar la lectura comprensiva e incluirán debates dirigidos a intercambios de experiencias en torno a lo leído, así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o de grupo.

En el Bachillerato, se incluirá:

* Las actividades previstas que estimulen en el alumnado el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público, en todas las materias.

En el caso de los ciclos formativos se incluirá:

* Las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.

* Los procedimientos y criterios de calificación que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado.

* La determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias.

* Las actividades programadas para realizar en las horas de libre configuración.

Las programaciones de cada Departamento didáctico deberán ser entregadas en Jefatura de Estudios antes del 15 de noviembre de cada curso escolar y deberán ser conocidas por el alumnado y sus familias.

Como orientación, se propone la siguiente estructura para la elaboración de las programaciones didácticas.

1. Marco legal.
2. Contextualización al centro.
3. Organización del departamento.
4. Objetivos de la etapa.
5. Presentación del área o materia.
    a. Introducción.
    b. Competencias claves con descriptores.
    c. Contribución del área a las competencias clave.

   d. Competencias específicas. Descriptores operativos.
6. Saberes básicos.
   a. Concreción curricular.
   b. Temporalización.
7. Metodología y recursos.
   a. Principios pedagógicos.
   b. Aspectos metodológicos.
   c. Temporalización.
   d. Uso de las TIC.
8. Situaciones de aprendizaje.
   a. Descripción.
   b. Relación de situaciones de aprendizaje.
   c. Temporalización.
9. Atención a la diversidad.
10. Evaluación.
   a. Inicial
   b. Evaluación continua.
      i. Criterios de evaluación. Indicadores de logro.
      ii. Herramientas e instrumentos.
      iii. Criterios de calificación.
   c. Promoción y titulación. Perfiles de salida,
   d. Evaluación docente. Indicadores de logro.
11. Actividades complementarias y extraescolares.
12. Tratamiento de la lectura.
13. Aplicación del plan de mejora.

# 18. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y ORGANIZACIÓN DE BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES DE BACHILLERATO

## 18.1 CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS

El I.E.S. "Juan Rubio Ortiz" podría ofertar, además de las optativas obligatorias reguladas por la normativa, otras optativas de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Optativas cuya finalidad sea facilitar la preparación de los alumnos, o bien para su incorporación en el mundo laboral, teniendo en cuenta la realidad socio-económica de la zona, o bien para aquellos que tengan continuidad en los Bachilleratos o Ciclos Formativos que oferta el centro.
2. Optativas que tengan como finalidad la promoción y/o titulación del alumnado.
3. Optativas que realicen una atención a la diversidad.
4. Optativas que favorezcan el desarrollo integral de los alumnos no sólo en conceptos sino también en actitudes y valores.
5. Todas aquellas en las que las nuevas tecnologías tengan un papel preponderante.
6. Todas aquellas que fomenten la convivencia en el centro, desde el punto de vista de la coeducación, la no violencia y el espíritu cooperativo.
7. Optativas que sirvan para recuperar los instrumentos básicos.
8. Optativas con la mayor interdisciplinariedad posible.

Para la oferta de las optativas se tendrán en cuenta los recursos humanos y materiales del centro.

La elaboración de materias de diseño propio tendrá en cuenta lo establecido en los decretos 102/2023 y 103/2023 y las órdenes de 30 de mayo de 2023 de las etapas de ESO y Bachillerato

## 18.2 ORGANIZACIÓN DE LAS MATERIAS OPTATIVAS EN LA ESO

- **1º de ESO**
  - Computación y robótica.
  - Cultura clásica.
  - Oratoria y debate.
  - Proyecto interdisciplinar.

- **2º de ESO**
  - Computación y robótica.
  - Cultura clásica.
  - Proyecto de Educación Plástica y Visual
  - Oratoria y debate.
  - Segunda lengua extranjera. (Francés)

- **3º de ESO**
  - Computación y robótica.
  - Cultura clásica.
  - Oratoria y debate.
  - Proyecto interdisciplinar.
  - Filosofía y argumentación.

- Cultura del flamenco.
- Segunda lengua extranjera (Francés).
- Otras materias autorizadas por la administración.

- **4º de ESO**
  - Ampliación de Cultura clásica.
  - Segunda lengua extranjera. (Francés)
  - Artes escénicas y Danza.
  - Filosofía.
  - Cultura científica.
  - Dibujo técnico.
  - Aprendizaje social y emocional.
  - Materias de diseño propio autorizadas por la administración.
  - Otras materias autorizadas por la administración.

La matriculación definitiva del alumnado dependerá siempre de la disponibilidad de recursos humanos y materiales del centro en cada uno de los cursos académicos.

## 18.3 PROYECTO INTERDISCIPLINAR

Los alumnos y alumnas cursarán una materia optativa propia de la comunidad que podrá configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto de colaboración con un servicio de la comunidad. Todo ello, para garantizar el desarrollo integrado de todas las competencias de la etapa y la incorporación de los principios pedagógicos recogidos en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. A esta materia se le denominará Proyecto Interdisciplinar.

Los proyectos interdisciplinares tendrán un carácter eminentemente práctico.

Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán configurar proyectos interdisciplinares buscando la continuidad y coherencia entre ellos, de manera que se adapten a las características del contexto, y a las necesidades del alumnado.

Los departamentos de coordinación didáctica y/o el departamento de orientación podrán presentar dichos proyectos al Claustro de profesorado para su debate y aprobación. Dicha propuesta deberá contar con el visto bueno previo del equipo técnico de coordinación pedagógica.

Los proyectos interdisciplinares que se presenten al Claustro de profesorado deberán contener, al menos, los siguientes elementos:

a) Denominación y justificación del proyecto, así como el curso para el que se propone ofertar. Asimismo, se especificarán las competencias específicas, los criterios de evaluación, los saberes básicos y su vinculación con el Perfil

competencial y el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica, en cada caso.
b) Descripción del proyecto ofertado.
c) Certificación de la persona que ejerza la secretaría del centro relativa a la fecha de conformidad de la propuesta por parte del Claustro de profesorado.
d) Profesorado con atribución docente que impartirá el proyecto y recursos de los que se dispone para ello.
e) Acreditación de que la incorporación del proyecto propuesto a la oferta educativa es sostenible y asumible con los recursos humanos y materiales de que dispone el centro docente y que, por tanto, no implica aumento de plantilla del mismo.

## 18.4 ORGANIZACIÓN DE BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES DE BACHILLERATO

- **1º Bachillerato de Ciencias**

    - Materia de modalidad obligatoria: Matemáticas I
    - Deben elegir dos materias de entre las siguientes:
        - Biología y Geología
        - Física y Química
        - Dibujo Técnico
        - Tecnología e Ingeniería
    - Deben elegir dos/tres materias de entre las siguientes, dependiendo de la cara horaria y el itinerario elegido:
        - Anatomía Aplicada. (2h)
        - TIC I. (2h)
        - Creación Digital y Pensamiento Computacional. (2h)
        - Segunda Lengua Extranjera. (Francés) (2h)

- **2º Bachillerato de Ciencias**

    - Materia de modalidad obligatoria: Matemáticas II o Matemáticas Aplicadas a las CCSS II.
    - Elegir un bloque de entre:
        - Biología / Química.
        - Física / Dibujo Técnico II.
        - Física / Química.
    - Numerar por orden de preferencia: (2h)
        - Francés 2º idioma.
        - TIC II.
        - C. T. y Medioambiente.

- Psicología.
- Tecnología Industrial II.
- Electrotecnia II.
- Estadística.
- Actividad Física, Salud y Sociedad.

- **1º Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales**

  - Materia de modalidad obligatoria: Latín o Matemáticas CCSS
  - Elegir dos de entre las siguientes, dependiendo del itinerario elegido:
    - Economía.
    - Griego I.
    - Historia del Mundo Contemporáneo.

    Elegir dos/tres de entre las siguientes, dependiendo de la carga horaria.
    - Creación Digital y Pensamiento Computacional. (2h)
    - TIC I. (2h)
    - Literatura Universal. (4h)

- **2º Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales**

  - Materia de modalidad obligatoria:
    - Matemáticas aplicadas a las CCSS
    - Latín II
  - Elegir un bloque de entre:
    - Geografía / Economía.
    - Historia del Arte / Griego II.
  - Numerar por orden de preferencia: (2h)
    - Fundamentos de Administración y Gestión.
    - Francés 2º idioma.
    - TIC II.
    - Estadística.
    - Educación Física.
    - Actividad Física, Salud y Sociedad.
    - Psicología

La matriculación definitiva del alumnado dependerá siempre de la disponibilidad de recursos humanos y materiales del centro en cada uno de los cursos académicos.

# 19. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS EN FORMACIÓN PROFESIONAL

1. Distribución horaria en base a la duración (expresada en horas) de los módulos según la normativa específica de cada ciclo formativo.
2. En los ciclos formativos en los que el módulo de Formación en Centros de Trabajo y Proyecto no comience a principios de curso, las horas de docencia directa que tenía asignada en su horario el profesorado, se dedicarán preferentemente al seguimiento de dicho módulo y a la atención del alumnado que no haya superado algún módulo profesional de los impartidos.
3. Para el seguimiento de la Formación en Centros de Trabajo, la jefatura de estudios revisará el horario del profesorado y asignará un día semanal para dicho seguimiento.
4. Para los módulos profesionales se reservarán bloques horarios seguidos a petición de los departamentos, teniendo en cuenta especialmente el carácter práctico de los mismos.
5. En el caso específico de los ciclos formativos que se imparten en la empresa Cosentino S.A., el horario se establecerá teniendo en cuenta el tiempo de desplazamiento necesario desde la empresa al centro educativo.
6. En el ciclo formativo bilingüe, el horario de los módulos profesionales que se impartan en la L2 será, al menos, del 30% de las horas totales establecidas para el ciclo. En el cómputo de este horario no se considerarán los módulos de idioma, FCT, Proyecto o las horas de libre configuración.

# 20. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS DE F.C.T. Y DE PROYECTO

Se podrán considerar criterios generales para la Organización curricular y la programación del módulo de F.C.T los que el centro docente determine, entre otros cabría destacar:

a. Análisis del entorno del centro docente: situación geográfica, actividad principal del entorno, sector productivo, número y tamaño de las empresas, nivel socio-cultural.
b. Criterios de selección, si procede, de los centros de trabajo y empresas colaboradoras:

- Adecuación de las funciones a desempeñar en la empresa con las competencias profesionales adquiridas en el centro educativo.

- Posibilidad de inserción laboral
- Tamaño y proyección de la empresa
- Cercanía al centro educativo
- Relación laboral continuada con el centro
- Lugar de residencia del alumno y posibilidad de desplazamiento del mismo.
- Preferencia del alumnado

## 20.1. MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

### 20.1.1. PROGRAMACIONES DEL MÓDULO DE F.C.T.

Los ciclos formativos que se imparten en nuestro centro son los siguientes: Mecatrónica Industrial (CFGS), Comercio Internacional (CFGS), Electromecánica de Vehículos Automóviles (CFGM), Mantenimiento Electromecánico (CFGM) y Piedra Natural (CFGM); todos ellos tienen una duración de 2000 horas, de las cuales 410 corresponden al módulo de Formación en Centros de Trabajo, que se imparte en el segundo curso de los ciclos, ocupando el último trimestre.

Indicar que los ciclos de Mecatrónica Industrial (CFGS), Piedra Natural (CFGM) y Mantenimiento Electromecánico (CFGM) se imparten en dependencias externas al centro, concretamente en las Instalaciones de la Empresa Cosentino S.A, previo acuerdo de colaboración entre la Empresa y la Consejería de Educación, Comercio y Deporte.

La programación didáctica de este módulo es de aplicación a todos los grupos en los que este módulo se imparte y dirigida a grupos de alumnos compuestos por 15-30 alumnos con diversos conocimientos previos, con procedencia de distintas localidades y cierta motivación por el interés de incorporarse al mundo laboral.

El departamento de la familia profesional correspondiente, elaborará para cada Ciclo Formativo, la programación del módulo profesional de formación en centros de trabajo. Dicha programación contendrá al menos los siguientes elementos:

1. Competencias profesionales, personales y sociales que se completen o desarrollen en este módulo profesional.
2. Relación y tipología de los centros de trabajo donde se realizará este módulo profesional.
3. Resultados de aprendizaje del módulo profesional susceptibles de lograrse en cada centro de trabajo y la temporalización de los mismos.

#### *20.1.1.1. CAMBIOS Y ACTUALIZACIONES DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.*

Esta programación didáctica nos va a servir como referente para varios cursos, por lo que no es necesaria su modificación cada año. Sí se procederá anualmente a realizar las revisiones y mejoras que se consideren convenientes. Cuando no proceda realizar modificaciones se hará constar en acta del departamento, firmando todos los miembros del mismo e indicando el curso en que fue remitida a la Jefatura de Estudios.

Se incluirá si es el caso, las variaciones que algún profesor del Departamento haya decidido introducir respecto a la programación conjunta, con la justificación correspondiente.

#### *20.1.1.2. DIVULGACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE FCT.*

Los tutores y en su caso los Jefes de Departamento emplearán el procedimiento y modelos de documentos previstos para informar a los alumnos y alumnas de esta Programación.

### 20.1.2. PLANIFICACIÓN, OBJETIVOS y COMPETENCIAS DEL MÓDULO DE F.C.T.

La planificación del módulo de FCT en cada uno de los periodos previstos para su realización será la siguiente:

#### *20.1.2.1. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS DE TRABAJO COLABORADORES.*

a. Criterios establecidos por la empresa colaboradora
b. Preferencia del alumnado
c. Si existe coincidencia en las preferencias del alumnado, el criterio que se seguirá será elegir al alumno o alumna cuyas capacidades profesionales adquiridas estén más adecuadas a las funciones a desempeñar en la empresa.
d. Selección por parte de la empresa colaboradora en función de las pruebas que determinen para la selección de su personal laboral o por sorteo de la misma.

#### *20.1.2.2. CRITERIOS OBJETIVOS A EMPLEAR EN LA DISTRIBUCIÓN DE LAS HORAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE SEGUIMIENTO DEL MÓDULO DE F.C.T.*

a. Número de alumnos/as que deben realizar la FCT
b. Número de Empresas Colaboradoras

c. Distancia de la Empresa con respecto al Centro Educativo
d. Número mínimo de visitas a realizar

### *20.1.2.3. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LAS HORAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE SEGUIMIENTO DEL MÓDULO DE F.C.T., POR TRIMESTRES.*

Periodo Ordinario:

a. El alumnado se distribuirá teniendo en cuenta las horas lectivas que el profesorado responsable deja de impartir y la ubicación del centro de trabajo.
b. Ningún profesor podrá tener más de 10 horas de FCT
c. Se asignará un alumno por profesor, de los que impartan el Ciclo Formativo, preferentemente el profesorado del 2º Curso, siempre y cuando el número de alumnos no supere al número de profesores. En caso contrario se asignarán en proporción al número total de alumnos.
d. Profesorado con menos carga horaria en 1º del Ciclo.
e. Tutor del grupo, si este pertenece a la Familia Profesional del Ciclo Formativo.
f. Por acuerdo expreso del profesorado del Departamento.

Periodo Extraordinario:

a. Profesorado que realizó el seguimiento en el periodo ordinario.
b. El Jefe de Departamento.
g. El Tutor del grupo, si este pertenece a la Familia Profesional del Ciclo Formativo.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias y objetivos generales, propios de cada título, que se han alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

### 20.1.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL MÓDULO

**1. IDENTIFICA LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA, RELACIONÁNDOLAS CON LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA.**

| CRITERIOS DE EVALUACION |
| --- |
| a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.<br><br>b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.<br><br>c) Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa; proveedores, clientes y sistemas de producción, almacenaje, entre otros.<br><br>d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo del proceso productivo.<br><br>e) Se han valorado las competencias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.<br><br>f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad. |

**2. APLICA HÁBITOS ÉTICOS Y LABORALES EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO Y CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA EMPRESA.**

| CRITERIOS DE EVALUACION |
| --- |
| a) Se han reconocido y justificado:<br><br>- La disposición personal y temporal que necesita el puesto de trabajo.<br><br>- Las actitudes personales (puntualidad, empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.<br><br>- Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.<br><br>- Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.<br><br>- Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.<br><br>- Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.<br><br>- Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional. |

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.

c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.

e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.

g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.

h) Se ha coordinado con el resto del equipo comunicando las incidencias relevantes que se presenten.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.

j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

La evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo quedará condicionada a la evaluación positiva del resto de los módulos profesionales del ciclo formativo.

El módulo profesional de formación en centros de trabajo se calificará en términos de «APTO» o «NO APTO». La exención por correspondencia con la experiencia laboral en los términos definidos en el artículo 49 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo se calificará como «EXENTO».

La superación de este módulo se obtendrá con la valoración positiva del tutor laboral y el tutor docente a través de las distintas reuniones entre ambos.

La no superación de este módulo conllevará la repetición del mismo en la próxima convocatoria del curso siguiente.

### 20.1.4. DEDICACIÓN HORARIA DEL MÓDULO DE F.C.T.

La dedicación horaria será la misma para todos los ciclos formativos que se imparten en el centro, en base a la siguiente distribución:

CICLOS FORMATIVOS DE 2.000 HORAS:

- Periodo ordinario: Se dedicará como máximo hasta el 50 % de las horas lectivas que se dejen de impartir una vez iniciado el módulo de F.C.T.

La dedicación horaria que tendrá que realizar el profesorado que se designe, para el seguimiento de la F.C.T en países de la Unión Europea, será de 3 horas lectivas para la preparación y seguimiento de la FCT.

### 20.1.5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Se tiene previsto organizar viajes de interés tecnológico a empresas del sector ubicadas tanto en Andalucía como en el resto de la península. Para su organización y presupuestos necesarios, tomaremos como referencia los efectuados en cursos anteriores y en conjunto con los demás cursos y grupos de los distintos Departamentos de las Familias Profesionales que se imparten en el Centro.

También se están dando clases de inglés a los alumnos de los Ciclos Formativos que se imparten en la Empresa Cosentino S.A, como actividad extraescolar, concretamente los lunes y miércoles de 16 a 18 horas.

## 20.2. MÓDULO DE PROYECTO. ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y PROGRAMACIÓN

### 20.2.1. FINALIDADES DEL MÓDULO DE PROYECTO

El módulo profesional de proyecto está incluido en los ciclos LOE de grado superior que se imparten en nuestro Centro.

El desarrollo del mismo se llevará a cabo según la ORDEN de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Resolución de 16 de julio de 2009, de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente.

Los módulos de Proyecto y de Formación en Centros de Trabajo en todos los ciclos formativos de grado superior del I.E.S. “Juan Rubio Ortiz” de Macael (Almería) tendrán las siguientes finalidades:

a) Complementar la adquisición por los alumnos y alumnas de la competencia profesional conseguida en los demás módulos profesionales correspondientes al ciclo formativo.

b) Contribuir al logro de las finalidades generales de la Formación Profesional, adquiriendo la competencia profesional característica del título y una identidad y madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de cualificaciones.

c) Evaluar los aspectos más relevantes de la competencia profesional adquirida por el alumnado y, en particular, acreditar los más significativos de la competencia requerida en el empleo.

d) Adquirir el conocimiento de la organización productiva correspondiente al perfil profesional y el sistema de relaciones sociolaborales del centro de trabajo, a fin de facilitar su futura inserción profesional.

e) Comprender de una forma integrada aspectos sobresalientes de la competencia profesional que han sido abordados en otros módulos profesionales del ciclo formativo.

f) Integrar ordenadamente distintos conocimientos sobre organización, características, condiciones, tipologías, técnicas y procesos que se desarrollan en las diferentes actividades productivas del sector.

g) Adquirir conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que favorezcan el desarrollo de capacidades que sean demandadas por el entorno productivo en que radica el centro educativo y que no pueden ser contempladas en los otros módulos profesionales.

### 20.2.2. COMPETENCIAS A ALCANZAR CON EL DESARROLLO DEL MÓDULO DE PROYECTO.

- Definir y planificar con detalle el/ los contenidos para el desarrollo de un proyecto identificado en el campo profesional de la Familia Profesional.
- Simular/ Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.
- Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.

### 20.2.3. TUTORIZACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DEL PROFESORADO IMPLICADO EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

El módulo profesional de proyecto se desarrollará simultáneamente al módulo profesional de formación en centros de trabajo, con objeto de posibilitar la incorporación en el mismo de las competencias adquiridas durante la realización de este último.

1. La atribución docente (tutorización) del módulo profesional de proyecto y su fase final de presentación valoración y evaluación corresponde al profesorado que imparta docencia en el correspondiente ciclo formativo, conforme a lo establecido en las Órdenes reguladoras del título.

2. El desarrollo de este módulo profesional se organizará sobre la base de la tutoría individual y colectiva:

- La tutoría colectiva implicará la participación de la totalidad del equipo docente del 2º curso del ciclo formativo, en las actividades de programación, seguimiento y evaluación del módulo profesional de proyecto.
- La tutoría individual corresponderá a un único profesor o profesora del equipo docente del 2º curso del ciclo formativo y de las especialidades indicadas en el currículo, que actuará como tutor para todo el alumnado que esté en disposición de cursar el módulo profesional de proyecto, así como de coordinador de las funciones del equipo docente del ciclo formativo en relación con dicho módulo profesional.
- Al comienzo del periodo de realización del proyecto se establecerá un periodo de seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar.
- El profesorado encargado del seguimiento del proyecto garantizará a los alumnos y alumnas un periodo de tutorización de al menos tres horas lectivas semanales para el seguimiento de los diversos proyectos. Estas tres horas se distribuirán entre el profesorado implicado siguiendo los siguientes criterios (establecidos en el proyecto educativo del centro):

1.- En el período establecido con carácter general para los alumnos/as que en la sesión de evaluación parcial previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo (una vez realizadas 110 jornadas lectivas mínimas. Tercer trimestre del curso escolar), son propuestos por su equipo docente para la realización del módulo de FCT y de Proyecto:

Las horas de seguimiento se asignarán entre los distintos profesores/as que componen el equipo educativo del 2º curso del ciclo, proporcionalmente al número de horas que impartan a dicho curso (incluyendo a los profesores/as que desdoblasen, en su caso).

2.- En los períodos establecidos en el primer y/o tercer trimestre del curso escolar, para el alumnado de ciclos formativos que sólo cursa el módulo profesional de formación en centros de trabajo y el de proyecto.

Durante el primer y segundo trimestre las horas dedicadas por cada profesor/a (que imparta docencia en el ciclo formativo) al seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo y, si procede del proyecto, no podrá exceder las tres horas semanales y deben quedar reflejadas dentro de su horario regular. Se repartirán las horas de seguimiento al proyecto, según disponibilidades horarias a resultas de las dedicadas al de FCT.

- Al final del periodo de realización del proyecto se establecerá seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose a la presentación, valoración y evaluación de los diversos proyectos.

➢ **Las funciones del profesorado que realiza el seguimiento del proyecto, son las siguientes:**

a) Orientar, dirigir y supervisar al alumnado durante la realización y presentación del proyecto, asesorándole especialmente en la toma de decisiones que afecten a su estructura y tratamiento de la información.

b) Comprobar que los proyectos propuestos por los alumnos, una vez finalizados, cumplen las condiciones recogidas en el anteproyecto y otorgar su visto bueno.

c) Coordinar, junto con la jefatura del departamento de familia profesional, el acto que se convoque para la presentación del proyecto.

d) Evaluar y calificar el módulo profesional de proyecto.

### 20.2.4. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS.

1. El jefe o jefa de departamento de la familia profesional convocará (en coordinación con el equipo docente competente en el seguimiento de los proyectos) a un acto que se celebrará entre el equipo docente competente en el seguimiento de los proyectos y el alumnado que cursa el módulo profesional de proyecto, donde los alumnos y alumnas de forma individual o colectiva presentarán el trabajo realizado. La convocatoria se hará con indicación del día, orden de presentación de los alumnos/as, hora aproximada y lugar de celebración del acto. Previamente a la celebración de este acto, el alumno/a deberá haber presentado original del trabajo realizado al profesor/a responsable del seguimiento, en la fecha, lugar y hora previamente fijado por este/a. La convocatoria se hará pública en el tablón de anuncios del Departamento de la familia Profesional del I.E.S..

2. Cuando el módulo profesional de proyecto se realice en periodos diferentes al establecido con carácter general, el seguimiento y la presentación ante el equipo docente de los proyectos elaborados, se llevará a cabo conforme a lo definido en el proyecto educativo del centro y siempre permitiendo que el alumnado que presenta el proyecto, pueda acogerse a evaluación final excepcional cuando esté en situación de obtener Título.

3. La presentación consistirá en la exposición del trabajo realizado en los términos fijados por el equipo docente encargado del seguimiento del mismo. En el caso del Ciclo Formativo de Grado Superior de Comercio Internacional, éste contemplará una exposición oral en la que, como mínimo, dos epígrafes del proyecto final deberán ser íntegramente en inglés.

4. Terminada la presentación, el profesorado dispondrá de tiempo suficiente para plantear cuantas cuestiones estimen oportunas relacionadas con el trabajo presentado, tras lo cual emitirán una valoración del mismo que facilite al profesor o profesora responsable del seguimiento del proyecto, la emisión de la calificación de este módulo profesional, para lo que se utilizará la siguiente hoja de evaluación que se expone.

### 20.2.5. CONSIDERACIONES GENERALES DEL MÓDULO DE PROYECTO.

- El Proyecto Integrado será realizado de forma individualizada o colectiva.
- A cada alumno/a o grupos de alumnos/as y como datos de partida, el Tutor del Proyecto le hará entrega de las condiciones particulares del mismo. Si algún dato faltase, cada alumno tendrá que decidir la solución más adecuada y justificar la decisión tomada.
- Los alumnos tendrán que realizar los documentos del proyecto mediante las orientaciones del Equipo Educativo, coordinados por el Tutor/es del Proyecto. Para la tutoría y seguimiento se establecerán canales de comunicación presencial, telefónica y/o telemática.
- Podrán utilizar la documentación facilitada por los profesores durante los dos cursos de que consta el Ciclo Formativo, además de la disponible en los Departamentos y en la biblioteca del Instituto.
- La evaluación del módulo profesional de proyecto requerirá la presentación y defensa pública por parte del alumno del proyecto realizado, ante el equipo docente del ciclo formativo, que a tal efecto actuará como tribunal. El alumno realizará una breve presentación de su proyecto, para lo cual podrá utilizar cualquier aplicación de creación de presentaciones, y deberá defender el proyecto justificando las decisiones adoptadas, asimismo deberá responder

adecuadamente a las preguntas formuladas por el equipo docente. La duración de la defensa estará entre un mínimo de 15 minutos y un máximo de 30 minutos.

- Los proyectos, una vez evaluados, se entregarán en el Departamento para su guarda y custodia.
- Deberá transcurrir, al menos, 48 horas entre el acto de entrega del original del proyecto realizado al profesor/a tutor/a responsable del seguimiento, y el acto de defensa la defensa del mismo ante el equipo educativo evaluador.
- La calificación del módulo profesional de proyecto será numérica, entre uno y diez, sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos.
- El alumnado que no supere el módulo profesional de proyecto será atendido en una sesión de tutoría específica para la revisión de su trabajo y orientación para la realización de aquellas actividades que permitan subsanar las deficiencias que se hubieran observado.

# 21. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS DE FCT Y PROYECTO DE CADA CICLO FORMATIVO

## 21.1 PROGRAMACIÓN DIDACTICA DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO. CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES

### 21.1.1 INTRODUCCIÓN

La formación profesional del sistema educativo, se encuentra actualmente regulada por tres leyes, la Ley Orgánica 5/2002 de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional; la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de educación (LOE) y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), establece mediante el Capítulo V “Formación Profesional” del título II “ Las enseñanzas”, los aspectos propios de Andalucía relativos a la ordenación de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

La LOE, regula la formación profesional del sistema educativo y la define como un conjunto de ciclos formativos de grado medio y de grado superior, que tienen como finalidad preparar a los alumnos y alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que puedan producirse en su vida, así como contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de la ciudadanía democrática; al mismo tiempo que fomenta e impulsa el aprendizaje a lo largo de la vida, proporcionando a los jóvenes una educación completa, que abarque los conocimientos

y competencias profesionales necesarias en la sociedad actual, estimulando el deseo de seguir aprendiendo y la capacidad de aprender por sí mismos.
La LEA, en su artículo 68, establece que la formación profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan, para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y a la participación activa en la vida social, cultural y económica.

El Real Decreto 453/2010, de 16 de abril establece el título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles y sus enseñanzas mínimas, de conformidad con el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, que regula la ordenación general de la formación profesional en el sistema educativo, y define en el artículo 6 la estructura de los títulos de formación profesional, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

De conformidad con lo anterior y una vez que el Real Decreto 453/2010, de 16 de abril, ha fijado el perfil profesional del título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles, sus enseñanzas mínimas y aquellos otros aspectos de la ordenación académica que constituyen los aspectos básicos del currículo que aseguran una formación común y garantizan la validez de los títulos en todo el territorio nacional, procede ahora determinar, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, la ampliación y contextualización de los contenidos de los módulos profesionales incluidos en el título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles, respetando el perfil profesional del mismo.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio , por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, dispone en su artículo 25 que todos los ciclos formativos de formación profesional incluirán un módulo profesional de formación en centros de trabajo.

La actual ordenación de la Formación Profesional de sistema educativo, está regulada por el R/D 1588/2006 de 15 de Diciembre, donde se establece (*entre otros)* que los títulos de Formación Profesional deberán responder a los perfiles profesionales demandadas por la necesidades del sistema productivo.

Asimismo, el currículo de este ciclo formativo se establece desde el respeto a la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros que impartan formación profesional, impulsando éstos el trabajo en equipo del profesorado y el desarrollo de planes de formación, investigación e innovación en su ámbito docente y las actuaciones que favorezcan la mejora continua de los procesos formativos.

Por otra parte, los centros de formación profesional desarrollarán el currículo establecido en esta Orden, teniendo en cuenta las características del alumnado, con especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad.

Finalmente, cabe precisar que el currículo de este ciclo formativo integra los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos de las enseñanzas establecidas para lograr que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios del perfil profesional del Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.
Esta programación ha sido desarrollada en base al Real Decreto 453/2010, de 16 de abril, donde se establecen los aspectos generales de obligado cumplimiento para todo el territorio nacional, de todos los elementos básicos y enseñanzas mínimas, aspectos básicos del currículo, que aseguren una formación común y garanticen la validez de los títulos.

También se ha tenido en cuenta lo establecido en la Orden EDU/2874/2010, de 2 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.

Este R.D. se ha completado por la comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la ORDEN de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles. Igualmente se ha tenido en cuenta lo establecido en la Orden de 29 de septiembre de 2010 sobre Evaluación, etc. etc.

Del mismo modo se ha tenido en cuenta lo establecido en la ORDEN de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### 21.1.2. DEFINICIÓN Y PERFIL DEL CICLO Y DEL MÓDULO

Esta Orden tiene por objeto determinar el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles establecido en el Real Decreto 453/2010, de 16 de abril.

Denominación: Electromecánica de Vehículos Automóviles
Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.
Duración: 2.000 horas.
Familia Profesional: Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
Referente europeo: CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de Educación).
Código del Módulo: 0461 Formación en Centros de trabajo.

El perfil profesional del título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

### 21.1.3. COMPETENCIA GENERAL

La competencia general de este título consiste en realizar operaciones de mantenimiento, montaje de accesorios y transformaciones en las áreas de mecánica, hidráulica, neumática y electricidad del sector de automoción, ajustándose a procedimientos y tiempos establecidos, cumpliendo con las especificaciones de calidad, seguridad y protección ambiental.

Las enseñanzas del ciclo formativo se organizan en "módulos profesionales", cuya finalidad es proporcionar a los alumnos y alumnas la competencia profesional característica del título. Los módulos pueden estar asociados a una unidad de competencia o varias, denominándose "módulos asociados a la competencia".
Los elementos curriculares que constituyen un módulo son los objetivos, expresados en términos de "Resultados de Aprendizaje", los criterios de evaluación y los contenidos básicos. Estos componentes están formulados para que, a la vez que determinan la competencia profesional básica exigible en todo el estado, permitan su adaptación a las características de los alumnos y del entorno productivo de los centros.

### 21.1.4. UBICACIÓN DEL MÓDULO

| PRIMER CURSO | SEGUNDO CURSO |
|---|---|
| 0452. Motores. | 0453. Sistemas auxiliares del motor. |
| 0454. Circuitos de fluidos. Suspensión y dirección. | 0457. Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo. |
| 0455. Sistemas de transmisión y frenado. | 0458. Sistemas de seguridad y confortabilidad. |
| 0456. Sistemas de carga y arranque. | 0460 Empresa e Iniciativa Emprendedora. |
| 0260 Mecanizado Básico. | 0461 Formación en Centros de trabajo. |
| 0459 Formación y Orientación Laboral. | Horas de libre configuración. |

Este ciclo formativo tiene una duración de 2000 horas, de las cuales 410 corresponden al módulo de Formación en Centros de Trabajo, que se imparte en el segundo curso del mencionado ciclo, ocupando el último trimestre.

La programación didáctica de este módulo es de aplicación a todos los grupos en los que éste módulo se imparte y dirigida a grupos de alumnos compuestos por 15-30 alumnos con diversos conocimientos previos, con procedencia de distintas localidades y cierta motivación por el interés de incorporarse al mundo laboral.

### 21.1.5. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS DEL MÓDULO

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias y objetivos generales, propios de este título, que se han alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

### 21.1.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con la producción y comercialización de los servicios que presta.**

| CRITERIOS DE EVALUACION |
|---|
| a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.<br><br>b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.<br><br>c) Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa; proveedores, clientes y sistemas de producción, almacenaje, entre otros.<br><br>d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo del proceso productivo.<br><br>e) Se han valorado las competencias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.<br><br>f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad. |

**2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo a las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.**

| CRITERIOS DE EVALUACION |
|---|
| a) Se han reconocido y justificado:<br><br>- La disposición personal y temporal que necesita el puesto de trabajo.<br><br>- Las actitudes personales (puntualidad, empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.<br><br>- Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.<br><br>- Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.<br><br>- Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.<br><br>- Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral. |

- Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.

c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.

e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.

g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.

h) Se ha coordinado con el resto del equipo comunicando las incidencias relevantes que se presenten.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.

j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

**3. Realiza el mantenimiento de motores y de sus sistemas auxiliares, efectuando los diagnósticos que permitan identificar los elementos que hay que ajustar, reparar o sustituir.**

| CRITERIOS DE EVALUACION |
|---|

a) Se ha seleccionado la documentación técnica, equipos, herramientas y medios auxiliares necesarios para efectuar el mantenimiento.

b) Se han conectado los aparatos de comprobación eligiendo el punto de medida adecuado y cumpliendo las normas de uso de los equipos.

c) Se han consultado las unidades de autodiagnóstico del motor y sus sistemas, para determinar la avería, interpretando adecuadamente la información suministrada.

d) Se ha diagnosticado la avería, estableciendo sus causas según un proceso razonado de causa-efecto.

e) Se ha efectuado el desmontaje y montaje del motor del vehículo, según procedimiento.

f) Se han desmontado y montado los elementos del motor realizando las sustituciones o reparaciones necesarias, y se han aplicado los parámetros estipulados.

g) Se han realizado operaciones de mantenimiento, en los sistemas auxiliares del motor, siguiendo procedimientos definidos por los fabricantes.

h) Se ha realizado el ajuste de parámetros del motor y de sus sistemas auxiliares para lograr su correcto funcionamiento.

i) Se ha verificado que el motor reparado no tiene vibraciones, ruidos anómalos, ni perdidas de fluidos.

j) Se han realizado las pruebas necesarias del motor reparado y sus sistemas auxiliares evaluando los resultados obtenidos, y compararlos con los dados en especificaciones técnicas.

**4. Realiza el mantenimiento y la instalación de equipos de seguridad y confortabilidad, utilizando las técnicas y medios adecuados en cada caso.**

| CRITERIOS DE EVALUACION |
| --- |
| a) Se ha seleccionado la documentación técnica y la normativa legal e interpretando esquemas, parámetros y normas.<br><br>b) Se han seleccionado equipos, herramientas y medios auxiliares necesarios para efectuar el mantenimiento.<br><br>c) Se han conectado los aparatos de comprobación eligiendo el punto de medida adecuado y cumpliendo las normas de uso de los equipos.<br><br>d) Se han extraído los datos de las centrales electrónicas, para determinar la avería, interpretando adecuadamente la información suministrada y se ha borrado la memoria de históricos.<br><br>e) Se ha diagnosticado la avería, estableciendo sus causas según un proceso razonado de causa-efecto.<br><br>f) Se ha realizado el desmontaje y montaje de los elementos afectados para realizar las sustituciones o reparaciones necesarias según procedimientos de trabajo.<br><br>g) Se han realizado los ajustes de los parámetros de los sistemas, para restituir la funcionalidad prescrita.<br><br>h) Se ha efectuado la recarga de los sistemas de aire acondicionado y climatización, respetando las normas de seguridad personales y medioambientales.<br><br>i) Se han realizado los esquemas y se han interpretado las especificaciones de montaje de la instalación del nuevo equipo.<br><br>j) Se ha calculado si el balance energético de la instalación del nuevo equipo es asumible por el generador del vehículo.<br><br>k) Se ha realizado el desmontaje y montaje de los guarnecidos y accesorios, sin ocasionar desperfectos o daños. |

**5. Realiza el mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos del vehículo, efectuando los diagnósticos que permitan identificar los elementos que hay que ajustar, reparar o sustituir.**

| CRITERIOS DE EVALUACION |
| --- |
| a) Se han seleccionado la documentación técnica, equipos, herramientas y medios para efectuar el mantenimiento.<br><br>b) Se han conectado los aparatos de comprobación eligiendo el punto de medida adecuado y cumpliendo las normas de uso de los equipos.<br><br>c) Se han extraído los datos de las centrales electrónicas, para determinar la avería, interpretando adecuadamente la información suministrada y se ha borrado la memoria de históricos.<br><br>d) Se ha diagnosticado la avería, estableciendo sus causas según un proceso razonado de causa-efecto.<br><br>e) Se ha realizado el desmontaje y montaje de los elementos afectados para realizar las sustituciones o reparaciones necesarias según procedimientos de trabajo.<br><br>f) Se han realizado los ajustes de los parámetros de los elementos y sistemas, para restituir la funcionalidad prescrita.<br><br>g) Se ha verificado que el diagnóstico y la reparación no han provocado otras averías o daños.<br><br>h) Se han realizado los ajustes de parámetros, para restituir la funcionalidad prescrita.<br><br>i) Se han realizado las pruebas de funcionamiento de los elementos e instalaciones reparadas, obteniendo sus valores y se han comparado con los del fabricante.<br><br>j) Se ha realizado el mantenimiento cumpliendo las especificaciones de seguridad y ambientales. |

**6. Realiza el mantenimiento de los sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje de vehículos, efectuando los diagnósticos que permitan identificar los elementos que hay que ajustar, reparar o sustituir.**

| CRITERIOS DE EVALUACION |
| --- |
| a) Se han seleccionado la documentación técnica, los equipos, las herramientas y los medios auxiliares necesarios para efectuar el mantenimiento.<br><br>b) Se han conectado los aparatos de comprobación eligiendo el punto de medida adecuado y cumpliendo las normas de uso de los equipos.<br><br>c) Se han extraído los datos de las centrales electrónicas, para determinar la avería, interpretando adecuadamente la in-formación suministrada.<br><br>d) Se han comprobado las vibraciones, ruidos, rozamientos y pérdidas de fluidos.<br><br>e) Se ha diagnosticado la avería, estableciendo sus causas y se ha comprobado la interacción con otros sistemas.<br><br>f) Se ha realizado el desmontaje y montaje de los elementos afectados para realizar las sustituciones o reparaciones necesarias según procedimientos de trabajo.<br><br>g) Se ha realizado el desmontaje y montaje de los elementos afectados efectuando las sustituciones o reparaciones necesarias según procedimientos de trabajo.<br><br>h) Se ha realizado la recarga de los fluidos y se ha verificado que no existen fugas o perdidas.<br><br>i) Se han realizado los ajustes de los parámetros de los sistemas, para restituir la funcionalidad prescrita.<br><br>j) Se ha verificado el correcto funcionamiento del sistema reparado y se ha comprobado que no se han provocado otras averías o desperfectos. |

### 21.1.7. EVALUACIÓN

La evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo quedará condicionada a la evaluación positiva del resto de los módulos profesionales del ciclo formativo.

El módulo profesional de formación en centros de trabajo se calificará en términos de «APTO» o «NO APTO». La exención por correspondencia con la experiencia laboral en los términos definidos en el artículo 49 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo se calificará como «EXENTO».

La superación de este módulo se obtendrá con la valoración positiva del tutor laboral y el tutor docente a través de las distintas reuniones entre ambos.

La no superación de este módulo conllevará la repetición del mismo en la próxima convocatoria del curso siguiente.

### 21.1.8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Se tiene previsto organizar viajes de interés tecnológico a empresas del sector ubicadas tanto en Andalucía como en el resto de la península. Para su organización y presupuestos necesarios, tomaremos como referencia los efectuados en cursos anteriores y en conjunto con los demás cursos y grupos del Departamento.

### 21.1.9. NOTAS

*1.- Cambios y actualizaciones de la programación didáctica.*

Esta programación didáctica nos va a servir como referente para varios cursos, por lo que no es necesaria su modificación cada año: Si se procederá anualmente a realizar las revisiones y mejoras que se consideren convenientes.

Cuando no proceda realizar modificaciones se hará constar en acta del departamento, firmando todos los miembros del mismo e indicando el curso en que fue remitida a la Jefatura de Estudios.

Se incluirá, si es el caso, las variaciones que algún profesor del Departamento haya decidido introducir respecto a la programación conjunta, con la justificación correspondiente.

Se contempla algunos posibles cambios con objeto de conseguir que las distintas programaciones respondan a unos criterios homogéneos que den unidad y coherencia a todas las del Departamento e incluso a las del mismo centro. A ello deben contribuir las directrices dadas por el ETCP, que tienen la función de establecer esta homogeneidad.

Estas directrices deberían incluir el establecimiento de órdenes parecidos en la redacción de los distintos apartados.

*2.- Divulgación de esta programación.*

Los tutores y en su caso el Jefe de Departamento emplearán el procedimiento y modelo de documento previsto, para informar a los alumnos y alumnas de esta Programación Didáctica.

# 21.2. PROGRAMACIÓN DIDACTICA DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE MECATRÓNICA INDUSTRIAL

## 21.2.1. INTRODUCCIÓN

### *21.2.1.1 SITUACIÓN DEL MÓDULO*

El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo forma parte del perfil profesional que viene desarrollado en la Orden de 29 de Abril de 2013, por el que se desarrolla el título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial) y el RD 1576/2011 de 4 de Noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial.

La Competencia General de este título consiste  de este título consiste en configurar y optimizar sistemas mecatrónicos industriales, así como planificar, supervisar y/o ejecutar su montaje y mantenimiento, siguiendo los protocolos de calidad, de seguridad y de prevención de riesgos laborales y respeto ambiental.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes: técnico en planificación y programación de procesos de mantenimiento de instalaciones de maquinaria y equipo industrial, jefe de equipo de montadores de instalaciones de maquinaria y equipo industrial, jefe de equipo de mantenedores de instalaciones de maquinaria y equipo industrial.

El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (código 0948) se desarrolla en el segundo curso académico, en el periodo lectivo comprendido, con carácter, entre la fecha de celebración de la sesión de evaluación previa a la realización de este módulo profesional y la fecha establecida para la sesión de evaluación final. Se considera periodo no lectivo para la realización de este módulo sábados y domingos, días festivos y periodos vacacionales establecidos en el calendario escolar.

La duración del módulo de Formación en Centros de Trabajo, indica en la normativa reguladora 370 horas. El horario del módulo profesional estará comprendido entre 7:00 y 22:00 horas y será como máximo igual al horario laboral del centro de trabajo, no pudiendo en ningún caso superar la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo legalmente establecida. Si la empresa colaboradora tiene turnos de trabajo el horario del alumnado se adaptará a esos turnos.

### *21.2.1.2. REFERENCIA LEGAL*

Se aplica la siguiente normativa:

- Real Decreto 1576/2011 de 4 de noviembre por el que se establece el Título de Técnico Superior Mecatrónica Industrial.
- Orden de 29 de Abril de 2013 por el que se desarrolla el Currículo correspondiente al Título.
- Orden de 28 de Septiembre de 2011 por el que se regulan los módulos profesionales de Formación en Centros de Trabajo y de Proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 29 de Septiembre de 2010 por el que se regula la Evaluación, Calificación, Acreditación y Titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo de Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Real Decreto 1147/2011 de 29 de Julio por el que se establece la ordenación general de la formación profesional en Andalucía.

#### *21.2.1.3. CONTEXTUALIZACIÓN*

El IES Juan Rubio Ortiz se encuentra ubicado en Macael provincia de Almería, en la comarca del mármol. El sector productivo en su mayoría, está dedicado a la elaboración y transformación de piedra natural, por lo que hay gran demanda en el mantenimiento industrial.

Se organizará la realización del módulo profesional mediante la suscripción de acuerdos de colaboración formativa con empresas e instituciones que desarrollen su actividad preferentemente en el entorno de nuestro centro educativo. Dichos acuerdos de colaboración se formalizarán y firmarán antes de comenzar la fase de formación en centros de trabajo y se ajustarán, en todos los términos, al modelo que se publica en la Orden de 28 de septiembre de 2011 y que se facilita a través de Seneca.

### 21.2.2. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO IMPLICADOS EN EL MÓDULO

Los Objetivos Generales del ciclo formativo expresan los resultados de aprendizaje esperados del alumnado como consecuencia del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo contribuye a completar los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo como los que se consiguen realizando ente módulo fuera del centro.

Los objetivos que contribuye a alcanzar son los siguientes:

a) Identificar la información relevante, analizando e interpretando documentación técnica para obtener los datos necesarios en el montaje y mantenimiento.

b) Dimensionar los equipos y elementos de las máquinas y líneas automatizadas de producción, aplicando procedimientos de cálculo y atendiendo a las prescripciones técnicas, para configurar y calcular la instalación o equipo.
c) Desarrollar los planos y esquemas, utilizando las herramientas gráficas de diseño asistido por ordenador, para configurar las instalaciones y sus modificaciones.
d) Analizar las tareas de montaje y mantenimiento de las máquinas, equipos y líneas automatizadas de producción, describiendo sus fases, actividades y recursos, para planificar el montaje y mantenimiento.
e) Verificar las especificaciones técnicas de las máquinas, equipos y líneas automatizadas de producción, contrastando los resultados y realizando pruebas de funcionamiento, para supervisar el montaje y mantenimiento.
f) Describir las averías o disfunciones de los elementos, equipos y líneas automatizadas de producción, analizando las relaciones causa-efecto producidas, para diagnosticar y localizar averías.
g) Verificar los equipos y elementos de comprobación de las máquinas y líneas automatizadas, realizando pruebas y ajustando valores de consigna, para supervisar parámetros de funcionamiento.
h) Seleccionar el utillaje y los repuestos adecuados, aplicando técnicas de montaje, recuperación y sustitución de componentes, para supervisar o ejecutar los procesos de reparación de maquinaria, equipo industrial y líneas automatizadas de producción.
i) Determinar las actuaciones, así como los medios materiales y humanos, elaborando los planes y fichas de trabajo para organizar, supervisar y aplicar protocolos de seguridad y calidad.
j) Determinar los repuestos y consumibles a partir de la documentación técnica, para el mantenimiento de maquinaria y para elaborar los procedimientos de aprovisionamiento y recepción.
k) Identificar los sistemas mecánicos, hidráulicos, neumáticos y eléctricos de una instalación, utilizando la documentación técnica de los equipos e instalaciones para elaborar los procesos operacionales de intervención, los programas de mantenimiento y para establecer los niveles de repuestos mínimos.
l) Verificar los parámetros de funcionamiento, realizando pruebas y ajustes y utilizando la documentación técnica para poner a punto los equipos.
m) Elaborar programas de control, utilizando la documentación técnica de la instalación y de los equipos para programar los sistemas automáticos.
n) Verificar equipos y elementos de control, realizando pruebas y ajustando valores para poner en marcha la instalación.
o) Documentar las intervenciones realizadas tanto en montaje como en mantenimiento, utilizando medios informáticos para elaborar documentación.
p) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

q) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
r) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
s) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
t) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
u) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
v) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».
w) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
x) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

### 21.2.3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL TÍTULO IMPLICADAS EN ESTE MÓDULO

Las competencias profesionales, personales y sociales son el conjunto de conocimientos, destrezas y competencias, entendidas las competencias en términos de autonomía y responsabilidad, que permiten responder a los requerimientos del sector productivo.

Las competencias que contribuye a alcanzar este módulo son las siguientes:

- Obtener los datos necesarios para programar el montaje y el mantenimiento de los sistemas mecatrónicos.
- Configurar sistemas mecatrónicos industriales, seleccionando los equipos y elementos que las componen.

- Planificar el montaje y mantenimiento de sistemas mecatrónicos industriales: maquinaria, equipo industrial y líneas automatizadas de producción, entre otros, definiendo los recursos, los tiempos necesarios y los sistemas de control.
- Supervisar y/o ejecutar los procesos de montaje y mantenimiento de sistemas mecatrónicos industriales, controlando los tiempos y la calidad de los resultados.
- Supervisar los parámetros de funcionamiento de sistemas mecatrónicos industriales, utilizando instrumentos de medida y control y aplicaciones informáticas de propósito específico.
- Diagnosticar y localizar averías y disfunciones que se produzcan en sistemas mecatrónicos industriales, aplicando técnicas operativas y procedimientos específicos, para organizar su reparación.
- Elaborar los procedimientos de aprovisionamiento y recepción de repuestos y consumibles, a partir de la documentación técnica, para el mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y líneas automatizadas de producción.
- Establecer los niveles de repuestos mínimos para el mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y líneas automatizadas de producción.
- Poner a punto los equipos, después de la reparación o montaje de la instalación, efectuando las pruebas de seguridad y funcionamiento, las modificaciones y ajustes necesarios, a partir de la documentación técnica, asegurando la fiabilidad y la eficiencia energética del sistema.
- Programar los sistemas automáticos, comprobando los parámetros de funcionamiento y la seguridad de la instalación, siguiendo los procedimientos establecidos en cada caso.
- Supervisar o ejecutar la puesta en marcha de las instalaciones, ajustando los parámetros y realizando las pruebas y verificaciones necesarias, tanto funcionales como reglamentarias.
- Elaborar la documentación técnica y administrativa para cumplir con la reglamentación vigente, con los procesos de montaje y con el plan de mantenimiento de las instalaciones.
- Elaborar planos y esquemas con las herramientas informáticas de diseño, para actualizar la documentación y reflejar las modificaciones realizadas. m
- Organizar, supervisar y aplicar los protocolos de seguridad y de calidad en las intervenciones que se realizan en los procesos de montaje y mantenimiento de las instalaciones.
- Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

- Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
- Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
- Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

### 21.2.4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El módulo está definido en Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación, tomando como referencia las citadas competencias profesionales, personales y sociales que se pretenden desarrollar a través del mismo. Para el módulo se especifican los objetivos expresados en resultados de aprendizaje. La programación de este módulo profesional se elabora teniendo en cuenta los siguientes resultados de aprendizaje que deben adquirir los alumnos para la superación del mismo:

1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con la producción y comercialización de los productos que obtiene.
2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.
3. Determina las características de los sistemas mecatrónicos a partir de un anteproyecto o condiciones dadas, aplicando la reglamentación y normativa correspondientes.

4. Planifica el montaje de sistemas mecatrónicos, estableciendo etapas y distribuyendo los recursos, a partir de la documentación técnica del proyecto. 4 Monta instalaciones y equipos aplicando la normativa vigente, las normas de seguridad y del sistema de calidad de la empresa.
5. Supervisa el montaje de los sistemas mecatrónicos, colaborando en su ejecución y respetando los protocolos de seguridad y calidad establecidos en la empresa.
6. Realiza la puesta en marcha o servicio de los sistemas mecatrónicos, supervisándolos y colaborando en su ejecución, siguiendo los procedimientos establecidos.
7. Controla las intervenciones de mantenimiento de los sistemas mecatrónicos, colaborando en su ejecución, verificando el cumplimiento de los objetivos programados y optimizando los recursos disponibles.
8. Supervisa la reparación de averías y disfunciones en equipos y sistemas, colaborando en su ejecución y verificando la aplicación de técnicas y procedimientos de mantenimiento correctivo.

### 21.2.5. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Las actividades formativas que permitirán al alumnado alcanzar los resultados de aprendizaje del módulo serán personalizados en función del centro de trabajo.

El profesor responsable del seguimiento elaborará dicho programa formativo individualizado, que cada alumno desarrollará en el centro de trabajo. Éste se consensuará con la persona que ejerza de tutor del alumno/a en el centro de trabajo y recogerá los siguientes elementos:

- ✓ Actividades formativo-productivas
- ✓ Calendario y horario
- ✓ Criterios de evaluación que permitan ver los resultados de aprendizaje del alumno.

Las actividades formativas estarán relacionadas con los resultados de aprendizaje del módulo y con la competencia general del Título Mecatrónica Industrial. Dichas actividades cumplirán las siguientes características:

- ✓ Ser reales y poder realizarse de acuerdo al puesto de trabajo.
- ✓ Permitir el uso de medios, instalaciones y documentación técnica propia de los procesos productivos de la empresa
- ✓ Evitar tareas repetitivas que no sean relevantes para la adquisición de destrezas.

El alumno dispondrá durante la realización del módulo de su correspondiente programa formativo. Así mismo se le proporcionará un modelo de ficha semanal donde anotarán

las actividades diarias que realicen en el centro de trabajo y las horas de formación empleadas para dicha formación.

### 21.2.6. EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN

#### *21.2.6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN*

La evaluación del módulo profesional FCT tiene por objeto determinar que el aluno ha adquirido la competencia general del título, a partir de la superación de los resultados de aprendizaje de dicho módulo.

La evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación así como los objetivos generales del ciclo formativo.

1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con la producción y comercialización de los productos que obtiene. Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma. b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector. c) Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa: proveedores, clientes, sistemas de producción y almacenaje, entre otros. d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio. e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad. f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa. Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y justificado: La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo. Las actitudes personales (puntualidad, empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza, responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo. Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional. Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional. Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa. Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral. Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional. b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la c) Se han utilizado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la

empresa. d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas. e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad. f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas. g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo. h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten. i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas. j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

3. Determina las características de los sistemas mecatrónicos a partir de un anteproyecto o condiciones dadas, aplicando la reglamentación y normativa correspondientes. Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la normativa de aplicación. b) Se han elaborado los esquemas y croquis de los sistemas. c) Se han dimensionado los equipos y elementos que configuran los sistemas. d) Se han seleccionado equipos y accesorios homologados. e) Se ha definido el proceso tecnológico para el montaje. f) Se han dibujado los planos de montaje de las instalaciones de sistemas mecatrónicos. g) Se ha utilizado la simbología y escalas normalizadas.

4. Planifica el montaje de sistemas mecatrónicos, estableciendo etapas y distribuyendo los recursos, a partir de la documentación técnica del proyecto. Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las etapas del proceso de montaje. b) Se han establecido las unidades de obra y los recursos humanos y materiales. c) Se ha especificado los medios de trabajo, equipos, herramientas y útiles de medida y comprobación. d) Se han desarrollado planes de aprovisionamiento y condiciones de almacenamiento de los equipos y materiales. e) Se han valorado los costes de montaje a partir de unidades de obra. f) Se han definido las especificaciones técnicas de montaje y protocolos de pruebas. g) Se han elaborado manuales de instrucciones de servicio y de mantenimiento de las instalaciones. h) Se ha identificado la

5. Supervisa el montaje de los sistemas mecatrónicos, colaborando en su ejecución y respetando los protocolos de seguridad y calidad establecidos en la empresa. Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la documentación técnica, reconociendo los elementos, su función y su disposición en los sistemas. b) Se han seleccionado las herramientas y material necesario, interpretando el plan de montaje. c) Se ha comprobado que los equipos y

accesorios instalados son los prescritos en el plan de montaje. d) Se han supervisado técnicas y acabados de montaje relativos a anclajes, conexiones y mecanizado, entre otros. e) Se ha comprobado el empleo de los elementos de protección individual definidos en el plan de seguridad. f) Se han ejecutado las operaciones según los procedimientos del sistema de calidad. g) Se ha actuado con criterios de respeto al medio ambiente.

6. Realiza la puesta en marcha o servicio de los sistemas mecatrónicos, supervisándolos y colaborando en su ejecución, siguiendo los procedimientos establecidos. Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado el plan de puesta en marcha. b) Se han seleccionado las herramientas e instrumentos adecuados. c) Se ha comprobado la secuencia de funcionamiento de los elementos de control, seguridad y receptores eléctricos de la instalación. d) Se han programado, regulado y calibrado los elementos y equipos según sus características de funcionalidad. e) Se han verificado los parámetros de funcionamiento del sistema. f) Se han utilizado las herramientas de mano, informáticas e instrumentos para la puesta en marcha de manera adecuada. g) Se han cumplido las normas de seguridad, calidad y la reglamentación vigente. h) Se ha cumplimentado la documentación técnico-administrativa requerida para la puesta en servicio.

7. Controla las intervenciones de mantenimiento de los sistemas mecatrónicos, colaborando en su ejecución, verificando el cumplimiento de los objetivos programados y optimizando los recursos disponibles. Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el tipo de mantenimiento. b) Se han elaborado los procesos de intervención interpretado los programas de mantenimiento. c) Se han comprobado las existencias en el almacén. d) Se han definido las tareas, tiempos y recursos necesarios. e) Se han seleccionado las herramientas e instrumentos adecuados. f) Se han comprobado la funcionalidad, los consumos eléctricos y los parámetros de funcionamiento, entre otros. g) Se han ajustado y reprogramado elementos y equipos. h) Se ha actualizado la documentación técnica necesaria para garantizar la trazabilidad de las actuaciones. i) Se han realizado las operaciones de acuerdo con la seguridad y calidad requeridas y con criterios de respeto al medio ambiente. j) Se han utilizado aplicaciones informáticas para la planificación del mantenimiento.

8. Supervisa la reparación de averías y disfunciones en equipos y sistemas, colaborando en su ejecución y verificando la aplicación de técnicas y procedimientos de mantenimiento correctivo. Criterios de evaluación:

a) Se han organizado las intervenciones a partir del plan de mantenimiento. b) Se han identificado los síntomas de averías o disfunciones a través de las medidas realizadas y la observación de la funcionalidad de la instalación o equipo. c) Se han propuesto hipótesis de las posibles causas de la avería y su repercusión en el sistema. d) Se ha localizado la avería de acuerdo a los procedimientos específicos para el diagnóstico y localización. e) Se han seleccionado las herramientas e instrumentos necesarios para realizar el proceso de reparación. f) Se ha realizado el desmontaje, siguiendo las pautas establecidas, con seguridad, calidad y respeto al medio ambiente. g) Se han sustituido o reparado los elementos averiados. h) Se han restablecido las condiciones iniciales de funcionalidad del sistema. i) Se ha intervenido con orden y limpieza, respetando los tiempos estipulados en los trabajos realizados. j) Se ha cumplimentado la documentación establecida en los programas de mantenimiento.

#### *21.2.6.2. SEGUIMIENTO Y CALIFICACIÓN*

En el seguimiento del módulo profesional FCT para comprobar la consecución de objetivos y resultados de aprendizaje, se realizará mediante las visitas presenciales a los centros de trabajo. Se establece por parte del tutor del centro educativo un plan de seguimiento teniendo en cuenta los siguientes criterios de organización:

- El calendario de visitas presenciales se establecerá con el centro de trabajo.
- Las visitas se distribuyen a lo largo del período en el que el alumno/a realiza las prácticas.
- El calendario de visitas contemplará un mínimo de tres.
- La evaluación del módulo la realizará cada tutor que haya hecho el seguimiento, teniendo en cuenta la valoración del tutor laboral y las fichas semanales.
- Una vez realizado el módulo, se celebrará una sesión de evaluación conforme a lo regulado en la normativa vigente sobre evaluación de ciclos formativos. El módulo se califica en APTO o NO APTO.

Se excluirá al alumnado de la participación en el acuerdo de colaboración por decisión del centro, centro de trabajo colaborador o conjunta en los siguientes casos:

- Faltas reiteradas de asistencia o puntualidad no justificadas, previa audiencia del interesado.
- Actitud incorrecta o falta de aprovechamiento de las prácticas, previa audiencia del interesado.
- Incumplimiento del programa formativo por parte del alumnado.

### *21.2.6.3. ACCESO AL MÓDULO Y RECUPERACIÓN*

El acceso a este módulo requerirá que el alumnado tenga evaluación positiva en todos los módulos profesionales que componen el ciclo formativo, a excepción del módulo profesional de Proyecto.

El alumnado que no pueda acceder al módulo en el período establecido con carácter general, por tener algún módulo pendiente, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario y, si obtiene evaluación positiva en todos los módulos profesionales, deberá matricularse del módulo FCT en el curso siguiente así como los que obtengan NO APTO.

### 21.2.7. RELACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO Y ASIGNACIÓN DEL ALUMNADO A LAS EMPRESAS

El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo se realizará fuera del centro docente, en empresas o instituciones cuyas actividades estén relacionadas con el ciclo formativo de Mecatrónica Industrial y, por tanto, se dediquen al desarrollo de proyectos, a la gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de sistemas mecatrónicos o instalaciones de maquinaria, equipo industrial y líneas automatizadas.

Toda la información se grabará en SENECA.

Se realizará la asignación del alumnado a las empresas colaboradoras teniendo en cuenta la afinidad y grado de competencias profesionales de estas.

### 21.2.8 FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN EL CICLO DE MECATRÓNICA INDUSTRIAL

**1. ¿ Qué es la Formación Profesional Dual en régimen de Alternancia?**

La formación profesional dual en alternancia puede definirse a partir de las características siguientes:

- Es un tipo de aprendizaje que alterna la formación del alumnado entre un Instituto de Formación Profesional y un centro de trabajo
- Es una modalidad de Formación Profesional referida a ciclos formativos de FP, tanto la Básica, como la de Grado Medio y la de Grado Superior
- Al concluir satisfactoriamente este tipo de formación, alumnado adquiere la cualificación requerida para la titulación.

En Andalucía, los proyectos de formación profesional en alternancia se basan en un acuerdo formativo entre el centro de formación profesional y la empresa.

**2. ¿Por qué una FP en Alternancia?**

Porque contribuye a:

- La adquisición de conocimientos, destrezas y habilidades técnicas necesarias para ejercer una profesión y responder a las necesidades específicas de las empresas y/o instituciones.
- Una formación de calidad, basada en el compromiso con la realidad económica
- El desarrollo de la confianza, las habilidades interpersonales y el sentido de la responsabilidad en contacto con los compañeros y compañeras de trabajo, las direcciones de las empresas o instituciones y las personas destinatarias de los servicios vinculados a su puesto de trabajo.

Representa una gran oportunidad para:

- Potenciar la interrelación de la empresa con el sistema de FPI.
- Contribuir en la adecuación de la oferta formativa a las necesidades productivas.
- Contribuir a una mejor integración social y profesional en la vida laboral y en el mercado laboral.
- Responder a las necesidades que suscita el relevo generacional y la demanda de reposición.

La alternancia promueve empleos de calidad, anticipa la incorporación de los jóvenes al mercado de trabajo, mejorando su tasa de actividad y contribuye a visualizar la conexión entre estudios y empleo.

**3. Beneficios para el alumnado**

- Disponer de muchas opciones para conseguir un empleo.
- Retribución económica.
- Aprender trabajando y aumentar la motivación por la formación.
- Entrar en contacto con el mundo real de la empresa y adquirir más hábitos de trabajo y experiencia profesional en relación a la modalidad tradicional de FP.
- Comprobar de forma práctica si aquello para lo que se ha formado en el centro educativo se ajusta a tu perfil, intereses y competencias.

- Disponer de un tutor de empresa y un tutor de centro durante todo el periodo de formación.
- Estudiar una modalidad formativa cada vez más valorada por las empresas.

**4. ¿Cómo se organiza la FP Dual en régimen de Alternancia?**

En el IES Juan Rubio Ortiz se está desarrollando el segundo año del proyecto en dual de Mecatrónica Industrial Promoción 2020 y primer curso promoción 2021.

Este proyecto tiene una duración igual a la que tiene el ciclo formativo, es decir dos cursos escolares.

En este proyecto se incluye una fase de formación inicial en el centro docente tanto en el curso de primero como en el de segundo y otra fase de formación en Cosentino.

| *MECATRONICA INDUSTRIAL* | | |
|---|---|---|
| | *1º CURSO ( 2020-2021)* | *2º CURSO ( 2021-2022)* |
| | *1º CURSO ( 2021-2022)* | *2º CURSO ( 2022-2023)* |
| **TRIMESTRE** | **1º CURSO** | **2º CURSO** |
| **1º TRIMESTRE** | IES 65 JORNADAS | IES 65 JORNADAS |
| **2º TRIMESTRE** | IES 45 JORNADAS | COSENTINO 40 JORNADAS |
| **3º TRIMESTRE** | COSENTINO 50 JORNADAS | COSENTINO (fct) |

PROYECTO 2020/2022
PROYECTO 2021/2023

La formación en la empresa estará referida a actividades significativas (prácticas) asociadas a todos los módulos profesionales de los que componen el conjunto del ciclo formativo que en el caso del CFGS de Mecatrónica Industrial se estructura de la siguiente forma:

| MÓDULOS PROFESIONALES | 1 MI | | | | 2 MI | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | HORAS TOTALES | HORAS SEMANALES | IES | COSENTINO | HORAS TOTALES | HORAS SEMANALES | IES | COSENTINO |
| 0935. Sistemas mecánicos. | 128 | 4 | 88 | 40 | | | | |
| 0936. Sistemas hidráulicos y neumáticos. | 128 | 4 | 88 | 40 | | | | |
| 0937. Sistemas eléctricos y electrónicos. | 192 | 6 | 132 | 60 | | | | |
| 0938. Elementos de máquinas. | 128 | 4 | 88 | 40 | | | | |
| 0939. Procesos de fabricación. | 192 | 6 | 132 | 60 | | | | |
| 0940. Representación gráfica de sistemas mecatrónicos. | 96 | 3 | 66 | 30 | | | | |
| 0941. Configuración de sistemas mecatrónicos. | | | | | 126 | 6 | 78 | 48 |
| 0942. Procesos y gestión de mantenimiento y calidad. | | | | | 105 | 5 | 65 | 40 |
| 0943. Integración de sistemas. | | | | | 189 | 9 | 117 | 72 |
| 0944. Simulación de sistemas mecatrónicos. | | | | | 63 | 3 | 39 | 24 |
| 0945. Proyecto de mecatrónica industrial. | | | | | 40 | | 40 | |
| 0946. Formación y orientación laboral. | 96 | 3 | 66 | 30 | | | | |
| 0947. Empresa e iniciativa emprendedora. | | | | | 84 | 4 | 52 | 32 |
| 0948. Formación en centros de trabajo. | | | | | 370 | | | |
| Horas de libre configuración. | | | | | 63 | 3 | 39 | 24 |
| 1º CURSO MECATRONICA INDUSTRIAL | | | 660 | 300 | | | | |
| 2º CURSO MECATRONICA INDUSTRIAL | | | | | | | 430 | 240 |
| TOTALES | | | | 960 | | | | 1040 |

La evaluación de los módulos profesionales impartidos parcialmente en la empresa, se realizará teniendo en cuenta la información suministrada por el tutor laboral, ***siendo responsable de la evaluación global el centro formativo.***

## 5. ¿Cómo se organiza el periodo en la empresa?

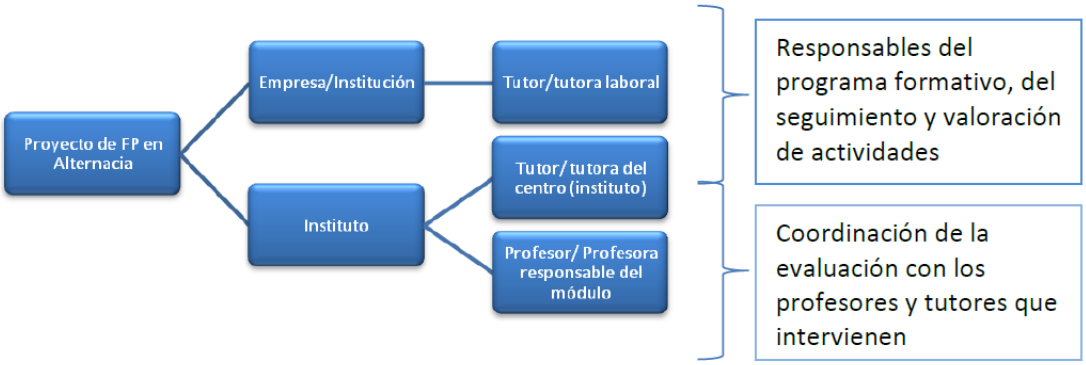


## 6. Procedimiento de selección/asignación de puestos formativos en empresa

La modalidad dual está ofertada para todo el grupo de 1º MI en el tercer trimestre. Para ello deben cumplir los siguientes requisitos:

• Haber superado el 80% de los módulos profesionales del curso antes de su incorporación a la empresa y contar con una valoración positiva por parte del equipo docente del grupo.

• No tener faltas de asistencia injustificadas.

• Mostrar un comportamiento responsable para su incorporación a la empresa; puntualidad, integración en un equipo de trabajo, ser receptivo, tener empatía, etc.

• Firmar el Compromiso cuyo modelo se recoge en la orden y que facilitamos en el siguiente enlace.

- Disponer de un horario compatible con el desarrollo de la F.P. Dual.
- Dar su consentimiento a la realización de un reconocimiento médico previo a su incorporación a la formación con objeto de acreditar su aptitud a la hora de poder realizar las prácticas en las condiciones ambientales que requiere la citada formación.

En cuanto al alumnado de 2º curso que puede realizar la FP en Alternancia será aquel que ha superado los periodos de Alternancia en 1º de MI el curso anterior. En cualquier caso su participación viene determinada por los siguientes criterios:

• Estar matriculados sólo de módulos profesionales de 2º MI.

• Haber superado los periodos anteriores de estancia en Alternancia correspondientes a 1º MI.

• No tener faltas de asistencia injustificadas a clase en los periodos previos a la fase de formación en Alternancia.

• No acumular retrasos en ese mismo periodo.

- Disponer de un horario compatible con el desarrollo de la FP Dual

- Dar su consentimiento a la realización de un reconocimiento médico previo a su incorporación a la formación con objeto de acreditar su aptitud a la hora de poder realizar las prácticas en las condiciones ambientales que requiere la citada formación.

No obstante, el equipo educativo estudiará cada caso en particular y se tomarán las decisiones oportunas en función del caso particular de cada alumno.

**7. Relación del Alumnado con la empresa**

Según lo establecido en el convenio de realización de la formación en alternancia, el alumnado desarrollará las actividades formativas programadas en las instalaciones de la empresa Cosentino.

El alumnado participante estará sujeto durante su estancia en Cosentino a:

- Cumplir con el calendario, jornada y horario en este convenio.
- Ir provisto en todo momento de D.N.I. y tarjeta de identificación del centro educativo.
- Seguir las normas, especialmente las referidas a la prevención de riesgos laborales.
- Aplicar y cumplir las tareas que se le encomienden por parte de la empresa, de acuerdo con la programación establecida, respetando el régimen interno de funcionamiento de la misma.
- Respetar y cuidar los medios materiales que se pongan a su disposición.
- En caso de ausencia, comunicar y justificar dicha circunstancia inmediatamente a la empresa.

- Mantener el secreto profesional durante su estancia en la empresa, así como a la finalización de la misma.
- Asistir a la empresa con regularidad, puntualidad y buena presencia (vestir correctamente según los requisitos de la empresa y mínima higiene personal).
- Adaptarse al régimen laboral de los trabajadores de la empresa.
- Estar receptivo ante las explicaciones y consejos del tutor o tutores laborales.
- Avisar de cualquier problema tanto a tutores laborales como docentes, y si es posible con antelación. Por ejemplo, si algún día debe ausentarse o no puede asistir a la empresa.
- Tomar todas las medidas de seguridad correspondientes que se establezcan por parte de la empresa.

Además, no se permite la reproducción ni almacenamiento de datos de la empresa en sistemas de recuperación de la información, ni su transmisión total o parcial, cualquiera que sea el medio empleado electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc. sin el permiso previo de la persona responsable del seguimiento por la empresa.

## 8. Procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación

En la formación en alternancia, el alumnado debe alcanzarlos resultados de aprendizaje establecidos para cada una de las unidades formativas de la programación del ciclo y una serie de resultados productivos ligados a competencias sociales y personales. Durante el proceso formativo en la empresa, deberá cumplimentar las fichas diarias, donde se refleje la realización de las actividades significativas que están incluidas en el proyecto de alternancia y se desarrollan en la empresa. Los responsables del seguimiento utilizarán instrumentos de valoración establecidos para tal fin, como cuestionarios y controles parciales.

Las personas tutoras del centro formativo y empresa y los responsables de módulos formativos en alternancia, realizarán el seguimiento periódico del proceso formativo, trasladando al centro educativo la valoración de resultados que serán incluidos en el cómputo global de la calificación del módulo formativo.

| PONDERACIÓN NOTAS MÓDULOS FORMATIVOS | IES JUAN RUBIO ORTIZ | COSENTINO |
|---|---|---|
| 1º MECATRONICA INDUSTRIAL | 60% | 40% |

| Valoración de la Formación Dual | | Formación DUAL COSENTINO | Formación Presencial IES | Calificación Global del MP |
|---|---|---|---|---|
| ealización de las AF | Seguimiento trabajo App | | | |
| 35% | 5% | 40% | 60% | 100% |

| PONDERACIÓN NOTAS MÓDULOS FORMATIVOS | IES JUAN RUBIO ORTIZ | COSENTINO |
|---|---|---|
| 2º MECATRONICA INDUSTRIAL | 40% | 60% |

| Valoración de la Formación Dual | | Formación DUAL COSENTINO | Formación Presencial IES | Calificación Global del MP |
|---|---|---|---|---|
| ealización de las AF | Seguimiento trabajo App | | | |
| 55% | 5% | 60% | 40% | 100% |

La valoración de cada actividad formativa la realizará el tutor laboral en "Deficiente, Apenas aceptable, Regular, Bueno y Óptimo" y lo rellenará en la plataforma ADDITIO donde estarán subidas las fichas de las actividades.

DEFICIENTE = No ha realizado ningún aprendizaje en esta tarea (puede que no haya hecho la actividad de aprendizaje correspondiente).

APENAS ACETABLE = Necesita apoyo continuo para realizar correctamente esta tarea

REGULAR = Necesita todavía algún apoyo o control en la realización de esta tarea

BUENO = Es completamente autónomo en la realización de esta tarea

OPTIMO = Es capaz de formar a otras personas en el desempeño de esta tarea.

Posteriormente el Tutor Docente las valorará cuantitativamente de acuerdo con la rúbrica establecida. En el caso de que algún alumno no supere la fase dual porque no adquiera los resultados de aprendizaje establecidos, el equipo educativo valorará el caso y será quien decida la opción para que ese alumno tenga la posibilidad de adquirir los resultados de aprendizaje no superados, en el centro educativo o en la empresa si esta lo considera viable.

**9. Motivos de interrupción de la formación en alternancia**

En cuanto a los abandonos y renuncias nos acogemos a lo establecido en la Orden de 16 de abril de 2020, por la que se convocan proyectos de Formación Profesional Dual 2020/2021.

La dirección del centro docente, de oficio o a instancia de la empresa, puede interrumpir la continuidad de la formación profesional en alternancia de un determinado alumno o alumna en los casos siguientes:

a) Faltas de asistencia repetidas y/o impuntualidad repetida no justificada de acuerdo con el reglamento de régimen interno del centro educativo.

b) Actitud contraria a las normas de funcionamiento de la empresa o no realización de las actividades incluidas en el programa formativo.

c) Mutuo acuerdo, adoptado entre el alumnado, dirección del centro docente y la empresa.

d) Bajo rendimiento académico en los estudios cursados en el centro docente.

2. Si un alumno o alumna interrumpe su actividad formativa correspondiente a la formación profesional dual, la Delegación Territorial correspondiente, en coordinación con el centro docente, determinarán las alternativas a adoptar. Tal circunstancia, deberá reflejarse en el anexo al convenio en el que se recoge el alumnado participante, procediéndose a la modificación del mismo y comunicación a las partes interesadas.

## 21.3. PROGRAMACIÓN DIDACTICA DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO

### 21.3.1. INTRODUCCIÓN

### *21.3.1.1. SITUACIÓN DEL MÓDULO*

El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo forma parte del perfil profesional que viene desarrollado en la Orden de 29 de Abril de 2013, por el que se desarrolla el título de Técnico en Mantenimiento Electromecánico ( BOJA 14-05-2013) y el RD 1589/2011 de 4 de Noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Mantenimiento Electromecánico.

La Competencia General de este título consiste en montar y mantener maquinaria y equipo industrial y líneas automatizadas de producción de acuerdo con los reglamentos y normas establecidas, siguiendo los protocolos de calidad, de seguridad y de prevención de riesgos laborales y respeto ambiental.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son las siguientes:

- Mecánico de mantenimiento
- Montador industrial
- Montador de equipos eléctricos
- Montador de equipos electrónicos
- Mantenedor de líneas automatizadas
- Montador de bienes de equipo
- Montador de automatismos neumáticos e hidráulicos
- Instalador electricista industrial
- Electricista de mantenimiento y reparación de equipos de control, medida y precisión.

El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (código 0948) se desarrolla en el segundo curso académico, en el periodo lectivo comprendido, con carácter, entre la fecha de celebración de la sesión de evaluación previa a la realización de este módulo profesional y la fecha establecida para la sesión de evaluación final. Se considera periodo no lectivo para la realización de este módulo sábados y domingos, días festivos y periodos vacacionales establecidos en el calendario escolar.

La duración del módulo de Formación en Centros de Trabajo, indica en la normativa reguladora 410 horas. El horario del módulo profesional estará comprendido entre 7:00 y 22:00 horas y será como máximo igual al horario laboral del centro de trabajo, no pudiendo en ningún caso superar la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo legalmente establecida. Si la empresa colaboradora tiene turnos de trabajo el horario del alumnado se adaptará a esos turnos.

### *21.3.1.2. REFERENCIA LEGAL*

Se aplica la siguiente normativa:

- Real Decreto 1589/2011 de 4 de noviembre por el que se establece el Título de Técnico en Mantenimiento Electromecánico.
- Orden de 29 de abril de 2013 por el que se desarrolla el Currículo correspondiente al Título.
- Orden de 28 de septiembre de 2011 por el que se regulan los módulos profesionales de Formación en Centros de Trabajo y de Proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 29 de septiembre de 2010 por el que se regula la Evaluación, Calificación, Acreditación y Titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo de Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Real Decreto 1147/2011 de 29 de Julio por el que se establece la ordenación general de la formación profesional en Andalucía.

#### *21.3.1.3. CONTEXTUALIZACIÓN*

El IES Juan Rubio Ortiz se encuentra ubicado en Macael provincia de Almería, en la comarca del mármol. El sector productivo en su mayoría, está dedicado a la elaboración y transformación de piedra natural, por lo que hay gran demanda en el mantenimiento industrial.

Se organizará la realización del módulo profesional mediante la suscripción de acuerdos de colaboración formativa con empresas e instituciones que desarrollen su actividad preferentemente en el entorno de nuestro centro educativo. Dichos acuerdos de colaboración se formalizarán y firmarán antes de comenzar la fase de formación en centros de trabajo y se ajustarán, en todos los términos, al modelo que se publica en la Orden de 28 de septiembre de 2011 y que se facilita a través de Seneca.

### 21.3.2. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO IMPLICADOS EN EL MÓDULO

Los Objetivos Generales del ciclo formativo expresan los resultados de aprendizaje esperados del alumnado como consecuencia del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo contribuye a completar los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo como los que se consiguen realizando ente módulo fuera del centro.

Los objetivos que contribuye a alcanzar son los siguientes:

a) Identificar la información relevante, interpretando planos, esquemas y fichas técnicas para obtener los datos necesarios.

b) Valorar materiales y mano de obra, consultando catálogos, tarifas de fabricante y tasas horarias para elaborar presupuestos.

c) Seleccionar herramientas y equipos, utilizando esquemas de montaje e instrucciones de mantenimiento para acopiar los recursos.

d) Documentar los problemas identificados de su competencia, realizando los planos o croquis necesarios para proponer modificaciones de las instalaciones.

e) Identificar los componentes hidráulicos, neumáticos y elementos auxiliares de una instalación electromecánica, interpretando la documentación técnica para montar los sistemas mecánicos.

f) Fijar y conexionar los componentes hidráulicos, neumáticos y elementos auxiliares de una instalación electromecánica, manejando herramientas y aplicando técnicas de montaje para montar los sistemas mecánicos.

g) Identificar los componentes eléctricos y de regulación y control, interpretando la documentación técnica para montar sistemas eléctricos.

h) Ensamblar y conexionar los componentes eléctricos y de regulación y control, manejando las herramientas y la instrumentación adecuadas para montar sistemas eléctricos.

i) Seleccionar máquinas y herramientas, interpretando planos y hojas de proceso para fabricar y unir componentes mecánicos.

j) Aplicar técnicas de mecanizado y unión, operando máquinas y herramientas para fabricar y unir componentes mecánicos.

k) Seleccionar equipos y aparatos de medida, relacionando los parámetros a medir con los equipos y aparatos para realizar pruebas y verificaciones.

l) Aplicar técnicas de medida y verificación teniendo en cuenta los parámetros a medir y valorando los resultados obtenidos para realizar pruebas y verificaciones.

m) Identificar y localizar la causa de la disfunción, relacionándola con los efectos producidos para diagnosticar disfunciones.

n) Determinar el procedimiento operativo a llevar a cabo, interpretando los manuales de instrucciones de los equipos o manuales de procedimientos para reparar y mantener.

ñ) Analizar el funcionamiento de las instalaciones, identificando sus bloques y funciones para diagnosticar disfunciones.

o) Aplicar técnicas de reparación, mantenimiento y sustitución de elementos, utilizando los útiles, herramientas e interpretando la documentación técnica para reparar y mantener.

p) Ajustar los elementos de regulación, control y seguridad de la instalación, usando los útiles, herramientas y equipos de medida adecuados y teniendo en cuenta los parámetros de referencia para poner en marcha la instalación.

q) Verificar el funcionamiento del equipo, máquina o instalación, aplicando el procedimiento operativo para poner en marcha la instalación.

r) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

s) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

t) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

u) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

v) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

w) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al “diseño para todos”.

x) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

y) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

### 21.3.3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL TÍTULO IMPLICADAS EN ESTE MÓDULO

Las competencias profesionales, personales y sociales son el conjunto de conocimientos, destrezas y competencias, entendidas las competencias en términos de autonomía y responsabilidad, que permiten responder a los requerimientos del sector productivo.

Las competencias que contribuye a alcanzar este módulo son las siguientes:

a) Obtener los datos necesarios a partir de la documentación técnica para realizar las operaciones asociadas al montaje y mantenimiento de las instalaciones.

d) Proponer modificaciones de las instalaciones de acuerdo con la documentación técnica para garantizar la viabilidad del montaje, resolviendo los problemas de su competencia e informando de otras contingencias.

e) Montar los sistemas mecánicos, hidráulicos, neumáticos y demás elementos auxiliares asociados a las instalaciones electromecánicas.
h) Realizar las pruebas y verificaciones, tanto funcionales como reglamentarias, de las instalaciones para comprobar y ajustar su funcionamiento.
i) Diagnosticar las disfunciones de los equipos y elementos de las instalaciones, utilizando los medios apropiados y aplicando procedimientos establecidos con la seguridad requerida.
j) Reparar, mantener y sustituir equipos y elementos en las instalaciones para asegurar o restablecer las condiciones de funcionamiento.

### 21.3.4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El módulo está definido en Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación, tomando como referencia las citadas competencias profesionales, personales y sociales que se pretenden desarrollar a través del mismo. Para el módulo se especifican los objetivos expresados en resultados de aprendizaje. La programación de este módulo profesional se elabora teniendo en cuenta los siguientes resultados de aprendizaje que deben adquirir los alumnos para la superación del mismo:

1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

3. Participa en las tareas de configuración y valoración de instalaciones y equipos, realizando esquemas y cumplimentando la documentación necesaria.

4. Monta instalaciones y equipos aplicando la normativa vigente, las normas de seguridad y del sistema de calidad de la empresa.

5. Colabora en las operaciones y trámites de puesta en servicio de las instalaciones y equipos, siguiendo los procedimientos establecidos.

6. Realiza el mantenimiento preventivo de las instalaciones y equipos a cargo de la empresa, aplicando los planes de mantenimiento correspondientes.

7. Colabora en el diagnóstico y reparación de averías y disfunciones en instalaciones y equipos aplicando técnicas y procedimientos de mantenimiento correctivo.

### 21.3.5. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Las actividades formativas que permitirán al alumnado alcanzar los resultados de aprendizaje del módulo serán personalizados en función del centro de trabajo.

El profesor responsable del seguimiento elaborará dicho programa formativo individualizado, que cada alumno desarrollará en el centro de trabajo. Éste se consensuará con la persona que ejerza de tutor del alumno/a en el centro de trabajo y recogerá los siguientes elementos:

- ✓ Actividades formativo-productivas
- ✓ Calendario y horario
- ✓ Criterios de evaluación que permitan ver los resultados de aprendizaje del alumno.

Las actividades formativas estarán relacionadas con los resultados de aprendizaje del módulo y con la competencia general del Título de Técnico en Mantenimiento Electromecánico. Dichas actividades cumplirán las siguientes características:

- ✓ Ser reales y poder realizarse de acuerdo al puesto de trabajo.
- ✓ Permitir el uso de medios, instalaciones y documentación técnica propia de los procesos productivos de la empresa
- ✓ Evitar tareas repetitivas que no sean relevantes para la adquisición de destrezas.

El alumno dispondrá durante la realización del módulo de su correspondiente programa formativo. Así mismo se le proporcionará un modelo de ficha semanal donde anotarán las actividades diarias que realicen en el centro de trabajo y las horas de formación empleadas para dicha formación.

### 21.3.6. EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN

#### *21.3.6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN*

La evaluación del módulo profesional FCT tiene por objeto determinar que el aluno ha adquirido la competencia general del título, a partir de la superación de los resultados de aprendizaje de dicho módulo.

La evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación así como los objetivos generales del ciclo formativo.

| ***CRITERIOS DE EVALUACIÓN*** | ***Resultados de aprendizaje*** |
|---|---|
| a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma. b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector. c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial. d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio. e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad. f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad. | RA 1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta. |
| a) Se han reconocido y justificado: La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo. Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo. Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional. Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional. Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa. Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral. Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional. b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional. c) Se han utilizado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa. d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas. e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad. f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas. g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo. h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten. i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas. j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo. | RA 2 Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa. |

| | |
|---|---|
| a) Se han dibujado los esquemas, utilizando la simbología adecuada. b) Se han calculado y dimensionado las instalaciones según la normativa vigente. c) Se han utilizado tablas y herramientas informáticas. d) Se ha replanteado la instalación de acuerdo a la documentación técnica. e) Se han interpretado los manuales técnicos de los fabricantes. f) Se ha elaborado el presupuesto de materiales y de mano de obra de la instalación. g) Se han reconocido los planes de seguridad, calidad y respeto al medio ambiente estipulados. h) Se ha colaborado con el equipo de trabajo, mostrando iniciativa e interés. | RA 3. Participa en las tareas de configuración y valoración de instalaciones y equipos, realizando esquemas y cumplimentando la documentación necesaria. |
| a) Se han identificado los elementos, su función y su disposición en el montaje.<br>b) Se ha interpretado el plan de montaje de la instalación y equipos, seleccionando las herramientas y materiales necesarios.<br>c) Se han realizado las conexiones de los elementos y equipos de acuerdo con los esquemas de las instalaciones.<br>d) Se han utilizado las herramientas adecuadas en cada fase del montaje.<br>e) Se ha realizado la instalación, aplicando la normativa vigente.<br>f) Se han cumplido las normas de seguridad personal y de las instalaciones. g) Se ha actuado según los procedimientos del sistema de calidad.<br>h) Se han realizado las operaciones con criterios de respeto al medio ambiente.<br>i) Se ha integrado en el equipo de trabajo, mostrando iniciativa e interés. | RA 4. Monta instalaciones y equipos aplicando la normativa vigente, las normas de seguridad y del sistema de calidad de la empresa. |
| a) Se ha interpretado el plan de puesta en servicio de las instalaciones y equipos. b) Se han seleccionado las herramientas e instrumentos para la puesta en servicio. c) Se ha comprobado la secuencia de funcionamiento de los elementos de la instalación (de control, seguridad y receptores eléctricos, entre otros). d) Se han programado, regulado y calibrado los elementos y equipos, según sus características de funcionalidad. e) Se han verificado los parámetros de funcionamiento de la instalación. f) Se han utilizado las herramientas de mano, informáticas e instrumentos para la puesta en servicio de manera adecuada. g) Se han cumplido las normas de seguridad, calidad y reglamentación vigente. h) Se ha cumplimentado la documentación requerida por el proceso de puesta en servicio. | RA 5. Colabora en las operaciones y trámites de puesta en servicio de las instalaciones y equipos, siguiendo los procedimientos establecidos. |
| a) Se han interpretado los planes de mantenimiento. b) Se han seleccionado las herramientas e instrumentos adecuados. c) Se ha comprobado funcionalidad, consumos eléctricos y parámetros de funcionamiento entre otros. d) Se han ajustado y reprogramado elementos y equipos. e) Se han detectado y comunicado desviaciones del plan. f) Se ha realizado el mantenimiento preventivo de acuerdo con la seguridad y calidad requeridas. g) Se han realizado las operaciones con criterios de respeto al medio ambiente. h) Se ha colaborado con el equipo de trabajo, mostrando iniciativa e interés. | RA 6 Realiza el mantenimiento preventivo de las instalaciones y equipos a cargo de la empresa, aplicando los planes de mantenimiento correspondientes. |

| | |
|---|---|
| a) Se han identificado los síntomas de averías o disfunciones a través de las medidas realizadas y la observación de la funcionalidad de la instalación o equipo. b) Se han propuesto hipótesis de las posibles causas de la avería y su repercusión en la instalación. c) Se ha localizado la avería de acuerdo a los procedimientos específicos para el diagnóstico y la localización. d) Se han seleccionado las herramientas e instrumentos necesarios para realizar el proceso de reparación.<br>e) Se ha realizado el desmontaje, siguiendo las pautas establecidas, con seguridad, calidad y respeto al medio ambiente. f) Se han sustituido o reparado los elementos averiados. g) Se han restablecido las condiciones iniciales de funcionalidad de la instalación. h) Se ha intervenido con orden y limpieza, respetando los tiempos estipulados en los trabajos realizados. i) Se ha cumplimentado la documentación establecida en los programas de mantenimiento. j) Se ha colaborado con el equipo de trabajo, mostrando iniciativa e interés. | RA 7. Colabora en el diagnóstico y reparación de averías y disfunciones en instalaciones y equipos, aplicando técnicas y procedimientos de mantenimiento correctivo. |

### *21.3.6.2 SEGUIMIENTO Y CALIFICACIÓN*

En el seguimiento del módulo profesional FCT para comprobar la consecución de objetivos y resultados de aprendizaje, se realizará mediante las visitas presenciales a los centros de trabajo. Se establece por parte del tutor del centro educativo un plan de seguimiento teniendo en cuenta los siguientes criterios de organización:

- El calendario de visitas presenciales se establecerá con el centro de trabajo.
- Las visitas se distribuyen a lo largo del período en el que el alumno/a realiza las prácticas.
- El calendario de visitas contemplará un mínimo de tres.
- La evaluación del módulo la realizará cada tutor que haya hecho el seguimiento, teniendo en cuenta la valoración del tutor laboral y las fichas semanales.
- Una vez realizado el módulo, se celebrará una sesión de evaluación conforme a lo regulado en la normativa vigente sobre evaluación de ciclos formativos. El módulo se califica en APTO o NO APTO.

Se excluirá al alumnado de la participación en el acuerdo de colaboración por decisión del centro, centro de trabajo colaborador o conjunta en los siguientes casos:

- Faltas reiteradas de asistencia o puntualidad no justificadas, previa audiencia del interesado.
- Actitud incorrecta o falta de aprovechamiento de las prácticas, previa audiencia del interesado.
- Incumplimiento del programa formativo por parte del alumnado.

### *21.3.6.3. ACCESO AL MÓDULO Y RECUPERACIÓN*

El acceso a este módulo requerirá que el alumnado tenga evaluación positiva en todos los módulos profesionales que componen el ciclo formativo.

El alumnado que no pueda acceder al módulo en el período establecido con carácter general, por tener algún módulo pendiente, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario y, si obtiene evaluación positiva en todos los módulos profesionales, deberá matricularse del módulo FCT en el curso siguiente así como los que obtengan NO APTO.

### 21.3.7. RELACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO Y ASIGNACIÓN DEL ALUMNADO A LAS EMPRESAS

El módulo FCT se realizará fuera del centro docente, en empresas o instituciones cuyas actividades estén relacionadas con el ciclo formativo de Mantenimiento Electromecánico y por tanto se dediquen al desarrollo de proyectos, a la gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de instalaciones industriales y líneas automatizadas.

Toda la información se grabará en SENECA.

Se realizará la asignación del alumnado a las empresas colaboradoras teniendo en cuenta la afinidad y grado de competencias profesionales de estas.

### 21.3.8. FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO

#### 1. ¿Qué es la Formación Profesional Dual?

La formación profesional dual en puede definirse a partir de las características siguientes:

- Es un tipo de aprendizaje donde la formación del alumnado se hace entre un Instituto de Formación Profesional y un centro de trabajo.
- Es una modalidad de Formación Profesional referida a ciclos formativos de FP, tanto la Básica, como la de Grado Medio y la de Grado Superior.
- Al concluir satisfactoriamente este tipo de formación, alumnado adquiere la cualificación requerida para la titulación.

En Andalucía, los proyectos de formación profesional en Dual se basan en un acuerdo formativo entre el centro de formación profesional y la empresa.

**2. ¿Por qué una FP en Dual?**

Porque contribuye a:

- La adquisición de conocimientos, destrezas y habilidades técnicas necesarias para ejercer una profesión y responder a las necesidades específicas de las empresas y/o instituciones.

- Una formación de calidad, basada en el compromiso con la realidad económica.

- El desarrollo de la confianza, las habilidades interpersonales y el sentido de la responsabilidad en contacto con los compañeros y compañeras de trabajo, las direcciones de las empresas o instituciones y las personas destinatarias de los servicios vinculados a su puesto de trabajo.

- Representa una gran oportunidad para:
- Potenciar la interrelación de la empresa con el sistema de FPI.
- Contribuir en la adecuación de la oferta formativa a las necesidades productivas.
- Contribuir a una mejor integración social y profesional en la vida laboral y en el mercado laboral.
- Responder a las necesidades que suscita el relevo generacional y la demanda de reposición.

La alternancia promueve empleos de calidad, anticipa la incorporación de los jóvenes al mercado de trabajo, mejorando su tasa de actividad y contribuye a visualizar la conexión entre estudios y empleo.

**3. Beneficios para el alumnado.**

- Disponer de muchas opciones para conseguir un empleo.
- Retribución económica.
- Aprender trabajando y aumentar la motivación por la formación.
- Entrar en contacto con el mundo real de la empresa y adquirir más hábitos de trabajo y experiencia profesional en relación a la modalidad tradicional de FP.
- Comprobar de forma práctica si aquello para lo que se ha formado en el centro educativo se ajusta a tu perfil, intereses y competencias.
- Disponer de un tutor de empresa y un tutor de centro durante todo el periodo de formación.
- Estudiar una modalidad formativa cada vez más valorada por las empresas.

**4. ¿Cómo se organiza la FP Dual de Mantenimiento Electromecánico?**

2021 es el inicio del proyecto, comenzando la dual con 6 alumnos que serán seleccionados según los criterios del proyecto aprobado por la Consejería de Educación.

Este proyecto tiene una duración igual a la que tiene el ciclo formativo, es decir dos cursos escolares. En este proyecto se incluye una fase de formación inicial en el centro docente tanto en el curso de primero como en el de segundo y otra fase de formación en Cosentino.

El periodo que el alumnado de la modalidad de FP Dual estará en Cosentino será de 540 horas:

- Primer curso. Un total de 300 horas en un periodo de 50 jornadas continuadas en empresas.

- Cabe la posibilidad de que estos periodos se realicen en diferentes centros de trabajo de la misma entidad mediante rotaciones, eso dependerá las características de las mismas y la posibilidad de realizar todas las actividades formativas programadas.

- Segundo curso. Un total de 240 horas en un periodo continuado de 40 jornadas en empresas más 410 horas FCT total 650 horas.

- Igual que antes, se contempla la posibilidad de que se realice en diferentes centros de trabajo de empresa.

PRIMER CURSO:

- En los dos primeros trimestres del curso el alumnado permanecerá en el centro educativo y adquirirá los conocimientos básicos, técnicas y habilidades necesarias para asistir a la empresa el último trimestre. Durante este periodo se va a impartir la formación necesaria en cada uno de los módulos profesionales de primer curso.

- En el tercer trimestre, a lo largo de 50 jornadas continuas el alumnado asistirá a la empresa, que durante este periodo deben garantizar la realización de todas las actividades recogidas en el correspondiente Programa Formativo.

SEGUNDO CURSO:

- En el primer trimestre el alumnado debe asistir a clase antes de su incorporación a la empresa. Serán 65 jornadas continuas en el centro educativo (1º trimestre).

El segundo trimestre se desarrollará por completo en Cosentino, periodo durante el que debe completar todas las actividades formativas previstas en la formación en 40 jornadas continuas en la empresa.

El tercer trimestre se reserva para los módulos profesionales de Formación en Centros de Trabajo. Que se incluye en la Formación DUAL.

Con todo ello hemos recopilado una serie de 26 Actividades Formativas que recogen toda la formación que el alumnado debe realizar en la empresa. Cada una de ellas cubre competencias profesionales que contempla el ciclo formativo.

PROYECTO 2022/2023 PROYECTO 2023/2024

- La formación en la empresa estará referida a actividades significativas (prácticas) asociadas a todos los módulos profesionales de los que componen el conjunto del ciclo formativo que en el caso del CGM Mantenimiento Electromecánico.

| | **PRIMER CURSO** | | **SEGUNDO CURSO** | |
|---|---|---|---|---|
| **MODULOS PROFESIONALES** | **HORAS TOTALES** | **HORAS SEMANALES** | **HORAS TOTALES** | **HORAS SEMANALES** |
| **0949. Técnicas de fabricación.** | **224** | **7** | | |
| **0950. Técnicas de unión y montaje.** | **160** | **5** | | |
| **0951. Electricidad y automatismos eléctricos.** | **192** | **6** | | |
| **0952. Automatismos neumáticos e hidráulicos.** | **288** | **9** | | |
| **0953. Montaje y mantenimiento mecánico.** | | | **189** | **9** |
| **0954. Montaje y mantenimiento eléctrico-electrónico.** | | | **147** | **7** |
| **0955. Montaje y mantenimiento de líneas automatizadas.** | | | **147** | **7** |
| **0956. Formación y orientación laboral.** | **96** | **3** | | |
| **0957. Empresa e iniciativa emprendedora.** | | | **84** | **4** |
| **0958. Formación en centros de trabajo.** | | | **410** | |
| **Horas de libre configuración** | | | **63** | **3** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **TOTALES** | **960** | **30** | **1040** | **30** |

## 5. ¿Cómo se organiza el periodo en la empresa?

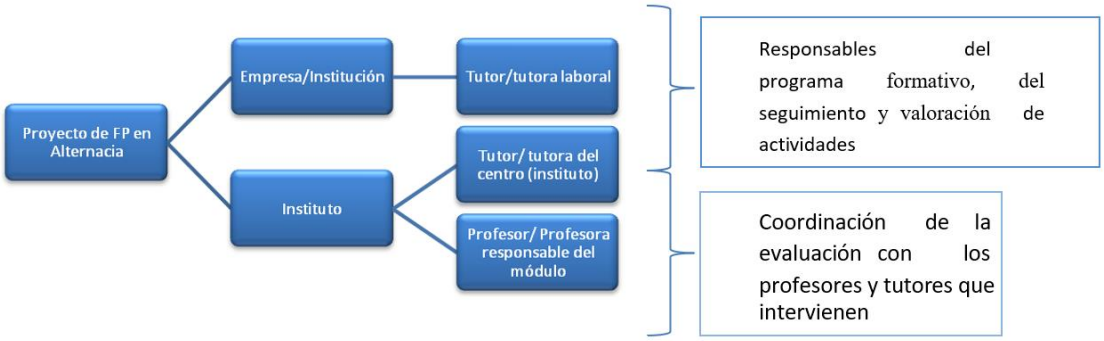


## 6. Procedimiento de selección/asignación de puestos formativos en empresa

La oferta de formación dual no se realizará para todo el alumnado. Desde el centro se ha acordado empezar con una oferta de 6 alumnos/as, por este motivo, se consideran de gran relevancia los criterios de selección para la asignación del alumnado que participará en la formación DUAL.

Los criterios de selección se han consensuado con la empresa que forma parte del proyecto. Una de sus principales requisitos es la mayoría de edad del alumno/a para entrar en planta

Los criterios de selección serán:

- Expediente Académico.

- Nota del primer trimestre impartido en el centro. (será requisito imprescindible para el acceso a la formación dual haber superado el 100% de los módulos en la primera evaluación)

- Entrevista personal; donde se valorará: madurez, motivación e iniciativa del alumnado. Para la valoración de las competencias personales se pedirá a la orientadora del centro que elabore una entrevista/cuestionario que será valorado cuantitativamente.

- Firmar el Compromiso cuyo modelo se recoge en la orden y que facilitaremos al realizar la matricula.

- No tener faltas de asistencia injustificadas.

- Mostrar un comportamiento responsable para su incorporación a la empresa; puntualidad, integración en un equipo de trabajo, ser receptivo, tener empatía, etc.

- Mostrar un comportamiento responsable y de cumplimiento de la política de seguridad y salud establecida en la empresa.

- Disponer de un horario compatible con el desarrollo de la F.P. Dual.

- Dar su consentimiento a la realización de un reconocimiento médico previo a su incorporación a la formación con objeto de acreditar su aptitud a la hora de poder realizar las prácticas en las condiciones ambientales que requiere la citada formación.

**7. Relación del Alumnado con la empresa.**

Según lo establecido en el convenio de realización de la formación en alternancia, el alumnado desarrollará las actividades formativas programadas en las instalaciones de la empresa Cosentino.

El alumnado participante estará sujeto durante su estancia en Cosentino a:

- Cumplir con el calendario, jornada y horario en este convenio.
- Ir provisto en todo momento de D.N.I. y tarjeta de identificación del centro educativo.
- Seguir las normas, especialmente las referidas a la prevención de riesgos laborales.
- Aplicar y cumplir las tareas que se le encomienden por parte de la empresa, de acuerdo con la programación establecida, respetando el régimen interno de funcionamiento de la misma.
- Respetar y cuidar los medios materiales que se pongan a su disposición.
- En caso de ausencia, comunicar y justificar dicha circunstancia inmediatamente a la empresa.
- Mantener el secreto profesional durante su estancia en la empresa, así como a la finalización de la misma.

- Asistir a la empresa con regularidad, puntualidad y buena presencia (vestir correctamente según los requisitos de la empresa y mínima higiene personal).
- Adaptarse al régimen laboral de los trabajadores de la empresa.
- Estar receptivo ante las explicaciones y consejos del tutor o tutores laborales.
- Avisar de cualquier problema tanto a tutores laborales como docentes, y si es posible con antelación. Por ejemplo, si algún día debe ausentarse o no puede asistir a la empresa.
- Tomar todas las medidas de seguridad correspondientes que se establezcan por parte de la empresa.

Además, no se permite la reproducción ni almacenamiento de datos de la empresa en sistemas de recuperación de la información, ni su transmisión total o parcial, cualquiera que sea el medio empleado electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc. sin el permiso previo de la persona responsable del seguimiento por la empresa.

## 8. Procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación.

En la formación en alternancia, el alumnado debe alcanzarlos resultados de aprendizaje establecidos para cada una de las unidades formativas de la programación del ciclo y una serie de resultados productivos ligados a competencias sociales y personales. Durante el proceso formativo en la empresa, deberá cumplimentar las fichas diarias, donde se refleje la realización de las actividades significativas que están incluidas en el proyecto de alternancia y se desarrollan en la empresa.

Los responsables del seguimiento utilizarán instrumentos de valoración establecidos para tal fin, como cuestionarios y controles parciales.

Las personas tutoras del centro formativo y empresa y los responsables de módulos formativos en alternancia, realizarán el seguimiento periódico del proceso formativo, trasladando al centro educativo la valoración de resultados que serán incluidos en el cómputo global de la calificación del módulo formativo.

**Ponderación de los módulos profesionales según la carga horaria**

| PONDERACIÓN NOTAS MÓDULOS FORMATIVOS | IES JUAN RUBIO ORTIZ | COSENTINO |
|---|---|---|
| 1º CGMME | 60% | 40% |

| Valoración de la Formación Dual | | Formación DUAL COSENTINO | Formación Presencial IES | Calificación Global del MP |
|---|---|---|---|---|
| Realización de las AF | Seguimiento trabajo App | | | |
| 35% | 5% | 40% | 60% | 100% |

| PONDERACIÓN NOTAS MÓDULOS FORMATIVOS | IES JUAN RUBIO ORTIZ | COSENTINO |
|---|---|---|
| 2º CGMME | 40% | 60% |

| Valoración de la Formación Dual | | Formación DUAL COSENTINO | Formación Presencial IES | Calificación Global del MP |
|---|---|---|---|---|
| Realización de las AF | Seguimiento trabajo App | | | |
| 55% | 5% | 60% | 40% | 100% |

La valoración de cada actividad formativa la realizará el tutor laboral en "Deficiente, Apenas aceptable, Regular, Bueno y Óptimo" y lo rellenará en la plataforma ADDITIO donde estarán subidas las fichas de las actividades.

DEFICIENTE = No ha realizado ningún aprendizaje en esta tarea (puede que no haya hecho la actividad de aprendizaje correspondiente).

APENAS ACETABLE = Necesita apoyo continuo para realizar correctamente esta tarea

REGULAR = Necesita todavía algún apoyo o control en la realización de esta tarea

BUENO = Es completamente autónomo en la realización de esta tarea

OPTIMO = Es capaz de formar a otras personas en el desempeño de esta tarea.

Posteriormente el Tutor Docente las valorará cuantitativamente de acuerdo con la rúbrica establecida.

En el caso de que algún alumno no supere la fase dual porque no adquiera los resultados de aprendizajes establecidos, el equipo educativo valorará el caso y será quien decida la opción para que ese alumno tenga la posibilidad de adquirir los resultados de aprendizaje no superados, en el centro educativo o en la empresa si esta lo considera viable.

**9. Motivos de interrupción de la formación en alternancia.**

En cuanto a los abandonos y renuncias nos acogemos a lo establecido en la Orden de 21 de diciembre de 2021, por la que se convocan proyectos de Formación Profesional Dual 2022/2023.

La dirección del centro docente, de oficio o a instancia de la empresa, puede interrumpir la continuidad de la formación profesional en alternancia de un determinado alumno o alumna en los casos siguientes:

a) Faltas de asistencia repetidas y/o impuntualidad repetida no justificada de acuerdo con el reglamento de régimen interno del centro educativo.

b) Actitud contraria a las normas de funcionamiento de la empresa o no realización de las actividades incluidas en el programa formativo.

c) Mutuo acuerdo, adoptado entre el alumnado, dirección del centro docente y la empresa.

d) Bajo rendimiento académico en los estudios cursados en el centro docente.

Si un alumno o alumna interrumpe su actividad formativa correspondiente a la formación profesional dual, La Delegación Territorial correspondiente, en coordinación con el centro docente, determinarán las alternativas a adoptar. Tal circunstancia, deberá reflejarse en el anexo al convenio en el que se recoge el alumnado participante, procediéndose a la modificación del mismo y comunicación a las partes interesadas.

## 21.4. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO DEL CICLO SUPERIOR DE COMERCIO INTERNACIONAL

### 21.4.1. INTRODUCCIÓN.

La formación profesional del sistema educativo, se encuentra actualmente regulada por tres leyes, la Ley Orgánica 5/2002 de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional; la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de educación (LOE) y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), establece mediante el Capítulo V "Formación Profesional" del título II " Las enseñanzas", los aspectos propios de Andalucía relativos a la ordenación de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

La LOE, regula la formación profesional del sistema educativo y la define como un conjunto de ciclos formativos de grado medio y de grado superior, que tienen como finalidad preparar a los alumnos y alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que puedan producirse en su vida, así como contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de la ciudadanía democrática; al mismo tiempo que fomenta e impulsa el aprendizaje a lo largo de la vida, proporcionando a los jóvenes una educación completa, que abarque los conocimientos y competencias profesionales necesarias en la sociedad actual, estimulando el deseo de seguir aprendiendo y la capacidad de aprender por sí mismos.

La LEA, en su artículo 68, establece que la formación profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan, para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y a la participación activa en la vida social, cultural y económica.

El Real Decreto RD 1574/2011 de 4 de noviembre establece el título de Técnico Superior en Comercio Internacional y sus enseñanzas mínimas, de conformidad con el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, que regula la ordenación general de la formación profesional en el sistema educativo, y define en el artículo 6 la estructura de los títulos de formación profesional, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, dispone en su artículo 25 que todos los ciclos formativos de formación profesional incluirán un módulo profesional de formación en centros de trabajo.

La actual ordenación de la Formación Profesional de sistema educativo, está regulada por el R/D 1588/2006 de 15 de diciembre, donde se establece (*entre otros)* que los títulos de Formación Profesional deberán responder a los perfiles profesionales demandadas por las necesidades del sistema productivo.

Asimismo, el currículo de este ciclo formativo se establece desde el respeto a la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros que impartan formación profesional, impulsando éstos el trabajo en equipo del profesorado y el desarrollo de planes de formación, investigación e innovación en su ámbito docente y las actuaciones que favorezcan la mejora continua de los procesos formativos.

Por otra parte, los centros de formación profesional desarrollarán el currículo establecido en esta Orden, teniendo en cuenta las características del alumnado, con especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad.

Finalmente, cabe precisar que el currículo de este ciclo formativo integra los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos de las enseñanzas establecidas para lograr que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios del perfil profesional del Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.

Esta programación ha sido desarrollada en base al, título de Técnico Superior en Comercio Internacional" de grado Superior, correspondiente a la familia Profesional de Comercio y Marketing, establecido por RD 1574/2011 de 4 de noviembre y cuyo currículo se desarrolla en la Orden 11 de marzo de 2013.

Del mismo modo se ha tenido en cuenta lo establecido en la ORDEN de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### 21.4.2. DEFINICIÓN Y PERFIL DEL CICLO Y DEL MÓDULO

En lo dispuesto en el Real Decreto 1574/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Comercio Internacional, el mismo queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Comercio Internacional.

Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.

Duración: 2.000 horas.

Familia Profesional: Comercio y Marketing.

Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: CINE-5b. Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior: Nivel 1 Técnico Superior.

### 21.4.3. COMPETENCIA GENERAL

La competencia general de este título consiste en planificar y gestionar los procesos de importación/exportación e introducción/expedición de mercancías, aplicando la legislación vigente, en el marco de los objetivos y procedimientos establecidos.

Las enseñanzas del ciclo formativo se organizan en "módulos profesionales", cuya finalidad es proporcionar a los alumnos y alumnas la competencia profesional característica del título. Los módulos pueden estar asociados a una unidad de competencia o varias, denominándose "módulos asociados a la competencia".

Los elementos curriculares que constituyen un módulo son los objetivos, expresados en términos de "Resultados de Aprendizaje", los criterios de evaluación y los contenidos básicos. Estos componentes están formulados para que, a la vez que determinan la competencia profesional básica exigible en todo el estado, permitan su adaptación a las características de los alumnos y del entorno productivo de los centros.

### 21.4.4. UBICACIÓN DEL MÓDULO

| PRIMER CURSO | SEGUNDO CURSO |
|---|---|
| 0623. Gestión económica y financiera de la empresa. | 0622. Transporte internacional de mercancías. |
| 0625. Logística de almacenamiento. | 0627. Gestión administrativa del comercio internacional. |
| 0822. Sistema de información de mercados. | 0823. Marketing internacional. |
| 0824. Negociación internacional. | 0826. Medios de pago internacionales. |
| 0825. Financiación internacional. | 0828. Proyecto de comercio internacional. |
| 0827. Comercio digital internacional | **0830. Formación en centros de trabajo.** |
| 0179. Inglés. | Horas de libre configuración. |
| 0829. Formación y orientación laboral | |

Este ciclo formativo tiene una duración de 2000 horas, de las cuales 365 corresponden al módulo de Formación en Centros de Trabajo, que se imparte en el segundo curso del mencionado ciclo, ocupando el último trimestre.

La programación didáctica de este módulo es de aplicación a todos los grupos en los que este módulo se imparte y dirigida a grupos de alumnos compuestos por 15-30 alumnos con diversos conocimientos previos, con procedencia de distintas localidades y cierta motivación por el interés de incorporarse al mundo laboral.

### 21.4.5. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS DEL MÓDULO

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias y objetivos generales, propios de este título, que se han alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1574/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Comercio Internacional y se fijan sus enseñanzas mínimas, los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al mismo son:

a) Conocer y valorar las fuentes y productos financieros disponibles, tales como créditos, préstamos y otros instrumentos financieros, así como las posibles subvenciones y seleccionar los más convenientes para la empresa, analizando la información contable y evaluando los costes, riesgos, requisitos y garantías exigidas por las entidades financieras para obtener los recursos financieros necesarios que se requieren en el desarrollo de la actividad.

b) Elaborar informes comerciales, aplicando técnicas estadísticas a la información disponible en un SIM, configurando dicho sistema de información de mercados y obteniendo y analizando la información necesaria para la toma de decisiones en la actividad comercial de la empresa en el exterior.

c) Elaborar y analizar las políticas de producto, precio, comunicación y distribución, seleccionando las más adecuadas para la toma de decisiones sobre la entrada de los productos de una empresa de mercados exteriores.

d) Seleccionar la información de base o briefing de productos, analizando las relaciones entre las distintas variables que intervienen en el marketing mix internacional, para la elaboración de un plan de marketing.

e) Consultar bases de datos y publicaciones y utilizar medios y sistemas de comunicación, valorando los diferentes factores de riesgo, para identificar y contactar con clientes y proveedores.

f) Participar en las diferentes fases que definen un acuerdo contractual de carácter internacional, realizando ofertas, identificando la normativa de contratación internacional y formalizando los documentos necesarios, para gestionar los contratos mercantiles internacionales.

g) Identificar la normativa aplicable, los organismos e instituciones competentes y los trámites y gestiones que se requieren para el tránsito internacional de mercancías, elaborando la documentación necesaria para realizar la gestión administrativa de operaciones de importación y exportación, e introducción y expedición de mercancías.

h) Obtener información, gestionar los trámites y cumplimentar la documentación necesaria para la obtención de créditos vinculados a las operaciones de importación/exportación y proyectos internacionales, determinando y gestionando los riesgos y costes financieros asociados, para realizar la gestión financiera de las operaciones de compraventa internacional, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

i) Interpretar la normativa, identificar los trámites y preparar la documentación necesaria para la financiación de proyectos y para la participación en concursos y licitaciones internacionales.

j) Analizar los procesos de almacenaje y los métodos de gestión de stocks aplicables en la organización de un almacén, valorando la distribución interna y el sistema de manipulación de las mercancías, aplicando la normativa vigente en materia de seguridad e higiene, garantizando su integridad y optimizando los recursos disponibles, para organizar el almacenaje de las mercancías.

k) Analizar y comparar los distintos modos de transporte, los costes, la protección física de la mercancía y la documentación de tránsito internacional, proponiendo alternativas y respetando la normativa que rige el envío de mercancías y el tránsito de viajeros, para realizar la planificación de rutas de larga distancia

l) Identificar y determinar los documentos y los trámites necesarios, interpretando la legislación vigente, para gestionar los medios de cobro y pago y las garantías y avales internacionales.

m) Gestionar en inglés las relaciones derivadas del comercio internacional tanto con clientes como con proveedores, organismos públicos, banca nacional e internacional y con todos los operadores que intervienen en operaciones internacionales.

n) Emplear las herramientas más características de Internet y de otros sistemas digitales para dar a conocer la empresa internacionalmente, vender a través de tienda virtual y gestionar la facturación electrónica de las ventas internacionales realizadas.

ñ) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

o) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

p) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

q) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

r) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

s) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

t) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

u) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

v) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

w) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

### 21.4.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

**1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.**

| CRITERIOS DE EVALUACION |
|---|
| a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.<br>b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.<br>c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.<br>d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.<br>e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.<br>f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad. |

**2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.**

| CRITERIOS DE EVALUACION |
|---|
| a) Se han reconocido y justificado:<br>- La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.<br>-Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.<br>- Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.<br>-Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.<br>-Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la |

empresa.

-Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.

-Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.

c) Se han puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.

e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.

g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.

h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.

j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo

**3. Desarrolla tareas relacionadas con la gestión económica y financiera de la empresa, siguiendo las instrucciones recibidas.**

| CRITERIOS DE EVALUACION |
| --- |
| a) Se han identificado los organismos que informan sobre la obtención de ayudas y subvenciones públicas para la adquisición y renovación de activos.<br>b) Se han identificado los instrumentos financieros y de crédito más habituales para la financiación de las inversiones y se ha gestionado el procedimiento y documentación para la obtención de un préstamo o crédito.<br>c) Se han realizado gestiones relacionadas con el pago, cobro y financiación de la compraventa de productos y servicios.<br>d) Se han elaborado y gestionado facturas, recibos y documentos de cobro y pago de los productos vendidos o servicios prestados.<br>e) Se han desarrollado tareas de organización, registro y archivo de la documentación generada en la empresa.<br>f) Se ha interpretado la normativa y los requerimientos de emisión y recepción de facturas electrónicas.<br>g) Se han calculado los costes y se ha determinado la rentabilidad de las inversiones así como la solvencia y eficiencia de la empresa.<br>h) Se ha participado en el proceso contable y fiscal de la empresa, de acuerdo con la normativa mercantil y fiscal vigente.<br>i) Se han realizado las declaraciones periódicas del IVA y de los impuestos sobre beneficios. |

**4. Realiza estudios comerciales en mercados exteriores relacionados con la internacionalización de la empresa, cumpliendo con los objetivos establecidos**

| CRITERIOS DE EVALUACION |
|---|
| a) Se han realizado estudios comerciales de interés para la empresa en mercados exteriores, con vistas a su internacionalización o entrada en nuevos mercados. |
| b) Se han utilizado aplicaciones informáticas para la obtención, tratamiento de la información y presentación de resultados. |
| c) Se ha organizado la información obtenida, incorporándola a la base de datos de la empresa, para su utilización en la toma de decisiones. |
| d) Se ha evaluado la oportunidad de entrada de nuevos productos en un mercado exterior, valorando las diferentes líneas y gamas de productos. |
| e) Se han realizado informes sobre política de precios en un mercado exterior, analizando las variables que componen el precio del producto. |
| f) Se ha seleccionado la forma más adecuada de entrada en un mercado exterior, analizando los factores que definen la estructura de los canales de distribución en mercados internacionales. |
| g) Se han seleccionado las acciones de promoción comercial más adecuadas en la entrada a un mercado exterior, analizando las alternativas de comunicación comercial disponibles. |
| h) Se ha elaborado un plan de marketing internacional, seleccionando la información de base o briefing de productos. |

**5. Realiza gestiones administrativas relativas a las operaciones de importación/exportación e introducción/expedición de mercancías, aplicando la legislación vigente.**

| CRITERIOS DE EVALUACION |
| --- |
| a) Se han utilizado sistemas para la obtención y tratamiento de la información y documentación relacionada con las operaciones de comercio internacional.<br>b) Se han gestionado procedimientos administrativos en las operaciones de importación/exportación y de introducción/expedición.<br>c) Se ha elaborado la documentación necesaria para la gestión administrativa de las operaciones de importación/exportación e introducción/expedición de mercancías.<br>d) Se ha elaborado la oferta de mercancías destinadas a la exportación que se ha de enviar al cliente, utilizando diferentes incoterms.<br>e) Se han interpretado las cláusulas que habitualmente se incluyen en los contratos de compraventa internacional de mercancías.<br>f) Se ha confeccionado el contrato de compraventa internacional, reflejando en sus cláusulas el incoterm y demás pactos y condiciones acordadas entre las partes.<br>g) Se ha elaborado la documentación vinculada a las operaciones de compraventa internacional, utilizando aplicaciones informáticas específicas.<br>h) Se ha procesado y archivado, manual e informáticamente, la información generada en las operaciones de compraventa internacional.<br>i) Se ha utilizado la lengua inglesa en la gestión administrativa de operaciones de comercio internacional. |

**6. Desarrolla tareas de organización, gestión y verificación en los procesos de almacenaje, transporte y distribución internacional de mercancías, garantizando la integridad de las mismas y la optimización de espacios y medios disponibles.**

| CRITERIOS DE EVALUACION |
|---|
| a) Se han establecido las necesidades de compra de materiales y productos que eviten la ruptura de stocks. |
| b) Se han elaborado órdenes de compra de materiales, indicando el momento y destino en el almacén. |
| c) Se han seleccionado los proveedores y negociado las condiciones de la compra. |
| d) Se han gestionado los stocks del almacén para minimizar los costes. |
| e) Se ha gestionado y controlado el presupuesto del almacén para detectar y corregir desviaciones provenientes de la asignación de costes. |
| f) Se han supervisado los procesos realizados en el almacén, de acuerdo con los sistemas de mejora de la calidad del servicio y los planes de formación/reciclaje del personal. |
| g) Se ha gestionado el transporte internacional de la mercancía más adecuado en función del tipo de mercancía, puntos de origen y destino y coste del servicio. |
| h) Se ha gestionado el contrato de transporte internacional de la mercancía, en función del medio de transporte utilizado y del incoterm pactado. |
| i) Se ha gestionado el seguro de la mercancía durante el transporte, en función de la modalidad de transporte utilizado y de las condiciones pactadas en el contrato de compraventa. |

**7-Realiza la gestión de las operaciones de comercialización de la empresa, contactando con los clientes y/o proveedores en mercados exteriores y participando en actividades de negociación y contratación.**

| CRITERIOS DE EVALUACION |
|---|
| a) Se han utilizado las técnicas adecuadas de búsqueda y selección de clientes y/o proveedores internacionales. |

b) Se han identificado los términos y condiciones comerciales que deben cumplir los clientes y/o proveedores internacionales.

c) Se han seleccionado agentes, intermediarios, clientes y/o proveedores corporativos, en función de los objetivos marcados por la organización.

d) Se han confeccionado ficheros maestros de clientes y/o proveedores internacionales, a partir de la aplicación informática de gestión de la relación con clientes.

e) Se han elaborado informes de la selección de clientes y/o proveedores internacionales en soportes informáticos.

f) Se ha realizado el mantenimiento y actualización de las bases de datos y los ficheros de clientes y/o proveedores, de forma periódica.

g) Se han elaborado los presupuestos y ofertas para clientes de otros países, teniendo en cuenta las condiciones acordadas y el incoterm pactado.

h) Se ha utilizado la lengua inglesa en los procesos de negociación y comercialización de la empresa.

**8-Realiza gestiones de financiación internacional y de pago/cobro de operaciones de importación/introducción y exportación/expedición de mercancías, de acuerdo con las instrucciones recibidas.**

| CRITERIOS DE EVALUACION |
|---|
| a) Se han utilizado sistemas para el tratamiento de la información/documentación relacionados con las operaciones de financiación internacional. |
| b) Se ha participado en la gestión de operaciones de financiación de exportaciones y/o importaciones, calculando en cada caso los riesgos y costes financieros que generan. |
| c) Se ha elaborado la documentación necesaria para la gestión de los créditos vinculados a las operaciones de comercio internacional. |
| d) Se han calculado los costes financieros y se ha elaborado el cuadro de amortización de un préstamo utilizando la aplicación informática apropiada. |
| e) Se ha cumplimentado la documentación específica necesaria para la obtención de un crédito con apoyo oficial a la exportación de productos, servicios y/o proyectos. |
| f) Se ha gestionado la documentación específica necesaria vinculada a un concurso o licitación internacional. |
| g) Se ha gestionado la documentación necesaria para realizar el cobro o el pago de las operaciones de compraventa internacional. |

h) Se ha elaborado y gestionado la documentación relativa a los distintos medios de pago internacionales y las garantías asociadas a los mismos.

i) Se ha utilizado la lengua inglesa en la gestión financiera de las operaciones de comercio internacional y en la gestión de los medios de pago internacionales.

### 21.4.7. LA EVALUACIÓN.

La evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo quedará condicionada a la evaluación positiva del resto de los módulos profesionales del ciclo formativo.

El módulo profesional de formación en centros de trabajo se calificará en términos de «APTO» o «NO APTO». La exención por correspondencia con la experiencia laboral en los términos definidos en el artículo 49 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo se calificará como «EXENTO».

La superación de este módulo se obtendrá con la valoración positiva del tutor laboral y el tutor docente a través de las distintas reuniones entre ambos.

La no superación de este módulo conllevará la repetición del mismo en la próxima convocatoria del curso siguiente.

### 21.4.8. NOTAS

*1.- Cambios y actualizaciones de la programación didáctica.*

Esta programación didáctica nos va a servir como referente para varios cursos, por lo que no es necesaria su modificación cada año: Si se procederá anualmente a realizar las revisiones y mejoras que se consideren convenientes.

Cuando no proceda realizar modificaciones se hará constar en acta del departamento, firmando todos los miembros del mismo e indicando el curso en que fue remitida a la Jefatura de Estudios.

Se incluirá si es el caso, las variaciones que algún profesor del Departamento haya decidido introducir respecto a la programación conjunta, con la justificación correspondiente.

Se contempla algunos posibles cambios con objeto de conseguir que las distintas programaciones respondan a unos criterios homogéneos que den unidad y coherencia a todas las del Departamento e incluso a las del mismo centro. A ello deben contribuir las directrices dadas por el ETCP, que tienen la función de establecer esta homogeneidad.

Estas directrices deberían incluir el establecimiento de órdenes parecidos en la redacción de los distintos apartados.

*2.- Divulgación de esta programación.*

Los tutores y en su caso el Jefe de Departamento emplearán el procedimiento y modelo de documento previsto, para informar a los alumnos y alumnas de esta Programación Didáctica.

## 21.5. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

### 21.5.1. INTRODUCCION.

El Título Profesional Básico en Mantenimiento de vehículos queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Título Profesional Básico en Mantenimiento de Vehículos.
Nivel: Formación Profesional Básica.
Duración: 2.000 horas.
Familia Profesional: Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
Referente Europeo: CINE – 3.5.3.

### 21.5.2. NORMATIVA.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa ha creado las enseñanzas de Formación Profesional Básica y el nuevo título Profesional Básico. Tienen como objetivo evitar el abandono escolar temprano del alumnado, abrirle expectativas de formación y cualificación posterior y facilitar su acceso a la vida laboral.

Las enseñanzas de Formación Profesional Básica forman parte de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial y su implantación, ordenación y desarrollo, se integran con el resto de enseñanzas de Formación Profesional Inicial.

Para desarrollar estas enseñanzas y regular sus nuevos títulos, el gobierno de la Nación ha aprobado el REAL DECRETO 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan

aspectos específicos de la FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA de las enseñanzas de FORMACIÓN PROFESIONAL del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el REAL DECRETO 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo de EDUCACIÓN; el REAL DECRETO 356/2014, de 16 de mayo, por el que se establecen siete títulos de FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA del catálogo de títulos de las enseñanzas de FORMACIÓN PROFESIONAL y el REAL DECRETO 774/2015, de 28 de agosto, por el que se establecen seis títulos de FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA deL catálogo de TÍTULOS de la enseñanza de FORMACIÓN PROFESIONAL.

Al finalizar los estudios se obtendrá el título Profesional Básico correspondiente, con valor académico y profesional, que permitirá el acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio.

Se aprueba el DECRETO 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA en Andalucía.

Esta Orden tiene como objeto desarrollar dicho Decreto 135/2016, de 26 de julio, y regular los aspectos de la ordenación y la organización de estas enseñanzas para el alumnado que las inicie a partir del curso 2016/2017, desarrollar los currículos de los diferentes títulos de FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA que pudieran ser implantados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, definir una metodología didáctica acorde a las características del alumnado, definir los procedimientos de evaluación, las posibilidades de acreditación de competencias profesionales, certificaciones académicas y obtención de títulos, establecer el procedimiento de acceso y admisión, así como planificar la oferta y el procedimiento de autorización de estas nuevas enseñanzas, así como la ordenación y el procedimiento para definir el currículo de los Programas formativos de FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.

### 21.5.3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL TÍTULO.

Las competencias profesionales, personales, sociales y las competencias para el aprendizaje permanente de este título son las que se relacionan a continuación:

a) Realizar operaciones de mecanizado básico, seleccionando los equipos, útiles y herramientas adecuadas al proceso, siguiendo las especificaciones técnicas, en las condiciones de calidad y de seguridad.
b) Realizar operaciones de soldadura básicas, seleccionando los equipos, útiles y herramientas adecuadas al proceso, siguiendo las especificaciones técnicas, en las condiciones de calidad y de seguridad.
c) Realizar el mantenimiento básico de los sistemas eléctricos de carga y arranque, aplicando los procedimientos especificados por el fabricante.
d) Mantener elementos básicos del sistema de suspensión y ruedas, realizando las operaciones requeridas de acuerdo con las especificaciones técnicas.

e) Mantener elementos básicos del sistema de transmisión y frenado, sustituyendo fluidos y comprobando la ausencia de fugas según las especificaciones del fabricante.
f) Realizar la sustitución de elementos básicos del sistema eléctrico de alumbrado y de los sistemas auxiliares, aplicando los procedimientos especificados por el fabricante en las condiciones de seguridad fijadas.
g) Desmontar, montar y sustituir elementos amovibles simples del vehículo, aplicando los procedimientos establecidos por el fabricante en las condiciones de calidad y seguridad establecidas.
h) Reparar y sustituir las lunas del vehículo, aplicando los procedimientos especificados por el fabricante en las condiciones de seguridad y calidad requeridas.
i) Realizar operaciones simples para la preparación de las superficies del vehículo, asegurando la calidad requerida, en los tiempos y formas establecidas.
j) Realizar el enmascarado y desenmascarado del vehículo, aplicando los procedimientos especificados, utilizando el material y los medios adecuados y acondicionando el producto para etapas posteriores.
k) Mantener operativo el puesto de trabajo, y preparar equipos, útiles y herramientas necesarios para llevar a cabo las operaciones de mantenimiento de vehículos.
l) Resolver problemas predecibles relacionados con su entorno físico, social, personal y productivo, utilizando el razonamiento científico y los elementos proporcionados por las ciencias aplicadas y sociales.
m) Actuar de forma saludable en distintos contextos cotidianos que favorezcan el desarrollo personal y social, analizando hábitos e influencias positivas para la salud humana.
n) Valorar actuaciones encaminadas a la conservación del medio ambiente diferenciando las consecuencias de las actividades cotidianas que pueda afectar al equilibrio del mismo.
ñ) Obtener y comunicar información destinada al autoaprendizaje y a su uso en distintos contextos de su entorno personal, social o profesional mediante recursos a su alcance y los propios de las tecnologías de la información y de la comunicación.
o) Actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas, apreciando su uso y disfrute como fuente de enriquecimiento personal y social.
p) Comunicarse con claridad, precisión y fluidez en distintos contextos sociales o profesionales y por distintos medios, canales y soportes a su alcance, utilizando y adecuando recursos lingüísticos orales y escritos propios de la lengua castellana y, en su caso, de la lengua cooficial.
q) Comunicarse en situaciones habituales tanto laborales como personales y sociales utilizando recursos lingüísticos básicos en lengua extranjera.
r) Realizar explicaciones sencillas sobre acontecimientos y fenómenos característicos de las sociedades contemporáneas a partir de información histórica y geográfica a su disposición.
s) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en su actividad laboral, utilizando las ofertas formativas a su alcance y localizando los recursos mediante las tecnologías de la información y la comunicación.

t) Cumplir las tareas propias de su nivel con autonomía y responsabilidad, empleando criterios de calidad y eficiencia en el trabajo asignado y efectuándolo de forma individual o como miembro de un equipo.
u) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en su ámbito de trabajo, contribuyendo a la calidad del trabajo realizado.
v) Asumir y cumplir las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales evitando daños personales, laborales y ambientales.
w) Cumplir las normas de calidad, de accesibilidad universal y diseño para todos que afectan a su actividad profesional.
x) Actuar con espíritu emprendedor, iniciativa personal y responsabilidad en la elección de los procedimientos de su actividad profesional.
y) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

### 21.5.4. OBJETIVOS GENERALES DEL TÍTULO.

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

a) Utilizar los equipos, útiles y herramientas establecidos en la información del proceso, manejándolos según la técnica requerida en cada caso, para realizar las operaciones de mecanizado básico.
b) Ajustar los parámetros de los equipos de soldadura seleccionando el procedimiento para realizar operaciones de soldadura.
c) Identificar las operaciones requeridas interpretando las especificaciones de los fabricantes para realizar el mantenimiento básico de los sistemas eléctricos de carga y arranque.
d) Utilizar los equipos, útiles y herramientas establecidos interpretando las especificaciones técnicas contenidas en la información del proceso y manejándolos según la técnica requerida en cada caso para mantener elementos básicos del sistema de suspensión y ruedas.
e) Utilizar los equipos, útiles y herramientas establecidos, interpretando las especificaciones de los fabricantes y manejándolos según la técnica requerida en cada caso, para mantener los elementos básicos del sistema de transmisión y frenado, y el cambio de fluidos.
f) Seleccionar las operaciones adecuadas identificando los procedimientos de los fabricantes para realizar la sustitución de elementos básicos de los sistemas de alumbrado y auxiliares.
g) Seleccionar las herramientas idóneas según el tipo de unión identificando las condiciones de calidad requeridas para desmontar, montar y sustituir elementos amovibles del vehículo.

h) Manejar las herramientas idóneas en función del tipo de operación seleccionando los productos según las especificaciones de calidad para reparar y sustituir lunas del vehículo.
i) Manejar los equipos, útiles y productos necesarios seleccionando los procedimientos de aplicación para realizar operaciones simples de preparación de superficies.
j) Aplicar el plan de mantenimiento de equipos y de funcionamiento y uso del taller interpretando los requerimientos establecidos para mantener operativo el puesto de trabajo y preparados los útiles, herramientas y equipos necesarios.
k) Comprender los fenómenos que acontecen en el entorno natural mediante el conocimiento científico como un saber integrado, así como conocer y aplicar los métodos para identificar y resolver problemas básicos en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
l) Desarrollar habilidades para formular, plantear, interpretar y resolver problemas aplicar el razonamiento de cálculo matemático para desenvolverse en la sociedad, en el entorno laboral y gestionar sus recursos económicos.
m) Identificar y comprender los aspectos básicos de funcionamiento del cuerpo humano y ponerlos en relación con la salud individual y colectiva y valorar la higiene y la salud para permitir el desarrollo y afianzamiento de hábitos saludables de vida en función del entorno en el que se encuentra.
n) Desarrollar hábitos y valores acordes con la conservación y sostenibilidad del patrimonio natural, comprendiendo la interacción entre los seres vivos y el medio natural para valorar las consecuencias que se derivan de la acción humana sobre el equilibrio medioambiental.
ñ) Desarrollar las destrezas básicas de las fuentes de información utilizando con sentido crítico las tecnologías de la información y de la comunicación para obtener y comunicar información en el entorno personal, social o profesional
o) Reconocer características básicas de producciones culturales y artísticas, aplicando técnicas de análisis básico de sus elementos para actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas.
p) Desarrollar y afianzar habilidades y destrezas lingüísticas y alcanzar el nivel de precisión, claridad y fluidez requeridas, utilizando los conocimientos sobre la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial para comunicarse en su entorno social, en su vida cotidiana y en la actividad laboral.
q) Desarrollar habilidades lingüísticas básicas en lengua extranjera para comunicarse de forma oral y escrita en situaciones habituales y predecibles de la vida cotidiana y profesional.
r) Reconocer causas y rasgos propios de fenómenos y acontecimientos contemporáneos, evolución histórica, distribución geográfica para explicar las características propias de las sociedades contemporáneas.
s) Desarrollar valores y hábitos de comportamiento basados en principios democráticos, aplicándolos en sus relaciones sociales habituales y en la resolución pacífica de los conflictos.

t) Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.
u) Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.
v) Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.
w) Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.
x) Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.
y) Desarrollar las técnicas de su actividad profesional asegurando la eficacia y la calidad en su trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.
z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

### 21.5.5. MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.

1. Todos los ciclos formativos de Formación Profesional Básica incluirán un módulo profesional de Formación en centros de trabajo con la finalidad de completar las competencias profesionales en situaciones laborales reales. Dicho módulo profesional responderá a lo establecido para el conjunto de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo y se cursará, con carácter general, en el periodo final del segundo curso del ciclo formativo. No obstante, cuando las características del ciclo formativo así lo requieran o no haya disponibilidad de puestos formativos en las empresas, la Consejería competente en materia de educación podrá autorizar la realización del mismo en un periodo diferente al ordinario.

2. La duración del módulo profesional de Formación en centros de trabajo representará, con carácter general, un mínimo del 12% de la duración total del ciclo formativo.

3. Cuando la estructura productiva del entorno del centro docente no pueda absorber la totalidad del alumnado matriculado, el módulo profesional de Formación en centros de trabajo se podrá realizar excepcionalmente en centros docentes distintos del propio o en instituciones públicas. En este caso el alumnado deberá contar con la supervisión y seguimiento por un profesional, que cumpla las funciones del tutor o tutora de empresa. La Consejería con competencia en materia de educación establecerá, por Orden, el perfil profesional, obligaciones y competencias del citado personal.

4. Excepcionalmente, la Consejería competente en materia de educación podrá disponer las medidas de prelación para los alumnos y alumnas con discapacidad en la selección

de las empresas que participan en la impartición del módulo profesional de Formación en centros de trabajo, a fin de garantizar sus derechos en relación con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de accesibilidad universal y diseño para todos.

5. Antes de su incorporación al módulo profesional de Formación en centros de trabajo, el alumnado deberá haber recibido la formación necesaria en materia de seguridad y salud laboral, que se abordará desde los módulos profesionales asociados a unidades de competencia del currículo de acuerdo con lo recogido en el artículo 6.3. El profesorado responsable de la impartición de dichos módulos profesionales será el responsable de impartir dicha formación. En todo caso, en los currículos de los títulos se generará una unidad formativa de Prevención, según lo dispuesto en el artículo 6.4.

6. Para facilitar a los centros docentes la formalización de acuerdos de colaboración para la realización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo, la Consejería competente en materia de educación promoverá la implicación empresarial y la del sector público.

### 21.5.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Ejecuta operaciones básicas de desmontaje y montaje de elementos amovibles, guarnecidos y conjuntos de cierre y elevalunas, identificando los elementos que lo componen y según las especificaciones del fabricante.

Criterios de evaluación:

a) Se ha seleccionado la documentación técnica necesaria para la sustitución de elementos amovibles, interpretando las especificaciones del fabricante.
b) Se han seleccionado los equipos, útiles y herramientas necesarios, en función de sus prestaciones en el proceso de sustitución de elementos amovibles.
c) Se ha realizado el desmontaje y montaje de elementos amovibles exteriores con diferentes sistemas de unión (atornillado, roscado, pegado, otros), siguiendo especificaciones del fabricante y verificando su funcionamiento.
d) Se ha realizado el desmontaje y montaje de guarnecidos, teniendo en cuenta el tipo y el lugar que 00071822 ocupa en el vehículo. 29 de junio 2015 Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Núm. 124 página 337
e) Se ha realizado el desmontaje y montaje de cierres y elevalunas, según especificaciones técnicas y verificando su funcionamiento posterior.
f) Se han sustituido las lunas templadas siguiendo las especificaciones técnicas y comprobando su montaje.
g) Se han reparado y sustituido las lunas laminadas del vehículo, eligiendo los procedimientos adecuados, los útiles, herramientas y equipos necesarios y los materiales estipulados por el fabricante.

h) Se han realizado todas las operaciones en condiciones de seguridad, identificando los posibles riesgos para la salud y el medioambiente.

2. Realiza el mantenimiento básico de los circuitos eléctricos del vehículo, verificando su funcionamiento con los equipos de medida y siguiendo especificaciones del fabricante.

Criterios de evaluación:

a) Se han realizado mediciones eléctricas básicas sobre diferentes circuitos del automóvil, relacionando los datos obtenidos con el funcionamiento del circuito.
b) Se ha seleccionado la documentación técnica necesaria para la sustitución de los elementos, interpretando las especificaciones del fabricante.
c) Se ha ejecutado el mantenimiento básico del circuito de carga y arranque, identificando sus componentes y según especificaciones técnicas.
d) Se ha realizado el mantenimiento básico de los circuitos auxiliares, comprobando la continuidad del circuito y la cantidad de corriente que soporta.
e) Se ha sustituido el alternador y el motor de arranque según los procedimientos establecidos, comprobando su funcionamiento.
f) Se ha verificado la altura de faros con los equipos adecuados, ajustándolos a los valores prescritos.
g) Se han realizado todas las operaciones en condiciones de seguridad, identificando los posibles riesgos para la salud y el medioambiente.

3. Realiza operaciones de mantenimiento básico del motor, verificando su funcionamiento y siguiendo especificaciones del fabricante.

Criterios de evaluación:

a) Se ha seleccionado la documentación técnica necesaria para realizar el mantenimiento del motor de gasolina y diesel.
b) Se ha extraído y repuesto los fluidos del circuito de refrigeración y engrase, verificando los niveles conforme las normas establecidas.
c) Se han sustituido los diferentes elementos básicos en los circuitos de refrigeración y engrase según las normas establecidas por el fabricante.
d) Se ha realizado el mantenimiento básico en el circuito de alimentación, tanto gasolina como diesel siguiendo las especificaciones técnicas.
e) Se ha realizado el mantenimiento básico en el circuito de encendido y calentamiento, de motores gasolina y diesel, según especificaciones técnicas.
f) Se han repuesto las correas de servicio, teniendo en cuenta su estructura y conforme a las especificaciones del fabricante.
g) Se han realizado todas las operaciones en condiciones de seguridad, identificando los posibles riesgos para la salud y el medioambiente.

4. Realiza operaciones de mantenimiento básico de sistemas de suspensión y ruedas y de transmisión y frenado, analizando los principios de funcionamiento y las actuaciones de mantenimiento requeridas.

Criterios de evaluación:

a) Se han realizado operaciones básicas de desmontaje y montaje de elementos del sistema de suspensión, siguiendo especificaciones técnicas.
b) Se ha realizado la sustitución de diferentes elementos de suspensión verificando su posición y según especificaciones técnicas.
c) Se ha desmontado y montado un neumático, comprobando su composición y teniendo en cuenta la nomenclatura grabada con sus partes compositivas.
d) Se ha equilibrado una rueda, verificando la calidad del proceso y corrigiendo las anomalías detectadas.
e) Se ha realizado el mantenimiento básico de los fluidos en la caja de cambios, diferencial y circuito de frenos, verificando los niveles e identificando los elementos que los componen.
f) Se han realizado operaciones básicas de desmontaje y montaje de elementos del sistema de suspensión, según especificaciones técnicas. 00071822 Núm. 124 página 338 Boletín Oficial de la Junta de Andalucía 29 de junio 2015
g) Se han sustituido las pastillas y zapatas de freno, verificando su funcionamiento, conforme a las especificaciones del fabricante.
h) Se ha realizado el mantenimiento de los equipos, útiles y herramientas utilizadas en la reparación.
i) Se han realizado todas las operaciones en condiciones de seguridad, identificando los posibles riesgos para la salud y el medioambiente.
5. Realiza operaciones básicas de preparación de superficies de un vehículo, en acero y plástico, ejecutando procesos de enmascarado y desenmascarado, y aplicando imprimaciones y aparejos según los procedimientos establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el daño por diferentes procedimientos, comprobando el nivel del mismo (leve, medio y grave).
b) Se han seleccionado los equipos, útiles y herramientas adecuadas teniendo en cuenta los procesos a realizar.
c) Se han realizado operaciones de lijado, limpieza y desengrasado en superficies metálicas o plásticas de acuerdo con las especificaciones técnicas.
d) Se han aplicado productos anticorrosivos con distintos procedimientos conforme a las especificaciones del fabricante.
e) Se han reparado daños leves con masilla, comprobando el acabado de la reparación.
f) Se han realizado procesos de enmascarado y desenmascarado consiguiendo la protección adecuada de la zona cubierta y según especificaciones técnicas.

g) Se han ejecutado procesos de imprimación y aparejo relacionando el tipo con el acabado superficial requerido y según la ficha técnica del fabricante.
h) Se han realizado todas las operaciones en condiciones de seguridad, identificando los posibles riesgos para la salud y el medioambiente.

6. Actúa conforme a criterios de seguridad personal y medioambiental en el ejercicio de las actividades inherentes al puesto de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se ha cumplido en todo momento las normas de seguridad, personales y colectivas, en el desarrollo de las distintas actividades, tanto las recogidas en la normativa específicas como las particulares establecidas por la empresa.
b) Se ha identificado en el plan de prevención de la empresa las medidas de prevención de riesgos que hay que aplicar.
c) Se han usado prendas y equipos de protección individual necesarias en el desarrollo de las distintas operaciones del proceso.
d) Se ha mantenido la zona de trabajo libre de riesgos y con cierto grado de orden y limpieza.
e) Se han utilizado los distintos equipos y medios de protección medioambiental, depositando los materiales contaminantes en los habitáculos destinados a ellos.

7. Mantiene relaciones profesionales adecuadas actuando de forma responsable y respetuosa, tanto con los procedimientos y normas de la empresa como con el resto de miembros del equipo.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido e interpretado los procedimientos y normas de la empresa relacionados con el comportamiento interno en la misma.
b) Se ha incorporado puntualmente al puesto de trabajo y no lo ha abandonado antes de lo establecido sin justificación.
c) Se ha actuado con diligencia y responsabilidad ante las instrucciones recibidas.
d) Se ha mantenido una comunicación eficaz y respetuosa con el resto de miembros del equipo.
e) Se ha actuado manteniendo una actitud de colaboración y de coordinación con el resto de miembros del equipo.
f) Se ha mantenido una actitud de aprendizaje y actualización ante observaciones realizadas sobre el desempeño de nuestras funciones.

### 21.5.7. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias y objetivos generales, propios de este título, que se han alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

### 21.5.8. UNIDAD FORMATIVA DE PREVENCIÓN.

#### *21.5.8.1. INTRODUCCIÓN*

Se denomina **Unidad formativa de Prevención** y está asociada al módulo FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.

De manera transversal, en todos los módulos asociados a unidades de competencia del ciclo formativo, se contemplan los riesgos y su prevención específicos de cada módulo, por lo tanto, se hace recordatorio, consiguiendo reforzar los objetivos adquiridos durante el ciclo formativo.

Esta "Unidad Formativa de Prevención" se adecúa a las 26 horas que tiene asignadas, teniendo un cómputo semanal de una hora.

El perfil del Título Profesional y Básico en Mantenimiento de Vehículos desarrolla las siguientes **Cualificaciones Profesionales**:

•TMV194_1: Operaciones Auxiliares de Mantenimiento de Carrocería de Vehículos. Se impartirá durante el 1º curso.

• TMV195_1: Operaciones Auxiliares de Mecánica de Vehículos. Se impartirá durante el 2º curso.

#### *21.5.8.2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN*

**21.5.8.2.1. Analiza los conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.**

- Conoce los conceptos de riesgo y daño profesional.
- Clasifica los daños profesionales.
- Comprende el concepto de seguridad.
- Reconoce los factores que pueden provocar un riesgo.
- Valora la importancia de la seguridad y su repercusión económica.
- Comprende el concepto de enfermedad profesional y diferenciarlo del de accidente de trabajo.
- Reconoce los diferentes tipos de enfermedades profesionales y conocer las causas que las producen.
- Define el concepto de accidente de trabajo.
- Conoce las causas más frecuentes de los accidentes de trabajo.
- Conoce la legislación vigente sobre prevención de riesgos laborales.

- Desarrolla los puntos más relevantes de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y del Reglamento de los servicios de prevención.

**21.5.8.2.2 Conoce los aspectos básicos de la metodología de la prevención y las técnicas generales de análisis, evaluación y control de riesgos.**

- Reconoce y previene los riesgos producidos por las máquinas, los equipos, las instalaciones, las herramientas, los lugares y los espacios de trabajo.
- Sabe realizar un correcto almacenamiento y transporte de las mercancías.
- Manipula correctamente las mercancías.
- Reconoce y previene los riesgos producidos por la electricidad.
- Reconoce las señales.
- Sabe actuar ante un incendio.
- Reconoce y previene los riesgos producidos por los productos químicos y residuos tóxicos.
- Diferencia los diversos agentes físicos, las lesiones que producen cada uno de ellos y el modo de prevenirlas.
- Conoce el contenido de las fichas de seguridad de los agentes químicos.
- Diferencia entre las “Frases R” y las “Frases S”.
- Distingue los contaminantes biológicos.
- Reconoce los efectos producidos por los contaminantes biológicos y su medio de transmisión.
- Conoce el concepto de carga física-fatiga muscular y carga psíquica-fatiga mental, así como las causas por las que se producen.
- Sabe qué significa “ergonomía”.
- Comprende la importancia de la iluminación y la calidad del aire en los lugares de trabajo.
- Conoce los sistemas elementales de protección colectiva e individual.
- Sabe cómo se establecen los planes de emergencia y evacuación y qué deben de contener cada uno de ellos.
- Conoce las enfermedades laborales y sus causas, y aprender a prevenirlas y controlarlas.
- Conoce la legislación vigente en esta materia.

**21.5.8.2.3. Relaciona los riesgos específicos y su prevención en el sector.**

- A partir de casos de accidentes reales ocurridos en las empresas del sector:
- Identifica y describe las causas de los accidentes.
    - Identifica y describe los factores de riesgo y las medidas que lo hubieran evitado.
    - Evalúa las responsabilidades del trabajador y de la empresa en las causas del accidente.
- Conoce los riesgos no detectados y la forma de controlarlos a tiempo.
- Sabe cuáles son las formas de actuación ante situaciones de riesgo.

- Conoce y lleva a cabo los principios básicos de higiene personal.

**21.5.8.2.4. Analiza los elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos.**

- Conoce los organismos públicos ligados a la seguridad y salud en el trabajo y cuáles son sus funciones.
- Comprende el concepto de organización preventiva.
- Conoce las modalidades de organización de la actividad preventiva en las empresas.
- Sabe qué documentación es obligatoria para las empresas con relación a la seguridad laboral y la prevención de riesgos.

### *21.5.8.3. COMPETENCIAS DEL TÍTULO*

La competencia general de este título consiste en realizar operaciones básicas de mantenimiento electromecánico y carrocería de vehículos, desmontando y montando elementos mecánicos, eléctricos y amovibles del vehículo y ejecutando operaciones básicas de preparación de superficies, operando con la calidad indicada, observando las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental correspondientes y, comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana y en su caso en la lengua cooficial propia así como en alguna lengua extranjera.

Las competencias profesionales, personales, sociales y las competencias para el aprendizaje permanente de este título son las que se relacionan a continuación:

a) Realizar operaciones de mecanizado básico, seleccionando los equipos, útiles y herramientas adecuadas al proceso, siguiendo las especificaciones técnicas, en las condiciones de calidad y de seguridad.

b) Realizar operaciones de soldadura básicas, seleccionando los equipos, útiles y herramientas adecuadas al proceso, siguiendo las especificaciones técnicas, en las condiciones de calidad y de seguridad.

c) Realizar el mantenimiento básico de los sistemas eléctricos de carga y arranque, aplicando los procedimientos especificados por el fabricante.

d) Mantener elementos básicos del sistema de suspensión y ruedas, realizando las operaciones requeridas de acuerdo con las especificaciones técnicas.

e) Mantener elementos básicos del sistema de transmisión y frenado, sustituyendo fluidos y comprobando la ausencia de fugas según las especificaciones del fabricante.

f) Realizar la sustitución de elementos básicos del sistema eléctrico de alumbrado y de los sistemas auxiliares, aplicando los procedimientos especificados por el fabricante en las condiciones de seguridad fijadas.

g) Desmontar, montar y sustituir elementos amovibles simples del vehículo, aplicando los procedimientos establecidos por el fabricante en las condiciones de calidad y seguridad establecidas.

h) Reparar y sustituir las lunas del vehículo, aplicando los procedimientos especificados por el fabricante en las condiciones de seguridad y calidad requeridas.

i) Realizar operaciones simples para la preparación de las superficies del vehículo, asegurando la calidad requerida, en los tiempos y formas establecidas.

j) Realizar el enmascarado y desenmascarado del vehículo, aplicando los procedimientos especificados, utilizando el material y los medios adecuados y acondicionando el producto para etapas posteriores.

k) Mantener operativo el puesto de trabajo, y preparar equipos, útiles y herramientas necesarios para llevar a cabo las operaciones de mantenimiento de vehículos.

l) Resolver problemas predecibles relacionados con su entorno físico, social, personal y productivo, utilizando el razonamiento científico y los elementos proporcionados por las ciencias aplicadas y sociales.

m) Actuar de forma saludable en distintos contextos cotidianos que favorezcan el desarrollo personal y social, analizando hábitos e influencias positivas para la salud humana.

n) Valorar actuaciones encaminadas a la conservación del medio ambiente diferenciando las consecuencias de las actividades cotidianas que pueda afectar al equilibrio del mismo.

ñ) Obtener y comunicar información destinada al autoaprendizaje y a su uso en distintos contextos de su entorno personal, social o profesional mediante recursos a su alcance y los propios de las tecnologías de la información y de la comunicación.

o) Actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas, apreciando su uso y disfrute como fuente de enriquecimiento personal y social.

p) Comunicarse con claridad, precisión y fluidez en distintos contextos sociales o profesionales y por distintos medios, canales y soportes a su alcance, utilizando y adecuando recursos lingüísticos orales y escritos propios de la lengua castellana y, en su caso, de la lengua cooficial.

q) Comunicarse en situaciones habituales tanto laborales como personales y sociales utilizando recursos lingüísticos básicos en lengua extranjera.

r) Realizar explicaciones sencillas sobre acontecimientos y fenómenos característicos de las sociedades contemporáneas a partir de información histórica y geográfica a su disposición.

s) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en su actividad laboral, utilizando las ofertas formativas a su alcance y localizando los recursos mediante las tecnologías de la información y la comunicación.

t) Cumplir las tareas propias de su nivel con autonomía y responsabilidad, empleando criterios de calidad y eficiencia en el trabajo asignado y efectuándolo de forma individual o como miembro de un equipo.

u) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en su ámbito de trabajo, contribuyendo a la calidad del trabajo realizado.

v) Asumir y cumplir las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales evitando daños personales, laborales y ambientales.

w) Cumplir las normas de calidad, de accesibilidad universal y diseño para todos que afectan a su actividad profesional.

x) Actuar con espíritu emprendedor, iniciativa personal y responsabilidad en la elección de los procedimientos de su actividad profesional.

y) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

#### 21.5.8.3.1 CUALIFICACIONES PROFESIONALES COMPLETAS

Dentro del catálogo completo de cualificaciones se encuentran:

a) Operaciones auxiliares de mantenimiento de carrocería de vehículos
TMV194_1 (Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0620_1: Efectuar operaciones de mecanizado básico.

UC0621_1: Desmontar, montar y sustituir elementos amovibles simples de un vehículo.

UC0622_1: Realizar operaciones auxiliares de preparación de superficies.

b) Operaciones auxiliares de mantenimiento en electromecánica de vehículos
TMV195_1 (Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0620_1: Efectuar operaciones de mecanizado básico.

UC0623_1: Desmontar, montar y sustituir elementos mecánicos simples del vehículo.

UC0624_1: Desmontar, montar y sustituir elementos eléctricos simples del vehículo.

Esta Unidad Formativa forma parte del módulo 3049 Formación en centros de Trabajo.

### *21.5.8.4. CONTENIDOS: 26 HORAS*

**Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.** (8 horas)

- El trabajo y la salud: Los riesgos profesionales. Factores de riesgo.
- Daños derivados del trabajo. Los Accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales: Conceptos, dimensiones del problema y otras patologías derivadas de la actividad laboral.
- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales, derechos y deberes básicos en esta materia.

**Metodología de la prevención: Técnicas generales de análisis, evaluación y control de riesgos. (12 horas)**

- Riesgos relacionados con las condiciones de seguridad.
- Riesgos relacionados con el medio-ambiente de trabajo.
- Otros riesgos: La carga de trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.
- Sistemas elementales de control de riesgos. Protección colectiva e individual.
- Planes de emergencia y evacuación.
- El control de la salud de los trabajadores.

**Riesgos específicos y su prevención en el sector correspondientes a la actividad de la empresa. (6 horas)**

- Riesgos en la manipulación de sistemas e instalaciones. Normas de seguridad y salud específicas.
- Sistemas de seguridad de los equipos.
- Equipos de Protección Individual.
- Planes de emergencia y actuación en caso de accidente.
- Prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables. Riesgos específicos y factores implicados.
- Herramientas en la gestión ambiental: normas ISO, medidas de prevención y protección ambiental.

### *21.5.8.5. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales.

La formación del módulo es de carácter transversal y, en consecuencia, contribuye a alcanzar todos los objetivos generales previstos para el ciclo formativo, si bien su superación no interviene en la acreditación de ninguna de las unidades de competencia incluidas en el título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo deberán considerar los siguientes aspectos:

— El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y de la reglamentación propia del sector productivo vinculado con el perfil profesional, que permita la evaluación de los riesgos generales y específicos derivados de las actividades desarrolladas.

•La adquisición de conocimientos y técnicas que permitan colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.

### *21.5.8.6. METODOLOGÍA DIDÁCTICA*

La metodología es el conjunto de actuaciones que se va a llevar a cabo para ajustar el proceso de enseñanza a las características de los alumnos del grupo.

Debemos activar la implicación del alumno en el proceso de aprendizaje, a fin de que vaya adoptando actitudes de responsabilidad, y adquiera las herramientas suficientes y necesarias para que, una vez se incorpore al mundo laboral sea capaz de seguir actualizándose por su propia cuenta.

A la hora de desarrollar una metodología concreta, es esencial tener en cuenta el perfil del alumnado a fin de atender a las realidades y características individuales, en definitiva a la diversidad del grupo.

Basándome en estas consideraciones, las estrategias didácticas que voy a priorizar son las siguientes:

- Favorecer su motivación: Mediante clases participativas en las que los alumnos vayan construyendo argumentos que justifiquen y expliquen los conceptuales y contenidos que han de aprender.
- Aceptar inicialmente las distintas situaciones de partida es decir, partir de las capacidades de aprendizaje de cada alumno, de los conocimientos, de su realidad para ir homogeneizando al grupo de forma progresiva dentro de las posibilidades.
- Facilitar aprendizajes significativos y funcionales: En los que se establezcan relaciones entre conocimientos y experiencias previas y los nuevos aprendizajes; asegurándonos que pueden ser utilizados en circunstancias reales en las que el alumno los necesite.
- Trabajar en contextos que despierten y mantengan su interés, pero siempre dentro de un marco de disciplina, normas y actitudes que acerquen al alumno al entorno de trabajo del sector productivo. por tanto el punto de arranque de la presentación de contenidos será su utilidad para desarrollar capacidades que les sirvan para su futura incorporación en el mundo del trabajo.
- Aplicar técnicas de resolución de problemas, a fin de proporcionarles estrategias que puedan serles útiles ante diferentes situaciones en la vida real.

- Combinar trabajo individual y en equipo. El primero, porque facilita el que cada alumno siga su propio ritmo, posea cierta autonomía y posibilita una intervención más directa y personalizada del profesor. Y el segundo, porque además de ayudar a conseguir un clima de trabajo donde todos puedan aportar cosas a los demás , aprenden a trabajar de forma grupal y cooperativa para una buena inserción en el mundo laboral. Asimismo contribuye a crear un clima de aceptación mutua y cooperación, favoreciendo las relaciones entre iguales, la coordinación de intereses y la recuperación de cualquier tipo de discriminación.
- Buscar el equilibrio entre los contenidos actitudinales, procedimentales y conceptuales, dado que sería un error docente primar a unos sobre otros por sistema.
- Utilizar materiales diversos y el plantear de actividades variadas con diferentes niveles de dificultad.
- Fomentar la autoestima del alumnado, destacando los logros que consigan durante el proceso y tratando de evitar los bloqueos y los rechazos. Todo ello de un modo natural, evitando exagerar de forma desmesurada dichos logros, lo que supondría crear en el alumno una percepción distorsionada de la situación.
- Mediación del aprendizaje: ayudando al alumno para que construya su conocimiento.
- Tomar criterios de realidad y éxito: evitando tanto la frustración ante aprendizajes excesivamente estrictos como la disminución del nivel y calidad en aprendizajes poco exigentes.
- Prestar especial atención: al desarrollo conveniente para el alumno de su capacidad comprensora-lectora y de su forma de expresarse en público.

### *21.5.8.7. EVALUACIÓN*

La evaluación de los alumnos y las alumnas de los ciclos de formación profesional básica tendrá carácter continuo, formativo e integrador, permitirá orientar sus aprendizajes y las programaciones educativas y se realizará por módulos profesionales.

Los alumnos tendrán derecho a un máximo de dos convocatorias anuales cada uno de los cuatro años en que puede estar cursando estas enseñanzas para superar los módulos en que esté matriculado, excepto el módulo de formación en centros de trabajo, que podrá ser objeto de evaluación únicamente en dos convocatorias.

Los alumnos y las alumnas, sin superar el plazo máximo establecido de permanencia, podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

El módulo de formación en centro de trabajo, con independencia del momento en que se realice, se evaluará una vez alcanzada la evaluación positiva en los módulos profesionales asociados a las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el periodo de formación en centros de trabajo correspondiente.

El alumno o la alumna podrá promocionar a segundo curso cuando los módulos profesionales asociados a unidades de competencia pendientes no superen el 20% del horario semanal.

La evaluación estará adaptada a las necesidades y evolución de los alumnos y las alumnas.

Durante el presente curso escolar no hay en el centro alumnos en situación de discapacidad, en el caso de que los hubiera se incluirán medidas de accesibilidad que garanticen una participación no discriminatoria en las pruebas de evaluación.

**Procedimientos de Evaluación**

**Conocimientos teóricos o contenidos conceptuales:**

Se evaluará mediante los controles, resolución de cuestionarios y exámenes teóricos de valuación escritos u orales, realizados acerca de los contenidos.

**Conocimientos prácticos o contenidos procedimentales:**

Se evaluarán los trabajos que haya realizado el alumno tanto prácticos como las fichas-resumen. Del mismo modo se evaluarán las medidas de seguridad adoptadas, los aspectos actitudinales del alumno tales como el interés, el orden, la puntualidad, el cumplimiento de las normas de convivencia y disciplina y la aptitud profesional a nivel de destrezas.

### *21.5.8.8. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE*

**UNIDAD DIDÁCTICA 1: CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

| CONTENIDOS | RESULTADOS DE APRENDIZAJE | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE |
|---|---|---|---|
| – El trabajo y la salud: Los riesgos profesionales. Factores de riesgo.<br>– Daños derivados del trabajo. Los Accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales: Conceptos, dimensiones del problema y otras patologías derivadas de la actividad laboral.<br>– Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales, derechos y deberes básicos en esta materia. | **Analiza los conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.** | – Conoce los conceptos de riesgo y daño profesional.<br>– Clasifica los daños profesionales.<br>– Comprende el concepto de seguridad.<br>– Reconoce los factores que pueden provocar un riesgo.<br>– Valora la importancia de la seguridad y su repercusión económica.<br>– Comprende el concepto de enfermedad profesional y diferenciarlo del de accidente de trabajo.<br>– Reconoce los diferentes tipos de enfermedades profesionales y conocer las causas que las producen.<br>– Define el concepto de accidente de trabajo.<br>– Conoce las causas más frecuentes de los accidentes de trabajo.<br>– Conoce la legislación vigente sobre prevención de riesgos laborales.<br>– Desarrolla los puntos más relevantes de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y del Reglamento de los servicios de prevención. | **TEORÍA: 40%**<br>- Se explicarán los contenidos teóricos de la unidad didáctica en el aula haciendo uso de las TIC.<br>- Se realizará una prueba escrita objetiva de la unidad didáctica, que junto con las de las demás unidades didácticas tendrá un valor del 40% de la nota total de evaluación.<br>**PRÁCTICA: 40%**<br>- Se explicarán los contenidos prácticos de la unidad didáctica en aula y en el taller dando las indicaciones para la realización de las prácticas evaluables.<br>- La realización de las prácticas evaluables de taller tendrá, en conjunto con las de las demás unidades, un valor del 40% de la nota total de evaluación. Prácticas:<br>1. Empleo en todo momento del equipo de protección individual adecuado al trabajo que se esté realizando.<br>2. Empleo en todo momento de los sistemas elementales de protección colectiva adecuados al trabajo que se esté realizando.<br>3. Evaluación de los daños en distintos supuestos prácticos. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | 4. Valoración de la correcta aplicación de la normativa vigente aplicada en el almacenamiento de sustancias químicas en los talleres del centro.<br>**COMPETENCIAS PERSONALES, SOCIALES Y PARA EL APRENDIZAJE PERMANENTE**: 20%<br>Atendiendo a:<br>Competencias del título: m, n, ñ, s, t, u y v<br>Objetivos generales del título: m, n, ñ, v, w y z<br>**- Para la aplicación de estos porcentajes el alumno deberá superar independientemente cada parte con un 5 sobre 10 de nota mínima.** |

**UNIDAD DIDÁCTICA 2: LOS RIESGOS LABORALES**

| CONTENIDOS | RESULTADOS DE APRENDIZAJE | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE |
|---|---|---|---|
| — Riesgos relacionados con las condiciones de seguridad.<br>— Riesgos relacionados con el medio-ambiente de trabajo.<br>— Otros riesgos: la carga de trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.<br>— Sistemas elementales de control de riesgos. Protección colectiva e individual.<br>— Planes de emergencia y evacuación.<br>— El control de la salud de los trabajadores. | Conoce los aspectos básicos de la metodología de la prevención y las técnicas generales de análisis, evaluación y control de riesgos. | – Reconoce y previene los riesgos producidos por las máquinas, los equipos, las instalaciones, las herramientas, los lugares y los espacios de trabajo.<br>– Sabe realizar un correcto almacenamiento y transporte de las mercancías.<br>– Manipula correctamente las mercancías.<br>– Reconoce y previene los riesgos producidos por la electricidad.<br>– Reconoce las señales.<br>– Sabe actuar ante un incendio.<br>– Reconoce y previene los riesgos producidos por los productos químicos y residuos tóxicos.<br>– Diferencia los diversos agentes físicos, las lesiones que producen cada uno de ellos y el modo de prevenirlas.<br>– Conoce el contenido de las fichas de seguridad de los agentes químicos.<br>– Diferencia entre las “Frases R” y las “Frases S”.<br>– Distingue los contaminantes biológicos. | **TEORÍA: 40%**<br>- Se explicarán los contenidos teóricos de la unidad didáctica en el aula haciendo uso de las TIC.<br>- Se realizará una prueba escrita objetiva de la unidad didáctica, que junto con las de las demás unidades didácticas tendrá un valor del 40% de la nota total de evaluación.<br>**PRÁCTICA: 40%**<br>- Se explicarán los contenidos prácticos de la unidad didáctica en aula y en el taller dando las indicaciones para la realización de las prácticas evaluables.<br>- La realización de las prácticas evaluables de taller tendrá, en conjunto con las de las demás unidades, un valor del 40% de la nota total de evaluación. Prácticas:<br>1. Empleo en todo momento del equipo de protección individual adecuado al trabajo que se esté realizando.<br>2. Empleo en todo momento de los sistemas elementales de protección colectiva adecuados al trabajo que se esté realizando. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | – Reconoce los efectos producidos por los contaminantes biológicos y su medio de transmisión.<br>– Conoce el concepto de carga física-fatiga muscular y carga psíquica-fatiga mental, así como las causas por las que se producen.<br>– Sabe qué significa “ergonomía”.<br>– Comprende la importancia de la iluminación y la calidad del aire en los lugares de trabajo.<br>– Conoce los sistemas elementales de protección colectiva e individual.<br>– Sabe cómo se establecen los planes de emergencia y evacuación y qué deben de contener cada uno de ellos.<br>– Conoce las enfermedades laborales y sus causas, y aprende a prevenirlas y controlarlas.<br>– Conoce la legislación vigente en esta materia. | 3. Uso de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas atendiendo a las normas de PRL.<br>4. Manipulación y almacenamiento correctos de mercancías, productos químicos y residuos tóxicos.<br>**COMPETENCIAS PERSONALES, SOCIALES Y PARA EL APRENDIZAJE PERMANENTE**: 20%<br>Atendiendo a:<br>Competencias del título: m, n, ñ, s, t, u y v<br>Objetivos generales del título: m, n, ñ, v, w y z<br>- **Para la aplicación de estos porcentajes el alumno deberá superar independientemente cada parte con un 5 sobre 10 de nota mínima.** |

**UNIDAD DIDÁCTICA 3: RIESGOS ESPECÍFICOS Y SU PREVENCIÓN EN EL SECTOR CORRESPONDIENTE A LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA**

| CONTENIDOS | RESULTADOS DE APRENDIZAJE | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE |
|---|---|---|---|
| — Riesgos en la manipulación de sistemas e instalaciones. Normas de seguridad y salud específicas.<br>— Sistemas de seguridad de los equipos.<br>— Equipos de Protección Individual.<br>— Planes de emergencia y actuación en caso de accidente.<br>— Prevención de riesgos laborales y medioambienta-les aplicables. Riesgos específicos y factores implicados. | **Relaciona los riesgos específicos y su prevención en el sector** | – A partir de casos de accidentes reales ocurridos en las empresas del sector:<br>-Identifica y describe las causas de los accidentes.<br>•Identifica y describe los factores de riesgo y las medidas que lo hubieran evitado.<br>•Evalúa las responsabilidades del trabajador y de la empresa en las causas del accidente.<br>– Conoce los riesgos no detectados y la forma de controlarlos a tiempo.<br>– Sabe cuáles son las formas de actuación ante situaciones de riesgo.<br>– Conoce y lleva a cabo los principios básicos de higiene personal. | **TEORÍA: 40%**<br>- Se explicarán los contenidos teóricos de la unidad didáctica en el aula haciendo uso de las TIC.<br>- Se realizará una prueba escrita objetiva de la unidad didáctica, que junto con las de las demás unidades didácticas tendrá un valor del 40% de la nota total de evaluación.<br>**PRÁCTICA: 40%**<br>- Se explicarán los contenidos prácticos de la unidad didáctica en aula y en el taller dando las indicaciones para la realización de las prácticas evaluables.<br>- La realización de las prácticas evaluables de taller tendrá, en conjunto con las de las demás unidades, un valor del 40% de la nota total de evaluación. Prácticas:<br>1. Empleo en todo momento del equipo de protección individual adecuado al trabajo que se esté realizando.<br>2. Empleo en todo momento de los sistemas elementales de protección colectiva adecuados al trabajo que se esté realizando. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | 3. Evaluación de los distintos tipos de sistemas de protección colectiva usados en los equipos del taller.<br>4. Realización de un Plan de emergencia y actuación en caso de accidente<br>**COMPETENCIAS PERSONALES, SOCIALES Y PARA EL APRENDIZAJE PERMANENTE**: 20%<br>Atendiendo a:<br>Competencias del título: m, n, ñ, s, t, u y v<br>Objetivos generales del título: m, n, ñ, v, w y z<br>**- Para la aplicación de estos porcentajes el alumno deberá superar independientemente cada parte con un 5 sobre 10 de nota mínima.** |

**UNIDAD DIDÁCTICA 4: ELEMENTOS BÁSICOS DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS**

| CONTENIDOS | RESULTADOS DE APRENDIZAJE | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE |
|---|---|---|---|
| – Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.<br>– Organización del trabajo preventivo. Rutinas básicas.<br>– Documentación a la que está obligada la empresa: Recogida, elaboración y archivo. | **Analiza los elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos.** | – Conoce los organismos públicos ligados a la seguridad y salud en el trabajo y cuáles son sus funciones.<br>– Comprende el concepto de organización preventiva.<br>– Conoce las modalidades de organización de la actividad preventiva en las empresas.<br>– Sabe qué documentación es obligatoria para las empresas con relación a la seguridad laboral y la prevención de riesgos. | **TEORÍA: 40%**<br>- Se explicarán los contenidos teóricos de la unidad didáctica en el aula haciendo uso de las TIC.<br>- Se realizará una prueba escrita objetiva de la unidad didáctica, que junto con las de las demás unidades didácticas tendrá un valor del 40% de la nota total de evaluación.<br>**PRÁCTICA: 40%**<br>- Se explicarán los contenidos prácticos de la unidad didáctica en aula y en el taller dando las indicaciones para la realización de las prácticas evaluables.<br>- La realización de las prácticas evaluables de taller tendrá, en conjunto con las de las demás unidades, un valor del 40% de la nota total de evaluación. Prácticas:<br>1. Realizar búsquedas de información en Internet sobre organismos públicos relacionados con la Seguridad y Salud en el trabajo.<br>2. Cumplimentado de documentos relativos a accidentes de trabajo, partes de accidente, etc. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | 3. Búsqueda de información en Internet sobre Organismos e instituciones internacionales relacionados con la Seguridad y la salud en el trabajo.<br>**COMPETENCIAS PERSONALES, SOCIALES Y PARA EL APRENDIZAJE PERMANENTE**: 20%<br>Atendiendo a:<br>Competencias del título: m, n, ñ, s, t, u y v<br>Objetivos generales del título: m, n, ñ, v, w y z<br>**- Para la aplicación de estos porcentajes el alumno deberá superar independientemente cada parte con un 5 sobre 10 de nota mínima.** |

### *21.5.8.9. SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES.*

Si el alumno no es calificado positivamente, efectuará una prueba de recuperación durante la siguiente evaluación en fecha a convenir, de aquellas pruebas parciales, teóricos o prácticos que no haya superado. Si tras esta recuperación no lograra aprobar, dichos parciales, quedará pendiente para el examen final de mayo, en dicho examen el alumno deberá recuperar las evaluaciones que no haya superado.

Los alumnos que acumulen un número de faltas de asistencia superior al 20% del número total de horas de clase del curso (1000 h, perderá el derecho a la evaluación continua.

Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua, se les realizará un examen teórico y otro práctico de toda la materia del módulo, con los mismos criterios de evaluación anteriormente establecidos. Al perder el derecho a la evaluación continua, perderá también las calificaciones de aquellos parciales o evaluaciones que tuviera superados.

Este módulo está organizado como una unidad formativa específica en el módulo profesional de formación en centros de trabajo. Para poder acceder a la formación en centros de trabajo es imprescindible haber superado dicha Unidad Formativa.

### *21.5.8.10. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN*

La evaluación de los alumnos será continua, individualizada e integradora.

Los porcentajes para cada una de las evaluaciones son las que se detallan a continuación:

- 40% Contenidos conceptuales.
- 40% Contenidos procedimentales.
- 20% Competencias K, O, P, T, U, V y W del título

- La calificación de cada uno de estos contenidos será de 0 a 10 puntos. Para superar tanto los contenidos conceptuales como los contenidos procedimentales la calificación mínima será de 5 puntos en cada caso. De no obtenerse al menos la calificación mínima de 5 puntos en los contenidos conceptuales o en los contenidos procedimentales no se podrá superar el módulo, obteniendo en el mismo una calificación total máxima menor de 5 puntos, sobre el total de 10.
- Si los contenidos Actitudinales no se cumplen de una forma satisfactoria, podrán tener un detrimento sobre la nota en un porcentaje de hasta el 20%, pudiendo llegar a suponer la no superación del módulo.

### *21.5.8.11. ESTRATEGIAS DE ANIMACIÓN A LA LECTURA Y EL DESARROLLO DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA*

Tal y como se menciona en el punto de “Competencia en comunicación lingüística”, dentro de las estrategias para alcanzar las competencias clave, se propondrán durante el curso las siguientes actividades:

•La realización de varios trabajos escritos con apoyo audiovisual (de carácter individual y/o de grupo) que tendrán que exponer y defender ante el resto del grupo.
•Sesiones de lectura de revistas técnicas o divulgativas, normas de prevención, etc. (rellenando una ficha sobre la lectura realizada).
•Realización de casos prácticos relacionados con la prevención y protección en el entorno de trabajo.

#### *21.5.8.12. MATERIALES, TEXTOS Y RECURSOS DIDÁCTICOS*

Los recursos materiales serán variados (impresos, apuntes, audiovisuales, informáticos.) y se entienden como soportes físicos facilitadores de la enseñanza.
Medios audiovisuales: Son recursos didácticos cada vez más importantes en la mediación del proceso de enseñanza-aprendizaje. Entre ellos destacamos:

- Proyector con videos, imágenes, gráficos y videos.
- DVD (películas didácticas),
- El ordenador como recurso TIC y herramienta facilitadora de acceso al currículo.

No está programada ninguna actividad específica para este grupo. Si propusiese el departamento alguna salida, se realizará cumpliendo con la normativa propuesta y con la aprobación del consejo escolar.

## 21.6. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO DE PROYECTO EN EL CICLO FORMÁTIVO DE GRADO SUPERIOR DE MECATRÓNICA INDUSTRIAL

### 21.6.1. INTRODUCCIÓN.

#### *21.6.1.1. SITUACIÓN DEL MÓDULO.*

El módulo profesional de Proyecto en Mecatrónica industrial forma parte del perfil profesional del ***título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial***, que queda identificado en el RD 1576/2011 por los siguientes elementos

La ***competencia general*** de este título consiste en configurar y optimizar sistemas mecatrónicos industriales, así como planificar, supervisar y/o ejecutar su montaje y mantenimiento, siguiendo los protocolos de calidad, de seguridad y de prevención de riesgos laborales y respeto ambiental.

Las ***cualificaciones y unidades de competencia*** del Catálogo Nacional de Cualificaciones profesionales incluidas en el título son las siguientes:

1. Cualificación profesional completa: Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de maquinaria, equipo industrial y líneas automatizadas de producciónIMA377_3 (RealDecreto182/2008, de 8 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:

- UC1282_3: Planificar y supervisar la instalación en planta de maquinaria, equipo industrial y líneas automatizadas.
- UC1283_3: Planificar el mantenimiento de instalaciones de maquinaria, equipo industrial y líneas automatizadas.
- UC1284_3: Supervisar y realizar el mantenimiento de instalaciones de maquinaria, equipo industrial y líneas automatizadas.
- UC1285_3: Controlar las pruebas y realizar la puesta en marcha de instalaciones de maquinaria, equipo industrial y líneas automatizadas.

2. Cualificación profesional incompleta: Diseño de productos de fabricación mecánica.

FME037_3 (Real Decreto295/2004, de20 de febrero):

UC0106_3: Automatizar los productos de fabricación mecánica.

Las ***ocupaciones y puestos de trabajo*** más relevantes son los siguientes: técnico en planificación y programación de procesos de mantenimiento de instalaciones de maquinaria y equipo industrial, jefe de equipo de montadores de instalaciones de maquinaria y equipo industrial, jefe de equipo de mantenedores de instalaciones de maquinaria y equipo industrial.

El ***módulo profesional de PROYECTO*** (código:0945) se desarrolla en el segundo curso académico con una duración de 40 horas

### *21.6.1.2. REFERENCIA LEGAL.*

Se aplica la siguiente normativa en la elaboración de la programación:

- Real Decreto1576/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial y se fijan sus enseñanzas mínimas. BOE 297de10/12/11.
- Orden ECD/108/2013, de 23 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial. BOE 28de01/02/13.
- Orden de29 de abril de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial. BOJA 91de13/05/13.
- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA 202de15/10/10.
- Real Decreto1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. BOE182de30/07/11.

### *21.6.1.3. CONTEXTUALIZACIÓN.*

El IES Juan Rubio Ortiz se encuentra ubicado en Macael provincia de Almería, en la Comarca del Mármol. El entorno industrial está constituido por una gran diversidad de empresas con objetivos totalmente diferenciados en cuanto a sistemas de fabricación y a productos finales obtenidos.

Se organizará la realización del módulo Proyecto una vez terminadas las clases de 2º curso y superados los módulos profesionales.

## 21.6.2. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO IMPLICADOS EN ESTE MÓDULO.

Los OBJETIVOS GENERALES *de ciclo formativo expresan los resultados esperados del alumnado como consecuencia del proceso de enseñanza-aprendizaje*.

El módulo profesional de Proyecto contribuye a completar los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo. Por tanto, los objetivos generales del ciclo formativo implicados en el módulo son:

| | |
|---|---|
| Identificar la información relevante, analizando e interpretando documentación técnica para obtener los datos necesarios en el montaje y mantenimiento. | a |
| Dimensionar los equipos y elementos de las máquinas y líneas automatizadas de producción, aplicando procedimientos de cálculo y atendiendo a las prescripciones técnicas, para configurar y calcular la instalación o equipo. | b |
| Verificar las especificaciones técnicas de las máquinas, equipos y líneas automatizadas de producción, contrastando los resultados y realizando pruebas de funcionamiento, para supervisar el montaje y mantenimiento. | e |
| Identificar los sistemas mecánicos, hidráulicos, neumáticos y eléctricos de una instalación, utilizando la documentación técnica de los equipos e instalaciones para elaborar los procesos operacionales de intervención, los programas de mantenimiento y para establecer los niveles de repuestos mínimos. | k |
| Elaborar programas de control, utilizando la documentación técnica de la instalación y de los equipos para programar los sistemas automáticos. | m |

| | |
|---|---|
| Verificar equipos y elementos de control, realizando pruebas y ajustando valores para poner en marcha la instalación. | n |
| Documentar las intervenciones realizadas tanto en montaje como en mantenimiento, utilizando medios informáticos para elaborar documentación. | ñ |
| Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales. | o |
| Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal. | p |
| Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias. | q |
| Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo. | r |

### 21.6.3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL TÍTULO IMPLICADAS EN ESTE MÓDULO.

Las COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES son *el conjunto de conocimientos, destrezas y competencia, entendida ésta en términos de autonomía y responsabilidad, que permiten responder a los requerimientos del sector productivo, aumentar la empleabilidad y favorecer la cohesión social*.

*Módulo: PROYECTO MECATRÓNICA INDUSTRIAL RD1576/2011- Orden29/04/13*

***COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES***

| | |
|---|---|
| Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación. | ñ |

| | |
|---|---|
| Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo | o |
| Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten. | p |
| Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo. | q |
| Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa. | r |
| Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural. | u |

### 21.6.4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El módulo está definido en RESULTADOS DE APRENDIZAJE y criterios de evaluación, tomando como referencia las citadas competencias profesionales, personales y sociales que se pretenden desarrollar a través del mismo. Para el módulo se especifican *los objetivos expresados en resultados de aprendizaje*. La programación de este módulo profesional se elabora teniendo en cuenta los siguientes resultados de aprendizaje que deben adquirir los alumnos para la superación del mismo:

*Módulo: PROYECTO MECATRÓNICA INDUSTRIAL RD1576/2011-Orden29/04/13*

***RESULTADOSDEAPRENDIZAJE(RA)***

| | |
|---|---|
| Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida. | **1** |
| Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización. | **2** |

| | |
|---|---|
| Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo. | **3** |
| Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones. | **4** |
| Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral. | **5** |
| Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados. | **6** |
| Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Mecatrónica Industrial. | **7** |

### 21.6.5. ACTIVIDADES FORMATIVAS.

El profesor responsable del seguimiento elaborará dicho programa formativo individualizado, que cada alumno desarrollará en el proyecto.

Las actividades formativas estarán relacionadas con los resultados de aprendizaje del módulo profesional de Proyecto y con la competencia general de título de Mecatrónica Industrial. Dichas actividades cumplirán las características siguientes:

1º. Ser reales y poder realizarse, adaptándolas a las características del puesto de trabajo.

2º. Permitir el uso de medios, instalaciones y documentación técnica propios de los procesos productivos de la empresa con las limitaciones que procedan para realizar el Proyecto oportuno.

3º. Evitar tareas repetitivas que no sean relevantes para la adquisición de las destrezas.

### 21.6.6. EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN.

#### *21.6.6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.*

La evaluación del módulo profesional de PROYECTO tiene por objeto determinar que el alumno que lo cursa ha adquirido la competencia general del título, a partir de la superación de los resultados de aprendizaje de dicho módulo profesional.

La evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, así como los objetivos generales del ciclo formativo. *Los criterios de evaluación constituyen los indicadores para orientar la evaluación de los resultados de aprendizaje*. Los criterios de evaluación del módulo de PROYECTO son los siguientes:

*Módulo: PROYECTO MECATRONICA INDUSTRIAL RD 1576/2011- Orden29/04/13*
***Resultados de aprendizaje***
***CRITERIOSDEEVALUACIÓN***

| | |
|---|---|
| a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico Superior en Mecatrónica Industrial. Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título. b) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Mecatrónica Industrial. c) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo. d) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones. e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo. f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título. 2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización. | RA*1.Identificala estructura y organización de la empresa, relacionándolas con la producción y comercialización de los productos que obtiene.* |
| a) Se han valorado las ventajas del trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico Superior en Mecatrónica Industrial. b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo. c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces. d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo. e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones. f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes. g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto. | RA2.Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización. |

| | |
|---|---|
| a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo. b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores. c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral. d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos. e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar. f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo. g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran. h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral. i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial. j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos. | RA 3: Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo. |
| a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social. c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social. d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social. e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario. f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos. g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos. h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico. | RA4Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones. |

| | |
|---|---|
| b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador. c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos. d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico Superior en Mecatrónica Industrial. e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa. f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Mecatrónica Industrial. g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Mecatrónica Industrial. | RA*5.*Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral. |
| a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales. c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos. d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales. e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia. f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico Superior en Mecatrónica Industrial. g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una pequeña y mediana empresa. | RA*6.Realiza la puesta en marcha o servicio de los sistemas mecatrónicos, supervisándolos y colaborando en su ejecución, siguiendo los procedimientos establecidos.* |

| | |
|---|---|
| a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales. c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos. d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales. e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia. f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico Superior en Mecatrónica Industrial. g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una pequeña y mediana empresa. | RA7.Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Mecatrónica Industrial. |

### *21.6.6.2. SEGUIMIENTO Y CALIFICACIÓN.*

El seguimiento del módulo para comprobar la consecución de los resultados de aprendizaje, se realizará mediante el seguimiento del Proyecto así como el resultado obtenido y la consecución de los objetivos

La evaluación del módulo la realizará para cada alumno el equipo docente que haya realizado el seguimiento.

El alumnado deberá presentar toda la documentación en el formato indicado por el equipo educativo, así como en tiempo y forma.

Una vez realizado el módulo profesional, se celebrará la evaluación conforme a lo regulado en la normativa vigente sobre evaluación de ciclos formativos. El módulo profesional se calificará en la sesión de evaluación final correspondiente en términos de «APTO» o «NOAPTO».

### *21.6.6.3. ACCESO AL MÓDULO Y RECUPERACIÓN.*

El acceso a este módulo requerirá que el alumnado tenga evaluación positiva en todos los módulos profesionales que componen el ciclo formativo, a excepción del módulo profesional de Proyecto en Mecatrónica Industrial.

El alumnado que no pueda acceder al módulo profesional en el período establecido con carácter general, por tener algún módulo profesional pendiente de evaluación

positiva, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario y, si obtiene evaluación positiva en todos los módulos profesionales, deberá matricularse del módulo PROYECTO en el curso académico siguiente. Asimismo, los alumnos que en la evaluación realizada tras el periodo establecido con carácter general para la realización del módulo profesional de PROYECTO sean declarados no aptos deberán matricularse de este módulo en el siguiente curso académico.

El alumnado que sólo esté matriculado del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, y de Proyecto, podrá agotar todas las convocatorias no consumidas de este módulo profesional dentro del curso escolar. Cada alumno dispondrá de un máximo de dos convocatorias para la superación del módulo profesional de Proyecto.

## 21.7. PROGRAMACIÓN DIDACTICA DEL MÓDULO DE PROYECTO EN EL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE COMERCIO INTERNACIONAL

### 21.7.1. CARACTERÍSTICAS Y TIPOLOGÍA DE LOS PROYECTOS QUE DEBEN REALIZAR LOS ALUMNOS/AS DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE COMERCIO INTERNACIONAL

Los alumnos/as del ciclo formativo de grado superior matriculados en el I.E.S. “Juan Rubio Ortiz” de Macael (Almería), deberán realizar un PROYECTO que se vinculará en la medida de lo posible a supuestos reales del entorno del centro docente, al objeto de favorecer con el desarrollo de este módulo profesional la transferencia de conocimiento y la calidad entre los centros docentes de formación profesional y el tejido productivo.

Los proyectos se realizarán partiendo de la empresa donde el alumno o alumna curse el módulo de FCT. Los proyectos, aunque deberán adaptarse a las diferencias existentes en cada una de las empresas o instituciones públicas, desarrollaran los siguientes apartados comunes:

a) Conocer y valorar las fuentes y productos financieros disponibles, tales como créditos, préstamos y otros instrumentos financieros, así como las posibles subvenciones y seleccionar los más convenientes para la empresa, analizando la información contable y evaluando los costes, riesgos, requisitos y garantías exigidas por las entidades financieras para obtener los recursos financieros necesarios que se requieren en el desarrollo de la actividad.

b) Elaborar informes comerciales, aplicando técnicas estadísticas a la información disponible en un SIM, configurando dicho sistema de información de mercados y obteniendo y analizando la información necesaria para la toma de decisiones en la actividad comercial de la empresa en el exterior.

c) Elaborar y analizar las políticas de producto, precio, comunicación y distribución, seleccionando las más adecuadas para la toma de decisiones sobre la entrada de los productos de una empresa de mercados exteriores.

d) Seleccionar la información de base o briefing de productos, analizando las relaciones entre las distintas variables que intervienen en el marketing mix internacional, para la elaboración de un plan de marketing.

e) Consultar bases de datos y publicaciones y utilizar medios y sistemas de comunicación, valorando los diferentes factores de riesgo, para identificar y contactar con clientes y proveedores.

f) Participar en las diferentes fases que definen un acuerdo contractual de carácter internacional, realizando ofertas, identificando la normativa de contratación internacional y formalizando los documentos necesarios, para gestionar los contratos mercantiles internacionales.

g) Identificar la normativa aplicable, los organismos e instituciones competentes y los trámites y gestiones que se requieren para el tránsito internacional de mercancías, elaborando la documentación necesaria para realizar la gestión administrativa de operaciones de importación y exportación, e introducción y expedición de mercancías.

h) Obtener información, gestionar los trámites y cumplimentar la documentación necesaria para la obtención de créditos vinculados a las operaciones de importación/exportación y proyectos internacionales, determinando y gestionando los riesgos y costes financieros asociados, para realizar la gestión financiera de las operaciones de compraventa internacional, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

i) Interpretar la normativa, identificar los trámites y preparar la documentación necesaria para la financiación de proyectos y para la participación en concursos y licitaciones internacionales.

j) Analizar los procesos de almacenaje y los métodos de gestión de stocks aplicables en la organización de un almacén, valorando la distribución interna y el sistema de manipulación de las mercancías, aplicando la normativa vigente en

materia de seguridad e higiene, garantizando su integridad y optimizando los recursos disponibles, para organizar el almacenaje de las mercancías.

k) Analizar y comparar los distintos modos de transporte, los costes, la protección física de la mercancía y la documentación de tránsito internacional, proponiendo alternativas y respetando la normativa que rige el envío de mercancías y el tránsito de viajeros, para realizar la planificación de rutas de larga distancia.

l) Identificar y determinar los documentos y los trámites necesarios, interpretando la legislación vigente, para gestionar los medios de cobro y pago y las garantías y avales internacionales.

m) Gestionar en inglés las relaciones derivadas del comercio internacional tanto con clientes como con proveedores, organismos públicos, banca nacional e internacional y con todos los operadores que intervienen en operaciones internacionales.

n) Emplear las herramientas más características de Internet y de otros sistemas digitales para dar a conocer la empresa internacionalmente, vender a través de tienda virtual y gestionar la facturación electrónica de las ventas internacionales realizadas.

ñ) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

o) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

p) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

q) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

r) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

s) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

t) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

u) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

v) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

w) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

### 21.7.2. CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN FINAL DE PROYECTOS

Teniendo en cuenta las características de las empresas que colaboran con el departamento, los profesores encargados de llevar el proyecto informarán al alumno/a del trabajo que tiene que realizar, suministrándole el protocolo con la relación de puntos o apartados que debe estudiar.

El alumno/a presentará el proyecto en formato digital. El profesor encargado del seguimiento del proyecto valorará si reúne los requisitos exigidos:

- Contempla todos los apartados propuestos
- Claridad y rigor en los aspectos científicos y técnicos.
- Buena presentación: formateado, imágenes, tablas, etc.

**Por lo expuesto, se considera que el PROYECTO PRESENTADO POR EL ALUMNO/A :**

☐ Cumple con los requisitos mínimos para ser evaluado.

☐ No cumple con los requisitos mínimos para ser evaluado.

En Macael a _____, de _____ de 20____

Firma de los profesor/es Tutor/es:

- Fdo.:
- Fdo.:
- Fdo.:

## 21.8 FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN RÉGIMEN DE ALTERNANCIA: CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR COMERCIO INTERNACIONAL BILINGÜE.

**¿Qué es la Formación Profesional Dual en régimen de Alternancia?**

La formación profesional dual en alternancia puede definirse a partir de las características siguientes:

- Es un tipo de aprendizaje que alterna la formación del alumnado entre un Instituto de Formación Profesional y un centro de trabajo
- Es una modalidad de Formación Profesional referida a ciclos formativos de FP, tanto la Básica, como la de Grado Medio y la de Grado Superior.
- Al concluir satisfactoriamente este tipo de formación, alumnado adquiere la cualificación requerida para la titulación.

En Andalucía, los proyectos de formación profesional en alternancia se basan en un acuerdo formativo entre el centro de formación profesional y la empresa o institución.

**¿Por qué una FP en Alternancia?**

Porque contribuye a:

- La adquisición de conocimientos, destrezas y habilidades técnicas necesarias para ejercer una profesión y responder a las necesidades específicas de las empresas y/o instituciones.
- Una formación de calidad, basada en el compromiso con la realidad económica
- El desarrollo de la confianza, las habilidades interpersonales y el sentido de la responsabilidad en contacto con los compañeros y compañeras de trabajo, las

direcciones de las empresas o instituciones y las personas destinatarias de los servicios vinculados a su puesto de trabajo.

Representa una gran oportunidad para:

- Potenciar la interrelación de la empresa con el sistema de FPI.
- Contribuir en la adecuación de la oferta formativa a las necesidades productivas.
- Contribuir a una mejor integración social y profesional en la vida laboral y en el mercado laboral.
- Responder a las necesidades que suscita el relevo generacional y la demanda de reposición.

La alternancia promueve empleos de calidad, anticipa la incorporación de los jóvenes al mercado de trabajo, mejorando su tasa de actividad y contribuye a visualizar la conexión entre estudios y empleo.

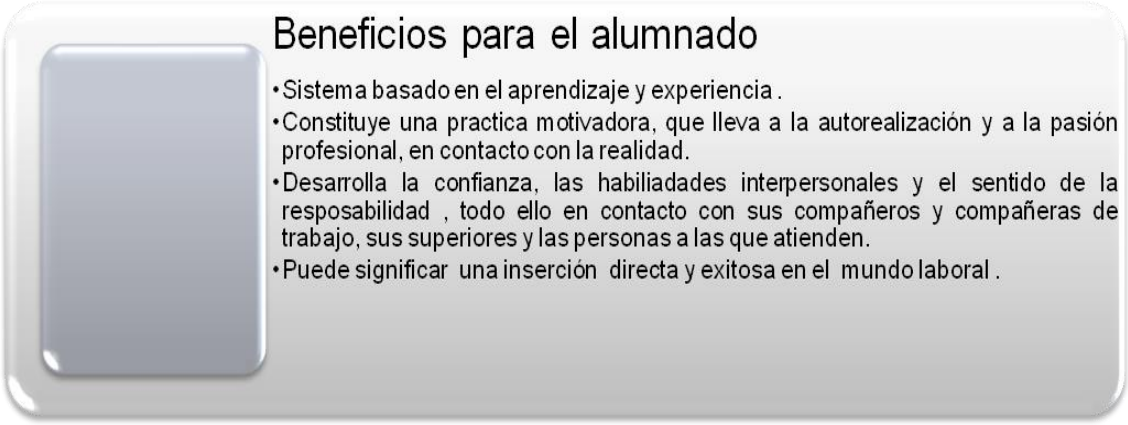


**¿Cómo se organiza la FP Dual en régimen de Alternancia?**

En el IES Juan Rubio Ortiz se están desarrollando dos proyectos de FP Dual.

Cada proyecto tiene una duración igual a la que tiene el ciclo formativo, es decir dos cursos escolares.

Cada proyecto incluye una fase de formación inicial en el centro docente tanto en el curso de primero como en el de segundo y otra fase de formación en las empresas o instituciones realizando en las empresas o instituciones 540 horas repartidas en los dos cursos.

PROYECTO 2022-2024 Orden 21 diciembre 2021

| Curso | Periodo Formativo en el Instituto | Periodo formativo en la empresa o institución | |
|---|---|---|---|
| 1º | Formación Inicial: 15/09/2022 - 22/01/2023<br>PeriodoFinal; 11/05/2023-30/06/2023 | 23/01/2023 -10/05/2023 | |
| 2º | 15/09/2023 - 22/10/2023 | 23/10/2023-05/03/2024 | **FCT** |

PROYECTO 2023-2025 Orden de 20 de enero de 2023

| Curso | Periodo Formativo en el Instituto | Periodo formativo en la empresa o institución | |
|---|---|---|---|
| 1º | Formación Inicial: 15/09/2023 - 21/01/2024<br>Periodo Final; 9/05/2024-28/06/2023 | 22/01/2024 -08/05/2024 | |
| 2º | Formación Inicial: 16/09/2024-23/10/2024 | 24/10/2024-08/03/2025 | **FCT** |

La formación en la empresa estará referida a actividades significativas (prácticas) asociadas a determinados módulos profesionales de los que componen el conjunto del ciclo formativo que en el caso del CFGS de Comercio Internacional se estructura de la siguiente forma:

| ***Curso*** | ***Módulo*** | ***Horas en el centro*** | ***Horas en la empresa*** |
|---|---|---|---|
| 1º | Comercio Digital Internacional | 39 | 25 |
| | Financiación Internacional | 78 | 32 |
| | Gestión Económica y Financiera de la Empresa | 117 | 75 |
| | Logística de Almacenamiento | 76 | 52 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Negociación Internacional | 103 | 25 |
| | Sistemas de Información de Mercados | 71 | 25 |
| | Inglés | 76 | 18 |
| 2º | Gestión Administrativa del Comercio Internacional | 95 | 94 |
| | Marketing internacional | 63 | 63 |
| | Medios de pago Internacionales | 38 | 46 |
| | Transporte Internacional de Mercancías | 83 | 85 |

Las empresas implicadas en los proyectos son:

PROYECTO 2022-2024

| **Empresa** | **Nº Máximo de Alumnos/as** |
|---|---|
| **Cosentino S.A** | **2** |
| **Cristaleria F. Sola Sl** | **2** |
| **Exportcargo Logística Integral** | **3** |
| **Margar Stone Project, Sociedad Limitada** | **1** |
| **Mármoles Sol, S.L.** | **1** |
| **Orion Group S. Coop. And.** | **1** |
| **Parco Stone** | **1** |
| **Servimosur SL** | **1** |
| **Suministros Industriales del Marmol SA** | **1** |
| **Total** | **13** |

PROYECTO 2023-2025

| **Empresa** | **Nº Máximo de Alumnos/as** |
|---|---|
| **Cosentino S.A** | **1** |
| **Cristaleria F. Sola Sl** | **2** |
| **Exportcargo Logística Integral** | **3** |
| **Elecdirecto sl** | **1** |
| **Margar Stone Project, Sociedad Limitada** | **1** |
| **Mármoles Sol, S.L.** | **1** |

| | |
|---|---|
| **Orion Group S. Coop. And.** | **1** |
| **Parco Stone** | **1** |
| **Servimosur SL** | **2** |
| **Suministros Industriales del Marmol SA** | **1** |
| **Luxeapers s.l.** | **2** |
| **PeñaCruz s.l.** | **1** |
| **Piedras Naturales Los Jarales S.L.** | **1** |
| **Total** | **18** |

La evaluación de los módulos profesionales impartidos parcialmente en la empresa, se realizará teniendo en cuenta la información suministrada por el tutor laboral, *siendo responsable de la evaluación global el centro formativo.*

**¿Cómo se organiza el periodo en la empresa o institución?**

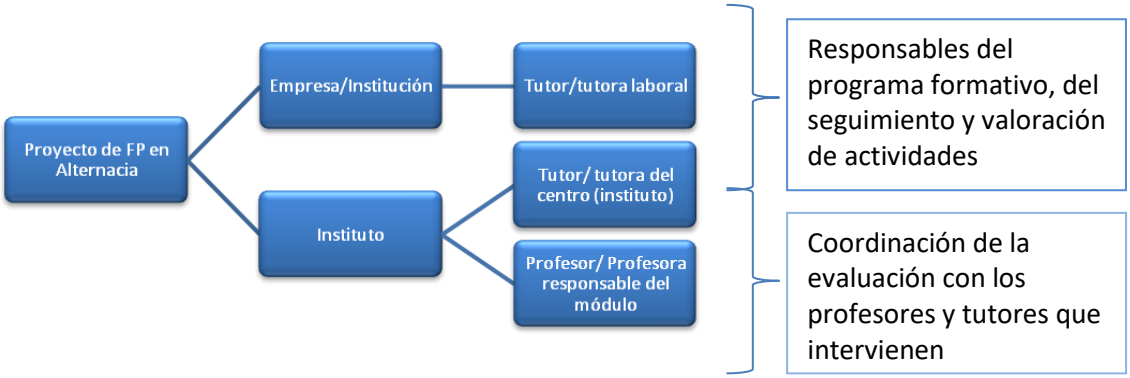


**Procedimiento de selección/asignación de puestos formativos en empresa o institución**

Los criterios establecidos para la asignación del alumnado del proyecto 2018-2019, son los siguientes:

1.- Expediente Académico.

- Nota de acceso al ciclo.

- Nota del primer trimestre impartido en el centro.

2.- Nivel de Inglés Certificado.

3.- Puntualidad, faltas de asistencia (no más del 10% de faltas).

4.- Entrevista personal; donde se tendrá en cuenta: madurez del alumnado, motivación e iniciativa. Para la valoración de las competencias personales se pedirá a la orientadora del centro que elabore una entrevista/cuestionario que será valorado cuantitativamente.

**Relación del Alumnado con la empresa y/o institución**

Según lo establecido en el convenio de realización de la formación en alternancia, el alumnado desarrollará las actividades formativas programadas en las instalaciones de la institución o empresa o empresa firmante o, en su caso, en aquellos lugares en los que desarrolle su actividad productiva, sin que ello implique relación laboral alguna con la misma, ni se derive obligación alguna propia de un contrato laboral.

El alumnado participante estará sujeto durante su estancia en la institución o empresa a las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el calendario, jornada y horario en este convenio.
- Ir provisto en todo momento de D.N.I. y tarjeta de identificación del centro educativo.
- Seguir las normas fijadas por la institución o empresa, especialmente las referidas a la prevención de riesgos laborales.
- Aplicar y cumplir las tareas que se le encomienden por parte de la institución o empresa, de acuerdo con la programación establecida, respetando el régimen interno de funcionamiento de la misma.
- Respetar y cuidar los medios materiales que se pongan a su disposición.
- En caso de ausencia, comunicar y justificar dicha circunstancia inmediatamente a la institución o empresa.
- Mantener el secreto profesional durante su estancia en la institución o empresa, así como a la finalización de la misma.

Además, no se permite la reproducción ni almacenamiento de datos de la institución o empresa en sistemas de recuperación de la información, ni su transmisión total o parcial, cualquiera que sea el medio empleado electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc. sin el permiso previo de la persona responsable del seguimiento por parte de la institución o empresa.

Preservar el carácter confidencial de los datos e informes obtenidos durante la realización de las actividades formativas en la institución o empresa o empresa, así como

los resultados finales de la misma. Cuando el alumno o la alumna deseen utilizar los resultados parciales o finales, en parte o en su totalidad, para su publicación como artículo, conferencia, o cualquier otro uso, deberá solicitar la conformidad de la entidad o empresa, mediante petición por escrito dirigida a la persona responsable del seguimiento por parte de la institución o empresa.

**Procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación**

En la formación en alternancia, el alumnado debe alcanzarlos resultados de aprendizaje establecidos para cada una de las unidades formativas de la programación del ciclo y una serie de resultados productivos ligados a competencias sociales y personales. Durante el proceso formativo en la empresa o institución, deberá cumplimentar las fichas diarias, donde se refleje la realización de las actividades significativas que están incluidas en el proyecto de alternancia y se desarrollan en la empresa. Los responsables del seguimiento utilizarán instrumentos de valoración establecidos para tal fin, como cuestionarios y controles parciales.

Las personas tutoras del centro formativo y empresa y los responsables de módulos formativos en alternancia, realizarán el seguimiento periódico del proceso formativo, trasladando al centro educativo la valoración de resultados que serán incluidos en el cómputo global de la calificación del módulo formativo.

**Interrupción en la formación: convalidaciones, renuncias.**

**PARA ALUMNADO DE 2º CURSO EN 2022/24:** Orden de 21 de diciembre de 2021
**PARA ALUMNADO DE 1º CURSO EN 2023/25:** Orden de 20 de enero de 2023

**Convalidaciones**

Décimo noveno. Condiciones de participación del alumnado:
6. Quedan excluidas las personas candidatas que no vayan a cursar los módulos profesionales incluidos en el proyecto de formación profesional dual, y, en consecuencia, no puedan desarrollar los resultados de aprendizaje relacionados con las actividades a realizar en la empresa por contar con módulos profesionales exentos, convalidados o superados en años anteriores.

De manera excepcional, previa comunicación a la Delegación Territorial correspondiente con competencias en materia de educación, podrá incorporarse al proyecto de formación profesional dual el alumnado que cuente con módulos profesionales exentos, convalidados o superados en años anteriores siempre que se comprometa a realizar el programa formativo del proyecto al completo.

**Motivos de interrupción de la formación en alternancia**

Vigésimo primero. Interrupción de la actividad formativa del alumnado participante.

1. La dirección del centro docente, de oficio o a instancia de la empresa, puede interrumpir la actividad formativa correspondiente a la formación profesional dual de un determinado alumno o alumna en los casos siguientes:

a) Faltas de asistencia reiteradas y/o impuntualidad repetida no justificada de acuerdo con el reglamento de régimen interno del centro docente.

b) Actitud contraria a las normas de funcionamiento de la empresa o no realización de las actividades incluidas en el programa formativo.

c) Mutuo acuerdo, adoptado entre el alumnado, dirección del centro docente y la empresa.

d) Bajo rendimiento académico en los estudios cursados en el centro docente.

2. Si un alumno o alumna interrumpe su actividad formativa correspondiente a la formación profesional dual, la Delegación Territorial correspondiente, en coordinación con el centro docente, determinarán las alternativas a adoptar.

Tal circunstancia, deberá reflejarse en el anexo al convenio en el que se recoge el alumnado participante, procediéndose a la modificación del mismo y comunicación a las partes interesadas.

**Actuación en caso de renuncia.**

Vigésimo tercero. Interrupción de la actividad formativa del alumnado participante.

Si un alumno o alumna **interrumpe su actividad** formativa correspondiente a la Formación Profesional dual, la Administración Educativa en coordinación con el centro docente determinarán opciones alternativas a adoptar. Tal circunstancia, deberá reflejarse en el anexo al convenio en el que se recoge el alumnado participante, procediéndose a la modificación del mismo y comunicación a las partes interesadas.

**Baja de oficio**

En caso del alumnado participante en el proyecto dual de ciclo de comercio internacional, se considerará la interrupción de la actividad formativa del alumnado

participante de acuerdo a lo estipulado en el apartado vigesimotercero de la orden correspondiente que regula su proyecto dual.

En caso de producirse esta circunstancia, el centro educativo informará al alumnado por los medios oficiales que éste considere.

## 21.9 PROGRAMACIÓN DIDACTICA DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO. CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE PIEDRA NATURAL

La formación profesional del sistema educativo, se encuentra actualmente regulada portres leyes, la Ley Orgánica 5/2002 de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la FormaciónProfesional; la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de educación (LOE) y la Ley 17/2007,de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), establece mediante el Capítulo V "Formación Profesional" del título II " Las enseñanzas", los aspectos propios de Andalucía relativos a la ordenación de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

La LOE, regula la formación profesional del sistema educativo y la define como un conjunto de ciclos formativos de grado medio y de grado superior, que tienen como finalidad preparar a los alumnos y alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que puedan producirse en su vida, así como contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de la ciudadanía democrática; al mismo tiempo que fomenta e impulsa el aprendizaje a lo largo de la vida, proporcionando a los jóvenes una educación completa, que abarque los conocimientos y competencias profesionales necesarias en la sociedad actual, estimulando el deseo de seguiraprendiendo y la capacidad de aprender por sí mismos.

La LEA, en su artículo 68, establece que la formación profesional comprende el conjuntode acciones formativas que capacitan, para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y a la participación activa en la vida social, cultural y económica.

El Real Decreto 1587/2011, de 14 de noviembre establece el título de Técnico en Piedra Natural y sus enseñanzas mínimas, de conformidad con el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, que regula la ordenación general de la formación profesional en el sistema educativo, y define en el artículo 6 la estructura de los títulos de formación profesional, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

De conformidad con lo anterior y una vez que el Real Decreto 1587/2011, de 14 de noviembre,ha fijado el perfil profesional del título de Técnico en Piedra Natural, sus

enseñanzas mínimas y aquellos otros aspectos de la ordenación académica que constituyen los aspectos básicos del currículo que aseguran una formación común y garantizan la validez de los títulos en todo el territorio nacional, procede ahora determinar, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, la ampliación y contextualización de los contenidos de los módulos profesionales incluidosen el título de Técnico en Piedra Natural, respetando el perfil profesional del mismo.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación generalde la formación profesional del sistema educativo, dispone en su artículo 25 que todos los ciclos formativos de formación profesional incluirán un módulo profesional deformación en centros de trabajo.

La actual ordenación de la Formación Profesional de sistema educativo, está regulada por el R/D 1588/2006 de 15 de diciembre, donde se establece (*entre otros)* que los títulos de Formación Profesional deberán responder a los perfiles profesionales demandadas por las necesidades del sistema productivo.

Asimismo, el currículo de este ciclo formativo se establece desde el respeto a la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros que impartan formación profesional, impulsando éstos el trabajo en equipo del profesorado y el desarrollo de planes de formación, investigación e innovación en su ámbito docente y las actuaciones que favorezcan la mejora continua de los procesos formativos.

Por otra parte, los centros de formación profesional desarrollarán el currículo establecido en esta Orden, teniendo en cuenta las características del alumnado, con especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad.
Finalmente, cabe precisar que el currículo de este ciclo formativo integra los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos de las enseñanzas establecidas para lograr que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios del perfil profesional del Técnico en Piedra Natural.

Esta programación ha sido desarrollada en base al Real Decreto 453/2010, de 16 de abril,donde se establecen los aspectos generales de obligado cumplimiento para todo el territorio nacional, de todos los elementos básicos y enseñanzas mínimas, aspectos básicos del currículo, que aseguren una formación común y garanticen la validez de los títulos.

Este R.D. se ha completado por la comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la ORDEN de 7 de febrero de 2018, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Piedra Natural. Igualmente se ha tenidoen cuenta lo establecido en la Orden de 29 de septiembre de 2010 sobre Evaluación.

Del mismo modo se ha tenido en cuenta lo establecido en la ORDEN de 28 de

septiembrede 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**DEFINICIÓN Y PERFIL DEL CICLO Y DEL MÓDULO**

Esta Orden tiene por objeto determinar el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Piedra Natural establecido en el Real Decreto 1587/2011, de 4 de noviembre.
Denominación: Piedra Natural.
Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.
Duración: 2.000 horas.
Familia Profesional: Industrias Extractivas.
Referente europeo: CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de Educación).
Código del Módulo: 0899 Formación en Centros de trabajo.

El perfil profesional del título de Técnico en Piedra Natural queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

**COMPETENCIA GENERAL**

La competencia general de este título consiste en extraer y elaborar piedra según las técnicas y procesos establecidos, así como colocarla y restaurarla, manejando la maquinaria adecuada y ajustándose a procedimientos y tiempos establecidos, cumpliendo con las especificaciones de calidad, seguridad y protección ambiental.

Las enseñanzas del ciclo formativo se organizan en “módulos profesionales”, cuya finalidad es proporcionar a los alumnos y alumnas la competencia profesional característica del título. Los módulos pueden estar asociados a una unidad de competencia o varias, denominándose “módulos asociados a la competencia”.
Los elementos curriculares que constituyen un módulo son los objetivos, expresados en términos de “Resultados de Aprendizaje”, los criterios de evaluación y los contenidos básicos. Estos componentes están formulados para que, a la vez que determinan la competencia profesional básica exigible en todo el estado, permitan su adaptación a las características de los alumnos y del entorno productivo de los centros.

## UBICACIÓN DEL MÓDULO

| PRIMER CURSO | SEGUNDO CURSO |
|---|---|

| | |
|---|---|
| 0887. Corte de bloques. | 0891. Comercialización. |
| 0888. Tratamiento de superficies | 0894. Restauración |
| 0889. Elaboración de piezas. | 0895. Tecnología de mecanizado. |
| 0890. Modelos en obras de piedra. | 0896. Montaje. |
| 0892. Conocimiento y extracción de piedra. | 0899. Formación en Centros de trabajo. |
| 0893. Talla y montaje. | 0898. Empresa e iniciativa emprendedora. |
| 0897. Formación y orientación Laboral | Horas de libre configuración. |

Este ciclo formativo tiene una duración de 2000 horas, de las cuales 410 corresponden al módulo de Formación en Centros de Trabajo, que se imparte en el segundo curso delmencionado ciclo, ocupando el último trimestre.

La programación didáctica de este módulo es de aplicación a todos los grupos en los queeste módulo se imparte y dirigida a grupos de alumnos compuestos por 15-30 alumnoscon diversos conocimientos previos, con procedencia de distintas localidades y cierta motivación por el interés de incorporarse al mundo laboral.

## OBJETIVOS Y COMPETENCIAS DEL MÓDULO

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias y objetivos generales, propios de este título, que se han alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con la producción y comercialización de los productos que obtiene.**

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.

b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.

c) Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa: proveedores, clientes, sistemas de producción, almacenaje y otros.

d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo del proceso productivo.

e) Se han valorado las competencias de los recursos humanos para el desarrollo de la actividad productiva.

f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

**2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.**

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y justificado:

- La disponibilidad personal y temporal necesarias en el puesto de trabajo.
- Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
- Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
- Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
- Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
- Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
- Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.

c) Se han puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.

e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.
i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

**3. Extrae y conforma bloques de piedra natural, identificando las técnicas y utilizando los recursos y la maquinaria disponibles.**

Criterios de evaluación:
a) Se han descrito e identificado las características y propiedades de la piedra natural.
b) Se han caracterizado los factores que afectan a las explotaciones de piedra natural, relacionándolas con las técnicas de extracción.
c) Se ha secuenciado la metodología de explotación de piedra natural.
d) Se han realizado las perforaciones para el arranque de bloques de piedra natural con voladuras.
e) Se ha preparado y realizado el corte de bloques con técnicas y maquinaria de arranque mecanizado.
f) Se ha preparado y utilizado maquinaria para conformar, escuadrar y subdividir el bloque.
g) Se han clasificado y marcado los bloques para su almacenamiento y expedición.
h) Se han aplicado las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.
i) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria de perforación, siguiendo las instrucciones del manual de mantenimiento.

**4. Realiza el corte y los tratamientos superficiales, describiendo el método de almacenaje y selección, y utilizando métodos y equipos de la empresa.**

Criterios de evaluación:

a) Se ha caracterizado el material en función de sus dimensiones, trazabilidad y marcas de cantera.

b) Se ha manejado la maquinaria, equipos y elementos auxiliares para el movimiento, transporte interno y almacenaje.

c) Se han manejado los equipos de corte con hilos, sierras y otra maquinaria, para el precorte y corte primario.

d) Se han programado máquinas automáticas y semiautomáticas, según las especificaciones del proceso, para obtener las formas o la pieza requerida.

e) Se ha pulido la piedra natural, relacionando las técnicas con el tipo de material, para obtener el acabado superficial con la calidad exigida.

f) Se han aplicado los tratamientos superficiales, describiendo el proceso en función de las características de la piedra sobre la que se aplica.

g) Se ha manejado la maquinaria, equipos y los medios para aplicar productos químicos a cada material, obteniendo los acabados con la calidad requerida.

h) Se ha aplicado la normativa ambiental y la de prevención de riesgos laborales.

i) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria de perforación, siguiendo las instrucciones del manual de mantenimiento.

**5. Elabora piezas y conjuntos, identificando las técnicas y utilizando los recursos e instalaciones disponibles para el tallado y mecanizado en piedra natural.**

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la documentación técnica, relacionándola con los trabajos de corte y elaboración de piedra natural.

b) Se han seleccionado los diferentes procedimientos de elaboración de piezas, en función de los resultados que se pretenden obtener.

c) Se han realizado las piezas estándar, singulares y a medida, relacionando las técnicas de talla y las labores especiales con el tipo de material.

d) Se han realizado las operaciones auxiliares y complementarias de mecanizado de terminación de las piezas.

e) Se ha exfoliado y conformado la pizarra según su esquistosidad o estratos, mediante técnicas manuales y automáticas.

f) Se han elaborado y conformado piezas con piedra y otros materiales, relacionando las características de los materiales con los procedimientos y el producto que se desea obtener.

g) Se han aplicado las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.
h) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y equipos.

**6. Elabora programas de control numérico, interpretando y analizando documentación técnica, modelos y materiales y utilizando herramientas informáticas para el mecanizado de piezas de piedra.**

Criterios de evaluación:
a) Se han caracterizado los procesos de corte, desbaste y mecanizado de piedra aplicada a las distintas clases de máquinas de control numérico.
b) Se han relacionado los modelos geométricos, plantillas y modelos con los movimientos de cada herramienta en la programación estándar.
c) Se han realizado los programas para el control numérico y las plantillas para la elaboración de piezas y conjuntos.
d) Se han montado las herramientas, útiles y soportes de fijación de piezas.
e) Se ha cargado y simulado el programa en el controlador de la máquina.
f) Se ha controlado el proceso de mecanizado, relacionando el funcionamiento del programa de control numérico con las características del producto final.
g) Se han realizado las piezas, comprobando su calidad y acabado requerido.
h) Se han aplicado las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.
i) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de fabricación asistida.

**7. Coloca piezas y monta conjuntos de piedra natural mediante adherentes o sistemas mecánicos, caracterizando las máquinas, productos y consumibles.**

Criterios de evaluación:
a) Se ha interpretado la documentación gráfica y técnica, relacionándola con los trabajos de colocación y restauración de piedra natural.
b) Se han caracterizado y preparado los soportes, anclajes y uniones en función de las características de la obra.
c) Se han preparado y manejado la maquinaria, equipos, productos y consumibles necesarios para el montaje de los elementos singulares de piedra.
d) Se han levantado fábricas de piedra natural, relacionando las técnicas y el tipo de material con los útiles y equipos que se van a utilizar.

e) Se han colocado o restituido las piezas, en seco, con anclajes, morteros y otros adhesivos.
f) Se han montado fachadas trasventiladas de piedra natural, relacionando las técnicas y la maquinaria con los procedimientos de anclaje.
g) Se han realizado operaciones de remate y limpieza de obras para su entrega final.
h) Se han montado y desmontado elementos para su reparación, conservación y mantenimiento.
i) Se han aplicado las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.
j) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de fabricación asistida.

**8. Aplica procedimientos de restauración y mantenimiento de piedra natural, siguiendo las especificaciones técnicas de los productos y las instrucciones recibidas.**

Criterios de evaluación:
a) Se han reconocido las principales alteraciones y procesos de deterioro, relacionándolos con las diferentes técnicas de intervención en la piedra natural y sus causas.
b) Se han reconocido los elementos o depósitos nocivos para los elementos de piedra natural, identificando cómo afectan a los distintos tipos de piedra.
c) Se han tomado muestras de elementos y depósitos nocivos para su posterior análisis, siguiendo los procedimientos establecidos y las instrucciones técnicas recibidas.
d) Se ha realizado la limpieza de la piedra mediante métodos físicos, mecánicos y químicos, según el material, sistema de agarre y tipo de obra.
e) Se han elaborado y aplicado morteros con diferentes composiciones, texturas y coloraciones, caracterizando las técnicas de restitución de superficies y volúmenes.
f) Se han realizado operaciones de relleno de juntas, remate y limpieza.
g) Se han aplicado las técnicas de tratamiento de protección y consolidación.
h) Se han aplicado las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.
i) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y equipos.

**9. Realiza modelos y presupuestos, definiendo las soluciones constructivas de los mismos, utilizando programas de diseño gráfico y aplicando las normas de representación.**

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado e interpretado los sistemas de representación gráfica para desarrollar la solución constructiva o el proyecto de piedra natural.

b) Se han elaborado bocetos y croquis de elementos y obras de piedra natural.

c) Se han dibujado planos y se han generado volúmenes de elementos de obras de piedra natural, utilizando programas de diseño gráfico y aplicando las normas de representación.

d) Se han realizado maquetas, modelos y plantillas para trazar y verificar formas en obras de piedra natural.

e) Se han realizado mediciones de partidas de obra y tomado medidas sobre planos, y en áreas y zonas donde se ubicará el conjunto o pieza.

f) Se han calculado los precios de los productos y trabajos de piedra, valorando costes y beneficios.

g) Se han elaborado presupuestos, considerado los gastos generales e impuestos.

h) Se han caracterizado los productos y servicios ofertados en piedra natural.

i) Se ha realizado el proceso de venta, describiendo el procedimiento para el cobro y presentación de productos.

j) Se han configurado las mediciones y presupuestos, empleando herramientas informáticas específicas.

k) Se ha aplicado la normativa ambiental, la de prevención de riesgos laborales y la de protección de datos.

**10. Clasifica y etiqueta los productos para su almacenamiento o expedición, relacionando sus características técnicas y funcionales con sus aplicaciones y destinos.**

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito y seleccionado los procesos de clasificación y etiquetado de los productos.

b) Se han aplicado los criterios de calidad a los productos elaborados en piedra natural.

c) Se ha seleccionado y manejado la maquinaria, equipos y útiles adecuados para el movimiento de productos elaborados en cada punto del proceso productivo.

d) Se han preparado y manejado los equipos de embalado, etiquetado y almacenado.
e) Se ha cargado y estibado el producto elaborado, asegurando su estabilidad.
f) Se han clasificado y ubicado las piezas conforme a los criterios establecidos.
g) Se han caracterizado los productos y servicios ofertados en piedra natural.
h) Se ha realizado el proceso de venta, describiendo el procedimiento para el cobro y presentación de productos.
i) Se han aplicado las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.
j) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria y equipos.

**Duración: 220 horas.**

**Orientaciones pedagógicas.**

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo

**EVALUACIÓN**

La evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo quedará condicionada a la evaluación positiva del resto de los módulos profesionales del ciclo formativo. El módulo profesional de formación en centros de trabajo se calificará en términos de «APTO» o «NO APTO». La exención por correspondencia con la experiencia laboral en los términos definidos en el artículo 49 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre,por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo se calificará como «EXENTO».

La superación de este módulo se obtendrá con la valoración positiva del tutor laboral yel tutor docente a través de las distintas reuniones entre ambos.

La no superación de este módulo conllevará la repetición del mismo en la próxima convocatoria del curso siguiente.

## 21.10 PROGRAMACIÓN DIDACTICA DEL CURSO DE ESPECIALIZACION EN FABRICACIÓN INTELIGENTE

**¿Qué son los cursos de especialización?**
Los cursos de especialización están orientados a profundizar en áreas de conocimiento específicas y a la actualización de técnicos con conocimientos previos. Están concebidos como una forma rápida y efectiva de especializar a profesionales en determinadas áreas de competencia.

Se trata de una oferta destinada a titulados en ciclos formativos de grado superior.

Se imparten en un único curso escolar y al finalizar estos estudios obtendrás un certificado oficial. Algunos de los cursos de especialización incluyen en segundo curso el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT), donde se ponen en práctica los conocimientos que se han adquirido en un entorno real.

**Requisitos de acceso.**

Los títulos que dan acceso a este Curso de Especialización son los siguientes:

- Título de Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial.
- Título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial.
- Título de Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica.
- Título de Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica.
- Título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados.
- Título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico.

**¿Qué se aprende?**

- Identificar las etapas del proceso productivo susceptibles de ser digitalizadas, para dar respuesta a los objetivos de producción.
- Caracterizar los procesos productivos existentes mediante la definición y medición de los indicadores clave de rendimiento (KPIs), adecuados.
- Obtener los valores de los KPIs, analizando las posibilidades de mejora del proceso productivo y seleccionando las tecnologías avanzadas pertinentes.
- Adaptar los procesos y/o máquinas mediante la aplicación de las tecnologías avanzadas seleccionadas, atendiendo a criterios de seguridad, eficiencia y

sostenibilidad.

- Evaluar la mejora del rendimiento mediante el seguimiento de la evolución de los KPIs identificados.
- Reprogramar y/o ajustar parámetros de fabricación y/o readaptar el sistema frente a nuevos requisitos de producción, en el entorno de la fabricación inteligente.
- Integrar el sistema de control de la producción con los sistemas digitales de gestión de la empresa, atendiendo a requisitos de confiabilidad y seguridad.
- Supervisar el funcionamiento del sistema frente a posibles desviaciones, identificando las causas.
- Elaborar documentación técnica y administrativa de acuerdo con la legislación vigente y con los requerimientos del cliente.
- Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

**Módulos profesionales**

Los módulos profesionales de este ciclo formativo son los siguientes:

| MODULOS | HORAS |
|---|---|
| Procesos productivos inteligentes. | 12 horas semanales |
| Metrología e instrumentación inteligente. | 6 horas semanales |
| Entornos conectados a red e Internet de las cosas. | 6 horas semanales |
| Virtualización de máquinas y procesos productivos. | 6 horas semanales |
| Formación en centros de trabajo. | 120 horas |
| DURACIÓN TOTAL CURSO | 600 horas |

Una vez finalizado, la titulación obtenida es “Experta/Experto en sistemas de fabricación inteligente”.

**Salidas profesionales**

Las personas que hayan obtenido el certificado que acredita la superación de este curso de especialización podrán ejercer su actividad en empresas, públicas y privadas, del sector de producción industrial y con un importante componente de automatización, cuyas actividades tengan una clara tendencia a la integración de todos sus sistemas digitales de operación y gestión

**Evaluación**

La evaluación adoptará un carácter continuo de forma que esté presente sistemáticamente, en el desarrollo de todo tipo de actividades y no sólo en momentos puntuales y aislados. Además, la evaluación de las enseñanzas se realizará a través los objetivos operativos y los criterios de evaluación concretados para este módulo, teniendo presente siempre como referencias legislativas a las que hemos nombrado con anterioridad.

*Instrumentos de Evaluación*

- Se realizarán como mínimo una evaluación inicial, intermedia así como una evaluación final según marca la normativa, para cada uno de los módulos.

- Se realizarán prácticas en los talleres y aulas, de las cuales habrá que entregar una memoria o trabajos, en los plazos establecidos.

**Procedimientos de evaluación**

A continuación, describimos los criterios de calificación: La nota media obtenida en cada una de las partes será la media ponderada de las notas obtenidas a lo largo del curso, computando cada parte en la nota final como se refleja a continuación: Los Criterios de Evaluación de cada Resultados de Aprendizaje, tendrán el mismo peso. Dentro de cada Resultado de aprendizaje pondera:

| Sin pérdida de Evaluación Continua | Con pérdida de Evaluación Continua |
|---|---|
| • **Pruebas escritas: 50% de la nota final**<br>• **Prácticas y trabajos de clase: 50 % de la nota final** | • **Prueba fin del curso teórico-práctica 100 % de la nota final** |

Para que pueda computarse cada una de estas partes, habrá que obtener una puntuación mínima de 5 en cada una de ellas para hacer media, teniendo que llegar al 5 para superar el módulo.

Realización de las pruebas escritas de carácter teórico-práctico al final de cada evaluación. El tipo de prueba podrá ser: batería de preguntas tipo test, relación de preguntas de respuesta corta o desarrollo y esquemas / programas. Las pruebas se diseñaran en función de los RA y CE asociados.

Cada RA se puntuará sobre 10 puntos de forma independiente. La calificación del curso será la nota media o ponderada de los RA visto siempre y cuando la nota mínima de cada RA sea un 5.

Nota: El proceso de evaluación continua del curso requiere la asistencia regular del alumno. Tal y como establece el Proyecto de Centro, el alumno o alumna que tenga faltas de asistencias y sobrepase el 20% de las faltas del curso sin justificar o justificadas perderá el derecho a evaluación parcial de la parte práctica, es decir, deberá presentarse en la evaluación final del trimestre y realizar un examen teórico-práctico.

## 21.11. PROGRAMACIÓN DIDACTICA DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO DEL CURSO DE ESPECIALISTA EN FABRICACIÓN INTELIGENTE

### 21.11.1. INTRODUCCIÓN

#### *21.11.1.1 SITUACIÓN DEL MÓDULO*

El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo forma parte del perfil profesional que viene desarrollado en la Orden Real Decreto 481/2020, de 7 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en fabricación inteligente y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifican el Real Decreto 93/2019, de 1 de marzo, y el Real Decreto 94/2019, de 1 de marzo, por los que se establecen dos cursos de especialización y los aspectos básicos del currículo.

La competencia general de este curso de especialización consiste en desarrollar y gestionar proyectos de adaptación de procesos productivos, identificando los objetivos de producción, teniendo en cuenta los indicadores clave de rendimiento (KPIs), y aplicando tecnologías avanzadas de control de la producción y los requerimientos de calidad y seguridad.

- Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes: Título de Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial
- Título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial

- Título de Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica
- Título de Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica
- Título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados
- Título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico.

El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (código 5015) se desarrolla en el primer año una vez superados todos los módulos, en el periodo lectivo comprendido, con carácter, entre la fecha de celebración de la sesión de evaluación previa a la realización de este módulo profesional y la fecha establecida para la sesión de evaluación final. Se considera periodo no lectivo para la realización de este módulo sábados y domingos, días festivos y periodos vacacionales establecidos en el calendario escolar.

La duración del módulo de Formación en Centros de Trabajo, indica en la normativa reguladora 120 horas. El horario del módulo profesional estará comprendido entre 7:00 y 22:00 horas y será como máximo igual al horario laboral del centro de trabajo, no pudiendo en ningún caso superar la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo legalmente establecida. Si la empresa colaboradora tiene turnos de trabajo el horario del alumnado se adaptará a esos turnos.

#### *21.11.1.2. REFERENCIA LEGAL*

Se aplica la siguiente normativa:

- Orden Real Decreto 481/2020, de 7 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en fabricación inteligente y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifican el Real Decreto 93/2019, de 1 de marzo, y el Real Decreto 94/2019, de 1 de marzo, por los que se establecen los cursos de especialización y los aspectos básicos del currículo.
- Orden de 28 de septiembre de 2011 por el que se regulan los módulos profesionales de Formación en Centros de Trabajo y de Proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - Real Decreto 1147/2011 de 29 de Julio por el que se establece la ordenación general de la formación profesional en Andalucía.
- Orden de 29 de septiembre de 2010 por el que se regula la Evaluación, Calificación, Acreditación y Titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo de Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en su artículo 39.6 que el Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas, establecerá las titulaciones

correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

#### *21.11.1.3. CONTEXTUALIZACIÓN*

El IES Juan Rubio Ortiz se encuentra ubicado en Macael provincia de Almería, en la comarca del mármol. El sector productivo en su mayoría, está dedicado a la elaboración y transformación de piedra natural, y artificial, por lo que hay gran demanda en el mantenimiento industrial.

Se organizará la realización del módulo profesional mediante la suscripción de acuerdos de colaboración formativa con empresas e instituciones que desarrollen su actividad preferentemente en el entorno de nuestro centro educativo. Dichos acuerdos de colaboración se formalizarán y firmarán antes de comenzar la fase de formación en centros de trabajo y se ajustarán, en todos los términos, a la normativa vigente.

### 21.11.2. OBJETIVOS GENERALES DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN IMPLICADOS.

Los Objetivos Generales Curso de especialista expresan los resultados de aprendizaje esperados del alumnado como consecuencia del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo contribuye a completar los objetivos generales del curso de especialista, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo como los que se consiguen realizando ente módulo fuera del centro.

Los objetivos generales de este curso de especialización son los siguientes:

a) Interpretar la documentación técnica, analizando los objetivos de producción, para caracterizar el proceso productivo.

b) Definir y valorar los indicadores clave de rendimiento, analizando su adecuación a la descripción del proceso, para caracterizar los procesos productivos.

c) Valorar las diferentes tecnologías avanzadas disponibles, partiendo de los indicadores clave de rendimiento, para mejorar los procesos productivos.

d) Valorar los costes que representan las diferentes soluciones tecnológicas

disponibles, utilizando información técnica comercial, para seleccionar las más adecuadas.

e) Aplicar las tecnologías avanzadas seleccionadas, utilizando soluciones disponibles en el mercado, para mejorar los valores de los indicadores clave de rendimiento.

f) Identificar la evolución de los indicadores clave de rendimiento de la producción, para valorar la mejora del proceso.

g) Identificar y valorar las modificaciones que puede demandar el sistema de producción, a partir de nuevos requisitos, materiales o tecnologías, para su rediseño y/o reprogramación.

h) Reconocer y aplicar herramientas y programas informáticos de control de la producción y de gestión de la empresa.

i) Relacionar y conectar entre sí los programas informáticos de control de la producción con los de gestión de la empresa.

j) Identificar las desviaciones que se puedan producir, atendiendo a los objetivos de producción.

k) Valorar acciones correctivas a tomar, tras identificar las causas de las desviaciones detectadas.

l) Desarrollar manuales de información para los destinatarios, utilizando las herramientas ofimáticas y de diseño asistido por ordenador para elaborar la documentación técnica y administrativa.

m) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

n) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

ñ) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

o) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas».

p) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

### 21.113. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El módulo está definido en Resultados de Aprendizaje y C. Evaluación,

tomando como referencia las citadas competencias profesionales, personales y sociales que se pretenden desarrollar a través del mismo. Para el módulo se especifican los objetivos expresados en resultados de aprendizaje. La programación de este módulo profesional se elabora teniendo en cuenta los siguientes resultados de aprendizaje que deben adquirir los alumnos para la superación del mismo:

RA1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con la producción y comercialización de los productos que obtiene.

RA2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

RA3. Identifica necesidades del sector productivo de la empresa, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

RA4. Diseña proyectos de interés para la empresa en el ámbito de la fabricación inteligente determinando y desarrollando las fases que lo componen.

RA5. Planifica la ejecución del proyecto, en coordinación con la empresa, especificando el plan de intervención y la documentación asociada.

RA6. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto de acuerdo con las especificaciones suministradas, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

### 21.11.4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Las actividades formativas que permitirán al alumnado alcanzar los

resultados de aprendizaje del módulo serán personalizados en función del

centro de trabajo.

El profesor responsable del seguimiento elaborará dicho programa formativo individualizado, que cada alumno desarrollará en el centro de trabajo. Éste se consensuará con la persona que ejerza de tutor del alumno/a en el centro de trabajo y recogerá los siguientes elementos:

- ✓ Actividades formativo-productivas

✓ Calendario y horario

✓ Criterios de evaluación que permitan ver los resultados de aprendizaje del alumno.

Las actividades formativas estarán relacionadas con los resultados de aprendizaje del módulo y con la competencia general del Curso de Especialista. Dichas actividades cumplirán las siguientes características:

✓ Ser reales y poder realizarse de acuerdo al puesto de trabajo.

✓ Permitir el uso de medios, instalaciones y documentación técnica propia de los procesos productivos de la empresa

✓ Evitar tareas repetitivas que no sean relevantes para la adquisición de destrezas.

El alumno dispondrá durante la realización del módulo de su correspondiente programa formativo. Así mismo se le proporcionará un modelo de ficha semanal donde anotarán las actividades diarias que realicen en el centro de trabajo y las horas de formación empleadas para dicha formación.

### 21.11.5. EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN

#### *21.11.5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN*

La evaluación del módulo profesional FCT tiene por objeto determinar que el aluno ha adquirido la competencia general del título, a partir de la superación de los resultados de aprendizaje de dicho módulo.

La evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, así como los objetivos generales del curso de especialización.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. **Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con la producción y comercialización de los productos que obtiene.**

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.

b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales

tipo existentes en el sector.

c) Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa: proveedores, clientes, sistemas de producción y almacenaje, entre otros.

d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.

e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.

f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

**2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.**

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y justificado:

- La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.
- Las actitudes personales (puntualidad, empatía, entre otras), y profesionales (orden, limpieza, responsabilidad, entre otras), necesarias para el puesto de trabajo.
- Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
- Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
- Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
- Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
- Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.

c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.

e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.

g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.

h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.

j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

**3. Identifica necesidades del sector productivo de la empresa, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.**

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.

b) Se han caracterizado las empresas tipo, indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.

c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.

d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.

e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.

f) Se han determinado las características específicas requeridas en el proyecto.

g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos, y sus condiciones de aplicación.

h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de las nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.

i) Se ha elaborado el guion de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

**4. Diseña proyectos de interés para la empresa en el ámbito de la fabricación inteligente determinando y desarrollando las fases que lo componen.**

Criterios de evaluación:

a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.

b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.

c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.

d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir, identificando su alcance.

e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.

f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.

g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.

h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.

i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

**5. Planifica la ejecución del proyecto, en coordinación con la empresa, especificando el plan de intervención y la documentación asociada.**

Criterios de evaluación:

a) Se han secuenciado las actividades, ordenándolas en función de las necesidades de desarrollo.

b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.

c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.

d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.

e) Se han identificado los riesgos inherentes a la ejecución, definiendo el plan de prevención de riesgos, así como los medios y equipos necesarios.

**6. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto de acuerdo con las especificaciones suministradas, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.**

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones según los criterios de la empresa.

b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.

c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.

d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.

e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.

f) Se ha establecido el procedimiento para la participación de los usuarios o clientes en la evaluación y se han elaborado los documentos específicos.

g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto cuando este existe.

#### *21.11.5.2. SEGUIMIENTO Y CALIFICACIÓN*

En el seguimiento del módulo profesional FCT para comprobar la consecución de objetivos y resultados de aprendizaje, se realizará mediante las visitas presenciales a los centros de trabajo. Se establece por parte del tutor del centro educativo un plan de seguimiento teniendo en cuenta los siguientes criterios de organización:

- El calendario de visitas presenciales se establecerá con el centro de trabajo.
- Las visitas se distribuyen a lo largo del período en el que el alumno/a realiza las prácticas.
- El calendario de visitas contemplará un mínimo de tres.
- La evaluación del módulo la realizará cada tutor que haya hecho el seguimiento, teniendo en cuenta la valoración del tutor laboral y las fichas semanales.
- Una vez realizado el módulo, se celebrará una sesión de evaluación conforme a lo regulado en la normativa vigente sobre evaluación de los cursos de especialización.
- El módulo se califica en APTO o NO APTO.

Se excluirá al alumnado de la participación en el acuerdo de colaboración por decisión del centro, centro de trabajo colaborador o conjunta en los siguientes casos:

- Faltas reiteradas de asistencia o puntualidad no justificadas, previa audiencia del interesado.
- Actitud incorrecta o falta de aprovechamiento de las prácticas, previa audiencia del interesado.
- Incumplimiento del programa formativo por parte del alumnado.

#### *21.11.5.3. ACCESO AL MÓDULO Y RECUPERACIÓN*

El acceso a este módulo requerirá que el alumnado tenga evaluación positiva en todos los módulos profesionales que componen el curso de especialización.

El alumnado que no pueda acceder al módulo en el período establecido con carácter general, por tener algún módulo pendiente, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario y, si obtiene evaluación positiva en todos.

# 22. ACTUACIONES EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DEL

# PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Dando cumplimiento a lo establecido en la Orden de 16 de abril de 2008 (BOJA de 08/05/2008), por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de los centros docentes públicos de Andalucía, durante el curso 2008/09 se elaboró y aprobó el Plan de Autoprotección del Centro. En el mismo han quedado reflejados todos los procedimientos y protocolos de actuación que se establecen en la citada Orden.

Para el actual curso académico está prevista la realización de un simulacro de evacuación de emergencia si ayuda externa. Con esta práctica se pretende conseguir un triple objetivo:

1. Enseñar a los alumnos a conducirse adecuadamente en situaciones de emergencia.

2. Conocer las condiciones de los edificios del Centro para conseguir la evacuación de una forma ordenada y sin riesgo para sus ocupantes, ni deterioro de los edificios ni del mobiliario escolar, debiéndose realizar todo ello en el menor tiempo posible.

3. Mentalizar a los alumnos, a sus padres, al personal de servicios y a los profesores de la importancia de los problemas relacionados con la seguridad y emergencia en los Centros escolares.

Así mismo nos servirá para comprobar el funcionamiento de todos los elementos implicados y la validez del Plan, así como las carencias, deficiencias y disfunciones.

Como propuestas a la Administración en relación con el Plan de Autoprotección en el centro se sugieren las siguientes:

4. Sería necesaria la dotación mínima contemplada en la Ley 31/95 sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 39/1997 sobre Servicio de Prevención y el Real Decreto 486/97 sobre lugares de trabajo, en cada uno de los 8 edificios que conforman el centro; ya que este adolece de los mismos.

5. Se sugiere la dotación al centro, a la mayor brevedad posible de los equipos mínimos de seguridad; así como la adecuación de las instalaciones al nuevo código técnico de la edificación Orden Ministerial VIV/984/2009, de 15 de abril (BOE 23/04/2009) y al Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento

electrotécnico para baja tensión B.O.E. Nº 224.

# 23. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO. CONVENIOS. OTRAS ACTUACIONES.

Se facilitará al profesorado la información sobre cursos y actividades de perfeccionamiento que sean organizadas tanto por el Centro de Profesorado como por otras entidades y organismos, como Ayuntamiento, Centro Tecnológico, Asociación de Empresarios, Centrales sindicales, etc.

Se facilitarán los medios para que puedan asistir a estas actividades, salvaguardando sus obligaciones lectivas. Además, el centro dispone de un canal donde se informa al profesorado del centro de las distintas actividades formativas propuestas por el CEP y la Consejería de Educación.

Igualmente, se organizarán, en lo posible, cursillos o grupos de trabajo específicos para el profesorado de este Instituto.

En las revisiones del Plan de Centro, se podrán ampliar las propuestas de actividades formativas del profesorado.

En particular, y como se recoge en el Plan de convivencia incluido en este Proyecto:

"La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos pensamos que es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro. Es necesaria una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.

Se hace necesario introducir la formación permanente del profesorado en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el centro: habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros, etc. "

## 23.1 PLAN DE FORMACIÓN TDE (TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA)

El plan de TDE incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y los comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoren su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual. Esta transformación digital engloba tres ámbitos de actuación, el de organización y gestión

de los centros docentes, el de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y el de la información y comunicación, tanto interna como externa. De este modo, se ha trazado una formación específica en cada uno de estos ámbitos dentro de este plan.

En el primer ámbito, el de organización y gestión de los centros docentes, en la primera línea de actuación se propone una formación del profesorado en el uso de plataformas educativas, más específicamente en Moodle, y más aún en la Moodle del Centro, ya que esta ha sido la plataforma acordada a nivel de nuestro Centro para el uso generalizado del profesorado y alumnado. En este punto, se recogen tanto cursos propios, como externos, principalmente procedentes de nuestro CEP de referencia, para la formación tanto a nivel inicial como avanzado.

En el segundo ámbito, el de información y comunicación, en la línea 1 se propone una formación específica en Wordpress avanzado. Este sistema está pensado para actualización periódica del sitio web, como un sistema dinámico de comunicación con todas las personas relacionadas directamente con el Centro, para que ahí puedan encontrar toda la información referente a este (últimas noticias, acceso a Moodle Centro, oferta educativa, documentos importantes, …)

En el tercer ámbito, el de procesos de enseñanza y aprendizaje, e proponen diferentes formaciones. En la línea 1, cursos relacionados con la promoción desde el centro educativo de la creación de ciudadanos digitales que se centren en la importancia y responsabilidades de las interacciones en el ámbito digital. Para la línea 4, además de los ya especificados relacionados con la plataforma Moodle, se hace referencia a la necesidad formativa en el uso avanzado del Cuaderno de Séneca y en diferentes herramientas para la realización de videoconferencias.

# 24. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

## 24.1 PROCEDIMIENTOS Y FINALIDAD DE LA AUTOEVALUACIÓN

Cada curso escolar, el centro realizará una autoevaluación de su propio funcionamiento, de sus programas educativos, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de nuestro alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.
Esta autoevaluación, que será supervisada por la inspección educativa, tendrá como referentes los objetivos recogidos en nuestro plan de centro; también, los indicadores

de calidad que facilite la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, así como los que establezca el Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
Estos indicadores de calidad, establecidos por la AGAEVE, permitirán valorar el grado de cumplimiento de los objetivos, el funcionamiento global del instituto, el de sus órganos de gobierno y de coordinación docente, así como el grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro.
La autoevaluación tendrá como fin determinar con certeza los logros obtenidos y las dificultades encontradas en nuestra planificación y gestión, con el fin de plantear propuestas de mejora que consoliden nuestras buenas prácticas y que impulsen los cambios que contribuyan al éxito escolar de nuestro alumnado.

## 24.2 INSTRUMENTOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN PARA LA AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación que ha de realizar el centro, tendrá como referentes los objetivos recogidos en nuestro plan de centro; también, los indicadores de calidad que facilite la D.G de Ordenación y Evaluación Educativa, así como los que establezca el Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
Las fuentes de información que se usarán para valorar el grado de cumplimiento de los objetivos del Plan de Centro y para valorar el nivel alcanzado en cada uno de los indicadores de calidad que queden establecidos tanto por la AGAEVE como por el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación serán variadas y de diversa procedencia:

- Fuentes internas:
  - Resultados académicos generales al final de cada de evaluación y al final del curso, y evolución observada.
  - Valoraciones sobre los resultados académicos que aporten los departamentos didácticos.
  - Análisis y valoraciones recogidas en las memorias de los Departamentos didácticos.
  - Resultados de cuestionarios de evaluación y satisfacción elaborados por el propio centro, con las aportaciones de los diferentes sectores de la comunidad educativa. Estos cuestionarios se pasarán a mitad de curso y al finalizar el curso para realizar un análisis de la evolución de los resultados.
  - Información que genere el aula de convivencia.

- Fuentes externas:
  - Informes que facilite la AGAEVE sobre la realidad del centro a partir de los indicadores de calidad que establezca.
  - Indicadores nacionales e internacionales que se obtienen a través de pruebas externas: PISA, Pruebas de Diagnóstico.

- Resultados de las pruebas de obtención de título y, en su caso, de acceso a la universidad.

## 24.3 LA MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN

El resultado de este proceso de autoevaluación se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación, que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado.

Esta memoria incluirá:

a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.

b) Propuestas de mejora para su inclusión en el plan de centro.

Entre los factores clave a los que hará referencia la memoria de autoevaluación figuran:

a) La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.

b) La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.

c) La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

d) La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

e) Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

f) La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación compuesto por el equipo directivo, el jefe de Departamento de FEI y un representante de cada sector del Consejo Escolar.

Los plazos para la realización de la medición de los indicadores de calidad por parte del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación educativa, así como para la realización de aportaciones por parte del Claustro de Profesorado, serán fijados por la dirección del instituto y finalizarán, en todo caso, antes del 25 de junio de cada año.

La memoria de autoevaluación se cumplimentará en el programa informático Séneca, desde donde podrá consultarse permanentemente.

Los resultados de los indicadores homologados de la Direccion General de Evaluación Educativa se actualizarán en los meses de junio y septiembre de cada curso escolar

## 24.4 LA EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN

Para la evaluación del proyecto de dirección se constituirá una comisión, formada por el jefe/a del Departamento de Autoevaluación, Formación en Innovación Docente, el vicedirector y un miembro del claustro del centro.

Dicha comisión se reunirá, al menos, una vez el trimestre. Su trabajo consistirá en evaluar el grado de cumplimiento del proyecto de dirección, en relación a los ítems que a continuación se desarrollan.

Tomado del Baremo del proyecto de dirección, BOJA 222 (20/11/2017)

| Apartado | Ítem |
|---|---|
| 1. | Existe concordancia entre el plan de centro y el proyecto de dirección |
| 2.1 | Cumplimiento de los objetivos establecidos en el proyecto, en atención a su enunciado según la situación de partida, necesidades detectadas, claridad en el planteamiento y viabilidad.<br>Se señala cada objetivo y el grado de consecución de los mismos. |
| 2.2 | Se está respetando la temporalización y secuenciación en la consecución de los objetivos establecidos. Evidencias. |
| 3.1 | Existencia y utilidad de las estrategias para el desarrollo del liderazgo educativo. |
| 3.2 | Existencia y grado de cumplimiento de medidas para la implicación de la comunidad educativa en el desarrollo de la labor docente. |
| 3.3 | Existencia y grado de cumplimiento de medidas para la implicación de la comunidad educativa en el desarrollo de la labor docente, en especial por parte de las familias (implicación de las familias en la vida del centro) |
| 3.4 | Existencia y grado de cumplimiento de las medidas para la gestión de los recursos del centro. |
| 3.5 | Existencia y grado de cumplimiento de medidas para la mejora de la calidad y equidad en educación, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, convivencia, comportamientos discriminatorios y violencia de género. |
| 3.6 | Existencia y grado de cumplimiento de medidas para el fomento de la innovación docente, con especial atención a la creación de buenas prácticas docentes y empleo de nuevas tecnologías. |
| 3.7 | Existencia y grado de cumplimiento de las medidas relativas al desarrollo del currículo, objetivos educativos, metodología didáctica y elementos transversales. |
| 3.8 | Existencia y grado de cumplimiento de las propuestas relativas a alcanzar el éxito educativo y la mejora de los rendimientos escolares. |
| 4.1 | Medición de los indicadores propios y homologados relativos a los objetivos establecidos en el proyecto de dirección. |

| | |
|---|---|
| 4.2 | Temporalización para el análisis del cumplimiento del proyecto de dirección. Establecimiento de una comisión de seguimiento. |
| 4.3 | Información a la comunidad educativa sobre el desarrollo del proyecto de dirección. |
| 4.4 | Propuestas de mejora para el proyecto. |

Con periodicidad anual, esta comisión dará cuenta de sus trabajos y conclusiones al Claustro y Consejo Escolar del centro.

# 25. COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

## 25.1. CONVENIOS CON INSTITUCIONES AJENAS AL PROPIO CENTRO

Puntualmente grupos de alumnos del Centro participarán durante este curso en actividades o visitas organizadas por otras instituciones, solicitadas a las entidades correspondientes sin que suponga costo para los alumnos.

El Centro está abierto también a realizar otros convenios con entidades públicas o privadas para la realización de actividades que repercutan en beneficio de los alumnos del Centro, así como a la utilización de las instalaciones del Centro por otras entidades, de acuerdo con lo que dispone la legislación vigente. Las instalaciones del Centro pueden ser utilizadas por entidades y organismos todos los días de 18 a 20 horas y los sábados y domingos de 8 a 20 horas, previa autorización de la Delegación Provincial de Educación de Almería.

Durante el presente curso será necesario seguir manteniendo contacto con las empresas en las que el curso pasado se realizó el Proyecto de Formación en Centros de trabajo para renovar los acuerdos con las mismas.
Es necesario también buscar nuevas empresas y realizar con ellas acuerdos de colaboración.

Igualmente, el Centro tiene especiales relaciones con el Ayuntamiento y con entidades de la zona como Asociación de Empresarios, Centro Tecnológico, Centro Comarcal de Fomento de Empresas, Diputación Provincial, Patronato Municipal de Deportes, Escuela Oficial de Idiomas, Escuela Oficial de Música, Asociación de Mujeres y otras entidades con el fin de colaborar mutuamente y lograr una mayor integración del Instituto en la comarca.

## 25.2. CONVENIOS CON ENTIDADES DEL PROPIO CENTRO O DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

### 25.2.1. CON ENTIDADES DEL PROPIO CENTRO.

La Asociación de madres y padres tiene una magnífica disposición para colaborar con el Centro y continuar colaborando en las actividades extraescolares que tengan un carácter durativo para los propios alumnos o para miembros de la propia AMPA.

Además de implicarse en casi todas las actividades organizadas por el Centro, la Asociación se implica en actividades extraescolares que o bien por su carácter o bien por su horario o jornada de realización no entran dentro de dicho programa.

### 25.2.2. CON LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

Con el Centro de Profesorado se seguirán manteniendo buenas relaciones para la realización de actividades de perfeccionamiento del profesorado, organizadas por el mismo.

Con la Delegación Provincial, y con las demás autoridades educativas se seguirá manteniendo una relación fluida con el fin de aplicar en nuestro Centro la normativa que emane de la Administración educativa y, por otro lado, para transmitir las necesidades y problemas que tengamos en nuestro Centro y cuya solución sea competencia de la Delegación o de la propia Consejería.

# 26. FECHAS RELEVANTES EN EL PROCESO DE MATRÍCULA EN FORMACIÓN PROFESIONAL.

En virtud del artículo 52 de la Orden de 1 de Julio de 2016 que regula los criterios y procedimientos de admisión del alumnado de FP, se establece como fecha de fin de matriculación del alumnado en los ciclos de FP el 31 de octubre de cada año académico o, en su defecto, el día hábil más cercano a dicha fecha.

# 27. PLATAFORMA DIGITAL EDUCATIVA.

Durante el curso 2023/24 y, hasta que no haya nuevo acuerdo del claustro en contra, se utilizarán los servicios de la Plataforma de Google ofrecida por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, así como la plataforma Moodle del Centro.

# 28. PROGRAMA ERASMUS +.

Desde el curso 2017/2018, nuestro centro ha sido beneficiario de distintos proyectos de corta duración enmarcados dentro del programa Erasmus +, tanto para educación escolar como formación profesional. Es por esto por lo que en el curso 2022/2023 se solicitó la acreditación en educación escolar al Sepie, que fue resuelta favorablemente. Por tanto, se hace necesario incorporar al proyecto educativo un mínimo marco de funcionamiento de dicho programa, tanto para la acreditación de la que somos beneficiarios como de los posibles proyectos de corta duración que estén en marcha, así como de aquellos que se soliciten.

## 28.1 Coordinación de la acreditación y de los programas Erasmus +.

La persona que coordine los programas Erasmus + será de forma preferente la persona que ostente la vicedirección del centro, pudiendo encargarse de dicha coordinación otro miembro del claustro de profesores que acredite su participación en redacción, y gestión de proyectos Erasmus en años anteriores y/o en otros centros.

## 28.2 Acreditación Erasmus + para Educación Escolar: 2022-1-ES01-KA120-SCH-000104497.

Este proyecto tiene validez hasta el curso 2026/2027. Anualmente y en función de las actividades previstas en el proyecto, se irán solicitando fondos a dicha agencia para su ejecución.

**Justificación del proyecto de acreditación.**

La entrada de la nueva ley educativa en España, la LOMLOE, exige al profesorado una actualización didáctica y metodológica, por lo que se hace imprescindible establecer líneas de formación en este sentido. La aparición de nueva forma de trabajar con el alumnado, por ejemplo, mediante las situaciones de aprendizaje demanda una formación para el profesorado que redundará en un aprendizaje basado en competencias, tal y como establece el marco educativo de la Unión Europea. Por ello, aunque la formación proporcionada por los Centros del Profesorado es esclarecedora en muchos aspectos, el intercambio de experiencias con centros de otros países puede suponer un complemento muy importante a esta formación. Centros que ya hayan recorrido nuestro camino y que puedan asesorarnos. El beneficio sobre el alumnado es claro, pues una mejora en las competencias profesionales del profesorado en relación a estas metodologías redundará en una mejor calidad de la enseñanza para el alumnado que, a su vez, estará mejor preparado para afrontar sus estudios posteriores y/o su incorporación al mercado laboral una vez finalizada su etapa formativa. El profesorado demanda formación en este tipo de metodologías con especial atención a las inclusivas,

como el Diseño Universal para el Aprendizaje, así como conocer su implantación en los procesos de enseñanza-aprendizaje en los centros donde se ha puesto en práctica.

Además, nuestro centro se sitúa al norte de la provincia de Almería, concretamente en la Comarca del Mármol, por lo que los principales motores económicos de la zona son la industria del mármol y el turismo rural. Para ambos sectores es fundamental que el alumnado de los Centros de esta zona incremente sus habilidades lingüísticas en idiomas. Sin esa competencia, muchos de ellos no tendrán posibilidades de inserción laboral futura. Se hace necesario ir un poco más allá en el aprendizaje de lenguas extranjeras que se lleva a cabo en los centros, poniendo el foco en la competencia comunicativa como herramienta de comunicación con otras personas y no como un fin en sí misma. No debemos olvidar que las infraestructuras de comunicaciones juegan en nuestra contra, por lo que entendemos este proyecto de acreditación como una gran oportunidad para sortear esta sensación de aislamiento que podemos sentir por vivir en esta comarca.

Por último, tras la experiencia de la pandemia ha quedado claro que es vital que el centro disponga de una estrategia digital para hacer frente a los problemas del día a día en un centro, no solamente desde el punto de vista del aprendizaje el alumnado sino también de la gestión del mismo. La gran cantidad de información que se genera alrededor del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno es enorme y el profesorado no siempre encuentra estrategias para clasificarla y acceder a ella de forma adecuada. Por otro lado, en un mundo cada vez más tecnológico e interconectado, resulta imprescindible que el alumnado trabaje con herramientas TIC en las tareas que se proponen desde el centro, para lo que se necesitan profesores con una cualificación suficiente para no solamente producir contenidos digitales, sino ayudar al alumnado a la creación de los suyos propios dentro del marco de su aprendizaje.

Cubriendo estos tres aspectos que hemos señalado, sentaremos las bases para un óptimo e igualitario desarrollo de todo nuestro alumnado desde un punto de vista académico y de desarrollo personal y humano.

**Objetivos del proyecto**

1. Establecer una red de trabajo colaborativo con docentes de otros países para la mejora de la metodología.
2. Establecer un intercambio cultural con alumnado de otros países.

3. Intercambiar experiencias sobre el proceso de digitalización de los centros educativos.

## 28.3 Programas de corta duración.

Durante el curso 2023/2024 están abiertos los siguientes proyectos de corta duración:

Para ciclos de grado superior:

2022-1-ES01-KA131-HED-00063584, con fecha de finalización 31 de agosto de 2024

Para ciclos de grado medio:

2020-1-ES01-KA102-079964, con fecha de finalización 30 de octubre de 2023.

## 28.4 Comisión Erasmus +. Comisiones y personal de apoyo.

La comisión Erasmus + es la encargada de velar por el desarrollo del proyecto de acreditación, así como de los proyectos de corta duración que se lleven a cabo en cada momento en el centro. Está formada por las siguientes personas:

- La persona coordinadora del programa Erasmus +.
- Un miembro del equipo directivo.
- Tres jefes de departamento.
- Dos miembros del claustro.
- Dos alumnos del centro.
- Dos representantes de los padres del centro.

Asimismo, se podrá contar con el asesoramiento de las siguientes personas y/o departamentos para el adecuado desarrollo de las actividades asociadas al proyecto de acreditación y/o proyectos cortos.

El área socio-lingüística asesorará sobre el nivel de lenguas extranjeras del alumnado participante en el proyecto, así como en la elaboración de guías de ayuda para fomentar el éxito de las movilidades.

La persona que ostente la coordinación de transformación digital educativa asesorará sobre las herramientas técnicas necesarias para el adecuado desarrollo del proyecto de acreditación y/o proyectos cortos.

El departamento de Biología y Geología asesorará sobre las medidas de sostenibilidad asociadas.

El departamento de Orientación asesorará sobre las medidas para garantizar la inclusión de todo el alumnado, así como la evaluación de idoneidad de candidatos a movilidades si fuera necesario.

**Comisión de selección del alumnado**

La función principal de la comisión de selección es elegir, de entre el alumnado solicitante para participar en las movilidades, aquel que en mejores condiciones esté para el aprovechamiento de las mismas, garantizando siempre la inclusión del alumnado y fomentando la equidad.

La comisión de selección estará formada por:

- La persona coordinadora del programa Erasmus +.
- Un miembro del equipo directivo.
- Un miembro del departamento de idiomas.
- El tutor del curso.

**Comisión de selección del profesorado**

La comisión de selección para el profesorado estará formada por:

- La persona coordinadora del programa Erasmus +.
- Un miembro de equipo directivo.
- Un miembro del departamento de idiomas.

## 28.5 Criterios de selección del alumnado

Los criterios de selección para cada una de las actividades se especificarán en las convocatorias correspondientes. En general, tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

**Alumnado participante en el proyecto de acreditación:**

- El grado de participación e implicación del alumnado en el proyecto.
- Las habilidades comunicativas del alumnado.
- Representación de las diferentes localidades que forman parte del ámbito de influencia del centro.

- Portfolio de tareas en el que se recogerán distintas actividades en relación con el proyecto.
- Carta de presentación donde el alumnado debe hacer referencia a su motivación personal para la participación en el proyecto, qué piensa que puede aportar y cómo cree que le puede ayudar a su desarrollo personal.
- Expediente académico y nivel de idiomas.

**Alumnado participante en los proyectos cortos:**

- Nota del expediente académico de primer curso (40%)
- Nivel del segundo idioma certificado (si no se posee certificación, el profesorado realizará una prueba de nivel) (30%).
- Entrevista personal de motivación o valoración del equipo docente del alumno (Se valorarán los siguientes ítems: madurez, responsabilidad, compromiso, motivación, sociabilidad, capacidad de afrontar nuevos retos y comunicación., así como las acciones llevadas a cabo para la búsqueda de la empresa) (30%)

**Profesorado participante en el proyecto de acreditación:**

- Destino definitivo en el centro.
- Antigüedad en el centro.
- Fecha seleccionada para el desplazamiento, en el caso de los cursos estructurados.
- Pertenencia a los departamentos con mayor carga horaria.
- Implicación en el centro.
- Coordinación y/o participación en proyectos europeos.
- Conocimiento de idiomas.

**Profesorado participante en los proyectos cortos:**

- El conocimiento de la lengua objeto de la comunicación a nivel que haga efectivo la formación objeto de la movilidad.
- Coordinación, participación y/o en proyectos europeos o actividades realizadas en Europa y que implique trabajo adicional al diario del centro.
- Colaboración/implicación en los proyectos de Centro o actividades llevadas a cabo por el Centro y que exigen una dedicación especial/añadida.
- Fecha seleccionada para desplazamiento.
- Antigüedad en el Centro.

- Tener destino definitivo en el Centro.

### 28.6 Convocatorias

En función de los proyectos vivos durante cada curso, se publicarán en el primer trimestre las convocatorias de participación en los mismos, tanto para alumnado como para profesorado.

Dichas convocatorias se publicarán en la web del centro (alumnado) y mediante mensaje de Séneca, (profesorado)

Las solicitudes deben entregarse en la Secretaría del centro, para su registro y posterior valoración. Se entregará, junto con la solicitud, aquellos méritos que sean necesarios y que hayan sido citados en la misma.

### 28.7 Personas beneficiarias de las movilidades. Renuncias a las mismas

Una vez valoradas las movilidades, se publicará una resolución con los adjudicatarios de las mismas. Además, se confeccionará una lista de espera por si se produjeran renuncias.

Si una persona beneficiaria decidiera no llevar a cabo la movilidad, deberá renunciar por escrito ante la coordinación del proyecto Erasmus +. Si no lo hiciera y se provocará la pérdida de la movilidad, no podrá participar en convocatorias posteriores promovidas por el centro.

### 28.8 Gestión de permisos del profesorado

El profesorado participante en las movilidades tendrá que gestionar los permisos, si es el caso, para la realización de las mismas. Para ello, contará con la ayuda de la coordinación del programa Erasmus + y la Jefatura de Estudios.

## 29. PROPUESTAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA LECTURA

### 29.1 Introducción

La importancia de la lectura es un aspecto fuera de toda duda en lo que respecta al desarrollo integral de nuestros alumnos y alumnas. Esta es una afirmación que todos

los docentes compartimos, máxime, si somos conscientes de que el desarrollo de la competencia lectora del alumnado precisa, en el ámbito escolar, de una actuación coordinada y suficientemente programada. Esta es precisamente la función de un Plan Lector, la de ordenar y articular el tratamiento de la lectura en una institución escolar, a partir de un objetivo bien claro y definido: la formación de lectores. Para ello, debemos partir de una idea bien clara**: leer es comprender, progresar en un itinerario que permitirá al alumnado adentrarse con autonomía en una cultura escrita en la que conviven géneros de distinta naturaleza con finalidades comunicativas muy diversas.** Dentro del marco de un Proyecto de Centro, la elaboración de un Plan Lector debe constituirse, por tanto, en uno de los ejes fundamentales. Si contamos en el centro con una programación bien definida que afronte el tratamiento de la lectura desde todas las áreas curriculares, estaremos asegurando a nuestro alumnado una formación básica en lectura que ponga los cimientos de su futuro desarrollo como lector competente.

## 29.2 ¿Qué es plan lector?

Entendemos el **Plan Lector del Centro** como un proyecto de intervención educativa que persigue el desarrollo de la competencia lingüística, que incluye la competencia lectora, escritora e investigadora del alumnado, así como el fomento del interés y el desarrollo del hábito lector y escritor, como consecuencia de una actuación planificada y coordinada del profesorado y del Centro educativo. Así pues, recoge la puesta en marcha de medidas y actuaciones coordinadas con el fin de otorgar a la formación de lectores y lectoras el espacio de centralidad que se merece. Dicho con otras palabras, nos permite clarificar cómo vamos a afrontar el tratamiento de la lectura en el centro y qué papel ha de cumplir esta en nuestra práctica de aula.

Se convierte así, en un Proyecto de lectura, de escritura e investigación que se contempla en las materias que conforman el currículo. En este sentido, el Plan Lector de un centro debe convertirse en una de las señas de identidad de la institución y ha de ser conocido y compartido por toda la comunidad educativa. Se trata, a la vez, de un documento estable y abierto, pues, por una parte, fija un itinerario lector por el que ha de discurrir el alumnado, pero, a la vez, deja margen a la propia elección de alumnos y alumnas y puede ser modificado y reajustado a partir de su evaluación por parte del profesorado. La importancia de un Plan Lector radica, por tanto, en el hecho de que el tratamiento de la lectura— uno de los ejes principales en la formación del alumnado— pasa a ser un proyecto de centro, suficientemente coordinado y estructurado, conocido y aprobado por todo el claustro, como garantía de una formación básica en lectura que contemple diferentes intereses y perspectivas.

Debe incluir instrucciones generales, objetivos, contenidos y una serie de actuaciones que se desarrollen atendiendo a las necesidades del alumnado y que sean capaces de integrar a toda la comunidad educativa.

## 29.3 Consideraciones generales

Teniendo en cuenta **las Instrucciones de 21 de junio de 2023, sobre el tratamiento de la lectura y el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación secundaria obligatoria**

**LA LECTURA** es una actividad inseparable e inherente al hecho de aprender. En el itinerario lector del alumnado y en su experiencia lectora por el sistema educativo sucede que se pasa de aprender a leer o aprender leyendo. En la actualidad, el alumnado se enfrenta diariamente a un número ingente de textos multimodales, en distintas situaciones comunicativas, con diversas intenciones con los que, como individuo en sociedad, debe tomar decisiones, seleccionar las fuentes más fidedignas y aplicar criterios de recopilación de la información. Es, por tanto, la lectura un fenómeno transversal a toda materia o área en el ámbito de un centro docente que requiere de una planificación adecuada para lograr el mayor nivel de competencia en comunicación lingüística en la equidad, la calidad y la inclusión plena del alumnado en la Educación Básica.

En este sentido, en el ámbito educativo, la experiencia lectora que acumula el alumnado en su itinerario lector se convierte en un medio para construir y comunicar conocimientos, poner en uso funcional la lengua, edificar una identidad cultural y propia, desarrollar la capacidad de enfrentarse a distintas fuentes informativas, formas discursivas o a desarrollar la aplicación de estrategias lectoras para interactuar con los textos. En definitiva, las prácticas letradas, en el devenir del alumnado por los distintos niveles educativos, van conformando un lector o archilector que revierte su experiencia lectora en habilidades y destrezas o desempeños de aprendizaje a lo largo de la vida.

Huelga decir que la lectura constituye una actividad clave en la educación y en el aprendizaje permanente de los individuos ya que supone uno de los principales instrumentos de aprendizaje cuyo dominio abre las puertas a nuevos conocimientos. Más aún, las prácticas letradas son un hecho que desborda los márgenes de los centros docentes y se convierten en la piedra angular de actuaciones de todo tipo, en todos los ámbitos y contextos. Así, la lectura tiene propósitos muy diversos que están al servicio de las necesidades e intereses del lector. Se lee para obtener información, para aprender, para comunicarse, para interactuar con el texto escrito, para disfrutar con las propuestas estéticas y éticas de la lectura o para establecer comunicación y diálogo con los interlocutores. En definitiva, para edificar una identidad propia en cada individuo

Todas estas finalidades, que se persiguen con el planteamiento del trabajo con la lectura, tienen que estar presentes en el diseño y planificación de la lectura en el aula, por lo que deberían desarrollarse estrategias comunes, derivadas del proyecto educativo y de la mejor contextualización para facilitar al alumnado su desarrollo.

## 29.4 Finalidades generales

La finalidad de las presentes instrucciones es la de contribuir a establecer las condiciones y la planificación educativas para que el alumnado pueda alcanzar un

desarrollo adecuado a su edad y para su situación educativa de la competencia en comunicación lingüística. Así como **fomentar el hábito lector, la autonomía personal, el desarrollo de la educación literaria y cultural, la regulación del propio aprendizaje a través de la lectura, el placer de la leer y, en cualquier caso, la lectura para obtener, procesar, evaluar la información que permita construir y transformar el conocimiento.**

De este modo, la planificación deberá incluir las medidas de atención a la diversidad y las diferencias individuales, sean generales o específicas, así como los principios DUA. Para ello se flexibilizarán y contextualizarán las actuaciones y métodos más adecuados para que todo el alumnado sea capaz de decodificar la información y expresarla después, así como para fomentar su participación en las dinámicas propuestas de interactuación lingüística. Para tal fin se eliminarán las barreras que se pudieran detectar con el objeto de garantizar un adecuado progreso y mejora de la competencia en el alumnado.

## 29.5 Planificación del plan lector

La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave por lo que todas las áreas, materias y ámbito deben convertirlas en actuaciones propias de su ámbito de actuación.

Las **programaciones didácticas de todas las áreas, materias o ámbitos** incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, en concreto para las prácticas lectoras, sin que supongan un trabajo paralelo, fuera de la planificación docente, de su metodología y evaluación. No debe convertirse en un tiempo de lectura aislado del resto de la función docente ordinaria. Todos los departamentos cuentan con un itinerario lector, que posteriormente quedará expuesto en este documento.

El Centro, al organizar la práctica docente en el aula, deberá garantizar la incorporación de un **tiempo diario, no inferior a 30 minutos**, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia sin dejar de atender a la oralidad, el debate y la oratoria.

Se pondrá especial atención en los procesos de **tránsito escolar,** ya sea entre ciclos o etapas. La planificación de las actuaciones relativas al tiempo de lectura debe tener en especial consideración lo tratado en la normativa vigente en cuanto al tránsito curricular entre ciclos y etapas, dotando de continuidad, coordinación y coherencia pedagógica a dichas actuaciones y acuerdos adoptados en los distintos ámbitos de actuación, en nuestro caso, desde el Centro se recomiendan una serie de lecturas para que las realice el alumnado durante el periodo de tránsito escolar, la última fue ***El valle de los lobos***, de Laura Gallego.

Para la planificación del tiempo de lectura se podrá contar con todos los recursos del centro, entre los que se encuentra la biblioteca escolar.

## 29.6 Objetivos

### 29.6.1 OBJETIVOS GENERALES (INSTRUCCIONES)

Los **OBJETIVOS** más relevantes de las Instrucciones expuestas en el apartado anterior son los siguientes:

a) Desarrollar las competencias, habilidades y estrategias que permitan al alumnado convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos en formatos y soportes diversos.
b) Optimizar el desarrollo de las prácticas letradas y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, materias y, en su caso, ámbitos del currículo, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas.
c) Contribuir a la planificación y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura y la escritura, se desarrollan en los centros docentes, así como favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas, materias o, en su caso, ámbitos del currículo
d) Favorecer que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en elemento prioritario y en asunto colectivo de los centros docentes, del profesorado, del alumnado, de las familias y de la comunidad educativa.
e) Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia en comunicación lingüística como desempeños que amparan el hábito lector en el alumnado.
f) Integrar la utilización de las bibliotecas escolares y los programas para la innovación educativa para promover actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con los órganos de coordinación docente y/o agentes externos.
g) Concienciar al alumnado de las características lingüísticas y pragmáticas de la modalidad lingüística andaluza, acercándolos a sus aspectos no sólo lingüísticos sino sociales, históricos y culturales con especial atención al mundo y textos del flamenco.

### 29.6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CENTRO

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTUACIONES | TEMPORALIZACIÓN | RESPONSABLES |
|---|---|---|---|
| **Fomentar la lectura, tanto oral como comprensiva** | El profesorado debe participar activamente en clase durante los 30 minutos de lectura | Durante todo el curso 2023- 2024 | ▪ Profesorado que imparte cualquier asignatura en la ESO.<br>▪ Responsable de biblioteca. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | ▪ Dirección y Jefatura de Estudios |
| **Reforzar la expresión oral y escrita** | El profesorado tiene que preguntar, indagar y trabajar el texto de forma grupal para implicar al alumnado. | Durante todo el curso 2023- 2024 | ▪ Profesorado que imparte cualquier asignatura en la ESO. |
| **Usar la lectura como instrumento para la búsqueda de información** | seleccionando textos que, dentro de sus materias, tengan una intención reflexiva, valorativa y de aprendizaje | Durante todo el curso 2023- 2024 | ▪ Profesorado que imparte cualquier asignatura en la ESO.<br>▪ Responsable de biblioteca |
| **Mejorar la ortografía e incrementar el vocabulario** | Recalcar palabras y expresiones de ortografía dudosa para que el alumnado interiorice las normas generales de escritura | Durante todo el curso 2023- 2024 | ▪ Profesorado que imparte cualquier asignatura en la ESO. |
| **Desarrollar la imaginación y fomentar el espíritu crítico** | Trabajar en clase textos llamativos, interesantes y atractivos, acordes a la edad y gustos del alumnado | Durante todo el curso 2023- 2024 | ▪ Profesorado que imparte cualquier asignatura en la ESO.<br>▪ Responsable de biblioteca |

## 29.7 METODOLOGÍA Y DINÁMICA DE TRABAJO

### 29.7.1 ORIENTACIONES METODOLÓGICAS GENERALES

Los estudiantes leen para aprender, para participar en las comunidades de lectores del ámbito escolar y de la vida cotidiana y para su disfrute personal. Por ello, los centros docentes deben diseñar modelos de formación lectora que tengan en consideración todos los aspectos anteriores y que contribuyan a que los jóvenes lectores adquieran las destrezas necesarias para dominar las prácticas letradas en entornos formales e informales. La lectura en la actualidad es un proceso constructivo e

interactivo en el que el lector se sirve de distintas estrategias para construir el significado y comprender tras la interacción con el texto. Desde esta óptica se ofrecen algunas orientaciones metodológicas generales para abordar la lectura en los diferentes contextos educativos. Su carácter es meramente orientativo y será cada centro el que deberá concretar el método que mejor se adapte a su realidad a través de la reflexión y el diseño de actuaciones pertinentes.

### 29.7.2 DESCRIPCIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL PLAN LECTOR EN NUESTRO CENTRO

Desde el punto de vista metodológico, trabajaremos desde dos líneas de actuación que estarán unidas y en contacto en todo momento y que serán los **diferentes Departamentos didácticos y la Biblioteca** del Centro.

Cada departamento tendrá un repositorio preparado de pequeños textos o lecturas para cuando les toque en su asignatura los 30 minutos de lectura semanal. Estos escritos pueden ser noticias, fragmentos de libros, reportajes, entrevistas, etc. La finalidad es dedicarle en clase esa media hora de lectura comprensiva semanal y, después, hacer una serie de actividades, debates o análisis de lo que han leído. Es imprescindible la implicación del profesorado para comprobar que el alumnado se está esmerando en leer y participa en el plan.

El profesorado de cada asignatura, cuando le toque leer, podrá dedicar el tiempo que necesiten el día de la semana que le haya tocado. No obstante, siempre hay semanas en que nos viene muy mal dedicarle el tiempo al Plan Lector porque tengamos actividades evaluables, actividades complementarias o extraescolares, puentes, huelgas, etc; en estos casos, el profesorado debe comprometerse activamente a guardar sus treinta minutos para hacerlo en otro momento. También, con esta nueva fórmula, el profesorado implicado en el Plan Lector estará más perceptivo con los textos, ya que son afines a su ámbito y especialidad.

La coordinadora informará a través de un cuadrante mensual de las asignaturas y del día que a cada materia le toca la lectura para participar, de forma obligatoria, en el Plan Lector y dejará en cada una de las clases un cuadro informativo para la recogida de información. Uno de los alumnos/as de cada uno de los grupos será el responsable de realizar las anotaciones en dicho cuadrante y de entregar a final de mes este a la coordinadora del Plan lector para que lo custodie.

Es casi obligatorio recordar, que el Plan Lector está inscrito en el Plan de Centro del IES Juan Rubio Ortiz e implica a todo el profesorado de la ESO. Con lo cual, debe cumplirse desde todos los departamentos implicados en el horario de estos alumnos y alumnas de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO. La normativa vigente nos precisa que estos estudiantes deben dedicar una hora semanal exclusiva a la lectura y que esta debe practicarse desde todas las materias. La distribución de esta hora quedará reflejada en una serie de cuadros informativos que están recogido como anexos, siendo elaborados la coordinadora del Plan Lector.

Aquí adjunto **un cuadrante imaginario** de cómo sería la distribución de un mes. (El resto de cuadrantes quedarán recogidos en los anexos del Plan de Lectura

| CURSO 1º ESO A | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **SEMANA** | **LUNES** | **MARTES** | **MIÉRCOLES** | **JUEVES** | **VIERNES** |
| 2-6 DE OCUBRE | MATEMÁTICAS Lectura: INGLÉS Lectura: RELIGIÓN Lectura: | LENGUA Lectura BIOLOGÍA Lectura | ÁREA LINGÜÍSTICA Lectura GEOGRAFÍA E HISTORIA Lectura EPVA Lectura | EDUCACIÓN FÍSICA Lectura FRANCÉS Lectura ORATORIA Y DEBATE Lectura | MÚSICA Lectura ATEDU Lectura CYR Lectura: |
| 9-13 DE OCTUBRE | | | | | |
| 16-20DE OCTUBRE | | | | | |
| 23-27 DE OCTUBRE | | | | | |

El préstamo de libros se centralizará en la biblioteca, que dispondrá, en muchos casos, de varios ejemplares de cada libro; así como por parte de algunos departamentos que poseen libros de lectura y repositorios de textos que pueden ser prestados al alumnado. Los departamentos elaborarán listados que estarán a disposición del alumnado, serán revisados anualmente, con la finalidad de recoger la sensibilidad y preferencias de los alumnos con respecto a la oferta de libros. También se pinchará en los corchos de cada una de las clases un listado con lecturas recomendadas al alumnado por edad.

### 29.7.3 LÍNEAS DE ACTUACIÓN

#### *29.7.3.1 BIBLIOTECA ESCOLAR.*

Recogidas en el apartado correspondiente de este Proyecto Educativo

#### *29.7.3.2 DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS.*

Teniendo en cuenta ***las Instrucciones de 21 de junio de 2023***, La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave por lo que todas las

áreas, materias y ámbito deben convertirlas en actuaciones propias de su ámbito de actuación. Las programaciones didácticas de todas las áreas, materias o ámbitos incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, en concreto para las prácticas lectoras, sin que supongan un trabajo paralelo, fuera de la planificación docente, de su metodología y evaluación. No debe convertirse en un tiempo de lectura aislado del resto de la función docente ordinaria

Este curso, comenzamos el Plan de Fomento a la Lectura a nivel de Centro considerando necesario consolidar tanto los hábitos lectores como la competencia lingüística en el IES Juan Rubio Ortiz. Así, proponemos alcanzar los **objetivos concretos** que se han planteado anteriormente siguiendo unos tiempos y actuaciones concretas, entre las que se encuentran las de los diferentes Departamentos Didácticos de nuestro Centro:

## LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.

En la materia de **Lengua castellana y Literatura,** así como en el Área lingüística de carácter transversal, se dedicará una hora semanal a la lectura, bien empleando los minutos iniciales o finales de cada sesión a la misma o fijando una hora a la semana.

La lectura se trabajará a través de los textos de comprensión lectora que abren cada una de las unidades del libro de texto del alumnado, libros de lectura, fragmentos de obras literarias u otros textos aportados al alumnado por el profesorado de la materia con los que, además, trabajamos las competencias clave, dependiendo de la temática de los mismos.

La lectura es una tarea diaria en nuestra materia ya que son numerosos los textos que aparecen en las unidades que trabajamos en el aula. Así mismo, hay que tener en cuenta que uno de los objetivos de la Lengua castellana y Literatura es mejorar la competencia lectora en nuestro alumnado.

Para cada trimestre se han propuesto una serie de lecturas obligatorias que se trabajarán en el aula, dedicándoles una hora semanal. Son las siguientes:

| | **LENGUA 1º E.S.O.** | **LENGUA 2º E.S.O.** | **LENGUA 3º E.S.O.** | **LENGUA 4º E.S.O.** | **LENGUA 1º BACHILLERATO** | **LENGUA 2º BACHILLERATO** | **LITERATURA UNIVERSAL** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1ª EVAL** | ***Oliver Twist*** | ***Mentira***<br><br>***Verdad*** | ***Campos de fresas*** | ***Tester***<br><br>***León Kamikaze*** | ***Relatos para avanzar*** | ***El árbol de la ciencia***<br><br>***La realidad y el deseo*** | Antología de textos relacionados con las literaturas orientales y occidentales. |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **2ª EVAL** | ***La rosa de los vientos***<br><br>***Cuentos*** | ***Invisible*** | ***El príncipe de la niebla*** | ***Diario de Ana Frank***<br><br>***Farenheit*** | ***Tierra*** | ***La casa de Bernarda Alba***<br><br>***La realidad y el deseo*** | ***Madame Bovary*** |
| **3ª EVAL** | ***La ratonera*** | ***La ratonera*** | ***Fuenteovejuna*** | ***Bajarse al moro*** | ***La ladrona de huesos***<br><br>***Un saco de canicas*** | ***El cuarto de atrás***<br><br>***La realidad y el deseo*** | ***El guardián entre el centeno*** |

Además de estas lecturas obligatorias, se les ofrecerá un listado con lecturas recomendadas que se expondrá en los tablones de cada una de las aulas. Entre estas lecturas tenemos:

**1º/ 2º ESO:**

***Partido de dobles***, Asun Balzola.

***Los mapas de Kinegea***, Enrique Gómez Medina.

***Amanda Black***, una herencia peligrosa, Juan Gómez Jurado y Bárbara Montes.

***Cómo entrenar a tus padres***, Pete Johnson

***Primer verano en piedras verdes***, Enrique Gómez Medina

***113 cosas que hacer antes de los 13***, varios autores.

***El jardín secreto***, Frances Hodgson Burnett.

***Las flores radiactivas***, Agustín Fernández Paz.

***El polizón del Ulises***, Ana Mª Matute.

***Cuentos y leyendas de los héroes de la mitología***, Christian Grenier.

**3º/4º ESO**:

***La Erupción Zafiro,*** I.M. Redwright

***Joc: el poder de la imaginación***, Juan Manzano.

***El instituto***, de Stephen King

***A mí también: si la adolescencia te ataca, lee este libro***, Karina M. Soto

***La catedral***, César Mallorquí

***El bestiario de Axlin***, Laura Gallego

***El secreto de Xein***, Laura Gallego

***La misión de Rox***, Laura Gallego

***La Ciudad de las Bestias***, Isabel Allende

***El bosque de los pigmeos***, Isabel Allende

**1º /2º Bachillerato:**

***La casa de los espíritus***, Isabel Allende.

***El día que se perdió la cordura /El día que se perdió el amor***, Javier Castillo

***El ladrón de leyendas***, Juan Gómez Jurado

***Zalacaín el aventurero,*** Pío Baroja.

***Rayuela***, Julio Cortázar.

***El amor en los tiempos del cólera***, Gabriel García Márquez.

***Patria***, Fernando Aramburu.

***La sonrisa etrusca***, José Luis Sampedro.

***La tabla de Flandes***, Arturo Pérez Reverte

***El maestro de esgrima***, Arturo Pérez reverte.

***En busca del unicornio***, Juan eslava Galán.

***Las aventuras del barón rampante***, Italo Calvino.

Las lecturas se realizarán a elección de la profesora del grupo, teniendo en cuenta tanto las necesidades del grupo-clase como los recursos con los que contamos en nuestro Departamento.

## ÁREA LINGÜÍSTICA DE CARÁCTER TRANSVERSAL

El tratamiento de la lectura se hace con una finalidad instrumental puesto que se utiliza tanto para la adquisición y consolidación de contenidos como para la mejora de las destrezas lingüísticas.

Se hace uso de textos de comprensión lectora, expresión oral y escrita, antologías de textos (tratando los diferentes géneros literarios), etc.

Se escogerán lecturas atendiendo a las necesidades del alumnado y con el objetivo de fomentar su motivación y acrecentar el gusto por la lectura.

| | **ÁREA LINGÜÍSTICA DE CARÁCTER TRANSVERSAL** |
|---|---|
| **1ª EVAL** | Antología de textos variados de las diferentes modalidades textuales.<br><br>Lectura: ***Cuentos,*** de Horacio Quiroga |
| **2ª EVAL** | Antología de textos variados de las diferentes modalidades textuales.<br><br>Lectura: ***Relatos de monstruos*** |
| **3ª EVAL** | Antología de textos variados de las diferentes modalidades textuales.<br><br>Lectura: ***Las aventuras de Tom Sawer*** |

## FRANCÉS

Durante el presente curso escolar, el Departamento de Francés considerará la lectura desde una perspectiva comprensiva y con una doble finalidad:

1. Finalidad instrumental para la construcción de conocimientos. Para conseguir la finalidad instrumental, abordaremos tareas de comprensión escrita utilizando elementos tales como los enunciados de las actividades, los diálogos de cada unidad, los textos y documentos presentes al final de cada unidad así como textos adaptados de diferentes temáticas. Usaremos estos recursos para potenciar en el alumnado la capacidad comunicativa tanto oral como escrita recurriendo a la competencia para aprender a aprender: análisis, comprensión y reutilización de los elementos necesarios en la comunicación. A lo largo de los diferentes cursos el alumnado aprenderá a elaborar diferentes tipos de texto oral o escrito con el fin de poder aplicar los conocimientos que adquiere y poder transmitirlos de forma correcta. El uso de las TIC será importante a la hora tanto de recabar información como de presentarla a la clase.
2. Finalidad lúdica para fomentar el hábito y el gusto por la lectura. Para ello, intentaremos favorecer el fomento de la lectura con la iniciación a la literatura francófona a través de fragmentos adaptados de autores y obras emblemáticas. Dependiendo de los niveles de lengua, se podrán aconsejar estas obras en su traducción al español. Se propone el siguiente itinerario lector, siempre de forma voluntaria si no se indica lo contrario, por cursos y trimestres.

| | 1º ESO | 3º ESO | 4º ESO | 1º BACHILLERATO |
|---|---|---|---|---|
| 1ª EVAL | *Extraterrestres o Agent secret numéro neuf* | *B.D.*<br>*Astérix (cualquiera de las disponibles)*<br>*Robinson Crusoé*<br>*Les voyages de Gulliver*<br>*Robin des bois*<br>*L'île au trésor*<br>*La mauvaise tête (Les aventures de Spirou et Fantasio)* | *Thomas et la main jaune*<br>*Nico et le village maudit* | *L'ombre d'un crime* |
| 2ª EVAL | *Les étoiles o Jamais de jasmi* | *Rémi et le mystère de Saint-Péray (niveau 4) o*<br>*Au voleur !*<br>*Chiens et chats o Jojo* | *L'arbre et les lyceens*<br>*Contes fantastiques*<br>*Le roi Arthur et les chevaliers de la table ronde* | *Le fantôme de Vercingétorix*<br>*L'inondation* |
| 3ª EVAL | *La nuit blanche de Zoé o Rémi et le mystère de Saint-Péray (niveau 1)* | *C'est chouette, la vie !*<br>*Le partage des oies.*<br>*Hugo et les cartes magiques.*<br>*Il était une année.* | | *mestre*<br>*Deux ans de vacances oJeanne d'Arc o Le malade imaginair* |

## DEPARTAMENTO DE CLÁSICAS

| | LATÍN 4º E.S.O. | LATÍN I | GRIEGO I | LATÍN II | GRIEGO II |
|---|---|---|---|---|---|
| 1ª EVAL | *Mitos* de la editorial SM.<br>*Metamorfosis* de | Adaptación de la *Eneida,* de Virgilio.<br>*La leyenda de* | Antología de la Ilíada y la Odisea de Homero. | Selección de textos de la poesía épica y la poesía lírica. | Selección de textos de la poesía épica y la |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Ovidio, editorial Anaya / Vicens Vives. | *Eneas*.<br><br>Ed. Alianza | Ed. Tilde | | poesía lírica. |
| **2ª EVAL** | *La historia de Eros y Psiche,* versión adaptada de *"El Asno de Oro". Gail, T. Masiá, J. Navarro, M. ed. Tilde. Valencia, 2002.* | Selección de las *Metamorfosis,* Ovidio.<br><br>*Sacri pulli*, Emma Vanderpool | *Las asambleístas,* Aristófanes. | Selección de textos del género teatral y del género historiográfico. | Selección de textos del género historiográfico<br><br>*Edipo Rey* de Sófocles |
| **3ª EVAL** | *Sacri pulli*, Emma Vanderpool | *Guárdate de las iuds,* Lola Gandara | *Relatos verídicos* de Luciano<br><br>*Lisístrata* de Aristófanes. | Selección de textos del género de la oratoria y de la fábula. | Selección de textos del género de la oratoria y de la fábula |

Para incentivar el hábito de lectura presentaremos gran diversidad de obras para que los alumnos tengan un gran abanico de opciones. Entre otras obras que se van a utilizar a lo largo del curso citamos: *Mitos griegos* (Maria Angelidou); *Cuentos y leyendas del nacimiento de Roma* (François Sauterau); *Latin Lovers, Calamares a la Romana* (Emilio del Río); *Oh, my God! La mitología que no sabías que sabías* (Damián Mollá); *Fake news de la antigua Roma: Engaños, propaganda y metiras de hace 2000 años, Un año en la antigua Roma* (F. Néstor Marqués); Adaptaciones mitológicas de Weeblebooks; cualquier obra clásica.

Además, el alumnado podrá realizar **lecturas voluntarias**. Habrá una lista con recomendaciones de libros que están disponibles en la Biblioteca del centro o en el Departamento de Clásicas. Pueden elegir cuantos quieran e, incluso, proponer alguno de temática relacionada con la cultura clásica, que no esté en la lista. Igualmente, las lecturas serán ser ampliadas a lo largo del curso con pasajes de libros, noticias de prensa,

o cualquier otro texto de interés. **La lectura voluntaria será premiada con una evaluación positiva tras la demostración de su lectura.**

La escritura se fomentará en la redacción de los trabajos escritos y también potenciaremos la escritura en latín. La expresión oral se trabajará con la exposición de los trabajos a realizar.

**Recomendaciones de lecturas voluntarias:**

- *Odisea* de Homero
- *12 relatos de la Ilíada y la Odisea* de Homero. De Michel Laporte
- *Medea* de Eurípides
- *Apología de Sócrates* de Platón
- *Calamares a la romana* de Emilio Del Río
- *La lengua de los héroes* de Andrea Marcolongo
- *El asesinato de Sócrates* de Marcos Chicot
- *La canción de Aquiles*, Madeline Miller.
- *Ilíada* de Homero
- *Antígona de* Sófocles
- *Hipólito* de Eurípides
- *Latín Lovers* de Emilio del Río
- *La medida de los héroes* de Andrea Marcolongo
- *Etimologías para sobrevivir al caos* de Andrea Marcolongo
- *Circe*, Madeline Miller.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DENTRO DEL PLAN LECTOR.

- El Departamento va a participar en el *Festival Européen Latin Grec* dedicado a las lenguas y la cultura de la Antigüedad. Tiene su sede en Lyon y cada año participan multitud de países. El festival tiene lugar a finales de marzo y destaca un texto importante de la literatura antigua. Cada año, organiza una gran lectura pública a la que todos están invitados a participar y ofrece diversos eventos que ponen de relieve las resonancias entre la Cultura Clásica y el Mundo Contemporáneo: lecturas públicas, conferencias, espectáculos, espectáculos, juegos, concursos, visitas animadas a sitios y museos. , recreaciones históricas, degustaciones, etc. Desde 2019, también ofrece una Feria del Libro íntegramente dedicada a la

Antigüedad. Persigue los siguientes objetivos: aumentar la visibilidad de las lenguas y culturas grecorromanas, compartir su riqueza con el mayor número de personas posible, animar a los jóvenes a estudiarlas, crear vínculos simbólicos y fraternos entre las diferentes culturas del mundo de hoy.

Este año se centra en la obra de Aristófanes "**Las asambleístas**". Se trabajará en las horas de esta obra, será leída al completo por el grupo de Griego I y se leerán fragmentos en los demás niveles. Se facilitará una edición digital de la obra a los demás Jefes de Departamento del Área Lingüística para que trabajen también, si lo desean, con ella.

Más concretamente, nuestra participación será a través de la grabación de un vídeo con la lectura de un pasaje cuyos participantes irán customizados para la ocasión.

- Intercambio de cartas / postales escritas en latín con alumnos de otros centros de la provincia de Almería como el I.E.S. Rosa Navarro (Olula del Río) y el I.E.S. Alhadra (Almería). Esta actividad está diseñada principalmente para potenciar la expresión escrita en latín.

## MATEMÁTICAS

| | 1º ESO | 2º ESO | 3º ESO | 4º ESO | DIVERSIFICACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| 1ª EVAL | *La selva de los números,* | *El asesinato del profesor de Matemáticas* | *El asesinato del profesor de Matemáticas* | *Los crímenes de Oxford,* | *Los crímenes de Oxford,* |
| 2ª EVAL | Matecuentascuentamates, | *El señor del cero* | *El diablo de los números* | *El diablo de los números* | *El diablo de los números* |
| 3ª EVAL | *El asesinato del profesor de Matemáticas* | *Matecuentascuentamates,* | *El país de las mates* | *El teorema del loro* | *El teorema del loro* |

## GEOGRAFÍA E HISTORIA

En un área como Geografía e Historia, que se transmite y aprende fundamentalmente a través de textos, la falta de competencia lingüística se convierte en uno de los principales obstáculos a los que se enfrentan los profesores.

Para que los alumnos mejoren la comprensión lingüística se realizarán las siguientes actividades:

Lecturas motivadoras, normalmente de carácter narrativo o periodístico. Se trata de que los alumnos aprendan Geografía e Historia no solo a través del texto expositivo, sino también de otras tipologías de texto. Se ofrecen varias opciones para que sea el alumnado el que elija la lectura que le resulte más llamativa y atractiva, pretendiendo con esto fomentar su interés por la lectura y no su rechazo a ella mediante una imposición encorsetada lejana a las preferencias del lector.

| | 1º ESO | 2º ESO | 3º ESO | 4º ESO | BACHILLERATOS |
|---|---|---|---|---|---|
| 1ª EVAL | *Cómic de Axterix el Galo* | *Marcabrú y la Hoguera de Hielo* | *La historia de Iqbal* | *¿Quién cuenta las estrellas?* | *Donde se alzan los tronos*<br>*Historia de dos ciudades*<br>*Los cañones de agosto* |
| 2ª EVAL | *El país de los relojes*<br>*Mitos griegos* | *Finih Mundi* | *Ivanhoe* | *El escarabajo de Horus*<br>*Búscame en África* | *Los días en Birmania*<br>*La estirpe del dragón*<br>*Largo pétalo de mar* |
| 3ª EVAL | *El devorador de Hombres* | *Ivanhoe* | *La vuelta al mundo en ochenta días* | *Héroes y heroínas. Los favoritos de los dioses* | *El sueño del Celta*<br>*Los Cuatro Jinetes del* |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | ***Apocalipsis***<br><br>***Adiós a las armas*** |

## BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

| | 1º ESO | 3º ESO | 4º ESO | 1º BACH BYG | 1º BACH ANAT. | 2º BACH BIOLOGÍA | 2º CFGB |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1ª EVAL** | *Los cazadores de especies* | *Chocolate amargo* | *Frankesistein* | *La vida amorosa de los animales* | *Netter. Cuaderno de anatomía para colorear* | *La guía manga de Biología molecular* | *Malditas matemática s* |
| **2ª EVAL** | *Un zoológico en mi azotea* | *La zona envenenada* | *Cien preguntas básicas sobre la ciencia* | *Tenemos menos genes que un brócoli y se nota* | *Cien preguntas básicas sobre la ciencia* | *La biología aprieta pero no ahoga* | *Todo es cuestión de química* |
| **3ª EVAL** | *Viaje al centro de la Tierra* | *Un rayo azul* | *Técnicas de estudio para Secundaria y Universidad* | *Un geólogo en apuros* | *Técnicas de estudio para Secundaria y Universidad* | *¿Cómo explicar genética con un dragón mutante?* | *El diario amarillo de Carlota* |

## RELIGIÓN

Materiales para actividades con las que presentar temas de lectura: *El rostro de Dios, Vida de Jesús, La Buena Noticia, La despedida, La iglesia, La Biblia, Nacer a la vida, El alimento, El perdón, El Espíritu de* Jesús y aquellos textos y parábolas que vienen indicados en los libros de texto

## FÍSICA Y QUÍMICA

| | 2º ESO | 3º ESO | 1º BACH | 2º BACH | 1º CFGB |
|---|---|---|---|---|---|
| 1ª EVAL | *La poderosa energía* | Arquímedes el despistado | *Grandes ideas de la ciencia Breve historia de la Química* | *Grandes ideas de la ciencia Breve historia de la Química* | Arquímedes el despistado |
| 2ª EVAL | Galileo el astrónomo | *Grandes ideas de la ciencia* | El castillo de las estrellas<br>Longitud | El castillo de las estrellas<br>Longitud | *Grandes ideas de la ciencia* |
| 3ª EVAL | *Amigos robots* | Ciencia para Nicolás | La amenaza de Andrómeda.<br>El tío Tungsteno | La amenaza de Andrómeda.<br>El tío Tungsteno | Ciencia para Nicolás |

Así mismo se recomienda el libro "*ENCELADO (DOCE SOLES)*" disponible en la biblioteca del centro. Se trata de una novela de ciencia ficción de divulgación científica en la que les habla del entrenamiento de jóvenes a partir de 12 años de edad.

El Departamento está abierto a todo tipo de sugerencias que fomenten la mejora en la competencia

## INGLÉS

| | 1º ESO | 2º ESO | 3º ESO | 3º DIVER | 4º ESO | 4º DIVER | BACHILLERATOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1ª EVAL | *Nurse Matilda"* | *All about London"* | *Billy Elliot"* | | *Channel to the future* | *The Parliament of Animals* | *From Slavery to Celebrity*<br>*The Prisoner of Zenda*<br>*Woman who made a difference*<br>*Moonfleet* |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2ª EVAL | *The Ambassador´s son* | *All about the USA* | *Mrs Doubtfire* | | *Dracula* | *The Ambassador´s son* | *The Hunt for Jack the Ripper*<br>*A foreigner in Australia*<br>*Pride and Prejudice*<br>*The Secret Diary of Adrian Mole* |
| 3ª EVAL | *The adventures of Tom Sawyer* | *The Wwiss family Robinson* | *All about London* | | *Olympic Kate* | *Nurse Matilda* | *The client*<br>*Culture Shock*<br>*Three men in a boat*<br>*Vanity Fair*<br>*Rouge Male* |

## FILOSOFÍA

| | 4º ESO | 2º ESO VALORES | 1º BACH | 2º BACH | 1º/2º BACH ED.VALORES | ORATORIA Y DEBATE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1ª EVAL | *PLATÓN. Apología de Sócrates*<br>*Sapiens. De animales a Dioses.* | *El lugar más bonito del mundo.*<br>*"Yo voy conmigo"* | *Apología de Sócrates.*<br>*Rebelión en la granja. Una mirada hacia la oscuridad.* | *PLATÓN. República, libro VII, 514ª1-517c1. - TOMÁS DE AQUINO. Suma Teológica (I-II, cuestión 94, art. 2)* | *Rebelión en la granja* | *El viaje de Parvana* |
| 2ª EVAL | *Dioses y Mendigos. - El error de Descartes -* | *El fantasma del profesor de matemáticas.*<br>*No soy perfecta* | *Un mundo feliz*<br>*Sapiens. De animales a dioses.*<br>*V de Vendetta.* | *DESCARTES. Discurso del Método. Segunda parte (párrafos seleccionados) y* | *DICK. P.K. Una mirada hacia la oscuridad. - P. SINGER. Ética práctica.* | *Personajes seleccionados de Latins Lovers* |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | ***cuarta parte (completa)*** | | |
| **3ª EVAL** | ***Vacas, Cerdos, Guerras y Brujas. ¿Qué es la filosofía? Sobre la libertad.*** | ***Ética para Amador.*** <br><br> ***La decisión de Sophie*** | ***Vacas, cerdos, guerras y brujas.*** <br> ***El señor de las moscas.*** <br> ***Los Simpson y la filosofía.*** | ***I. KANT." Contestación a la pregunta: ¿Qué es la Ilustración?"*** | ***MOORE. A. V de Vendetta. - PRIMO LEVI. Si esto es un hombre*** | ***Arrugas*** |

Para 2º de Bachillerato, asimismo, se proponen lecturas de textos clásicos de la historia de la Filosofía, que ayudan a alcanzar los criterios de evaluación de la materia, así como al desarrollo de las competencias clave.

- PLATÓN. ***Apología de Sócrates***.
- ARISTÓTELES. ***Ética a Nicómaco***.
- F. NIETZSCHE. ***El crepúsculo de los ídolos: "La Razón en la Filosofía".***
- K. MARX. ***Manuscritos de Economía y Filosofía.***
- J. ORTEGA Y GASSET. ***La deshumanización del arte.***
- J. RAWLS. ***La justicia como equidad. Una reformulación***.
- J. LOCKE. ***Segundo Tratado sobre el gobierno civil***

## EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL

| | **1º ESO** | **2º ESO** | **3º ESO** | **4º ESO DIBUJO TÉCNICO** | **4 ESO EXPRESIÓN ARTÍSTICA** |
|---|---|---|---|---|---|
| **1ª EVAL** | Poema A las Ruinas de Itálica de Rodrigo Caro. | Psicología del color: significado y curiosidades de los colores <br><br> Textos sobre los contenidos vistos | Van Gogh, la voz nocturna - La fórmula del lápiz | Recomendación de lectura de los libros de Manuel Martínez Vela como La Alhambra con regla y compás o | Ciencia y Compás (I): Arte a la redonda \| La fórmula del lápiz |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | en clase y enunciados e instrucciones de ejercicios. | | El Alcázar de Sevilla con regla y compás. - Las claves matemáticas de los principales monumentos de Al-Ándalus – | |
| **2ª EVAL** | Poema Los olivos de Antonio Machado. – | Textos sobre los contenidos vistos en clase y enunciados e instrucciones de ejercicios. | Textos sobre los contenidos vistos en clase y enunciados e instrucciones de ejercicios. | Ritmo infinito. Un mundo ordenado.<br><br>Banksy transforma su BAÑO en una obra de ARTE CONTEMPORÁNEO por INSTAGRAM | Ciencia y Compás (I): Arte a la redonda \| La fórmula del lápiz |
| **3ª EVAL** | Artista crea hermosos retratos de mosaico inspirados en la cultura africana. | Textos sobre los contenidos vistos en clase y enunciados e instrucciones de ejercicios. | Textos sobre los contenidos vistos en clase y enunciados e instrucciones de ejercicios. | El arte del grafiti sigue vivo, así es la nueva generación que domina las redes<br><br>Textos sobre los contenidos vistos en clase y enunciados e | Textos sobre los contenidos vistos en clase |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | instrucciones de ejercicios. | |

## MÚSICA

| | 1º ESO | 2º ESO | 3º ESO | 4º ESO |
|---|---|---|---|---|
| **1ª EVAL** | Cuentos breves sobre valores humano | Nuevas parábolas para educar en valores | Poemas del cante Jondo de Federico García Lorca | Diferentes documento sobre temáticas relacionadas con los contenidos tratados. |
| **2ª EVAL** | Cuentos breves sobre valores humano | Nuevas parábolas para educar en valores | Poemas del cante Jondo de Federico García Lorca | Diferentes documento sobre temáticas relacionadas con los contenidos tratados |
| **3ª EVAL** | Cuentos breves sobre valores humano | Nuevas parábolas para educar en valores | Poemas del cante Jondo de Federico García Lorca | Diferentes documento sobre temáticas relacionadas con los contenidos tratados |

Propuestas de libros recomendados para su lectura:

***El maravilloso mundo de la música*** Autor : Kurt Pahlen Editorial Alianza
***El Joven Lennon*** Autor: Jordi Sierra I Fabra Editorial Sm
***Manual para comprender el flamenco*** Autor: Fernando Barros Lirola Editorial Letra Minúscula

## TECNOLOGÍA

El departamento planteará en los distintos cursos diversas actividades que estimulen el interés y el hábito de lectura, así como la expresión escrita y la capacidad de expresarse en público. Por la propia naturaleza de la materia se trabajarán de manera habitual textos históricos e historiográficos, así como textos extraídos de los manuales o libros de texto. El listado completo de los textos más relevantes trabajados en cada curso se halla detallado en el Plan Lector del Departamento. Por lo que respecta a la expresión escrita hay que señalar que ésta será fundamental a la hora de elaborar comentarios y resúmenes de los contenidos trabajados en cada unidad, así como en la realización de las pruebas escritas o exámenes. Se incidirá en la importancia de una adecuada expresión escrita, prestando especial atención a la ortografía, se trabajará un vocabulario específico de cada unidad y se trabajarán en el aula técnicas de elaboración de resúmenes, esquemas y comentarios de distintos tipos de documentos (mapas, textos históricos, gráficos, etc.). En cuanto a la expresión oral, ésta se potenciará mediante la realización de pequeñas exposiciones en el aula y por medio de la participación del alumnado en debates y actividades de rol-play. Además, en todo momento se procurará que el alumnado participe oralmente en el aula y se valorarán positivamente las intervenciones de carácter voluntario

| | **1º ESO /3º ESO CYR** | **2º ESO TECNO Y DIG** | **3º ESO TECNO Y DIG** | **4º ESO TECNO** | **4º ESO DIG** | **1º BACH TECN E INGEN** | **1º BACH TECN E INFORMACIÓN** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1ª EVAL** | Scratch ya está en las puertas del TOP 10 de lenguajes de programación<br><br>Qué es Moodle y para qué sirve | ¿Es el coche eléctrico realmente sostenible?<br><br>Qué es Moodle y para qué sirve<br><br>Ciberseguridad en las redes. | Los inventos del TBO<br><br>Un instrumento para dibujar en perspectiva<br><br>Nuevas herramientas para los delineantes | ¿Cómo de sostenibles son las carnes falsas?<br><br>Ahorradores de energía que no ahorran nada | Aplicaciones de Linux<br><br>Los superordenadores más potentes del mundo | El 'proyecto loco' de Alphabet para revolucionar la agricultura con IA<br><br>¿Cómo de sostenibles son las carnes falsas? | Los superordenadores más potentes del mundo<br><br>Los números binarios<br><br>El auge de la inteligencia artificial |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | La robótica como herramienta para la enseñanza | | | | | | |
| **2ª EVAL** | ¿Cuáles son los 10 trabajos del futuro?<br>La robótica, la inteligencia artificial y su impacto<br>Sueños de robots | El dibujo de Leonardo da Vinci<br><br>Derivados de la madera: papel y cartón<br><br>Impacto ambiental de la obtención de materiales | Materiales compuestos: compusiste<br><br>El gramófono<br><br>Utilización de multímetros para comprobar la ley de Ohm | El mundo de la electrónica digital<br><br>Como influye la neumática en el desarrollo de la industria | Los grandes inventos digitales de la humanidad<br><br>¿Cuántos libros caben en un cd?<br><br>Momentos estelares de la ciencia | El inicio de la era de los robots en la construcción<br><br>Agenda 2030: Odisea en la tecnología sostenible | Ciberseguridad<br><br>Redes Sociales<br><br>La evolución de los dispositivos móviles |
| **3ª EVAL** | Historia de la robótica<br><br>Papel de la robótica en el futuro | Una incógnita tecnológica: la construcción de las pirámides de Egipto.<br><br>El puente más largo del mundo.<br><br>Adiós a la bombilla | Eficiencia energética.<br><br>Inteligencia artificial (IA).<br><br>El consumo eléctrico «fantasma» en los hogares | La robótica, los materiales inteligentes y su impacto futuro para la humanidad<br><br>20 edificios sostenibles que son un ejemplo de eficiencia energética | Los números binarios<br><br>El auge de la inteligencia artificial | Construcción sostenible: los materiales más utilizados<br><br>Triplicar las renovables en 2030 se convierte en el mantra de la lucha climática | Las TIC en la educación<br><br>El poder de los datos en el marketing digital<br><br>El impacto de la pandemia en el trabajo en línea |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | El coche eléctrico ¿un vehículo verdaderamente sostenible? | | internacional<br><br>17 tecnologías y productos que tenemos gracias a la carrera espacial: desde energía solar hasta fruta deshidratada | |

## EDUCACIÓN FÍSICA

| | 1º ESO | 2º ESO | 3º ESO | 4º ESO | 1º BACH | 2º BACH |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **1ª EVAL** | "Cuidamos la espalda"...Ergonomía básica aplicada a lo cotidiano. | El tabaco: Arma de destrucción masiva. | Sedentarismo Vs Actividad Física. | Zapatillas y calzado deportivo | La calistenia...una "vieja" forma de trabajo con "nueva" aplicación en las clases de Educación Física. | Acrosport y equilibrio: "Arquitectura escolar para el diseño de pirámides humanas"... |
| **2ª EVAL** | Acrosport y equilibrio: "Arquitectura escolar para el | "Cuidamos la espalda"...Ergonomía básica aplicada a lo | El tabaco: Arma de destrucción masiva | Sedentarismo Vs Actividad Física | Zapatillas y calzado deportivo | La calistenia...una "vieja" forma de trabajo con "nueva" |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | diseño de pirámides humanas"... | cotidiano. | | | | aplicación en las clases de Educación Físic |
| **3ª EVAL** | La calistenia...una "vieja" forma de trabajo con "nueva" aplicación en las clases de Educación Física | Acrosport y equilibrio: "Arquitectura escolar para el diseño de pirámides humanas"... | "Cuidamos la espalda"...Ergonomía básica aplicada a lo cotidian | El tabaco: Arma de destrucción masiva | Sedentarismo Vs Actividad Física | Zapatillas y calzado deportivo. |

## FOL

| | **1º ESO** |
|---|---|
| **1ª EVAL** | ***Cuentos para entender el mundo***. Eloy Moreno.<br><br>***Invisible***. Eloy Moreno<br><br>***Bajo el Aro. Aprender del éxito y del fracaso***. Pau Gasol.<br><br>***Las virtudes del fracaso***. Charles Pépin. |
| **2ª EVAL** | ***La Buena Suerte. Claves de la prosperidad***. Fernando Trías de Bes Mingot y Álex Rovira Celma<br><br>***Padre Rico Padre Pobre.*** Robert T. Kiyosaki.<br><br>***Las últimas 30 páginas***. Jordi Sierra i Fabra. |
| **3ª EVAL** | ***Nadie nos oye.*** Nando López.<br><br>***La que vino de donde no se vuelve***. Joan Manuel Gisbert.<br><br>***El miedo restante***. |

## ECONOMÍA

| | 3º ESO | 4º ESO | 1º BACH CULT. EMPREND | 1º BACH ECON | 2º BACH | 2º CFMG |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **1ª EVAL** | ***El poder de confiar en ti,*** Curro Cañete | Masaki Flynn Sean ***Economía para dummies***. | Cantolla David ***Éxito para perdedores*** | Sampedro José Luis ***Economía humanista: algo más que cifras..*** | Gordon Jon ***Sopa: una receta para potenciar la cultura en las organizaciones y el trabajo en equipo.*** | Trias de Bes Fernándo ***El libro negro del emprendedor***. |
| **2ª EVAL** | Tacy Brian ***Si lo crees, lo creas: Elimina tus dudas, cambia tus creencias y suelta el pasado para alcanzar todo tu potencial*** | Lacalle Daniel ***Viaje a la libertad económica. Por qué el gasto esclaviza y la austeridad libera*** | García Milá Pau ***Está todo por hacer*** | Trias de Bes Fernando ***El vendedor de tiempo. Una sátira sobre el sistema económico***. | Torres Blanquez Carlos ***El inversor afortunado. Cómo tener suerte en las inversiones.*** | Pepín Charles ***Las virtudes del fracaso***. |
| **3ª EVAL** | Newport Cal *Céntrate* ***(Deep Work): Las cuatro reglas para el éxito en la era de la distracción.*** | Santandreu Rafael . ***El arte de no amargarse la vida: las claves del cambio psicológico y la transformación personal.*** | Gasol Pau ***Bajo el oro. Aprender del éxito y del fracaso***. | Weeks Marcus ***Economía para mentes inquietas.*** | Martínez Llorente Jordi ***Finanzas para frikis. Gestiona tu dinero como una estrella de Hollywood*** | Tomás David ***La empresa más feliz del mundo. Las 11 claves para reinventar tu profesión y disfrutar del trabajo*** |

### 28.7.4 ACTIVIDADES

Los centros de Educación Secundaria Obligatoria deberán garantizar en la práctica docente de todas las materias, actuaciones encaminadas a adquirir las competencias referidas a la alfabetización digital, audiovisual, mediática e informacional. Las actividades que se programen durante el tiempo de lectura reglado deberán potenciar la comprensión lectora y aprovecharán el carácter social de la lectura para promover la figura del mediador de lecturas, el intercambio de experiencias, tertulias, clubes, debates dirigidos, así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o de grupo. Se procurará, además, el uso de diferentes tipos de textos continuos y discontinuos (multimodales), tanto de carácter literario como periodístico, divulgativo o científico, adecuados a la edad del alumnado. Para facilitar que se alcancen los objetivos previstos conviene diseñar estrategias metodológicas enfocadas a los distintos momentos de lectura; puesto que cabe recordar que antes, durante y después de leer los lectores usan destrezas lingüísticas, cognitivas y metacognitivas que, junto a sus conocimientos previos, le sirven para construir significado

Se proponen para ello, una serie de **actividades concretas**, que vienen a completar las propuestas de forma general en los primeros apartados de este documento:

- Realización de fichas de lectura (autor, título, tema, resumen y valoración).
- Cuaderno de anotación de vocabulario (en las diferentes materias).
- Proponer diferentes finales a un libro o historia.
- Lectura de fragmentos en voz alta, escogidos por los propios alumnos/as.
- Visionado de películas y posterior opinión sobre las mismas.
- Creación de textos en los que trabajen las diferentes modalidades textuales.
- Propuesta y realización de mesas redondas, debates, tertulias, o intercambio de experiencias.

Algunas ACTIVIDADES generales que se pueden proponer para fomentar la comprensión lectora son las siguientes. Estas actividades han de adaptase a los tiempos de la lectura planificada y han de tener un antes (actividades que motiven el interés y activen el mundo del conocimiento); un durante (que establezcan inferencias de distinto tipo) y un después (puesta en práctica de lo leído)

Se proponen actividades del tipo:

**a) Interés y el hábito de la lectura**

- Realización de tareas de investigación en las que sea imprescindible leer documentos de distinto tipo y soporte.
- Lectura de instrucciones escritas para realización de actividades docentes o lúdicas.

- Lecturas recomendadas: divulgativas, biografías, etc.
- Plan lector y participación en tertulias literarias sobre libros de su interés relacionados con eventos o personajes históricos.
- Elaboración en común de distintos proyectos de clase de carácter interdisciplinar en la que puedan trabajar diferentes departamentos: un periódico, un blog, una gaceta de noticias, etc.
- Practicar la lectura en voz alta, leyendo, en todas las sesiones de clase, la parte correspondiente a los contenidos a tratar en esa sesión (del libro de texto o cualquier otro documento usado como recurso), instando al alumno/a a mejorar aspectos como la velocidad, la entonación, el ritmo, la pronunciación, etc.
- A partir de la lectura del enunciado de las actividades a desarrollar, obtener la idea principal y parafrasear la cuestión que se propone de la cuestión principal, para poder dar la respuesta adecuada; esto es particularmente importante en lectura de los enunciados de los ejercicios escritos.
- A partir de la lectura de un texto determinado (periódico, revista, etc.), indicar la imagen, el titular, el título o el gráfico, entre diversos posibles, se ajusta más al conjunto del texto completo o para alguna parte del mismo, y extraer conclusiones; comprender y establecer relaciones cronológicas o de causa-efecto entre una serie de acciones; considerar alternativas; elaborar hipótesis, diferenciar hechos de opiniones y suposiciones, etc.
- Uso de distintos soportes y tipologías textuales (textos técnicos, datos, diccionarios, atlas, enciclopedias, manuales, prensa, internet, etc.).
- Uso de las TIC.
- Lectura en alta voz y en silencio.

**b) Expresión oral: expresarse correctamente en público**

Realizar con carácter cotidiano actividades que permitan al alumno ejercitarse en la expresión en público, tales como:

- Exposición de temas ante el grupo, con apoyo (en su caso) de imágenes u otras herramientas (PPT, esquemas, guiones, etc.), de las producciones realizadas personalmente o en grupo, sobre alguno de los temas que pueden tratarse en clase.
- Debate constructivo, respetando y aceptando las opiniones de los demás, como respuesta a preguntas concretas o a cuestiones más generales, como

pueden ser: *"¿Qué sabes de…?"*, *"¿Qué piensas de…?"*, *"¿Qué valor das a…?"*, *"¿Qué consejo darías en este caso?"*, etc.

- Discusiones razonadas sobre cuestiones contenidas en los textos.
- Comunicar oralmente lo que han leído, parafraseando, reelaborando o interpretando correctamente los contenidos.
- Interacciones orales en pequeño grupo o en trabajo por parejas.
- Resumir oralmente lo leído.
- Producción de esquemas y dibujos.
- Elaboración de un guion para presentar el texto frente a un grupo de compañeros, y transformación de la estructura del texto.
- Actividades de trabajo cooperativo para aprender de los otros y con los otros y, sobre todo, para propiciar situaciones de intercambios e interacciones orales.
- Parafrasear oralmente los enunciados de las actividades, utilizando sus propias palabras.
- Dramatizaciones.
- Explicaciones e informes orales.
- Entrevistas.
- Presentación de diapositivas, dibujos, fotografías, mapas, etc., para que el alumno, individualmente o en grupo, describa, narre, explique, razone, justifique y valore el propósito de la información que ofrecen esos materiales.
- Grabación en vídeo de las exposiciones orales de los alumnos, para su proyección posterior, que permitirá al alumno observar los aspectos mejorables en su lenguaje corporal y en la prosodia de su exposición.

Además, cada uno de los Departamentos didácticos incluye en su Programación un apartado en el que se establece el tratamiento que se realiza tanto de la lectura como de la escritura en su área.

### 28.7.5 MATERIALES Y RECURSOS.

Entre otros, haremos uso de los siguientes:

- Libros de lectura de la Biblioteca del IES.
- Libros de lectura de los Departamentos didácticos del IES.
- Diccionarios de la Biblioteca.
- Manuales y libros de texto de la Biblioteca y de los Departamentos.
- Fichas de lecturas recomendadas por niveles y por asignaturas.
- Carteles y materiales para las actividades propuestas.

- Fuentes documentales, bibliográficas y audiovisuales en diferentes soportes y formatos.

## 28.8 EVALUACIÓN: ESTRATEGIAS, CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS.

Para la consecución de los objetivos anteriores, adoptaremos las siguientes **ESTRATEGIAS**:

a. Animar a nuestro alumnado a leer.
b. Establecer conexiones con lo que leen y lo que les ocurre en su vida diaria, anotando todas sus vivencias y expresándolas oralmente.
c. Ofrecerles libros de diferentes géneros y revistas que les sean de su interés.

Los **CRITERIOS son**:

- En cada asignatura y en cada curso, existe un vocabulario propio que se refiere a los conceptos que se trabajan en el aula. Los departamentos (profesorado en particular) elaborarán un listado del vocabulario específico que los alumnos/as deberán haber adquirido al finalizar cada curso. De este modo, se podrá planificar y evaluar la evolución de la capacidad lectora del alumnado y de su comprensión conceptual a lo largo del curso.
- En las programaciones didácticas se registrarán los términos básicos que se van a trabajar en cada curso, teniendo en cuenta que el aprendizaje del vocabulario específico de cada asignatura no constituye un fin sino un medio de comprensión de la misma.
- Se incluirán actividades relacionadas con los distintos niveles de comprensión, cuyo propósito será conseguir que el alumnado alcance una adecuada experiencia literaria mediante la adquisición y uso de la información que le aporta lo leído.

Para ello, harán uso de los siguientes **ASPECTOS CURRICULARES**:

- El alumnado deberá desarrollar estrategias para leer con fluidez y entonación adecuadas, comprender distintos tipos de textos adaptados a su edad, utilizar la lectura como medio para ampliar el vocabulario y fijar la ortografía correcta.
- Se utilizarán estrategias de comprensión lectora para obtener información.
- El alumnado deberá apreciar el valor de los textos literarios y utilizar la lectura como fuente de disfrute e información, a la vez que de enriquecimiento personal.
- Se fomentará el uso de la biblioteca para la búsqueda de información y aprendizaje.
- El alumnado deberá haber adquirido el vocabulario básico de las distintas asignaturas propuesto para cada una de ellas.

Los **PROCEDIMIENTOS** que se llevarán a cabo serán:

1.- **A nivel de Centro**

- El plan es adecuado al contexto educativo. Es conocido por todo el claustro. Se irá aplicando y trabajando a lo largo del curso

2.- **A nivel de Biblioteca:**

- Se trabajarán las lecturas en la biblioteca.
- Se formará un club de lectura para el alumnado interesado
- Actividades mencionadas en el Plan lector.

3.- **A nivel de Departamentos** serán los siguientes (estos serán valorados y revisados, teniendo en cuenta las necesidades del alumnado del IES):

- La planificación mensual se ha realizado de forma consensuada.
- Incluye textos de diferentes tipologías textuales.
- El profesorado del Centro conoce la planificación.
- La planificación se aplicará correctamente a cada grupo.
- Las lecturas se elegirán de forma consensuada.
- Se realizará trimestralmente una escala de valoración.

### 28.9 CONCLUSIONES

Así pues, dicha propuesta, recoge una serie de actuaciones, medidas y actividades en relación al **TRATAMIENTO DE LA LECTURA** para el **CURSO 2023/24** que se realizarán en nuestro Centro contando con la colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa.

## 30. PUBLICACIÓN.

El presente Proyecto Educativo será público a través de la web del centro, a efectos meramente informativos, con la siguiente URL: www.juanrubioortiz.es